

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCION SEGUNDA

MEMORIA

DEL

SERVICIO DE INSPECCIÓN

EN 1907



E1-R-59 913

MADRID

IMP DE LA SUCESORA DE M MINUESA DE LOS RIOS

Miguel Servet, 13 — Teléfono 651

1908



INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCIÓN SEGUNDA

MEMORIA

DEL

SERVICIO DE INSPECCIÓN

EN 1907



01-69581



MADRID

IMP. DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 18. — Teléfono 651.

1908

MEMORIA
DEL
SERVICIO DE INSPECCIÓN EN 1907

MEMORIA

DEL

SERVICIO DE INSPECCIÓN EN 1907

Terminado el año 1907, primero en que ha funcionado el servicio de Inspección del Trabajo organizado por la Sección 2.^a, ha de ser sumamente interesante y provechoso el hacer un resumen de la labor realizada por los Inspectores que nombró, en épocas distintas del año que acaba de expirar, el Instituto, encomendándoles este servicio, cuya importancia y transcendencia social requieren una atención sumamente cuidadosa para que rinda en todo momento el fruto que de él puede esperarse.

El Reglamento del Instituto de Reformas Sociales señala, como materia de la competencia de la Sección 2.^a, *la organización general y especial del servicio de Inspección*. En cumplimiento de esta misión, y una vez aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906 el Reglamento para el servicio de Inspección, la Sección 2.^a presentó al Consejo de Dirección, y éste propuso al Pleno, el cual la elevó al Sr. Ministro de la Gobernación, la primera propuesta para la elección de seis Inspectores regionales del Trabajo, Inspectores que fueron nombrados por Real orden de 12 de Diciembre del año 1906.

Había, por lo tanto, á partir de aquella fecha, una base, siquiera no grande, para iniciar la inspección de los establecimientos industriales y fabriles y para vigilar el cumplimiento de las Leyes del Trabajo, aunque fuera muy modestamente, dado el corto número de Inspectores nombrados, la novedad del servicio y la falta de estadísticas industriales completas que pudieran darles una orientación definida en su trabajo.

Difícil había de ser á los encargados de esta misión el realizarla cumplidamente, pues habían de encontrar seguramente, al

principio del ejercicio de su cargo, en numerosas ocasiones, una absoluta ignorancia de los preceptos legales; en otras, contadas por fortuna, hostilidad manifiesta hacia el servicio, y en todas, seguramente, frialdad y falta de ambiente adecuado para el mejor éxito de su cometido, por parte de una gran masa de industriales y de obreros no preparados para la reforma.

Pensaba esto el que suscribe estas líneas, y la experiencia de un año le ha demostrado que no eran sus previsiones infundadas, como más adelante se ha de comprobar; comprendía lo delicado, lo difícil, lo arduo y lo complejo de la función inspectora, y para hacer algunas consideraciones verbales á los encargados de realizarla, los llamó á Madrid pocos días después de su nombramiento, exponiéndoles cuál debía ser, según su criterio, la forma de realizar el servicio de Inspección, en el que no debían nunca emplear procedimientos de dureza, sino el sistema persuasivo, encaminado en primer término á la educación y á la enseñanza para llevar al convencimiento de los industriales el fundamento y la necesidad de la existencia de una legislación del trabajo, y las ventajas que de su cumplimiento habían de resultar para todos, patronos y obreros, que podían caminar hacia el perfeccionamiento de los métodos de fabricación, lo cual daría por resultado una mayor seguridad en el trabajo y un mayor bienestar y satisfacción de los operarios, atenuando la gravedad del problema social en ciertos puntos y hasta consiguiendo, en determinadas ocasiones, ventajas positivas en el orden económico. Es claro que el colocar industrias ejercidas con absoluta libertad de dirección y de criterio dentro de una legalidad que restringe esta autonomía patronal, por la obligación de disponer los mecanismos en determinadas condiciones que impidan, ó por lo menos dificulten, la producción de accidentes, no podía ser obra de un día, porque si repentinamente se obligara á todos los establecimientos y centros de trabajo á instalarse en locales amplios y adecuadamente higiénicos; á establecer defensa en los mecanismos peligrosos que funcionen en ellos; á ampliar el espacio destinado á las máquinas cuando éste fuera reducido; á montar, en una palabra, las industrias á la moderna, en condiciones á veces enteramente opuestas á las existentes, se produciría una honda crisis y una enorme perturbación industrial.

Nuestro país, desgraciadamente, está aún muy lejos de alcanzar el grado de prosperidad industrial de las demás naciones: sus industrias, nacientes unas, otras rudimentarias, pocas importantes y perfectas, se han montado luchando con grandes dificultades económicas en la mayoría de los casos, y el sacrificio realizado para su instalación merece, por parte de los Poderes públicos, una gran consideración para no perjudicar á fabricantes cuyos beneficios son muy limitados. La Inspección, por lo tanto, no podía ser, *no debía ser*, exigente en los primeros momentos de su funcionamiento, sino que debía limitarse á enseñar, á guiar, á aconsejar á los industriales que se prestasen á seguir los consejos, aunque claro es que al mismo tiempo tenía que ser sumamente enérgica en aquellos casos en que observase una abierta oposición á las Leyes y un marcado espíritu de desobediencia á sus preceptos.

En este sentido dió el Jefe de la Sección sus instrucciones á los Inspectores, y ésta ha sido, en el año primero de su funcionamiento, su línea de conducta, pudiendo compararse la acción inspectora á la ejercida por un tornillo que penetra de una manera lenta y continua en el trozo de madera que ha de sujetar: la velocidad de penetración depende del paso de la rosca de la hélice que forma el tornillo, como la velocidad que ha de seguirse, hasta que el funcionamiento del servicio de Inspección sea rigurosamente perfecto, depende de las dificultades que se encuentren para que arraigue de una manera eficaz y absoluta.

Fundamenta este modo de pensar el hecho tristísimo de que son numerosísimas las industrias en que se falta abiertamente á toda la legislación del trabajo: zonas hay en España en que ésta es absolutamente desconocida, no permitiendo corregir con rigor las infracciones; porque, si bien es cierto que el desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento, es preferible dar á conocer la legislación antes de exigir la sujeción á ella, como lo prueba el que en la mayoría de los casos ha bastado una sencilla indicación del Inspector al patrono de que cometía una falta, para que éste se apresurase á corregirla; y existiendo tan buena disposición, hubiera sido quizá poco prudente extremar la autoridad y rigor de la Ley.

Se ha reducido, por lo tanto, la inspección á una labor casi

exclusivamente educativa, salvo dolorosos y contados casos de resistencia, para realizar la cual hizo el Instituto una tirada numerosísima de las Leyes del trabajo, con el objeto de que, al efectuar la primera visita, los Inspectores hicieran entrega al patrono de las Leyes que limitaban su derecho á producir y fabricar, estableciendo reglas y condiciones, á las que había de sujetarse, por el bien de los demás en general, y especialmente de la clase obrera. Una vez el patrono en posesión de la legislación vigente, podía hacer de ella un detenido estudio antes de la segunda visita del Inspector, que ya entonces se encuentra en el caso de exigir que se tomen determinadas precauciones, que se modifiquen las condiciones de trabajo y que se realicen tales ó cuales mejoras que contribuyan á una mayor seguridad en la labor del obrero; y sólo más tarde viene primero el apercibimiento, y, por último, el castigo de la falta cometida.

Ha sido, pues, el servicio de Inspección eficaz propagandista del Instituto, de su existencia, desconocida para una gran parte del país, y de sus trabajos y finalidad; ha divulgado la legislación social y ha servido, en algunas localidades, para obtener una eficaz, positiva é *inmediata* corrección de defectos y de errores de instalación, funcionamiento de fábricas ó de infracciones á las Leyes, que venían sosteniéndose ó cometiéndose hace muchos años.

En marcha ya el servicio de Inspección en las seis primeras Regiones, se procedió, después de regularizado el funcionamiento de éstos, á nombrar más tarde el de la séptima Región, y, por último, á fines ya del año, el de la octava, con lo cual se completó la provisión de las plazas de Inspectores en las Regiones en que se había considerado dividida la Península, y pudo pensarse en el nombramiento de los Inspectores provinciales, cuyo eficaz auxilio tan necesario era á los primeros para el buen éxito de la misión que les había sido encomendada.

En todo momento ha considerado la Inspección central que era más conveniente dejar en absoluta libertad á sus subordinados, para que pudiesen realizar la función inspectora en la forma que considerasen más conveniente, y con arreglo á programas trazados por ellos mismos: la confianza que le inspiraban las personas que el Instituto había designado para este fin era motivo

suficiente para proceder así; pero si esto no hubiera bastado, aconsejaría el mismo proceder el no ser ni siquiera medianamente conocida la estadística industrial de las Regiones, y las ventajas y enseñanzas que habían de resultar seguramente de la diversidad de criterios en cuanto á los sistemas extensivo ó intensivo empleados, enseñanzas verdaderamente positivas, puesto que podría, para lo sucesivo, saberse dónde conviene aplicar uno ú otro método y qué resultado da prácticamente el repetir en breve plazo las visitas á una industria determinada ó el realizar una visita ligera y de orientación solamente á la totalidad de la Región.

No se han sujetado, por esto, á rigurosos formularios, ni los planes generales de visitas ni la realización de cada una de éstas: cada Inspector, con su buen criterio, ha escogido los centros de trabajo que le han parecido de más interés social en su Región, y los ha visitado, estudiando, aparte, naturalmente, de las infracciones legales, unas veces los procedimientos de fabricación, otras las jornadas, otras el trabajo nocturno, etc., fijando su atención en los aspectos del trabajo que consideraba como de mayor enseñanza.

Tenía además este sistema la ventaja de ofrecer al Instituto un medio de comprobar las condiciones del personal nombrado, pues teniendo los nombramientos hechos, en virtud del Reglamento para el servicio de Inspección, el carácter de interinos en el primer año, era posible por este medio apreciar el rendimiento de cada Inspector antes de proponer su confirmación en el cargo.

Esto hace que se observe acaso algo de falta de unidad en las Memorias y trabajos de los Inspectores; pero cabe consignar que la cantidad de datos recogidos en el primer año en que ha funcionado la Inspección es enorme, sin contar con los numerosos é interesantísimos informes que han evacuado los Inspectores sobre determinadas industrias y procedimientos de trabajo. La Sección cuenta hoy día en su archivo una estadística industrial y de población obrera bastante completa, sobre todo en algunas regiones; tiene también amplias noticias del empleo de menores en los diversos establecimientos industriales; conoce las condiciones en que se verifica el trabajo nocturno, y tiene medios, en una palabra, de obtener en un momento dado cualquier dato, cualquier

resumen que necesite para la realización de los trabajos que le están encomendados. La Inspección podrá dar una grandísima base para proceder á la reglamentación del trabajo en las industrias insalubres y peligrosas ó en otras especiales que hagan precisa una legislación absolutamente adecuada á sus condiciones de vida.

En cuanto á los resultados obtenidos, será suficiente estudiar los datos que siguen para comprender su eficacia. El número de fábricas visitadas, de Leyes repartidas, de abusos corregidos, de industrias colocadas en el terreno de la seguridad necesario para garantizar la vida del operario, es grande, y esto se ha conseguido sin lucha, por la enseñanza y el convencimiento. Es, pues, muy grato al Jefe que suscribe expresar su satisfacción por la labor realizada, abrigando la certeza de que, con el personal ya nombrado, que ha dado pruebas de su buen deseo y de su interés por el cumplimiento de la delicada misión que tiene á su cargo, y con el que ha de completar al que ya existe, se tendrá pronto un buen servicio de Inspección, base de toda reforma y de la eficacia de la labor del Instituto de Reformas Sociales.

Son motivo más que suficiente, para esperar esto, las dotes personales de los Inspectores nombrados, los cuales han dignificado el servicio de Inspección, para muchos odioso ó temible, y el excelente espíritu que les anima para proseguir su cometido.

Organización del servicio de Inspección.

Trabajos de la Sección 2.^a

Su fundamento legal.—Reglamento para el servicio de Inspección.—Reglamento interior.—Instrucciones.—Leyes del trabajo.—Papeletas de industrias.—División orgánica de la Península para el servicio de Inspección.—Reales órdenes posteriores.—Comunicaciones circulares.

Fundamento legal. — Dispone el apartado 5.º del art. 100 del Reglamento del Instituto de Reformas Sociales que sea de la competencia de la Sección 2.^a técnico-administrativa la organización general y especial del servicio de Inspección.

Reglamento para el servicio de Inspección. — En cumplimiento de este precepto, viene la Sección ocupándose de este cometido desde muy poco después de su constitución, empezando por redactar el *Reglamento para el servicio de Inspección del trabajo*, que fué aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906, por el cual se rige actualmente el mencionado servicio.

Este Reglamento está dividido en seis capítulos, que llevan los epígrafes siguientes:

CAPÍTULO PRIMERO.—*Inspección.*

CAPÍTULO II.—*Personal de la Inspección.*

CAPÍTULO III.—*Nombramiento y separación de los Inspectores.*

CAPÍTULO IV.—*Obligaciones, facultades y funciones de los Inspectores.*

CAPÍTULO V.—*Manera de verificar la inspección.*

CAPÍTULO VI.—*Penalidad.*

El capítulo primero explica el objeto de la Inspección, que no es otro que el de velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones protectoras y reguladoras del trabajo, dictadas ya ó que puedan dictarse en lo sucesivo, pues no tendría ninguna eficacia la legislación protectora del obrero si no se impone y vigila su cumplimiento.

El personal de la Inspección, del cual se ocupa detenidamente el capítulo II, está organizado en la forma siguiente:

- 1.º Inspección central.
 - 2.º Inspectores y Delegados residentes en Provincias.
- | | |
|---|-------------------------|
| { | Regionales. |
| { | Provinciales. |
| { | Ayudantes ó auxiliares. |

El cargo de Inspector es retribuído, y su retribución se fija por el Instituto, así como las cantidades que perciben en concepto de dietas cuando abandonan su residencia habitual por motivos relacionados con el servicio.

Á la Inspección central, ejercida por el personal del Instituto, corresponde la organización y vigilancia de todos los servicios de Inspección y el informe de cuanto con él se relacione, teniendo además por misión la clasificación de los datos recogidos por el personal á sus órdenes para la formación de las estadísticas.

Los Inspectores regionales ejercen la inspección en sus respectivas demarcaciones, visitando personalmente los establecimientos que conceptúen necesario para ofrecer mayores dificultades, los visitados por los Inspectores provinciales y aquellos que les ordene la Inspección central.

Detalla el Reglamento todas sus atribuciones y deberes, indicando la forma en que unas y otros han de cumplirse.

Los Inspectores provinciales visitan las fábricas de su provincia, dando cuenta de todas sus observaciones y trabajos á su superior inmediato el Inspector regional, ayudados de los Inspectores auxiliares, los cuales aun no se han nombrado por no consentirlo el presupuesto actual del Instituto.

Señala el capítulo III las condiciones necesarias para ser nombrado Inspector, basadas en la posesión de los conocimientos necesarios y de una moralidad intachable, independencia de carácter y otras adecuadas á la difícil misión que han de desempeñar.

Todas las profesiones son compatibles con este servicio, dentro de las amplias y naturales condiciones que el Reglamento expresa, no pudiendo ser separados los Inspectores después de su nombramiento definitivo sin la formación de un expediente.

El capítulo IV impone á los Inspectores la vigilancia de las

industrias para estudiar y comprobar si se cumplen en ellas las Leyes del trabajo; si tienen ó no condiciones higiénicas y de seguridad para el obrero; si se acata ó falta á lo preceptuado en la Ley protectora de mujeres y niños; si las jornadas de trabajo son legales ó excesivas; si en los espectáculos públicos se infringe lo reiteradamente dispuesto respecto al trabajo de los menores, etc.

Para cumplir estos deberes, tienen los Inspectores su archivo, en el que figuran todos los elementos necesarios para el ejercicio de su misión, y en el que han de reunir todos los datos relativos á los centros de trabajo de sus demarcaciones.

En este mismo capítulo se trata de las relaciones de los Inspectores con las Autoridades; de las horas de inspección de las fábricas; de los libros de visita, etc.

En el siguiente capítulo V dispone el Reglamento la manera de verificar la inspección, define *las actas de aperecibimiento* y señala la tramitación de éstas; y en el VI fija la penalidad para los casos de reincidencia y obstrucción, y la manera de inspeccionar los centros de trabajo sujetos á los ramos de Guerra y Marina, terminando por un artículo transitorio relativo al planteamiento del servicio de Inspección.

Reglamento interior.—Una vez aprobado este Reglamento por el Real decreto ántes citado, la Sección 2.^a preparó otro relativo á la organización interior del servicio de Inspección, en el que se unifica en todos sus detalles, dando instrucciones á los Inspectores acerca de sus trabajos y de la presentación de los mismos al Instituto, estableciéndose las reglas que rigen la contabilidad, indicando la forma de inspeccionar los establecimientos industriales y sujetando á modelos todos los documentos relativos á inspección y contabilidad.

Instrucciones.—Antes de iniciar el funcionamiento del servicio, y una vez nombrados los seis primeros Inspectores, la Sección volvió á resumir todas las instrucciones, tanto verbales como definidas en los dos Reglamentos citados, en algunas reglas que indicaban su tendencia, su finalidad, su objetivo y sus procedimientos, ya expresados en el capítulo que sirve de introducción á esta Memoria.

Leyes del trabajo.—Consideraba la Sección muy difícil de realizar la misión de los Inspectores si no hacían éstos en sus prime-

ros trabajos una gran propaganda de las Leyes vigentes y de las disposiciones gubernativas que las complementan, por ser esta legislación poco conocida, sobre todo, por los industriales apartados de los grandes centros de población. Para hacer eficaz la primera visita del Inspector á la fábrica ó taller en que la Ley era infringida, hacía falta dar un medio fácil y nada molesto de conocer la Ley á los obligados á cumplirla, y por esto hizo la Sección una primera tirada de 32.000 ejemplares de las Leyes de Accidentes del trabajo, Mujeres y niños y Descanso dominical, y de sus Reglamentos respectivos, los cuales van repartiéndose con profusión por toda España. Se han tirado también en hojas sueltas algunas de las Reales órdenes que después citaremos, que, como la relativa á los libros de visita que deben existir en las fábricas, son de gran interés y hace falta divulgar extraordinariamente para que sean cumplidas.

De este modo será cada día más fácil la inspección, porque las Leyes serán más conocidas, y no será necesario dedicar una gran parte del tiempo destinado á inspección á la explicación de su alcance, de sus preceptos y de su finalidad. Todos los Inspectores han dejado estas Leyes en poder de cada uno de los patronos visitados en 1907, debiéndose advertir que se han impreso en forma manejable y sumamente fácil de consultar, y que pueden incluso servir para el cumplimiento de lo que ordenan sus Reglamentos de que sean colocadas en sitio visible, donde puedan ser consultadas por los obreros del taller en cualquier momento.

Papeletas de industrias.—Uno de los elementos de trabajo más útiles para el servicio de Inspección lo constituyen las papeletas de industrias: son éstas unas hojas sueltas en que se hacen constar, con relación á cada industria, la provincia y localidad en que se encuentra; su objeto; el nombre del patrono ó razón social que la explota; el número de obreros, clasificados por edades y sexos, que trabajan en ella; la fecha ó fechas en que ha sido visitada; las infracciones observadas por el Inspector en cada visita; las horas de trabajo, descansos, jornales, huelgas, trabajo nocturno, etc., y cuantos datos puedan adquirirse, formando cada papeleta la historia completa del centro de trabajo, con todos sus elementos característicos: datos que han de servir más adelante al Instituto para una multitud de estudios é informaciones de ver-

dadereo interés, que pueden referirse, bien á censos de población obrera, bien á trabajo de menores, á salubridad de determinadas industrias, al trabajo nocturno, al trabajo continuo, y, en una palabra, á todos cuantos problemas tiene planteados la moderna Ciencia social, contribuyendo, como es su misión, al estudio y resolución de todas estas cuestiones.

En lugar de estas papeletas de industrias, usan también algunos Inspectores unas carteras, compuestas de cuatro hojas, en las que constan impresos los elementos más interesantes de investigación que van averiguándose y llenando en cada visita; la forma es distinta, pero el fondo y objeto son esencialmente los mismos.

División orgánica de la Península para el servicio de Inspección.—Para cumplir lo preceptuado en el capítulo II del Reglamento que rige este servicio, y teniendo en cuenta los elementos económicos con que el Instituto ha ido contando, se ha dividido España en ocho Regiones, atendiendo, más que á su superficie y al número de provincias que las forman, á la densidad industrial de cada una de ellas, para que resulten aproximadamente equivalentes en cuanto al número é importancia de los centros de trabajo sometidos á inspección. Con este criterio se han establecido las regiones siguientes, en las que actualmente desempeña la Inspección el personal que también se expresa:

Región 1.^a — Comprende las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz. Inspector regional, con residencia en Madrid (Ferraz, 88), D. Rafael Vélaz de Medrano, Ingeniero primero del Cuerpo de Montes. Inspectores provinciales: D. Enrique Salcedo y D. Francisco Vallina, ambos Doctores en Medicina.

Región 2.^a — Comprende las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona. Inspector regional, con residencia en Barcelona (Cortes, 359), D. Aurelio López Vidaur, Ingeniero agrónomo. Inspector provincial de Barcelona, D. Francisco Palau, Ingeniero industrial.

Región 3.^a — Comprende las provincias de Vizcaya, Álava, Guipúzcoa, Santander y Logroño. Inspector regional, con residencia en Bilbao (Marqués del Puerto, 3), D. Manuel Beltrán de Heredia, Ingeniero de Minas. Inspectores provinciales: de Santander, D. Agustín de Hornedo, Ingeniero de Montes; de Guipúzcoa,

D. Fernando de Hormaeche, Ingeniero de Minas, y de Logroño, D. Guzmán de la Vega, Ingeniero industrial.

Región 4.^a — Comprende las provincias de Oviedo, Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y León. Inspector regional, con residencia en Oviedo (Jovellanos, 12), D. Carlos Ginovart, Arquitecto é Ingeniero industrial.

Región 5.^a — Comprende las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Jaén, Granada, Almería y Málaga. Inspector regional, con residencia en Granada (San Juan de Dios, 5, segundo), D. Miguel María de Pareja, Doctor en Medicina.

Región 6.^a — Comprende las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Cuenca, Albacete y Murcia. Inspector regional, con residencia en Cartagena (Carmen, 51), Excmo. Sr. D. Francisco Ramos Bascuñana, General, de la Sección de Reserva, procedente de Ingenieros. Inspector provincial de Valencia, D. Enrique de Arias, Ingeniero de Minas.

Región 7.^a — Comprende las provincias de Burgos, Valladolid, Zamora, Palencia, Avila, Salamanca y Segovia. Inspector regional, con residencia en Valladolid (Milicias, 1), D. Sixto Mario Soto, Coronel de Ingenieros, retirado.

Región 8.^a — Comprende las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Navarra y Soria. Inspector regional, con residencia en Zaragoza (Cuatro de Agosto, 5, tercero), D. Maximino Pérez Fornies, Ingeniero de Minas.

Inspector provincial en Baleares, D. Mariano Sancho, Teniente Coronel de Ingenieros, retirado.

Inspector provincial en Canarias, D. Arturo Quintana, Oficial de Artillería.

Recientemente han sido nombrados Inspectores provinciales del Trabajo los señores siguientes:

D. Manuel de Obes, Ingeniero de Montes (Cáceres).

D. Ángel Gimeno Conchillos, Ingeniero de Minas (Coruña).

D. Martín Sureda, Arquitecto (Gerona).

D. Antonio Muñoz, Ingeniero de Caminos (Alicante).

Esta división de España está representada en el mapa orgánico de la Inspección del Trabajo (lámina I).

A medida que el Instituto vaya contando con elementos para ello, se nombrarán nuevos Inspectores provinciales, existiendo el

propósito de nombrar 10 en un plazo próximo, con destino á provincias de verdadera importancia industrial que no tienen aún Inspector, ó á otras que, por su gran distancia á las residencias de los Inspectores regionales, no pueden ser debidamente atendidas por éstos.

Reales órdenes posteriores.—El funcionamiento del servicio de Inspección ha ido demostrando paulatinamente la necesidad de dictar algunas nuevas disposiciones: unas, inherentes al servicio y relativas á nombramientos de personal, y otras, aclaratorias ó complementarias del Reglamento fundamental.

En cada caso se ha estudiado detenidamente por la Sección la forma de resolver los incidentes ó dificultades suscitadas, habiendo propuesto, y el Sr. Ministro de la Gobernación dictado, las Reales órdenes siguientes:

25 de Septiembre de 1906.—Real orden señalando el cuadro de materias en que los Inspectores regionales y provinciales, que no posean títulos adecuados para estos cargos, han de tener reconocida competencia.

12 de Diciembre de 1906.—Real orden aprobando la propuesta del Instituto de Reformas Sociales para el nombramiento de seis Inspectores regionales.

24 de Enero de 1907.—Real orden dictando algunas reglas complementarias de los preceptos fijados en el Reglamento de Inspección del Trabajo, sobre relaciones entre los Inspectores y las Juntas locales y provinciales.

15 de Marzo de 1907.—Real orden relativa á los libros de visita que deben existir en las fábricas.

20 de Junio de 1907.—Real orden sobre funcionamiento de las Juntas locales y cobro de dietas por los Vocales obreros que sirvan de auxiliares á los Inspectores del Trabajo.

2 de Julio de 1907.—Real orden de personal.

22 de Julio de 1907.—Real orden aclarando las relaciones legales que pueden haber entre la Constitución del Estado y los preceptos referentes á la Inspección, determinando que la negativa del dueño de un establecimiento á dar entrada á un Inspector es un caso punible de obstrucción al ejercicio de sus funciones.

12 de Octubre de 1907.—Reales órdenes de personal.

13 de Diciembre de 1907.—Real orden regulando las relaciones entre las Juntas locales y el servicio de Inspección en lo referente á la Ley del Descanso dominical.

25 de Enero de 1908.—Reales órdenes de personal.

28 de Enero de 1908.—Real orden aclaratoria del título legal de las Juntas locales para verificar actos de inspección.

15 de Febrero de 1908.—Real decreto ampliando el de 15 de Marzo de 1907 y concediendo franquicia postal á los Inspectores del Trabajo y Delegados de Estadística.

Todas estas disposiciones forman el cuerpo de doctrina sustentado por la Inspección, al que se sujeta en sus procedimientos, siendo posible que la práctica de un tiempo mayor de trabajos aconseje dictar nuevas reglas sobre puntos determinados y concretos que no han sido aún necesarias.

Además, la Inspección central ha publicado los siguientes trabajos relacionados con el servicio de Inspección:

Proyecto de reglamentación especial del trabajo de las mujeres y niños.

Memoria acerca del empleo de explosivos de seguridad en las minas que desprenden grisú.

Proyecto de Reglamento general de seguridad é higiene del trabajo.

Proyecto de Reglamento de seguridad del trabajo en la producción de energía eléctrica y en sus aplicaciones industriales.

Proyecto de clasificación de industrias insalubres y peligrosas (aprobado por Real decreto de 25 de Enero de 1908).

Museos de higiene y seguridad del trabajo. Descripción de los más importantes de Europa.

Índice de legislación extranjera sobre seguridad é higiene del trabajo.

Comunicaciones circulares.—La Inspección central ha ido resolviendo las dudas ó dificultades que se han ido presentando á los Inspectores á sus órdenes, y ha dado, al mismo tiempo, unidad á todos los servicios practicados por medio de numerosas comunicaciones circulares, relativas á asuntos distintos, encaminadas á facilitar el trabajo de los Inspectores y á guiarles en el desempeño de su cargo. Ha ordenado también servicios de inspección extraordinarios é informes especiales sobre centros de

trabajo denunciados al Instituto por entidades distintas, debiendo consignar con satisfacción, que todos los funcionarios á sus órdenes han cumplido con gran celo en el desempeño de sus misiones, á veces sumamente delicadas.

Tal es la organización actual del servicio de Inspección, que hemos creído procedente exponer antes de entrar en el detalle de sus trabajos, para que éstos puedan ser más fácilmente comprendidos.

Primera Región.

Comprende la primera Región las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Badajoz y Cáceres, habiéndose fijado la residencia del Inspector regional, D. Rafael Vélaz de Medrano, Ingeniero primero del Cuerpo de Montes, en Madrid, en la calle de Ferraz, núm. 88.

I.—Extensión, importancia industrial, principales centros de trabajo y estadística de la Región.

La extensión superficial de las seis provincias que por su agrupación constituyen la Región 1.^a, es muy grande, siendo tal vez la mayor de las encomendadas á los Inspectores regionales.

Túvose en cuenta, al establecer la división de España, que las Regiones fueran aproximadamente equivalentes en cuanto á su importancia industrial, y por eso la Región 1.^a es tan extensa, porque, en cambio, la industria se halla en ella poco desarrollada.

Empezando por considerar lo que pudiera llamarse gran industria, comprendiendo bajo esta denominación los centros de trabajo de verdadera importancia, ya deban ésta al número de obreros en ellos empleados, ya á la cantidad de productos obtenidos ó bien á la fuerza motriz necesaria para su funcionamiento, nos encontramos que, salvo en Madrid, donde la importancia de la población ha exigido la implantación de grandes factorías, puede decirse que esa gran industria no existe.

En Madrid mismo no corresponde tampoco su desarrollo al que tiene en otras ciudades de la misma importancia en los de-

más órdenes de la vida; salvo las centrales de electricidad y algunas fábricas, muy pocas, de importancia muy relativa, Madrid no cuenta con establecimientos que permitan considerarle como población industrial. Durante los últimos años, sin embargo, parece observarse una orientación en este sentido, que permite confiar en la multiplicación, en no largo plazo, de los grandes centros de trabajo y en un resurgimiento industrial de verdadera importancia.

Fuera de Madrid, pueden también contarse las fábricas que deben clasificarse dentro de la grande industria: en Toledo merece citarse únicamente la fábrica de armas, propiedad del Estado, por la magnitud de su producción y por la extensión de sus instalaciones; en Ciudad Real y Guadalajara no hay centros fabriles dignos de mención en el grupo de grandes industrias, y en Extremadura sólo pueden ser clasificadas en él las fábricas de paños, ya que las industrias textiles son las únicas que allí han adquirido relativo desarrollo, pues la industria del corcho y su elaboración mecánica no merece, á nuestro juicio, ser incluida en este grupo.

Considerando lo que pudiéramos llamar industria media, ya puede encontrarse algún desarrollo en esta Región y en cada una de sus provincias. Madrid, obligado por las necesidades de una población que crece rápidamente y por las exigencias de un mercado fácil é inmediato, ha montado fábricas, si no bien dotadas y modernamente constituídas en su mayor parte, al menos en número que está muy lejos de ser despreciable, pues son muchos los talleres en que encuentra trabajo una población obrera muy considerable. No siendo el objeto de estas primeras observaciones el hacer una reseña completa que pudiera servir como de avance de una estadística industrial, bastará citar la actividad de los trabajos de construcción, incluyendo en ellos las industrias derivadas de ella, como las de construcciones metálicas, fundiciones y trabajo, en general, del hierro y de los metales. No menos importante es el grupo de industrias de la alimentación, en el que pueden incluirse las fábricas de cerveza, las bodegas, las fábricas de galletas, de pastas para sopa y otras muchas, indispensablemente inherentes al núcleo central de población, para cuyo servicio funcionan.

Fuera de Madrid, en el resto de la Región, sin ser intensa la vida industrial, es lo suficientemente activa para que merezca la constante y delicada atención de los funcionarios del Instituto encargados de velar por el cumplimiento de las Leyes obreras: el corto tiempo que lleva trabajando el servicio de Inspección no ha permitido, á pesar de su buen deseo, hacer siquiera una visita á los principales centros de trabajo; pero el año actual ha de ser mucho más fructífero, y podrá, al terminarse, consentir la formación de un juicio mucho más exacto.

Pero si bien es cierto que la grande y mediana industria no desenvuelven una gran actividad ni presentan el cuadro de vida y de trabajo que puede observarse, no ya en el Extranjero en países eminentemente industriales, sino en otras Regiones de nuestra Península, es difícil encontrar en ninguna de ellas una pequeña industria tan desarrollada y tan interesante como la que ofrece la primera Región.

El interés social de esta índole de trabajos y la gran atención que en todos los países ha merecido el estudio de las condiciones en que la industria á domicilio ó el pequeño taller de familia realizan su misión en la sociedad, no podía menos de ser también objeto de preferente examen por el servicio de Inspección; y así se verá más adelante que el número de establecimientos visitados, en que el número de obreros es muy limitado, ha sido grande, y que se ha tratado de que en ellos, donde tan peculiar y característico es el trabajo de la mujer ó de los menores de edad, se cumplan también las Leyes, teniendo siempre en cuenta la índole especial de estos centros y de la clase de trabajo que en ellos se efectúa.

Difícil ha de ser conseguir el llegar al conocimiento de toda la pequeña industria que existe en la primera Región, dado lo limitado del personal con que cuenta el servicio de Inspección: solamente en Madrid, este trabajo requerirá un cierto tiempo, acaso un poco largo, pues es incalculable el número de talleres de familia que en la capital existen. En el primer año de funcionamiento del servicio ha sido posible orientarse respecto á la industria de alguna importancia; y, una vez conocida ésta, aunque realizando simultáneamente el trabajo, se podrá dedicar más tiempo á la pequeña, verdaderamente predominante en esta Región.

II.—Actividad de la Inspección.

1.º *Visitas con arreglo á itinerario previo.*—En época oportuna y reglamentaria presentó el Sr. Inspector regional á la Inspección central el plan de trabajos y de viajes para 1907; y, una vez aprobado éste, procedió el Inspector á realizar los cuatro itinerarios comprendidos en el plan, en las épocas, condiciones y circunstancias que indican los estados que en el lugar oportuno aparecen, con las láminas y las localidades visitadas en cada viaje.

Las dificultades naturales que se han presentado en el primer año de servicio han hecho necesario el dejar para el principio del actual la terminación del cuarto itinerario, que no se comprende, por el motivo citado, en los trabajos de la Inspección en 1907.

Reuniendo los cuatro itinerarios en un resumen general, resulta el trabajo de inspección realizado en la Región 1.ª, con arreglo á itinerarios previamente fijados, expresado por las cifras siguientes:

Poblaciones visitadas.....	30
Kilómetros recorridos en ferrocarril	3.041
Idem id. en carretera.....	193
Días empleados en los viajes.....	58
Centros de trabajo visitados.....	271

Otras visitas de inspección. — Sin sujeción á itinerario previo, y por iniciativa propia, ha realizado el Inspector regional en Madrid las visitas siguientes:

A fábricas de electricidad	15	(*)
A imprentas.....	15	
A fundiciones tipográficas.....	2	
A talleres de metalisteria.....	1	
TOTAL.....	33	

(*) Una de ellas para comprobar una denuncia.

Por orden de la Inspección central, y á consecuencia de una denuncia sobre condiciones del trabajo de los menores en una fábrica de galletas de Pozuelo de Alarcón, ha realizado el Inspector otra visita á la mencionada fábrica.

Datos sobre las industrias visitadas: 1.º Industria exterior á Madrid. — La impresión producida por la lectura de las comunicaciones, Memorias y datos referentes á cada visita de los Inspectores de la primera Región, no puede ser más desconsoladora: la industria, en la mayor parte de las provincias que comprende (Madrid excluido), es decadente y pobre, siendo sensible que trabajos que en otra época tuvieron tanta importancia como la industria de tapones de corcho, no estén actualmente representados más que por contadas fábricas. De los telares á mano, cordelerías, zapaterías y fábricas de sombreros que existen en la provincia de Badajoz, dice el Inspector regional que pueden luchar, á pesar de su indudable atraso industrial, gracias á enormes jornadas y al empleo de mujeres y niños, que cobran escasísimos jornales.

Es verdad que una gran parte de las poblaciones visitadas tienen más bien carácter marcadamente agrícola, siendo el cultivo del campo la base de su vida y la industria un elemento enteramente accesorio; pero hay que confesar que la industria visitada apenas merece el nombre de tal: en Castuera, por ejemplo, han sido visitadas 14 fábricas de tejidos, tinajas, etc., y la población obrera correspondiente á ellas es solamente de 87 jornaleros de ambos sexos. Alguna más importancia tienen otras poblaciones; pero no es grande en ninguna de ellas, al menos en la provincia de Badajoz, visitada en el primer itinerario.

Algo parecido puede decirse de la provincia de Cáceres, en la que, salvo Hervás, las demás localidades visitadas no tienen industria; y Hervás mismo, que fué muy importante por sus grandes fábricas de tejidos, hoy decae visiblemente y de una manera rápida. Las papeletas de Torrejoncillo demuestran que hoy día se emplean los telares del siglo XIV, encontrando los patronos la compensación en el abono de jornales de 1,25 á 2,50 para los obreros varones adultos, y de 0,25 á 0,75 para los niños y mujeres.

La provincia de Ciudad Real, visitada en el tercer itinerario,

es esencialmente agrícola y minera, faltando el industrialismo, que hace próspera á una región: el obrero es, en general, más atrasado y apático que en las provincias de Badajoz y Cáceres, denunciándolo, entre otros síntomas, la falta de espíritu de asociación, causa de la escasa agremiación actualmente existente.

Un problema social de verdadera importancia é interés presenta esta provincia, que es el referente al estado actual de la explotación por el Estado de las minas de azogue de Almadén, problema tan complejo y vasto, que lo hemos creído merecedor de ser objeto de una nota especial que le dedicamos en el capítulo dedicado á higiene y seguridad del trabajo, no haciendo aquí por esta causa más que citarlo.

Escasa importancia encierra Guadalajara para la Inspección del Trabajo, pues en los establecimientos visitados el número de obreros es muy corto, y éstos, efecto de la agremiación, han sabido defender sus derechos, si no en toda la integridad que las Leyes tutelares imponen, al menos con mayor intensidad que en otros puntos.

La mayor actividad reside en los establecimientos que sostiene el Ministerio de la Guerra; y, fuera de ellos, las dos únicas fábricas que merecen atención son las de energía eléctrica y la de harinas, cuyo lamentable atraso movieron al Inspector á aconsejar su transformación lo más inmediata posible, estando acordado que, al menos en una de ellas, se ha de hacer esta transformación en el año actual.

Centros visitados en Madrid.—Se desprende, del resultado obtenido en las visitas realizadas por el Inspector regional en Madrid, que las fábricas de luz eléctrica están muy lejos, por lo general, de haber llegado á su perfección: sin hablar aquí de las faltas de higiene y seguridad, de las que se ha de tratar en capítulo especial, bastará decir que sólo una de ellas tiene Reglamento interior, siendo como es tan necesario en explotaciones de esta índole, por el peligro del manejo de las líneas de alta tensión. La denuncia que había motivado una de las visitas, referente al empleo de trapos sucios, procedentes de los hospitales, para la limpieza de las máquinas, no fué comprobada.

Otro tanto puede decirse de las fundiciones tipográficas y demás centros visitados, de los que se ha de tratar más extensa-

mente en esta Memoria. Conviene, sin embargo, citar expresamente algunos que, por causas distintas, han sido considerados como sometidos á una inspección constante, obedeciendo esto á sus condiciones especiales claramente expresadas en el cuadro siguiente:

Centros de trabajo sometidos á inspección.

Localidades	CENTROS DE TRABAJO	Causa de la inspección.
Madrid.....	Teatros (todos)	Infracción del art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.
Pozuelo	Fábrica de galletas «La Fortuna».	Insalubre en verano é idem id. id.
Madrid.....	Idem de Electricidad Madrileña (Central Mazarredo).....	Idem id. y falta de seguridad.
Idem.....	Idem de id. (Central del Norte)....	Idem id. id.
Idem.....	Idem de id. (Tranvías de Madrid).	Idem id. id.
Idem.....	Idem id. (La Princesa).....	Por obstrucción.
Idem.....	Encuadernación de L. Calleja	Idem id.
Castuera ...	Fábrica de tejidos de D. E. Atalaya	Infracción del art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.
Villanueva de la Serena	Idem de cuerdas de cáñamo de don L. González	Insalubre é id. id. id.
Don Benito..	Taller de calzado de D. J. Cerratos Quintero.....	Idem é id. id. id.
Idem	Idem de id. de D. F. Cerratos Quintero	Idem é id. id. id.
Idem	Fábrica de sombreros de D. J. Fernández	Obstrucción.
Zafra	Fundición de D. M. Díaz de Terán.	Infracción del art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.
Idem.	Fábrica de cuerdas de cáñamo de D. R. Boncompte.....	Insalubre é id. id. id.
Fregenal de la Sierra..	Idem de tapones de corcho de Conte Hermanos	Infracción del art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.
Idem	Idem de id. de D. J. Salazar.....	Idem id. id.
Azuaga	Fundición de D. E. Durán	Idem id. id.
Idem.....	Mina de plomo «El Retraso»	Idem id. id.

Localidades.	CENTROS DE TRABAJO	Causa de la inspección.
Azuaga	«Minas de Azuaga», Sociedad anónima	Infracción del art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.
Hervás.....	Fábrica de tejidos de D. B. Rubio.	Idem id. id.
Arroyo del Puerco ...	Idem de tapones de corcho de Tato y Hernández.....	Idem id. id.
Cañaveral...	Idem de id. de D. R. Plasencia....	Idem id. id.
Idem	Idem de id. de D. F. Plasencia....	Idem id. id.
Puertollano.	Minas de carbón.....	Idem id. id.*
Almadén....	Idem de azogue.....	Isalubres.
Madrid.....	Imprentas (todas, menos una docena).....	Falta de higiene y salubridad en los locales.

NOTA. En Madrid, los talleres de modistas, pasamanería, encuadernación y alguna fundición tipográfica, faltan á lo preceptuado en la Ley del trabajo de mujeres y niños: la campaña de inspección, durante 1908, se dedicará principalmente á esos Centros.

Todos ellos serán visitados nuevamente, y la Inspección será todo lo activa y constante que exija el conseguir la modificación del trabajo en estas industrias hasta colocarlas en situación legal.

Trabajos de los Inspectores provinciales de Madrid.— Los Inspectores Sres. Salcedo y Vallina, nombrados en Noviembre, han podido, antes de terminar el año, realizar algunas visitas de interés, tanto en la capital como en la provincia. El Inspector señor Salcedo ha visitado en Madrid 56 imprentas, realizando además un itinerario por algunas localidades de la provincia, en las que ha realizado las visitas que se indican á continuación:

LOCALIDADES	Centros de trabajo.
Arganda.....	10
Colmenar de Oreja.....	17

LOCALIDADES	Centros de trabajo.
Chinchón.....	13
Colmenar Viejo.....	11
San Fernando.....	1
Torrejón de Ardoz.....	7
Alcalá de Henares.....	14
TOTAL.....	73

De las infracciones observadas y datos estadísticos obtenidos se trata en los capítulos correspondientes.

El resumen de los trabajos de este Inspector provincial es el siguiente:

Industrias visitadas en Madrid.....	56
Idem id. en la provincia.....	73
Localidades visitadas.....	7
Kilómetros de ferrocarril recorridos.....	196
Idem de carretera idem.....	60
Días empleados.....	11

El Inspector Sr. Vallina ha visitado 21 imprentas dentro de la capital, y fuera de ella las industrias que indica el siguiente estado:

LOCALIDADES	Centros de trabajo.
Aranjuez.....	16
Getafe.....	4
Navalcarnero.....	6
San Martín de Valdeiglesias.....	14
Valdemorillo.....	5
Escorial.....	4
San Lorenzo.....	8
TOTAL.....	57

El resumen de los trabajos de este Inspector provincial es el siguiente:

Industrias visitadas en Madrid.....	21
Idem id. en la provincia	57
Localidades visitadas.....	7
Kilómetros de ferrocarril recorridos.....	324
Idem de carretera idem.....	68
Días empleados.....	11

Y resumiendo la totalidad de los trabajos de los tres Inspectores de la primera Región, resulta:

Total de industrias visitadas.....	512
Total de kilómetros de ferrocarril recorridos..	3.561
Total de idem de carretera idem.....	321
Total de días empleados..	80

III. —Cómo ha sido acogida la Inspección.

Relaciones de los Inspectores con las Autoridades.—Ha sido recomendación especial de la Inspección central á los funcionarios encargados de este servicio el que, al llegar á cada localidad que habían de visitar, se pusieran al habla con las Autoridades de la misma, para reclamar su concurso y poder marchar de acuerdo desde el primer momento; y cabe consignar con satisfacción grande que el estado de relaciones de aquéllas con los Inspectores del Instituto es en extremo satisfactorio.

Dando cuenta de este extremo, á la terminación de su primer viaje, el Inspector regional de la primera Región dice lo siguiente: «Respecto de la acogida que este Inspector ha tenido por las Autoridades locales, he de decir que ha sido cortés y atenta, y que todas, solícitas, se han puesto á mi disposición y colocado á mis órdenes agentes que me han acompañado constantemente, lo que me ha ahorrado tiempo y molestias, y, lo que es más importante, me ha permitido visitar detenida y completamente todos los ta-

lles, sin que en los 111 registrados y 120 visitados se me haya hecho objeción alguna.»

Al fin del año, en 18 de Diciembre, comunicando el mismo Inspector al Instituto sus impresiones respecto al tercer itinerario realizado, dice algo muy interesante, que conviene dejar aquí consignado, y que es lo siguiente: «Hecho digno de mencionarse es que, á medida que el tiempo pasa, va conociéndose y apreciándose la misión altruista del Instituto, y por ende facilitándose la labor de inspección, no siendo ajenas á este progreso todas las Autoridades á que visito y encomio, como es mi deber, por la necesidad en que se hallan de coadyuvar á fin tan humanitario. Consecuencia de tal estado de opinión es el respeto y consideración que todas prestan al informante, y que se traducen en la inmediata admisión en los talleres, sin que tenga que anotar la menor observación que contrarie la inspección de los centros de trabajo.»

Dentro de esta satisfactoria disposición de todas las Autoridades, merece ser especialmente mencionado el correctísimo proceder del Sr. Gobernador civil de Cáceres, D. Felipe Crespo de Lara, el cual se ha conducido á manera de auxiliar eficazísimo de la labor de inspección, siendo digno de los mayores elogios.

Como hecho desdichado que rompe la armonía del cuadro, hay que citar, en cambio, con sentimiento grande, la reprochable conducta del Sr. Alcalde de Navalcarnero, el cual, no sólo no ha prestado su concurso al Inspector provincial que fué destinado á visitar los centros de trabajo de aquella ciudad, sino que el deseo de esta Inspección de no provocar, en los primeros tiempos de su funcionamiento, la aplicación de la Ley en todo su rigor, ha evitado que fuera considerada dicha Autoridad como responsable de una grave falta por obstrucción al servicio de Inspección, claramente definido por el art. 70 del Reglamento aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906, puesto que los actos realizados por aquélla, perturbaron y dilataron considerablemente el trabajo del Inspector.

De una y otra excepción, la del Sr. Crespo de Lara, por su irreprochable gestión, y la del Alcalde de Navalcarnero, por su marcada desconsideración y desvío, se dió oportunamente cuenta al superior, Sr. Ministro de la Gobernación, para que tomase la resolución que juzgara conveniente.

Inútil es decir que los Inspectores provinciales de Madrid han mantenido el mismo estado de relaciones con las Autoridades que el Inspector regional: éste, en su comunicación de 21 de Noviembre último, da cuenta al Instituto de la presentación de los Inspectores á sus órdenes á los Sres. Gobernador civil y Alcalde de esta villa y corte; y, desde entonces, ni en Madrid, ni en los pueblos visitados, han tenido otro entorpecimiento en su gestión que el causado por el Sr. Alcalde de Navalcarnero, antes citado.

Es, pues, en resumen, muy laudable el proceder de las Autoridades, y de esta disposición espera obtener en los años sucesivos la Inspección central muy provechosos frutos.

Relaciones con las Juntas locales. — Al presentarse en todas las localidades visitadas, fué el primer paso del Inspector visitar á la primera Autoridad municipal para informarse sobre la situación de la Junta local de Reformas Sociales, su constitución, funcionamiento y fecha de la última sesión celebrada. Los informes adquiridos fueron desconsoladores, pues en Castuera no estaba constituida, en Villanueva de la Serena, Don Benito, Mérida y Badajoz, se habían constituido, pero la que más pruebas de actividad había dado era la de Mérida, que había celebrado su última sesión en 31 de Diciembre de 1906 (1).

Como la existencia y funcionamiento de las Juntas locales es de absoluta necesidad, el Inspector expuso al Sr. Gobernador de la provincia los citados hechos; y, á consecuencia de ellos, ordenó la primera Autoridad de Badajoz la publicación de la Circular que se reproduce á continuación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el que lleva la fecha de 3 de Septiembre de 1907.

Dice así:

«No habiendo cumplido aún los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales de los pueblos que á continuación se relacionan, lo prevenido por este Gobierno en Circular de 18 de Julio último, publicada con el núm. 1.811 en el *Boletín* del 19, remitiendo al mismo la clasificación de las industrias y labores en que, á juicio de las Juntas respectivas, y con-

(1) Mérida fué visitada por el Inspector en Agosto de 1907.

forme al núm. 2 del art. 5.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900, deba ser prohibido el trabajo de los menores de diez y seis años, por razón de insalubridad ó de peligro, he acordado apercibirlos y prevenirles que, de no cumplir el servicio en el improrrogable plazo de tercero día, les impondré el máximo de la multa, para que me faculte la Ley, con la que quedan conminados.»

Pueblos que se citan.—Acedera, Aceuchal, Albuera, Alburquerque, Alconera, Aljucén, Almendral, Almendralejo, Azuaga, Barcarrota, Baterno, Bienvenida, Burguillos, Cabeza la Vaca, Calzadilla de los Barros, Campillo, Capilla, Carmonita, Carrascalejo, Casas de Don Pedro, Casas de la Reina, Castilblanco, Castuera, Codosera, Cordovilla, Corte de Peleas, Cristina, Don Alvaro, Don Benito, Esparragosa de Lares, Esparragosa de la Serena, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Fuente del Arco, Garbayuela, Garlitos, Garrovilla, Guareña, Haba (La), Helechosa, Higuera de la Serena, Higuera de Llerena, Higuera de Vargas, Hornachos, Jerez de los Caballeros, La Lapa, Llera, Llerena, Magacela, Maguilla, Malcocinado, Manchita, Medina de las Torres, Mengabril, Mérida, Morera (La), Nava (La), Nogales, Oliva de Jerez, Orellana la Sierra, Pelosche, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Puebla de la Calzada, Puebla del Prior, Puebla de Obando, Quintana, Rena, Ribera del Fresno, Salvatierra de los Barros, Santa Amalia, Santa Marta, Sancti-Spíritus, Santos (Los), San Vicente de Alcántara, Siruela, Solana de los Barros, Talarubias, Tamurejo, Torre de Miguel Sesmero, Torremayor, Trujillanos, Valdecaballeros, Valverde, Valverde de Leganés, Valverde de Llerena, Valverde de Mérida, Valle de la Serena, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Villafranca, Villagarcía, Villagonzalo, Villar de Rena, Villarta de los Montes, Zafra, Zarza-Capilla y Zarza junto Alanje.

En las demás poblaciones, Almendralejo, Zafra, Fregenal de la Sierra, Llerena y Azuaga, sucede lo mismo que en las citadas anteriormente, y en Fregenal se constituyó, sin dar conocimiento ni participación á la única Sociedad obrera (La Unión) que existe en la localidad. Posteriormente, y á consecuencia de la Circular publicada en el *Boletín Oficial*, se han impuesto algunas multas á los Alcaldes contraventores, y se han constituido algunas Jun-

tas, pudiendo apreciarse la eficacia del servicio de Inspección con los ejemplos mencionados.

No es más satisfactoria la impresión producida por las Juntas locales de Cáceres al Inspector regional, puesto que, al dar cuenta de su viaje á aquella provincia, dice al Instituto:

«Lo apuntado en mi informe de 25 de Septiembre último sobre las Juntas locales de Reformas Sociales de la provincia de Badajoz tiene cabal aplicación en este. Solamente se han reunido para nombrar Presidente de la Junta del Censo, porque este hecho da importancia política, única estimable en las poblaciones rurales españolas. En su constitución, adolecen todas de defectos que las invalidan, ya por no haberse cumplido la Ley, ya por ser resultado de confabulaciones punibles. Natural resultado es que no realicen la misión altruísta que imaginó el legislador, y de esta censura no se sustrae el elemento obrero, aunque aminora su responsabilidad la estrecha dependencia que le liga á las clases directoras.»

Dictada la Real orden-circular de 20 de Junio de 1907 disponiendo que las Juntas locales nombren los Vocales de su seno que han de verificar en el semestre siguiente el servicio de Inspección, sólo ha tenido el Instituto noticias de su cumplimiento por parte de dos Juntas: la de Jetafe, por comunicación del 2 de Octubre, y la de Badajoz, que en 4 de Noviembre se dirigió al Instituto con este objeto, y aun en estas mismas se desconocen en absoluto los resultados obtenidos.

Esto demuestra, con abrumadora claridad, la ineficacia de las Juntas locales de Reformas Sociales, de la cual se ha de tratar con más extensión en otros puntos de esta Memoria.

Junta local de Madrid.—Las relaciones del Inspector regional con la Junta local de Madrid han sido activas, habiendo tenido de ellas conocimiento el Instituto en época oportuna: el Inspector, Vocal nato de la Junta, ha asistido á ella en repetidas sesiones y ha tomado parte en sus trabajos. En la sesión de 23 de Mayo, á propuesta del Sr. Alcalde, Presidente de la Junta, fué designado Presidente de la Comisión encargada de dictaminar acerca de la denuncia del pacto celebrado entre patronos y dependientes del gremio de alpargatería y nuevo pacto convenido entre dichas par-

tes, para ser así Juez de las diferencias entre patronos y obreros, según manifestación del Alcalde de Madrid.

En 21 de Noviembre se dirigió el Inspector regional de Madrid al Instituto manifestando que la Junta local realizaba por su cuenta visitas de inspección, y como esto se opone al Reglamento, que dispone que cesen las Juntas en su inspección cuando la ejerzan los Inspectores del Instituto, el Sr. Presidente de éste dirigió á la Junta local la comunicación siguiente:

«Conforme al art. 14 de la Ley de 13 de Marzo de 1900, la inspección necesaria, para el cumplimiento de la Ley, en fábricas y talleres, corresponde al Gobierno, principio corroborado en el artículo 45 del Reglamento del servicio de Inspección, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906, que establece que, allí donde existan Inspectores, no ejercerán tal cometido las Juntas locales ó provinciales. Conforme á estas disposiciones, no cabe ya que esa Junta de su digna Presidencia efectúe las visitas á que se refiere la Ley de 13 de Marzo; pero para que tales organismos colaboren á la obra de lograr el cumplimiento de las Leyes en inspecciones que no exigen condiciones de especialidad técnica, el Instituto ha propuesto al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que las Juntas locales puedan seguir inspeccionando los establecimientos industriales, á los fines de la observancia de la Ley del descanso dominical, poniéndose de acuerdo, para realizarlo en la forma más eficaz posible, con los funcionarios de la Inspección oficial.»

Análogo criterio á este se ha seguido en las demás regiones, siendo satisfactorio consignar que, en la primera, el estado de relaciones entre unos y otros organismos y entidades es completamente armónico, trabajando todos por el mejoramiento de la condición del obrero y por el cumplimiento de las Leyes del trabajo.

Cómo ha sido acogido el servicio de Inspección por el elemento obrero.—Desde el primer momento ha comprendido el obrero cuánto podía contribuir el servicio de Inspección al mejoramiento de las condiciones de su trabajo, y no ha vacilado por esto en prestarle su apoyo incondicional y decidido.

En sus viajes, ha cuidado el Inspector de ponerse al habla con el elemento obrero, visitando sus centros, en los cuales ha

propagado la misión del Instituto, entregando en ellos ejemplares de la Ley de Accidentes del Trabajo y de la de Mujeres y niños, y recogiendo los Reglamentos y Estatutos de las Asociaciones obreras de cuya vida ha tenido conocimiento. Estos documentos, de gran interés como antecedentes para las cuestiones que puedan plantearse á resolución del Instituto, obran en poder de la Inspección central, y corresponden á las Sociedades indicadas con asterisco en el cuadro de Asociaciones obreras existentes en las poblaciones visitadas por el Inspector regional.

El Inspector provincial Sr. Vallina ha recogido además, en su primer viaje de inspección, noticias sobre las Sociedades obreras siguientes:

Sociedad Unión Obrera de Getafe.

Centro Obrero de Navalcarnero.

Sociedad cooperativa de los obreros de la fábrica de chocolates de D. Matías López, sita en El Escorial.

Sociedad de Socorros mutuos «La Protectora», de Valdemorillo.

De todas ellas han recibido los Inspectores pruebas de consideración y de respeto, encontrando siempre acogida muy favorable: los mismos Inspectores han recogido de los obreros informaciones sumamente interesantes sobre las condiciones del trabajo y sobre los problemas de carácter social planteados en la Región, habiendo sido muy conveniente esta relación, siempre cordial y franca entre el elemento obrero y la Inspección del Trabajo.

El espíritu de asociación está más desarrollado en Extremadura que en Ciudad Real, y el número de Sociedades cooperativas es mayor que el de las llamadas de resistencia.

En el cuadro siguiente se mencionan las Asociaciones de que tiene conocimiento el Inspector regional:

Enumeración de las Asociaciones obreras existentes en las poblaciones visitadas por el Inspector regional del trabajo.

Localidades.	NOMBRE	Oficios.	Número de asociados	Objeto de la Sociedad.	Fecha de la visita.
Don Benito..	La Protectora	Zapateros	376	Defensa	27/8/907
Almendralejo	Centro obrero extremo	Varios	456	Instrucción.	3/9/907
Zafra.	La Protectora	Varios	127	Soc. ^{as} mutuos	4/9/907
Fregenal ...	La Unión (*)	Corcho-tapone- ros	270	Resistencia.	5/9/907
Llerena.	La Confianza (*)	Varios	345	Cooperativa.	7/9/907
Azuaga	La Emancipación (*)	Rurales	484	Idem	9/9/907
Cáceres.	Sociedad de albañiles, etc. (*)	Albañiles y similares	173	Idem	21/10/907
Idem	La Labor Corchera (*)	Corcho-tapone- ros	251	Idem	21/10/907
Idem	Sociedad de ebanistas, carpinteros y similares (*)	Ebanistas	174	Idem	21/10/907
Trujillo	Sociedad de ebanistas, carpinteros y similares (*)	Ebanistas, etc..	85	Idem	24/10/907
Cañaveral..	El Porvenir (*)	Corcho-tapone- ros	320	Idem y resistencia	28/10/907
Torrejoncillo	La Protectora (*)	Tejedores	650	Soc. ^{as} mutuos	30/10/907
Idem	El Trabajo	Albañiles	»	Resistencia y socorros.	»
Idem	La Decisión	Rurales	»	Idem id.	»
Idem	La Neutral	Hiladores	»	Idem id.	»
Puertollano.	La Esperanza (*)	Mineros	538	Soc. ^{as} mutuos	3/12/907
Almadén ...	Asociación de capataces de minas	Capataces mineros	84	Idem	6/12/907
Idem	El Porvenir	Obreros mineros	437	Cooperativa de consumo	7/12/907
Guadalajara	La Aurora (*)	Agricultores ...	»	Defensa	23/12/907
Idem	Sociedad de carpinteros y ebanistas (*)	Carpinteros y ebanistas	»	Idem	Idem.
Idem	Sociedad de obreros panaderos	Panaderos	368	Idem	Idem.
Idem	La Esperanza (*)	Obreros en hierro	»	Idem	Idem.
Idem	La Unión obrera (*)	Albañiles	»	Soc. ^{as} mutuos	Idem.
Idem	Federación local (*)	Varios (1)	»	Federación..	Idem.

(1) La Federación local de Sociedades obreras de Guadalajara tiene por objeto la mayor y mejor defensa de la clase obrera. Sostiene escuelas.

Obstáculos que ha encontrado el servicio de Inspección. Obstrucciones. — La Inspección no ha encontrado, en sus numerosísimas visitas á los centros de trabajo, ningún obstáculo serio para su funcionamiento, antes bien, ha sido respetuosamente acogida en la inmensa mayoría de ellos: esto prueba el resultado que en lo sucesivo puede esperarse de esta labor, porque si el primer año, y siendo absolutamente desconocida, no ha habido, ni por parte del elemento patronal ni por los obreros, oposición alguna á que su misión fuera cumpliéndose, más adelante, cuando las disposiciones legales hayan sido divulgadas por la activa y constante propaganda que de ellas hace el Instituto por todos los medios que están á su alcance, podrá la Inspección mejorar considerablemente las condiciones de salubridad é higiene de las fábricas y hacer que éstas desarrollen su actividad industrial dentro de la legislación protectora del obrero.

No se ha registrado, por lo tanto, en la Región 1.^a ningún caso de abierta y declarada obstrucción: sin embargo, no debe ocultarse que ha habido dos ó tres conatos de resistencia, que han sido vencidos fácilmente, sin tener necesidad de aplicar el rigor de la Ley, porque han comprendido los patronos que intentaban rebelarse, no sólo la ineficacia del procedimiento, sino la injusticia de su proceder, puesto que no exige la Inspección nada que lesione vivamente sus intereses, y sí solamente una prudencia, en los métodos empleados, que garantice la vida del obrero.

Estos mismos casos á que aludimos, de los que dos han tenido lugar en Madrid y otro en Don Benito, son más bien debidos á la ignorancia de los preceptos legales que á franco propósito de faltar á ellos, y por eso la Inspección, de conformidad con el criterio general que la informa, y que hemos expuesto en la introducción, no ha querido resolver con energía estos conflictos con los patronos, sino que ha tratado y ha conseguido convencerles de que persigue una obra de bien común.

Ha sucedido también en alguna fábrica que la negativa de entrada en el centro de trabajo no se ha debido al patrono mismo, sino á un encargado ó empleado subalterno cuya responsabilidad era muy limitada.

Son, pues, en resumen, muy satisfactorios el espíritu y la cordialidad con que ha sido acogido el Inspector regional, que sólo

han sido turbados por pequeños incidentes que han carecido de verdadera importancia, y que es de esperar que, á medida que la Inspección y sus funciones sean conocidas, ocurran con menos frecuencia.

IV.—Servicios prestados: resultados obtenidos por la Inspección.

No será posible conocer hasta el próximo año, ó hasta que se reiteren las visitas de inspección, la eficacia de las efectuadas en el año 1907; pero puede asegurarse que, á pesar de la premura del tiempo dedicado á verdadera inspección, mermado considerablemente por los trabajos de orientación y organización de los servicios, ha sido positivo el resultado obtenido y muy satisfactorio el éxito de la reforma.

Para comprender esto, basta considerar y tener en cuenta que en muchas fábricas, sin grandes gastos, en un plazo de tiempo muy corto y con beneplácito y satisfacción de los mismos industriales, ha bastado introducir reformas pequeñas, varios determinados mecanismos, hacer ligeras modificaciones en el local, etc., para mejorar visiblemente, y á veces en manera considerable, las condiciones del trabajo de los obreros. Con los patronos bien dispuestos, con buen deseo y con miras elevadas, se puede conseguir, y se ha conseguido, en efecto, en el año último, mucho en poco tiempo.

Otras veces, el solo conocimiento de la presencia del Inspector en una localidad ha bastado para que, industriales que comprendían que estaban faltando á las Leyes, se pusieran á cubierto de responsabilidad por el inmediato cumplimiento de la Ley: en este grupo podrían citarse dos fábricas importantes, una de tapones de corcho y otra de sombreros, cuyos propietarios despidieron, en el acto de la visita del Inspector, á los menores que ilegalmente estaban trabajando en ellas.

De las condiciones de seguridad de los mecanismos protegidos á consecuencia de las visitas de inspección ha de deducirse lógicamente la disminución de los accidentes debidos á ellos, consecuencia inmediata y positiva de la Inspección del Trabajo.

En la primera Región merece citarse también el hecho de

haberse dejado en varias ocasiones de representar obras teatrales en las que trabajaban menores de ambos sexos, siendo muy de lamentar que en este terreno no hayan podido realizarse por completo los propósitos que la Inspección abrigaba, ajena á la benevolencia que hoy impera en este asunto.

Por último, como base de más amplios trabajos y de más completos datos, son muy interesantes las cifras reunidas por los Inspectores, y que figuran entre los datos estadísticos que se insertan en el lugar correspondiente, los cuales, aunque embrionarios todavía, permiten juzgar y formar idea de su transcendencia el día que, completándose, permitan conocer el censo industrial de cada Región, la población obrera, los jornales y tantos otros interesantísimos elementos para la labor del Instituto.

V. — Seguridad é higiene del trabajo.

No ha permitido el rudimentario desarrollo de las industrias en la primera Región el que éstas se estableciesen en condiciones de satisfacer á la higiene y á la seguridad de los trabajadores. Montadas unas hace muchos años, cuando estos conceptos no tenían la importancia social que hoy encierran y cuando las ideas no eran tan claras y precisas como hoy día en lo que al trabajo se refiere, y creadas las demás modestamente, sin capital adecuado y sin grandes conocimientos en muchos casos, lo cierto es que dejan, en su mayor parte, tanto que desear, que si la Inspección hubiera sido rigurosa, pocos centros de trabajo hubieran subsistido sin grandes modificaciones.

Pero si en todos los aspectos de la inspección es la transigencia aconsejable, en materias de higiene y seguridad, por exigir á veces grandes gastos las reformas y por ser en muchos casos desconocidos sus procedimientos, es aún más de tener en cuenta que no puede en el primer año de inspección exigirse el cumplimiento estricto de la Ley.

Y, sin embargo, es esta materia quizá donde se ofrece más campo al servicio de Inspección para sus trabajos, porque, de los datos obtenidos en los viajes realizados, resultan impresiones sumamente pesimistas, pues el estado de las fábricas no puede ser

más lamentable, y esta impresión es absolutamente general á todas las provincias y casi todos los centros de trabajo. Refiriéndose á esta materia, dice el Inspector, en algunas de sus comunicaciones, á la Inspección central:

«La higiene y seguridad de los talleres es nula; las transmisiones están al aire, pasando obligadamente los obreros, en algunas fábricas, entre ellas; la atmósfera de las cordelerías, sobresaaturada de polvo, que la da aspecto de niebla, y en ella trabajando niños de nueve, diez, once y doce años; los talleres de zapatería de Don Benito están en condiciones inaceptables. Solamente las fábricas de harinas y panaderías mecánicas reúnen condiciones higiénicas y están montadas con arreglo á los últimos adelantos: los demás arrastran vida lánguida, y, tan pronto como se imponga cualquier precepto de las Leyes tutelares del obrero, sucumbirán.»

Y más tarde da cuenta de otro de sus viajes con las siguientes frases:

«La higiene de los talleres es nula en los de traza antigua, y en los de construcción moderna no se han implantado útiles apropiados al saneamiento de la atmósfera de aquéllos. La mayoría de las transmisiones están al aire libre, siendo constante peligro para los obreros; y éstos, acostumbrados á él, lo afrontan inconscientemente, para evitarse un rodeo insignificante ó una molestia pasajera. Las fábricas de tejidos son húmedas é infectas en su mayoría, y las de curtidos, centros de emanaciones pestilentes que dificultan la respiración.» El número de faltas de seguridad cometidas es muy grande, dado el de industrias visitadas, especialmente en las provincias de Badajoz y Cáceres, donde no se conocen los mecanismos preventivos de accidentes.

No es tampoco satisfactorio el estado de las industrias visitadas en Madrid.

La visita de las 15 fábricas de energía eléctrica demuestra la despreocupación que, sobre higiene y seguridad del obrero, tiene el elemento patronal. Salvo la de Chamberí, que no hace trabajar á sus obreros más de ocho horas por jornada, las demás abusan de su resistencia, con suplementos de jornal que no son admisibles:

las demás carecen de ventiladores que higienicen el aire, haciendo bajar la temperatura, que llega en algunas naves á 40 grados. La Central del Norte es digna de anotarse, por tener cuarto de baños para los obreros; en cambio, la jornada semanal llega á ochenta y cuatro horas y se falta al Reglamento para la ejecución del descanso dominical, obligando á aquéllos á trabajar todos los domingos; infracción en la que incurren todas las industrias similares.

Respecto á las imprentas visitadas, baste decir que infringen la Ley de mujeres y niños, y que cometen numerosas faltas de higiene y seguridad. No se necesita insistir sobre lo insalubre de la ocupación del cajista, por estar plenamente demostrada la intoxicación lenta, pero segura, del que maneja continuamente los caracteres de imprenta. En las que existe fotograbado y galvanoplastia, el ácido sulfúrico es manejado sin precaución alguna, no existiendo bomba para trasegar ácido tan corrosivo.

De las industrias peligrosas é insalubres se ha de tratar en el capítulo destinado al estudio del cumplimiento de la Ley de mujeres y niños, quedando sólo por hacer una especial mención de las condiciones del trabajo en las minas de Almadén.

VI.— Trabajo de mujeres y niños.

Cómo se cumple, en general, la Ley.—La Ley de 13 de Marzo de 1900, reguladora del trabajo de las mujeres y de los niños, no puede decirse que haya entrado aún en vigor en algunas zonas de la Península, cumpliéndose mal, ó no cumpliéndose en casi toda ella. En la primera Región, por ejemplo, según datos que la Inspección central ha recogido auxiliada por el Inspector regional, es infringida escandalosamente en la casi totalidad de la provincia de Badajoz; pero donde ofrece caracteres intolerables és en Castuera, Don Benito, Llerena y Azuaga. Se pretende en estas poblaciones que los telares á mano, las cordelerías, zapaterías y fábricas de sombreros, luchen con las fábricas y talleres modernos, á expensas de jornadas de doce á catorce horas de trabajo y de jornales de 0,25 á 1 peseta, entregados á mujeres y niños, trabajando las mujeres de catorce á veinte años á destajo en los telares á

mano y en las cordelerías, burlando así la Ley, puesto que esta forma de trabajo permite jornadas excesivas y descansos inferiores á los que la Ley impone.

Tampoco es satisfactorio el cumplimiento de la Ley en las demás provincias, faltándose en muchas fábricas á los preceptos relativos á la edad de admisión, horas de trabajo, etc. Para formar idea exacta de la importancia de las infracciones á esta Ley, se han formado los estados que más adelante se insertan, en los cuales se expresan, por industrias y artículos del Reglamento del servicio de Inspección, las faltas observadas en sus viajes por los Inspectores de la primera Región.

Resultan, resumiendo las cifras contenidas en los cuadros aludidos, el número total siguiente de infracciones:

Al apartado	1.º del art. 17.....	9
Al —	2.º —	53
Al —	3.º —	»
Al —	4.º —	103
Al —	5.º —	4
Al —	6.º —	127
Al —	7.º —	124
Al —	8.º —	»
Al —	9.º —	357
Al —	10. —	89
Al —	11. —	57
TOTAL.....		923

Para comprender la importancia y significación de estas infracciones, conviene recordar lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento del servicio de Inspección del trabajo, que es lo siguiente:

«Art. 17. De igual manera, por lo que se relaciona al art. 3.º, y en los casos expresados en el anterior, deberán comprobar:

»1.º Que no trabaje ningún menor de diez años (art. 1.º de la Ley).

»2.º Si los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, trabajan las horas marcadas en los artículos 2.º y 3.º

de la Ley y 6.º del Reglamento para su ejecución; si se respeta la prohibición del trabajo nocturno y su reglamentación, según los casos, como establece el art. 4.º de aquélla, y 6.º, 7.º y 8.º de éste.

»3.º Si se emplea á los menores de diez y seis años en los trabajos prohibidos por los artículos 5.º y 6.º de la Ley, y 9.º y 10 del Reglamento.

»4.º Si se observa la prohibición del trabajo en domingos y días festivos (art. 6.º de la Ley); si se cumple lo dispuesto en su artículo 8.º, y 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento, respecto á instrucción primaria y religiosa de los menores de catorce años, pudiendo exigir las papeletas de asistencia de los niños á la escuela (artículo 36 del Reglamento).

»5.º Si se observa lo dispuesto en el art. 9.º de la Ley respecto á las mujeres después de su alumbramiento y en la lactancia de sus hijos, así como los 17, 18 y 19 del Reglamento, relativos á este asunto.

»6.º Si los niños, jóvenes y mujeres que trabajan, acreditan, con el correspondiente certificado, estar vacunados y no padecer ninguna enfermedad contagiosa (art 10 de la Ley).

»7.º Si los menores de edad admitidos al trabajo reúnen y acreditan los extremos que determina el art. 16 del Reglamento.

»8.º Si en los alojamientos de los obreros, en caso de depender en alguna manera de los patronos, existe separación completa entre las personas de diferente sexo que no pertenezcan á la misma familia (art. 11 de la Ley).

»9.º Si existen en lugar visible de los talleres las disposiciones de la tan nombrada Ley de 13 de Marzo de 1900, Reglamento para su ejecución y demás que se vayan publicando, así como los Reglamentos particulares de la industria y de orden interior del establecimiento, de los cuales deben existir las copias que detalla el art. 17 de la Ley.

»10. Si las condiciones de higiene y salubridad son las convenientes (artículos 35 y 36 del Reglamento).

»11. Si se cumple lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1902, respecto al máximo de la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la Ley de 13 de Marzo de 1900, según disponen sus artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Se ve, pues, que, tanto el Inspector regional como los provinciales, han comprobado en sus visitas que el apartado 9.º, referente á la existencia, en lugar visible de los centros de trabajo, de la Ley de Accidentes y demás protectoras del obrero, no se cumple más que en un reducidísimo número de centros de trabajo, confirmando este hecho la necesidad de una gran propaganda de estas Leyes, por lo que hizo el Instituto, como ya se dice en otro lugar, una tirada de 32.000 ejemplares de cada una de ellas para repartirlas gratuitamente, con lo que se ha de evitar en gran parte esta infracción escandalosa, reduciéndola poco á poco hasta llegar al exacto cumplimiento de la Ley.

Siguen después, en número, las infracciones al apartado 6.º, relativo á las certificaciones de estar vacunados los obreros, y al 7.º, que se refiere á la autorización de los padres, certificación de edad, etc., revelando una vez más la oposición ya conocida de los obreros á toda clase de documentación.

Ese estado indica también que no se han encontrado infracciones á los apartados 3.º y 8.º, lo cual no significa que no existan, sino que no han tenido ocasión los Inspectores de comprobarlas, por su índole especial.

Han tenido por lo tanto, en resumen, conocimiento los Inspectores de 923 infracciones á la Ley de mujeres y niños, cifra enorme que demuestra la necesidad absoluta de la inspección y los resultados que de la misma pueden esperarse por la corrección de un estado de cosas enteramente anárquico y lamentable.

Espectáculos públicos.—Merece mención especial, tanto por la atención de que ha sido objeto por parte de la Inspección como por el escaso resultado obtenido, el cumplimiento de la Ley de 13 de Marzo, en lo que se refiere á trabajo de los niños.

Dice claramente el art. 6.º de la citada Ley que «queda prohibido, en los menores de diez y seis años, todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos.

»La prohibición anterior para los menores de diez y seis años es aplicable á cualquier clase de trabajo, aunque revista carácter literario ó artístico, ejercitado en espectáculo público».

Da idea del preferente cuidado con que la Inspección ha velado por el exacto cumplimiento de este artículo la relación de los espectáculos públicos denunciados por el Inspector regional del

trabajo, por infringir el art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900, que es la siguiente:

Relación de los espectáculos públicos denunciados por el Inspector regional del trabajo, por infringir el art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.

Circo de Parish ...	Gobernador civil de Madrid....	10 Junio 1907.
Gran Teatro.....	Idem.....	24 idem id.
Teatro de Apolo...	Idem.....	Idem id.
Circo ecuestre	Alcalde de Villanueva de la Se- rena	26 Agosto idem.
Teatro de Apolo...	Gobernador civil de Madrid....	14 Noviembre idem
Circo de Parish ...	Idem.....	16 idem id.
Teatro Real.....	Idem.....	22 idem id.
Teatro Español (1).	Idem.....	24 idem id.

No se ha limitado la Inspección á formular las anteriores denuncias, sino que ha visitado frecuentemente los teatros, imponiendo en algunos casos el cumplimiento de la Ley, y consiguiendo en más de una ocasión que se retirasen obras en cuya representación intervenían niños menores de diez y seis años.

Este resultado se ha conseguido merced á una gran insistencia, porque la Inspección no tenía medios fáciles de comprobar la edad exacta en los menores, sobre todo cuando éstos eran de nacionalidad extranjera, abrigando vehementes sospechas de que existía una confabulación entre los empresarios y los artistas, que daba por resultado el no vacilar en falsificar los documentos presentados al Inspector, lo cual, unido á que éste carece de capacidad para dictar medidas represivas, puesto que la Ley deja este asunto á la competencia de las Autoridades gubernativas, han hecho que no se obtenga un resultado satisfactorio, pues sigue faltándose á la Ley en algunos teatros de esta corte.

El Instituto ha intervenido también en este asunto á consecuencia de una denuncia formulada por los Vocales obreros del

(1) Esta denuncia fué tramitada por el Inspector provincial D. Enrique Salcedo, por encargo del regional.

mismo, en virtud de la cual se ofició al Sr. Gobernador civil de Madrid en 11 de Abril del año último, y se reitiró la comunicación, por no haber sido contestada la primera, en 24 de Mayo siguiente.

El 28 del mismo mes se dirigió el Inspector regional á la Inspección central, dando cuenta de su visita al Circo de Parish, y proponiendo, á consecuencia de ella, que se oficiase al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para que esta autoridad obligase á los empresarios y directores de teatros, circos, cinematógrafos, etc., á tener constantemente en los locales en que tienen lugar los espectáculos, y á disposición del Inspector, los documentos de identidad de todos los artistas que formen la Compañía.

La Sección 2.^a llevó al Instituto en pleno el asunto, emitiendo su informe fundamentado en todo lo que sobre la materia habíase legislado, y este informe fué aprobado en la sesión de 29 de Mayo de 1907, en el sentido indicado por el Inspector, no habiendo lugar á dirigir la comunicación, por la Circular que el excelentísimo señor Gobernador civil había dirigido á los empresarios de los teatros conforme al parecer del Instituto.

Por incumplimiento del art. 6.º de la Ley, han sido multados dos teatros por el Sr. Gobernador civil; pero las infracciones continúan, y requieren un rigor de coacción mayor, si ha de conseguirse el fin apetecido.

Los Inspectores provinciales han tomado también parte activa en la vigilancia del trabajo de los menores en espectáculos públicos.

VII. — Descanso dominical.

«Por lo que se refiere á las Leyes del trabajo — dice el Inspector Sr. Vélaz en la Memoria correspondiente al primer itinerario de la provincia de Badajoz —, hay que hacer constar que la relativa al descanso dominical la observa el que quiere, y, por consiguiente, una exigua minoría.» Y así es, en efecto, según se desprende de las papeletas de industrias formadas en aquella visita, como se ve al final del estado que se inserta en el lugar oportuno. Hace excepción, y merece ser consignada con elogio, de la provin-

cia de Ciudad Real, en la que el descanso se cumple en una considerable mayoría de los centros visitados; pero, fuera de ella, la infracción es constante y escandalosa, exigiendo la represión de esta falta de cumplimiento á la Ley: no puede el Instituto dedicar, por falta del personal necesario, toda su atención á esta importante materia, que presenta á las Juntas locales ancho campo donde desenvolver su actividad y donde demostrar la eficacia de su gestión, que puede encaminarse principalmente, como se ha indicado en algunas recientes disposiciones del Ministerio de la Gobernación, á vigilar el cumplimiento de esta importantísima Ley, tan beneficiosa para el obrero.

VIII. — Datos estadísticos obtenidos.

Tanto el Inspector regional como los Inspectores provinciales á sus órdenes, han recogido numerosísimos datos estadísticos de todo género, que no pueden figurar aquí por la extensión que sería necesaria para su exposición y examen, pero que tienen grande y verdadera importancia.

Los Inspectores, á medida que avanzan sus trabajos, van formando censos industriales, en los que constan todos los centros de trabajo que existen en su Región, la población obrera de los mismos, los jornales en las distintas industrias, las horas de trabajo, etc. Aunque no sea posible dar idea de estos datos, entresacaremos los más importantes, formando con ellos algunos cuadros, en los que se contienen las cifras que expresan los datos recogidos en las visitas efectuadas: claro es que estos datos son aún elementales y muy incompletos; pero ya constituyen una base, que irá siendo cada día más sólida, hasta completar el censo industrial y obrero de la primera Región, que ha de ser interesantísimo.

La reunión de estos datos significa un grande y laborioso trabajo del servicio de Inspección, y, sin embargo, son tan incompletos con relación á los totales de la Región, que no permiten establecer sobre ellos consideraciones que conduzcan á resultados de importancia social.

Imprentas en Madrid. — Han visitado los Inspectores 98 imprentas, en total, dentro del casco de Madrid, resultando en ellas la población obrera siguiente:

Varones de más de diez y seis años	2.124
Idem de menos de ídem.....	164
Hembras mayores de 23	18
Idem menores de ídem.....	20
TOTAL.....	2.326

De esta clasificación, resulta el 91,31 por 100 de varones de más de diez y seis años; un 7,50 por 100 de varones de menos de diez y seis años, y el resto, de hembras de todas edades. Como el número de imprentas es grande, puede considerarse esta estadística bastante completa.

En cuanto á los jornales, varían desde 0,16, que es el mínimo observado, á 11,70, que es el jornal mayor de los anotados por los Inspectores.

Itinerarios.

ITINERARIOS	FECHAS	LOCALIDADES	Kilómetros recorridos.		Días de tránsito.	Número de centros de trabajos de trabajos visitados.
			Ferrocarril.	Carretera.		
1.º	24 de Agosto al 10 de Septiembre inclusive.	Castuera.....	1.227	4	19	111
A la provincia de Badajoz.....		Villanueva de la Serena				
		Don Benito.....				
		Mérida.....				
		Badajoz.....				
		Almendralejo.....				
		Zafra.....				
		Fregenal de la Sierra...				
Llerena.....						
Azuaga.....						
2.º	11 de Octubre al 30 del mismo, ambos inclusive.....	Navalmoral de la Mata.	962	164	20	93
A la provincia de Cáceres.....		Plasencia.....				
		Cáceres.....				
		Las Minas.....				
		Trujillo.....				
		Arroyo-Malpartida.....				
		Valencia de Alcántara.				
		Cañaveral.....				
Torrejoncillo.....						
Hervás.....						
3.º	24 de Noviembre al 10 de Diciembre inclusive.....	Alcázar de San Juan...	738	25	17	56
A la provincia de Ciudad Real..		Manzanares.....				
		Daimiel.....				
		Almagro.....				
		Ciudad Real.....				
		Puertollano.....				
		Almodóvar.....				
		Almadén.....				
Calzada de Calatrava...						
4.º	23 al 24 Dibre.	Guadalajara.....	114	»	2	11
TOTALES.....			3.041	193	58	271

Datos estadísticos relativos á población obrera y á jornales de las distintas industrias, obtenidos por el Sr. Inspector regional.

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	POBLACIÓN OBRERA				JORNALES			
			VARONES		HEMBRAS		MÁXIMO		MÍNIMO	
			Más de 16 años.	Menos de 16 años.	Menos de 16 años.	Menos de 14 años.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Madrid	Energía eléctrica.....	15	396	»	»	»	11	»	1	50
	Imprentas.....	15	462	23	»	»	11	70	»	25
	Fundición tipográfica....	2	112	1	3	»	6	66	»	16
	Metalisteria.....	1	82	9	1	»	8	»	»	75
Pozuelo	Fábrica de galletas.....	1	36	6	17	»	»	»	»	»
Castuera ...	Energía eléctrica.....	1	3	»	»	»	4	»	2	50
	Fábrica de harinas.....	3	14	»	»	»	3	»	1	25
	Idem de tejidos.....	2	3	»	18	5	3	50	»	25
	Idem de tinajas.....	8	41	»	»	»	2	50	1	75
Villanueva de la Serena..	Idem de jabón.....	1	15	3	»	»	2	75	»	87
	Idem de chocolates.....	3	6	»	»	»	3	»	1	50
	Idem de cuerdas de cáñamo.....	1	11	11	14	1	10	»	»	25
Don Benito..	Talleres de calzado.....	4	88	38	6	»	3	50	»	25
	Energía eléctrica y fábricas de harinas.....	1	42	3	»	»	1	75	1	50
	Fábricas de sombreros...	3	8	»	6	»	3	»	»	55
	Idem de gaseosas.....	2	1	»	4	»	1	50	»	50
	Idem de curtidos.....	1	5	»	»	»	2	50	»	75
Mérida.....	Idem de electricidad.....	1	4	»	»	»	5	»	2	»
	Idem de gaseosas.....	3	7	»	»	»	2	50	1	50
	Talleres de calzado.....	5	35	4	2	»	2	»	»	25
	Imprentas.....	2	6	»	»	»	3	50	1	»
	Fábrica de abonos químicos.....	1	8	»	»	»	4	50	2	»
	Taller de fundición.....	1	15	8	»	»	3	50	»	37
	Aserrar maderas.....	1	3	»	»	»	3	»	3	»
	Fábricas de jabón.....	2	8	4	»	»	5	»	»	37
	Idem de mosaicos hidráulicos.....	1	15	4	»	»	2	50	»	50
	Idem de pastas alimenticias.....	1	2	»	8	1	1	»	»	25
	Idem de tejidos de lienzo.	1	18	1	3	»	2	50	»	75

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	POBLACIÓN OBRERA				JORNALES			
			VARONES		HEMERAS		MÁXIMO		MÍNIMO	
			Más de 16 años.	Menos de 16 años.	Menos de 23 años.	Menos de 14 años.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Badajoz	Taller de carpintería y ebanistería.....	1	50	27	1	1	5	»	»	25
	Fábricas de aserrar maderas.....	2	45	9	»	»	10	»	»	75
	Imprentas.....	3	39	8	»	»	7	50	»	25
	Fábricas de mosaicos hidráulicos.....	2	14	4	»	»	2	50	»	25
	Idem de energía eléctrica.	1	10	»	»	»	6	»	2	»
Almendralejo	Idem de harinas y panadería.....	2	26	1	»	»	6	»	»	50
	Idem de aguardientes...	5	10	»	»	»	2	»	1	50
	Idem de energía eléctrica.....	1	4	»	»	»	3	»	1	»
	Taller de ebanistería....	1	7	7	»	»	2	50	»	25
Zafra	Fábricas de curtidos....	4	12	»	»	»	1	50	1	25
	Idem de jabón	2	4	»	»	»	3	»	1	50
	Idem de bebidas gaseosas.....	1	2	»	»	»	1	75	1	50
	Idem de mosaicos	1	3	»	»	»	3	50	1	»
	Taller de fundición.....	1	40	5	»	»	3	50	»	25
	Fábricas de electricidad, de harinas y panadería	1	13	»	»	»	10	»	1	75
	Fábrica de cordelería....	1	4	4	»	»	2	25	»	25
	Idem de cola.....	1	1	»	»	»	2	»	»	»
Fregenal de la Sierra...	Idem de chocolates.....	1	1	»	»	»	1	50	»	»
	Fábricas de harinas, panadería y electricidad.	2	50	1	»	»	4	»	1	50
	Idem de tapones de corcho.	2	157	41	140	»	10	»	1	»
	Idem de sombreros.....	1	4	1	»	»	2	50	2	»
	Idem de jabón.....	1	3	1	»	»	2	50	1	50
Llerena	Idem de calzado.....	1	7	»	»	»	3	»	1	»
	Idem de electricidad	1	4	»	»	»	2	50	1	50
	Taller de calzado.....	1	10	3	2	»	1	50	»	25
	Idem de sastrería.....	1	»	1	6	»	1	»	»	25
Azuaga.....	Panadería mecánica.....	1	8	»	»	»	3	50	1	50
	Fábrica de harinas.....	1	20	»	»	»	2	75	1	50
	Mina de plomo «La Capitalista».....	1	80	4	»	»	5	»	»	25

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	POBLACIÓN OBRERA				JORNALES			
			VARONES		HEMBRAS		MÁXIMO		MÍNIMO	
			Más de 16 años.	Menos de 16 años.	Menos de 28 años.	Menos de 14 años.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Azuaga.....	Taller de sastrería.....	1	»	2	12	»	»	50	»	25
	Fundición de hierro.....	1	32	5	»	»	4	50	»	25
	Energía eléctrica.....	1	8	»	»	»	6	50	»	75
	Fábricas de harinas y pa- naderías.....	2	58	»	»	»	4	50	1	25
	Idem de sillas.....	1	»	2	3	»	2	»	»	50
Navalmoral de la Mata.	Taller de zapatería.....	1	3	2	1	»	1	»	»	25
	Fábrica de harinas.....	1	3	»	»	»	2	75	1	75
Plasencia...	Idem id.....	1	3	»	»	»	2	50	2	25
	Taller de aserrió.....	1	6	»	»	»	3	»	2	50
	Fábrica de tapones de corcho.....	1	45	8	»	»	2	75	»	50
	Taller de ebanistería, etc.	1	15	5	»	»	3	25	»	50
Hervás.....	Fábricas de paños.....	5	119	6	50	»	6	»	»	60
	Idem de alcoholes.....	3	14	»	»	»	2	50	1	25
	Idem de harinas.....	1	9	»	»	»	4	»	1	75
	Idem de muebles.....	1	25	17	5	»	4	50	»	25
	Idem de curtidos.....	1	12	»	»	»	3	»	1	25
	Idem de abonos.....	2	15	»	»	»	6	50	»	75
Cáceres.....	Idem de harinas.....	3	38	1	»	»	7	50	1	50
	Idem de energía eléctrica.	1	14	»	»	»	8	25	1	50
	Idem de hielo.....	1	4	»	»	»	2	»	1	75
	Taller de ebanistería...	1	15	9	»	»	3	»	»	25
	Imprentas.....	3	27	14	»	»	5	»	»	25
	Fábricas de tapones de corcho.....	3	54	1	3	»	4	»	»	75
	Taller de marmolista....	1	4	1	»	»	2	50	1	»
Las Minas...	Fábrica de mosaicos.....	1	6	»	»	»	2	»	1	75
	Idem de jabón.....	1	9	»	»	»	3	»	1	75
	Idem de abonos minerales.	2	88	4	»	»	3	50	1	50
	Idem de harinas.....	1	46	»	»	»	5	»	1	»
Trujillo.....	Energía eléctrica.....	1	5	»	1	»	5	»	1	»
	Taller de ebanistería....	1	5	»	»	»	2	»	»	25
	Fábrica de mosaicos....	1	5	»	»	»	1	75	1	50
Valencia de Alcántara.	Idem de curtidos.....	1	3	»	»	»	2	75	1	50
	Telar á mano.....	1	3	1	»	»	1	»	»	25
	Panadería mecánica.....	1	15	»	»	»	2	50	»	50

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	POBLACIÓN OBRERA				JORNALES			
			VARONES		HEMBRAS		MÁXIMO		MÍNIMO	
			Más de 16 años.	Menos de 16 años.	Menos de 28 años.	Menos de 14 años.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Valencia de Alcántara..	Fábrica de tapones de corcho.....	1	4	»	»	»	2	50	1	50
	Taller de sastrería.....	1	2	»	1	»	1	»	»	25
	Idem de hojalatería.....	1	2	1	»	»	1	»	»	25
	Fábrica de electricidad..	1	25	2	»	»	5	»	1	25
Arroyo.....	Idem de prensado de vi- rutas de corcho	1	7	»	»	»	1	50	»	»
Cañaveral...	Idem de tapones de cor- cho	5	150	31	32	4	4	54	»	40
Torrejuncillo.	Telar á mano	6	17	»	»	»	2	»	»	50
	Fábricas de hilados	3	20	8	»	»	3	25	»	75
	Idem de energía eléctrica	1	7	»	»	»	4	»	1	25
	Idem de harinas	1	3	»	»	»	3	»	1	75
	Taller de fundición.....	1	4	2	»	»	5	50	»	50
Alcázar.....	Fábrica de yeso.....	1	8	3	»	»	2	50	1	63
	Idem de harinas	1	10	»	»	»	3	»	2	»
	Idem de energía eléctrica	1	4	»	»	»	5	»	2	»
	Idem de cera	1	4	»	»	»	4	»	2	25
Manzanares..	Idem de harinas y pana- dería..	1	57	»	»	»	9	»	»	75
	Idem de alcohol	1	2	»	»	»	2	50	1	75
Daimiel.....	Idem de aceite de orujo y jabón	2	76	»	»	»	3	»	1	75
	Idem de alcohol.....	3	14	»	»	»	2	50	1	37
	Idem de paños	1	10	3	4	2	5	»	1	»
Almagro.....	Idem de muebles.....	1	11	2	»	»	2	25	»	75
	Idem de vinos y tonelería	1	4	»	»	»	1	87	1	50
	Taller de calzado	1	6	3	7	1	2	50	»	25
	Fábrica de electricidad y harinas	1	15	»	»	»	6	66	1	»
	Taller de panadería me- cánica	1	7	1	»	»	2	50	1	50
	Idem de aserrió.....	1	7	»	»	»	3	50	2	»
Ciudad Real.	Imprentas.....	4	48	14	»	»	4	50	»	25
	Taller de calzado	1	2	1	8	1	3	75	»	25.
	Idem de carpintería.....	1	3	2	»	»	3	50	»	50

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	POBLACIÓN OBRERA				JORNALES			
			VARONES		HEMBRAS		MÁXIMO		MÍNIMO	
			Más de 16 años.	Menos de 16 años.	Menos de 23 años.	Menos de 14 años.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Ciudad Real.	Fábricas de vino y alcohol....	2	12	1	»	»	2	50	»	50
	Idem de energía eléctrica	1	14	»	»	»	5	50	2	»
Puertollano..	Fundición de hierro....	1	42	6	»	»	8	30	»	50
	Fábrica de energía eléctrica.....	1	8	»	»	»	10	»	2	50
	Idem de vinos y alcohol..	1	2	»	»	»	1	50	»	»
	Idem de jabones.....	1	2	»	»	»	3	50	2	»
Almodóvar..	Idem de harinas.....	3	44	1	»	»	13	34	1	50
	Idem de aceite.....	1	2	»	»	»	2	50	2	»
	Idem de jabón.....	2	2	»	»	»	2	»	1	50
Almadén....	Minas de azogue.....	1	1.933	»	»	»	7	»	1	50
	Fábrica de harinas.....	1	10	»	»	»	3	»	2	»
	Imprenta.....	1	2	1	»	»	2	»	»	50
	Energía eléctrica.....	1	6	»	»	»	3	50	2	»
Calzada de Calatrava.	Fábrica de alcohol.....	2	13	»	»	»	5	50	1	50
	Idem de aceite.....	1	8	»	»	»	1	75	»	50
	Idem de harinas.....	1	16	»	»	»	4	50	1	50
	Idem de energía eléctrica	1	7	»	»	»	4	75	1	75
Guadalajara.	Taller de carretería....	3	9	5	»	»	3	25	1	»
	Fábrica de jabón....	2	3	»	»	»	2	25	2	»
	Idem de electricidad....	1	13	»	»	»	5	»	2	»
	Idem de fideos.....	1	3	»	»	»	4	»	2	»
	Idem de aceite de oliva..	1	5	»	»	»	2	50	1	50
	Idem id. de orujo.....	1	3	»	»	»	3	50	1	50
	Idem de harinas.....	1	7	»	»	»	5	»	2	»
	Imprenta y librería.....	1	15	»	»	»	4	»	3	25
TOTALES GENERALES.....		255	5.626	397	358	16				

Censo industrial y obrero de las poblaciones visitadas por el Inspector provincial Sr. Salcedo (Chinchón, Arganda, Colmenar de Oreja, Colmenar Viejo, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares).

INDUSTRIAS	Estadística industrial. (Número de fábricas, etcétera.)	POBLACIÓN OBRERA					
		VARONES			HEMBRAS		
		Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	Mayores de 23 años.	Menores de 23 años.	Menores de 14 años.
Molinos de aceite	20	61	»	»	»	»	»
Fábricas de aguardiente....	3	26	»	»	8	»	»
Albañilerías	19	55	»	»	»	»	»
Albarderías	4	8	»	»	»	»	»
Fábrica de alcoholes	1	9	»	»	»	»	»
Alfarerías.....	3	9	»	»	»	»	»
Fábrica de baldosines	1	3	»	»	»	»	»
Barberías y peluquerías....	46	76	5	1	»	»	»
Calderería.....	1	1	»	»	»	»	»
Canteras de piedra.....	2	3	»	»	»	»	»
Hornos de carbón vegetal...	5	15	»	»	»	»	»
Carpinterías	25	50	»	»	»	»	»
Idem y carreterías.....	2	7	»	»	»	»	»
Carreterías	19	67	»	»	»	»	»
Cererías.....	2	4	»	»	»	»	»
Confiterías	3	6	»	»	»	»	»
Cordelería	1	3	»	»	»	»	»
Fábricas de curtidos.....	5	21	»	»	»	»	»
Idem de electricidad.....	3	35	»	»	»	»	»
Fotografías.....	2	2	»	»	»	»	»
Fumistería	1	3	»	»	»	»	»
Fábricas de gaseosas	8	13	»	»	»	»	»
Guarnicionerías	3	3	»	»	»	»	»
Fábricas de harinas	7	48	»	»	»	»	»
Herrerías..	18	37	3	»	»	»	»
Hojalaterías.....	11	16	1	»	»	»	»
Imprentas	3	11	3	2	»	»	»
Fábricas de jabón.....	4	8	»	»	»	»	»
Talleres de modista.....	2	»	»	»	2	7	»
Panaderías.....	39	128	1	»	15	»	»
Relojerías	3	4	»	»	»	»	»
Taller de ropa blanca.....	1	»	»	»	10	5	»
Sastrerías	15	27	1	»	30	35	»
Soguierías.....	4	4	»	»	»	»	»
Fábricas de tejas y ladrillos.	8	50	»	»	»	»	»
Idem de tinajas	22	401	»	»	»	»	»
Yeserías.....	8	19	»	»	»	»	»
Zapaterías	17	40	1	»	2	»	»
TOTALES.....	341	1.273	15	3	67	47	»

Población obrera, y jornales de algunos de los establecimientos visitados por el Sr. Salcedo.

LOCALIDADES	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	POBLACIÓN OBRERA				JORNALES	
			VARONES		HEMBRAS		Máximo.	Mínimo.
			Más de 16 años.	Menos de 16 años.	Menos de 23 años.	Menos de 14 años.	Pesetas.	Pesetas.
Madrid.....	Imprentas	16	404	39	2	»	10	0,25
	Litografías	3	23	6	»	»	6,50	0,50
	Minerva y objetos de escritorio....	4	31	»	1	»	5	0,75
	Idem id. id. y litografía	1	11	3	»	»	5	0,25
	Imprenta, litografía, fototipia, etc.	5	275	54	»	»	10	0,25
	Minervas	10	47	4	16	»	5	0,25
Colmenar de Oreja.	Imprenta y Encuadernación	17	670	26	1	»	10	0,25
	Fábrica de aguardiente.....	1	15	»	»	»	3	1,50
	TOTALES.....	57	1.476	132	20	»		

**Datos estadísticos relativos á los centros de trabajo visitados por el
Inspector provincial Sr. Vallina.**

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	POBLACIÓN OBRERA				JORNALES			
			VARONES		HEMBRAS		MÁXIMO		MÍNIMO	
			Más de 16 años.	Menos de 16 años.	Menos de 16 años.	Menos de 14 años.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Madrid	Imprentas.....	21	147	22	»	»	7	50	»	25
	Fábrica de achicoria	1	16	1	»	»	3	»	1	25
	Idem de aserrar maderas.....	1	41	2	»	»	4	75	1	25
	Idem de azúcar.....	1	270	6	»	»	10	95	1	50
	Idem de conservas.....	1	6	»	40	»	»	»	»	»
Aranjuez	Idem de harinas y electri- cidad.....	1	37	»	»	»	10	»	1	75
	Idem de pastas para sopa.....	1	12	2	»	»	4	»	1	»
	Idem de productos quími- cos.....	1	18	»	6	»	4	»	1	25
	Idem de carros.....	3	12	5	»	»	3	»	»	25
	Imprentas.....	3	4	3	»	»	3	»	»	25
Getafe.....	Fábrica de harinas y elec- tricidad.....	1	27	»	»	»	7	»	1	75
	Horno de yeso.....	1	9	»	»	»	2	50	1	75
	Panadería.....	1	7	»	»	»	3	75	1	75
	Sastrería.....	1	»	»	5	»	1	25	»	25
	Fábrica de energía eléc- trica.....	1	5	»	»	»	7	»	1	75
Navalcarnero ..	Idem de harinas.....	2	20	»	»	»	4	50	1	»
	Panaderías.....	2	11	»	»	»	3	50	1	50
	Fábrica de aceite.....	1	4	»	»	»	2	»	»	»
San Martín de Valdeiglesias.	Idem de idem.....	6	15	»	»	»	2	»	»	»
	Idem de tinajas.....	1	2	»	»	»	1	25	»	»
Valdemorillo...	Idem de harinas y electri- cidad.....	1	6	»	»	»	4	»	2	»
	Idem de loza.....	1	101	»	5	»	4	»	1	»
	Panaderías.....	2	4	»	»	»	2	75	1	25
Escorial	Fábrica de chocolates.....	1	98	»	32	»	14	»	»	50
	Idem de jabón.....	1	3	»	»	»	2	»	»	»
	Panaderías.....	2	10	»	»	»	5	»	2	50
San Lorenzo...	Fábrica de electricidad... ..	1	12	»	»	»	6	»	1	50
	Idem de gaseosas.....	2	2	»	»	»	»	»	»	»
	Sastrerías.....	3	1	1	7	1	2	50	»	25
TOTALES.....		65	900	42	95	1				

Clasificación, por provincias, del total de industrias visitadas en que se han observado intracciones.

INDUSTRIAS	MADRID		BADAJOZ		CÁCERES		CIUDAD REAL		GUADALAJARA		TOTALES
	Ca-pital.	Pro-vincia.	Ca-pital.	Pro-vincia.	Ca-pital.	Pro-vincia.	Ca-pital.	Pro-vincia.	Ca-pital.	Pro-vincia.	
Minas, salinas y canteras.....	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	2
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales..	3	2	»	3	»	2	»	1	»	»	11
Industrias químicas.....	»	4	»	8	1	6	»	4	2	»	25
Idem del tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de textiles.....	»	1	»	5	»	15	»	1	»	»	22
Idem forestales y agrícolas	»	»	»	2	3	11	»	»	»	»	16
Idem de la construcción	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	3
Idem eléctricas...	15	8	1	9	1	4	1	5	1	»	45
Idem de la alimentación	»	71	»	25	4	13	2	20	4	»	139
Idem del libro.....	92	5	3	2	3	3	4	1	1	»	114
Idem del papel, cartón, caucho	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem del vestido.....	»	4	»	17	»	2	1	1	»	»	25
Idem de cueros y pieles	»	4	»	5	»	2	»	»	»	»	11
Idem de la madera	»	3	3	1	1	1	1	1	»	»	11
Idem de transportes	»	14	»	»	»	»	»	»	3	»	17
Idem del mobiliario	»	»	»	2	»	4	»	1	»	»	7
Idem varias	»	14	2	10	1	2	»	1	»	»	30
TOTALES	110	131	9	90	15	66	9	37	11	»	478

Intracciones á la Ley de mujeres y niños observadas por el Inspector regional del trabajo en la primera Región.

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitas.	INFRACCIONES AL ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN									
			A PARTADOS									
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	10	11
Madrid.....	Energía eléctrica.....	15	»	»	»	»	»	»	»	14	»	»
	Imprentas..	15	»	2	»	»	»	2	2	15	5	2
	Fundiciones tipográficas.	2	»	1	»	»	»	2	2	2	»	2
	Metalistería.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	1
Pozuelo.....	Fábrica de galletas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
Castuera...	Energía eléctrica.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
	Fábricas de harinas....	3	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»
	Idem de tejidos.....	2	»	2	»	2	»	2	2	2	2	2
	Idem de tinajas.....	8	»	»	»	8	»	»	»	8	»	»
Villanueva de la Serena.....	Idem de jabón.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1
	Idem de chocolates.....	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
	Idem de cuerdas de cáñamo.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	1
	Talleres de calzado.....	4	4	4	»	4	»	4	4	4	4	4
Don Benito..	Energía eléctrica y fábrica de harinas.....	1	»	»	»	1	»	»	1	1	1	1
	Fábricas de sombreros..	3	»	»	»	3	»	3	»	3	3	3
	Idem de gaseosas.....	2	»	2	»	2	»	2	2	2	»	2
	Idem de curtidos.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»
	Idem de electricidad....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de gaseosas.....	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
Mérida.....	Talleres de calzado.....	5	»	2	»	3	»	4	3	5	1	2
	Imprentas	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
	Fábrica de abonos químicos.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	Taller de fundición.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	1
	Aserrar maderas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Fábricas de jabón.....	2	»	1	»	1	»	»	1	1	2	2
	Idem de mosaicos hidráulicos	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	1
	Idem de pastas alimenticias.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	1
	Idem de tejidos de lienzo.	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	1
	Taller de carpintería y ebanistería.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	1
Badajoz....	Fábricas de aserrar maderas.....	2	»	1	»	1	»	1	2	2	2	1
	Imprentas	3	»	»	»	3	»	3	3	3	»	»

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	INFRACCIONES AL ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN									
			APARTADOS									
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	9.º	10	11
Badajoz	Fábrica de mosaicos hidráulicos.....	2	»	»	»	2	»	2	2	2	2	»
	Idem de energía eléctrica	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Almendralejo.....	Idem de harinas y panadería.....	2	»	»	»	2	»	1	»	2	2	»
	Idem de aguardientes...	5	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»
	Idem de energía eléctrica	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Taller de ebanistería...	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1
Zafra.....	Fábricas de curtidos....	4	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»
	Idem de jabón.....	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
	Idem de bebidas gaseosas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de mosaicos.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Taller de fundición....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Fábricas de electricidad, harinas y panadería..	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
	Idem de cordelería.....	1	1	»	»	»	»	1	1	1	1	1
	Idem de cola.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de chocolates.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fregenal de la Sierra..	Idem de harinas, panadería y electricidad...	2	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»
	Idem de tapones de corcho.....	2	1	1	»	1	»	1	1	2	»	1
	Idem de sombreros.....	1	»	1	»	1	»	1	1	2	1	1
	Idem de jabón.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de calzado.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Llerena.....	Idem de electricidad....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Taller de calzado.....	1	»	1	»	1	1	1	1	1	»	»
	Idem de sastrería.....	1	»	»	»	1	1	1	1	»	»	1
	Panadería mecánica....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
Azuaga.....	Fábrica de harinas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Mina de plomo «La Capitalista».....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1
	Taller de sastrería.....	1	»	1	»	1	1	1	1	1	»	1
	Fundición de hierro....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1
	Energía eléctrica.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
Navalmoral de la Mata..	Fábricas de harinas y panaderías.....	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
	Idem de sillas.....	1	»	»	»	1	1	1	1	1	»	1
	Taller de zapatería.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1
	Fábrica de harinas.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	INFRACCIONES AL ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN									
			APARTADOS									
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	9.º	10	11
Placencia...	Fábrica de harina...	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Taller de aserrio.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Fábrica de tapones de corcho.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1
	Taller de ebanistería, etcétera.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1
Hervás.....	Fábricas de paños...	5	»	1	»	1	»	1	1	5	1	1
	Idem de alcoholes.....	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
	Idem de harinas.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»
	Idem de muebles.....	1	»	1	»	1	»	1	1	»	1	1
	Idem de curtidos.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
Cáceres.....	Idem de abonos.....	2	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Idem de harinas.....	3	»	1	»	1	»	1	1	3	3	1
	Idem de energía eléctrica	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»
	Idem de hielo.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
	Taller de ebanistería...	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	1
	Imprentas.....	3	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»
	Fábricas de tapones de corcho.....	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
	Taller de marmolista...	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1
Las Minas...	Fábrica de mosaicos....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Idem de jabón.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de abonos minerales.....	2	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»
	Idem de harinas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Trujillo	Idem de energía eléctrica	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
	Taller de ebanistería...	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Fábrica de mosaicos....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de curtidos.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Valencia de Alcántara.	Telar á mano.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Panadería mecánica....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
	Fábrica de tapones de corcho.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Taller de sastrería.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de hojalatería....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Fábrica de electricidad.	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Arroyo.....	Idem de prensado de vi- rutas de corcho.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
Cañaveral..	Idem de tapones de cor- cho.....	5	2	2	»	2	»	2	2	5	»	2

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	INFRACCIONES AL ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN										
			APARTADOS										
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	9.º	10	11	
Torrejón de Ardoz	Telares á mano.....	6	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	
	Fábricas de hilados....	3	»	1	»	1	»	1	1	3	2	1	
	Idem de energía eléctrica	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
	Idem de harinas.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	
	Taller de fundición.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
Alcázar	Fábrica de yeso.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	1	
	Idem de harinas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
	Idem de energía eléctrica.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	
	Idem de cera.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	
Manzanares	Idem de harinas y panadería.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	
	Idem de alcohol	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	
Daimiel	Idem de aceite de orujo y jabón.....	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	
	Idem de alcohol.....	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	
	Idem de paños.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1	
Almagro....	Idem de muebles.....	1	»	»	»	»	»	1	1	1	»	1	
	Idem de vinos y tonele- ría.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
	Taller de calzado.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1	
	Fábrica de electricidad y de harinas	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
	Taller de panadería me- cánica	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	
	Idem de aserrio	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
	Imprentas	4	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	
Ciudad Real	Taller de calzado.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1	
	Idem de carpintería ..	1	»	1	»	1	»	1	1	1	»	1	
	Fábricas de vinos y al- cohol	2	»	1	»	1	»	1	1	2	»	»	
	Idem de energía eléctrica	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
Puertollano.	Fundición de hierro	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	»	
	Fábrica de energía eléc- trica.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
	Idem de vinos y alcohol.	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	
	Idem de jabones.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
Almodóvar..	Idem de harinas.....	3	»	»	»	2	»	»	»	3	1	»	
	Idem de aceite.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
	Idem de jabón.....	2	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	INFRACCIONES AL ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN									
			A P A R T A D O S									
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	9.º	10	11
Almadén ...	Minas de azogue.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Fábrica de harinas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Imprenta.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Fábrica de energía eléctrica.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
Calzada de Calatrava.	Idem de alcohol.....	2	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»
	Idem de aceite.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de harinas.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»
	Idem de energía eléctrica.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
Guadalajara	Talleres de carretería...	3	»	3	»	»	»	3	3	3	»	»
	Fábricas de jabón.....	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
	Idem de electricidad....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
	Idem de fideos.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Idem de aceite de oliva.	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
	Idem id. de orujo.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de harinas.....	1	1	»	»	1	»	»	»	1	1	»
	Imprenta y librería.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
TOTALES GENERALES.....		255	9	51	4	102	4	66	64	246	63	57

Infracciones á la Ley de mujeres y niños observadas por el Inspector provincial Sr. Vallina.

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitadas.	INFRACCIONES AL ART. 17. DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN									
			APARTADOS									
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	9.º	10.	11.
Madrid.....	Imprentas.....	21	»	»	»	»	»	15	15	20	7	»
	Fábrica de achicoria....	1	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»
	Idem de aserrar maderas	1	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»
	Idem de azúcar.....	1	»	»	»	»	»	1	1	1	1	»
	Idem de conservas.....	1	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»
Aranjuez...	Idem de harinas y electricidad.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Idem de pastas para sopa	1	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»
	Idem de productos químicos.....	1	»	1	»	1	»	1	1	1	1	»
	Idem de carros.....	3	»	»	»	»	»	1	1	3	»	»
	Imprentas.....	3	»	1	»	»	»	1	1	3	1	»
Getafe.....	Fábrica de harinas y electricidad.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Horno de yeso.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Panadería.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
	Sastrería.....	1	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»
Navalcarnero.....	Fábrica de energía eléctrica.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de harinas.....	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Panaderías.....	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
	Fábrica de aceite..	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
San Martín de Valdeiglesias...	Idem de idem.....	6	»	»	»	»	»	»	»	5	4	»
	Idem de tinajas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdemorillo	Idem de harinas y electricidad.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de loza.....	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»
	Panaderías.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escorial....	Fábrica de chocolates...	1	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»
	Idem de jabón.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Panaderías.....	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
San Lorenzo.	Fábrica de electricidad..	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Idem de gaseosas.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sastrerías.....	3	»	»	»	»	»	3	3	3	»	»
TOTALES.....		65	»	2	»	1	»	29	28	57	17	»

Intracciones á la Ley de mujeres y niños observadas por el Inspector provincial Sr. Salcedo.

Localidades.	INDUSTRIAS	Número de las visitas.	INFRACCIONES AL ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN									
			APARTADOS									
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	9.º	10	11
Madrid.....	Imprentas	16	»	»	»	»	»	7	7	14	5	»
	Litografía	3	»	»	»	»	»	3	3	3	»	»
	Minerva y objetos de es- critorio	4	»	»	»	»	»	1	1	4	»	»
	Idem y litografía	1	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»
	Imprenta, litografía, fo- totipia, etc.....	5	»	»	»	»	»	4	4	5	1	»
	Minerva	10	»	»	»	»	»	4	4	10	»	»
	Imprenta y encuaderna- ción	17	»	»	»	»	»	12	12	17	3	»
Colmenar de Oreja.....	Fábrica de aguardiente.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTALES.....	57	»	»	»	»	»	32	32	54	9	»

Estado demostrativo del incumplimiento de la Ley por las Juntas locales de Retormas Sociales de las poblaciones visitadas por el Inspector regional D. Ratael Vélaz.

LOCALIDADES	FECHA DE LA ÚLTIMA SESIÓN	FECHA DE LA VISITA
Castuera	No existe Junta.....	24 y 25 Agosto 1907.
Villanueva de la Serena.	No se reúne nunca. . .	25 y 26 idem id.
Don Benito	Idem.	27 y 28 idem id.
Mérida	31 Diciembre 1906. . .	29 y 30 idem id.
Badajoz	No se reúne nunca. . .	31 Agosto, y 1 y 2 Septiembre 1907.
Almendralejo	Idem.	3 Septiembre id.
Zafra	8 Mayo 1907	4 idem id.
Fregenal de la Sierra...	No se reúne nunca. . .	5 idem id.
Llerena	24 Diciembre 1906. . .	6 y 7 idem id.
Azuaga (1)	No se reúne nunca (2).	8, 9 y 10 idem id.
Navalmoral de la Mata..	25 Septiembre 1907...	11 y 12 Octubre id.
Plasencia	25 idem id.	13, 14 y 15 idem id.
Hervás	19 idem id.	16 y 17 idem id.
Cáceres	14 Octubre id.	18, 19 y 21 idem id.
Trujillo	25 Septiembre id.	24 Octubre id.
Valencia de Alcántara...	No se reúne nunca. . .	25 y 26 idem id.
Cañaveral	Existen dos Juntas...	27 y 28 idem id.
Torrejuncillo	22 Septiembre 1907 (3).	29 y 30 idem id.
Alcázar de San Juan...	15 idem id.	25 Noviembre id.
Manzanares	20 idem id.	26 idem id.
Daimiel	16 idem id.	27 idem id.
Almagro	29 idem id.	28 idem id.
Ciudad Real	7 idem id.	29 y 30 Noviembre, y 1 y 2 Diciembre 1907.
Puertollano	19 idem id.	3 Diciembre id.
Almodóvar del Campo...	21 Agosto id.	4 idem id.
Almadén	10 Septiembre id.	5, 6 y 7 idem id.
Calzada de Calatrava ..	9 idem id.	9 idem id.
Valdepeñas	15 idem id.	10 idem id.
Guadalajara	2 idem id. (4)	23 idem id.

(1) Mal constituida: 3 Vocales obreros y 6 patronos

(2) El Gobernador civil de Badajoz, á instancia del Inspector, publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 3 de Septiembre de 1907, Circular á los pueblos que menciona, obligándoles á cumplimentar el núm. 2 del art. 5.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.

(3) No se reúne mensualmente.

(4) Las sesiones últimas que se anotan fueron para nombrar Presidente de la Junta del Censo electoral.

Segunda Región.

I.—Extensión, importancia, industria, etc.

Comprende la segunda Región las cuatro provincias de Cataluña, ó sea Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona.

No es necesario encarecer la gran importancia industrial de esta Región, en la que se han montado y desarrollado las fabricaciones más diversas, ocupando una población obrera sumamente considerable, tanto de varones adultos como de mujeres y niños, comprendidos en la Ley de 13 de Marzo de 1900.

Cruzada la Región catalana por cursos de agua de importancia, con desniveles rápidos en muchos puntos, ha sido posible el aprovechamiento de una gran cantidad de energía hidráulica, que se utiliza para dar movimiento á los elementos de fabricación de una porción de industrias, como las del río Ter, el Fluviá, el Ebro, etc. Este aprovechamiento ha dado ocasión á una perturbación importante en la normalidad de los cursos de agua, que ha sido causa de las grandes inundaciones ocurridas el año último, asunto digno de ser aquí tratado, puesto que, en resumen, es un problema de seguridad del obrero, análogo ó comprendido evidentemente en el riesgo profesional, puesto que, de no haber ocurrido la catástrofe un sábado, después de la salida del trabajo, hubieran perecido en ella muchos obreros.

En casi todas las poblaciones situadas en las orillas de ríos de alguna importancia se echan á aquéllos los escombros, lo cual es causa de la elevación de su cauce, especialmente cuando el río tiene poca pendiente; en algunas se ha edificado en el cauce mismo del río, como en el Ebro, á su paso por Tortosa, en cuyo álveo están el Mercado y el Matadero municipal; en Manresa, dentro del cauce del Cardoner, hay una fábrica que ha obligado á formar importantes terraplenes; está también la estación del ferrocarril á Guardiola y algunas otras construcciones, y no son éstas las únicas poblaciones que se pudieran citar. Todo esto representa disminuciones importantes de la sección, y, por consecuencia, aumento de velocidad del agua para un gasto determinado; y cuando éste crece de una manera violenta, la corriente

ha de hacerse impetuosa, produciendo los estragos que están en la mente de todos.

Sin contar con la sostenida por las fuerzas hidráulicas naturales, cuenta Cataluña con una industria grande y poderosa, en la que están incluidas casi todas sus ramas: el trabajo del hierro y de los demás metales, ya para la fabricación de maquinaria, ya para sus demás aplicaciones y usos, ha adquirido un gran desarrollo; la industria textil es importantísima; las industrias eléctricas, las químicas, etc., son todas de gran interés.

Cataluña es, sin duda alguna, la Región más importante, desde este punto de vista, de las que se han considerado á los fines de la inspección, y por esto, aparte del Inspector regional, se han nombrado dos provinciales, con residencia en Barcelona, encargados de vigilar el cumplimiento de las Leyes obreras. No cuenta aún la Inspección central con datos del conjunto, pero se preocupa en reunirlos; porque si en toda España tienen verdadero interés los recogidos por los Inspectores, los de Cataluña han de ser de verdadera enseñanza para el estudio de los problemas obreros.

Tiene también en ella gran extensión la industria á domicilio, y de este aspecto de la producción procura también la Inspección central reunir las informaciones precisas. Su extensión, en cambio, es menor que en otras Regiones: obedeciendo al criterio general, existe el propósito de nombrar, si es posible, un Inspector más, con lo que podrá hacerse un trabajo efectivo de importancia, pues tiene la ventaja sobre las demás Regiones de la facilidad y rapidez de los medios de comunicación, elementos indispensables en la intensidad de la inspección, beneficiada también por hallarse los centros de trabajo reunidos en grupos importantes que no es necesario citar por ser de todos sobradamente conocidos.

II.—Actividad de la Inspección.

La necesidad del empleo de tiempo que toda organización de un servicio nuevo requiere, no ha permitido que las visitas de inspección sean muy numerosas en esta Región. Sin embargo,

han visitado los Inspectores unas 300 fábricas de las industrias clasificadas por su índole y por provincias, que figuran en el estado correspondiente. De ellas, 102 corresponden á la fabricación de hilados y tejidos, predominante en Cataluña, y de sumo interés para el servicio de Inspección. Figuran también en estos los itinerarios del Inspector regional y las visitas hechas por los provinciales, y un cuadro general de los trabajos de la Inspección regional, en el que se comprenden las infracciones observadas y otros datos de interés.

En esta Región ha repetido el Inspector de la misma las visitas á algunos centros de trabajo que, por sus condiciones ó por las faltas observadas, le ha parecido que no debían ser abandonados ni un instante hasta conseguir su mejoramiento y su colocación dentro de la Ley.

Los itinerarios del Inspector regional han sido cuatro, dedicados cada uno de ellos á una de las provincias de la Región, visitando las localidades que se indican en el mapa correspondiente, en el que, para evitar confusiones, no se han señalado los caminos de ida y de regreso, sino sólo el recorrido efectuado en cada provincia.

Los Inspectores provinciales sólo han podido destinar á inspección activa el mes último del año pasado, y en él han visitado 67 centros de trabajo, demostrando un celo digno de elogio, pues aparte de las visitas realizadas que aparecen en el estado correspondiente, han prestado otros servicios de interés y han sostenido activa relación con la Inspección central acerca de la interpretación de la legislación actual sobre materia del trabajo.

De estas visitas se deduce que el cumplimiento de las Leyes es muy imperfecto en toda la Región, especialmente en lo que se refiere al trabajo de las mujeres y de los niños. Tampoco se cumple el descanso dominical y algunos preceptos legales, como la existencia de libros de visita en las fábricas, sólo se observan en contadísimos centros de trabajo, que son generalmente los dependientes de las Empresas ferroviarias.

Todo esto demuestra, como orientación, que hay que repetir las visitas y hacer una inspección muy activa en Cataluña.

Itinerarios.

ITINERARIOS	FECHAS	LOCALIDADES	KILÓMETROS RECORRIDOS		DÍAS de tránsito	Número de centros de trabajo visitados
			Ferro-carril.	Carretera.		
1.º A la provincia de Gerona.	13 de Junio al 9 de Julio.	Ripoll..... Parroquia de Ripoll..... San Juan de las Abadesas Olot..... San Juan las Fonts..... Gerona..... Figueras..... Palafrugell..... Palamós... San Feliu de Guixols.... Llagostera..... Cassá de la Selva..... Santa Eugenia..... Salt..... Blanes.....	583	86	27	87
2.º A la provincia de Tarragona	25 Febrero al 12 Novbre.	Tarragona..... Tortosa..... Reus..... Valls..... Gandesa..... Catllar..... Mora de Ebro..... Flix..... Falset..... Bellmunt..... Molá..... Santa Coloma de Queralt. Vilavert..... Alcover..... La Riba.....	343	140	19 1/2	92
3.º A la provincia de Lérida.	21 Novbre. al 28 de idem.	Lérida..... Cervera..... Tárrega..... Trep..... Tarn..... Alguaire..... Roselló.....	326	218,5	8	30
4.º A la provincia de Barcelona.	19 Dicbre. al 31 de idem.	Villafranca del Panadés.. Martorell..... Igualada..... Manresa..... Sabadell.....	586	7	9	31
TOTAL.....			1.838	451,5	63 1/2	240

Resumen de los trabajos de esta Inspección regional en el año de 1907.

Visitas de inspección practicadas por iniciativa propia	240
Idem id. id. por indicación de las Autoridades.	Ninguna.
Idem id. id. por denuncia.....	2
Actas de asistencia á juntas con motivo del servicio.....	11 (de ellas 8 en Tarragona, 1 en San Juan de las Abadesas, 1 en Reus y 1 en Valls).
Número de infracciones al art. 42 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1906 y á la Real orden de 15 de Marzo de 1907.....	240
Idem id. al art. 21 de la Ley de 30 de Enero de 1900	230
Idem id. al art. 17 de la Ley de 13 de Marzo de 1900	200
Idem id. al art. 2.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900	(a)
Idem id. á los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900	(a)
Idem id. al art. 1.º de la Ley de 3 de Marzo de 1904	10
Idem id. al art. 5.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900	No se ha tenido noticia de que se infrinja este artículo.
Idem id. al art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900	Idem id.
Idem id. al art. 10 de su Reglamento.....	Idem id.
Idem id. al art. 8.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900	No suelen concederse las dos horas diarias, para adquirir la instrucción primaria y religiosa, á los menores de 14 años. En todas ó en muchas fábricas de hilado de algodón admiten menores de 10 años, sin averiguar si saben ó no leer y escribir.
Número de faltas de seguridad.....	747
Idem id. de higiene	130
Apercibimientos hechos	Ninguno.
Denuncias de inspección.....	Ninguna.
Idem de obstrucción.....	1

(a) No es posible fijar el número de infracciones.

III. — Cómo ha sido acogida la Inspección.

No ha habido en la Región 2.^a ningún incidente que merezca ser especialmente mencionado, en cuanto se refiere á las relaciones de las Autoridades con los Inspectores del trabajo. Estas han sido en todas partes cordiales y correctas, habiendo auxiliado siempre las Autoridades á los Inspectores en su misión, y habiendo éstos cumplido siempre el precepto reglamentario de presentarse á aquéllas al llegar á hacer la visita de cada población.

Las relaciones de la Inspección con las Juntas locales han sido activas y constantes en la Región 2.^a, resultando del resumen de trabajos efectuados por el Inspector Sr. Babot que ha asistido á numerosas reuniones de las Juntas locales de su demarcación.

Es, sin embargo, defecto general de estos organismos, observado también en las demás Regiones, la falta de actividad y su poca eficacia, como lo demuestran los siguientes ejemplos:

En San Feliú de Guixols, la Junta local está solamente constituida por el Presidente y dos Vocales natos, y no se reúne con frecuencia; en Figueras sucede lo mismo; en Amposta, Roquetes y Tortosa, existe Junta local, pero solamente celebra sesiones la última.

En Ripoll, cuya importancia no puede desconocerse industrialmente, siendo en la provincia de Gerona una de las localidades en que hay más centros de trabajo, la Junta local de Reformas Sociales no se ha reunido desde 1902, y puede, por lo tanto, decirse que no existe.

En los pueblos en que estos organismos están constituidos no tienen datos de los centros de trabajo existentes en su demarcación, y, por lo tanto, no han podido ser éstos reunidos por el Inspector; y en cuanto á visitas giradas por las Juntas á los centros de trabajo, la Inspección sólo tiene conocimiento de las efectuadas por la Junta de Barcelona.

El Inspector regional ha asistido á varias reuniones de la Junta de Tarragona y á alguna de las celebradas por las de San Juan de las Abadesas, Manresa y Reus.

La situación es, pues, la misma que en las demás Regiones,

en las que estos organismos han prestado pocos servicios de verdadera utilidad.

Junta local de Barcelona.—Entre esta Junta y la Inspección del Trabajo se ha suscitado una cuestión de competencia en los servicios que merece que le dediquemos algunas líneas.

Nombrados los Inspectores provinciales del trabajo en aquella provincia, y después de hacer las naturales visitas de cortesía á las Autoridades, visitaron también al Sr. Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, que, por delegación del Sr. Alcalde, ejerce este cargo.

Invitados cortesmente por el mismo á asistir á la reunión que había de celebrar la Junta local, aceptaron los Inspectores la invitación; y abierta la sesión de la Junta, los Vocales de la misma, después de la presentación de los Inspectores, manifestaron su criterio de no reconocer carácter oficial á los nombramientos de los Inspectores, por mermar, en su concepto, las atribuciones de la Junta, que deben ejercer la inspección en virtud del art. 7.º, párrafo 4.º, de la Ley de Mujeres y Niños, no aceptando la modificación taxativamente preceptuada en el art. 45 del Reglamento para el servicio de Inspección, ni tampoco lo dispuesto en el artículo 14 de la misma Ley, en el que se dice que la inspección corresponde al Gobierno, ó sea á los Agentes que nombre para este fin.

Comunicados estos hechos por los Inspectores provinciales á la Inspección central, ésta elevó al Pleno, para ser transmitida al Sr. Ministro de la Gobernación, una moción sobre este asunto, la cual fué publicada en la *Gaceta* de 29 de Enero último, quedando en este estado el asunto al terminar el período que abarca esta Memoria, confiando la Inspección en el buen criterio de la Junta local de Barcelona, que la hará comprender la imposibilidad de realizar inspecciones en donde las efectúan los Inspectores, por el trastorno que esto ocasionaría á los industriales.

Una de las causas de la insuficiencia y escasez de datos recogidos por los Inspectores del trabajo en Cataluña ha sido el recelo con que ha sido acogido este servicio por el elemento patronal. En muchas fábricas ha encontrado dificultades el Inspector regional para llenar las papeletas de industrias, especialmente en lo referente á número y edad de los obreros y á jornales percibidos.

por éstos, falseando en otras los verdaderos datos, de tal manera, que se ha preferido no dar cuenta de los pocos recogidos en este primer año en que la inspección ha tenido forzosamente que ser incompleta.

Hay que registrar también un caso de obstrucción consumado en una fábrica de tejidos de algodón, de Reus, cuyo propietario se negó en absoluto á permitir la entrada en sus talleres al Inspector regional del trabajo. Esta falta se considera por el Instituto de verdadera gravedad, pues así como es tolerable, al menos por el momento, que no cumpla un centro de trabajo con todos los preceptos legales, por desconocimiento de los mismos, no puede consentirse que los propietarios de fábricas se nieguen á dejarlas visitar, porque revela el propósito de no cumplir las prescripciones legales y de considerar su voluntad suficiente para la dirección de las mismas en cuanto se refiere á las condiciones del trabajo del obrero, cualquiera que sea la índole de éstas.

El Sr. Gobernador civil de Tarragona, comprendiéndolo también así, ha castigado esta falta al art. 70 del Reglamento para el servicio de Inspección del trabajo con una multa de 300 pesetas, que, después de diversos trámites, ha sido satisfecha por el infractor.

Es muy de lamentar este caso, por fortuna casi único, y es de esperar que, conocida la finalidad de la Inspección, en ningún modo atentatoria á los derechos de los patronos, vayan desapareciendo por completo.

Aunque con menos facilidad que en otras Regiones, se ha realizado también en la segunda, sin más oposición seria de la citada, habiendo, en cambio, otros casos, muy numerosos, en que el Inspector ha sido debidamente atendido, habiéndosele facilitado por todos los elementos de las fábricas visitadas su trabajo y su misión inspectora.

IV.—Servicios prestados.—Resultados obtenidos.

Acerca de los servicios prestados por la Inspección en la Región 2.^a, ya quedan expuestos los datos necesarios para poder formar juicio acerca de este extremo.

En cuanto á los resultados obtenidos, no ha funcionado el tiempo suficiente para que sea posible puntualizar las consecuencias positivas que las visitas efectuadas, las recomendaciones hechas y los consejos facilitados, hayan podido tener en Región tan popular, tan importante y tan industrial: en años sucesivos podrán tocarse seguramente esas consecuencias, y demostrarse, con datos concretos, los beneficios que este nuevo servicio puede producir.

V.—Seguridad é higiene.

Gran atención han prestado los Inspectores del trabajo en sus visitas á la seguridad de los trabajadores, recomendando en todos los centros de trabajo la adopción de todo género de precauciones para evitar accidentes.

No pueden aquí detallarse los trabajos de la Inspección en este sentido, por ser muy numerosos y de índole muy diversa: unas veces ha sido ordenada la colocación de envolventes ó cubiertas protectoras en los engranajes; otras se ha recomendado la instalación de barandillas; otras, la de defensas en las máquinas-herramientas, y en todas aquellas precauciones que la más elemental prudencia aconseja.

Para comprender el abandono que en esta materia reina en la industria y el poco cuidado que los patronos prestan á la seguridad del trabajo (aunque haya que reconocer que muchas veces es por ignorancia), basta decir que el Inspector regional, en sus visitas del año 1907, ha observado 747 faltas de seguridad, cifra enorme, pues representa, por término medio, 3 infracciones por taller visitado, lo que revela el mayor abandono y la más absoluta negligencia. Esto ha de corregirse mucho, pues en la mayoría de los casos se trata de reformas de pequeña consideración, que sólo representan un gasto insignificante, que es, en muchas ocasiones, suficiente para evitar accidentes graves. Como demostración de esto se puede citar un accidente, seguido de muerte del obrero, ocurrido en una fábrica de Reus, que fué, por este motivo, visitada por el Inspector, que pudo haberse evitado fácilmente, pues fué producido maniobrando con una correa, mientras el árbol estaba en marcha, al tratar de reforzar la cos-

tura de unión; la colocación de una polea loca, ó el empleo de monta-correas, basta, con frecuencia, para impedir que aquéllas arrollen á los obreros, produciendo en la mayoría de los casos gravísimos accidentes.

No es mejor el estado de las industrias en lo que se refiere á salubridad é higiene: ha tenido necesidad el Inspector, para mejorar las condiciones en que el trabajo se realiza en algunas fábricas, de ordenar el derribo de algunos retretes colocados en los locales mismos en que se trabaja, y de hacer desaparecer la comunicación directa que en muchos casos existe entre aquéllos y las salas destinadas al trabajo.

La ventilación es tan deficiente en muchos talleres, que el aire no se renueva nunca, y los obreros realizan su faena en una atmósfera irrespirable, habiendo indicado el Inspector en sus visitas la necesidad de emplear en ciertos casos ventilación mecánica, por no ser suficiente la natural.

Los comedores no son tampoco limpios, salvo una sola excepción de una fábrica de Blanes, que merece ser citada por este concepto.

Algo análogo puede decirse de los lavabos, de los que sólo reúnen condiciones aceptables, por su instalación, situación y cuidados, los de una fábrica de tejidos de seda, de Reus.

Sólo en la fábrica de gas de Valls ha encontrado el Inspector cuarto de baño, y en muy pocos centros de trabajo botiquines y enfermería, siendo digno de anotarse en este concepto el establecimiento de fundición de minerales de plomo de Bellmunt.

Debe también citarse, por sus condiciones antihigiénicas, el dormitorio para obreros de una fábrica situada lejos del centro de población.

Todo esto prueba lo poco que se avanza en la extensión y en la divulgación de los preceptos de la higiene, á pesar de la activa campaña que en todas partes, tanto en higiene general como particular y obrera, se viene haciendo hace algunos años: de las 242 industrias visitadas, no reunían condiciones higiénicas 130, es decir, más de 57 por 100, y hay que tener en cuenta que algunas de las industrias comprendidas en las que pueden considerarse como higiénicas, lo son por las condiciones mismas del trabajo y la forma en que se realiza.

No reunen tampoco condiciones de seguridad, como hemos dicho al tratar de la importancia industrial de la Región, algunas de las fábricas situadas en las cuencas de los ríos Cardoner y otros, hecho demostrado por el serio peligro y grave riesgo que corrieron los obreros de las mismas, salvándose en alguna de ellas porque ya no estaban trabajando, y en otras, con grandes dificultades, subiendo al tejado de las fábricas ayudados por los bomberos. En alguno de estos centros de trabajo, las aguas invadieron la sala de máquinas, que tiene solamente una puerta, habiéndose ordenado al patrono la apertura de otro hueco que facilite la evacuación de la misma en un plazo muy breve, no siendo esto suficiente, en opinión del Inspector, para garantizar la seguridad del obrero, siendo preciso estudiar detenidamente este asunto, porque no basta garantizar la seguridad del obrero en cada taller y ante los peligros de cada mecanismo, sino que es necesario poner á la fábrica entera á cubierto de una catástrofe.

VI.—Trabajo de las mujeres y niños.

Casi todos los patronos carecen de los documentos que se mencionan en el art. 16 del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900 para la aplicación de la Ley de 13 de Marzo del mismo año acerca del trabajo de las mujeres y de los niños, es decir, del permiso de los padres ó tutores, de la certificación del Registro civil y de la certificación facultativa.

Si en todas las Regiones de España esta Ley es infringida, en Cataluña lo es con unos caracteres que obligan á la Inspección á proponerse corregir las escandalosas faltas con severidad, porque el número de menores empleados en las fábricas es tan considerable, que no puede consentirse tan absoluto incumplimiento de la Ley.

En las fábricas de hilados de algodón trabajan un gran número de menores, habiéndolo comprobado el Inspector en Ripoll, Parroquia de Ripoll, San Juan de las Abadesas, Salt y Santa Eugenia, y teniendo conocimiento, aunque no por inspección directa, de que lo mismo sucede en casi todas las fábricas de hila-

dos y tejidos situadas sobre los ríos Ter, Fresser y Fluviá, y también en las fábricas de Manresa y Martorell, situadas sobre el río Cardoner.

En las fábricas en que se trabaja día y noche es mayor el número de menores de catorce años que trabajan durante la noche que el de menores de diez años que trabajan de día, y en la mayor parte de las fábricas se alternan, trabajando unas veces de día y otras de noche.

No es posible fijar el número de infracciones al art. 2.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900, porque en algunas fábricas, cuando se presenta el Inspector del trabajo, hacen salir, si se les da tiempo, á los menores de edad; en otras se les avisa para que no se presenten en la fábrica mientras permanezca el Inspector en la localidad visitada, y en otras, en fin, se les enseña á contestar á las preguntas de los Inspectores, respondiendo con arreglo á lo que la Ley exige, pero no la verdad.

En su primer viaje de inspección, pudo el Inspector comprobar que en la fábrica de tapones de Berthou y Delibes, de Palamós, se trabaja día y noche, empezando una de las jornadas á las 3, y terminando á las 13, y empezando la segunda á esta hora para terminar á las 23,15, trabajando en ambos relevos menores de edad. (Esta fábrica dió lugar á la publicación de remitidos y sueltos en algunos periódicos de la comarca y de Barcelona, porque todas las madrugadas salía de Falafrugell un tren obrero, en el que iban muchos menores de edad que iban al trabajo en dicha fábrica para entrar con el relevo de las 3 de la madrugada. El tren fué suprimido á consecuencia de esta campaña; pero en la fábrica se seguía trabajando con menores cuando fué visitada por el Inspector.)

En otra fábrica de Salt preguntó el Inspector á una pequeña obrera su edad, y aquélla le respondió que tenía ocho años y que trabajaba de día, es decir, 69 horas semanales; y en otra fábrica, una niña, que trabajaba con el relevo de noche, no había aún cumplido los doce años, y en este relevo las horas de trabajo eran 52 y media por semana.

Hay además en estas fábricas carencia absoluta de mecanismos preventivos de accidentes, no gran higiene, y en muchas de ellas falta de salubridad, pudiendo con lo expuesto juzgarse de

la importancia de las faltas que se cometen y de la necesidad de corregirlas.

Los Inspectores provinciales de Barcelona nombrados en el mes de Noviembre último han prestado preferente atención á los establecimientos en que trabajan mujeres y niños, como se verá en los datos estadísticos obtenidos, y también al trabajo de menores en espectáculos públicos, sometiendo algunas consultas sobre casos especiales observados por ellos, en los que la materia legal no está clara, habiéndose llevado el estudio de estas cuestiones al Instituto en pleno.

En el resumen de los trabajos de la Inspección, itinerarios realizados, etc., se indica el número aproximado de infracciones observadas, haciendo algunas consideraciones sobre el trabajo de mujeres y niños.

VII. — Descanso dominical.

En la mayor parte de las poblaciones visitadas por el Inspector no se cumple la Ley del Descanso dominical: en las capitales, sin embargo, va siendo cada vez menor el número de infracciones y más exacto el cumplimiento de la Ley, no siendo posible fijar el número de infracciones cometidas, pero pudiendo, desde luego, afirmarse que han sido muy numerosas.

En la mayor parte de los establecimientos exceptuados del descanso dominical tampoco tienen los obreros el descanso semanal, unas veces por voluntad propia, para no perder el jornal del séptimo día, y otras por imposición de los patronos, que les exigen el trabajo continuo.

En 10 de los centros de trabajo visitados por el Inspector ha observado éste que se infringía el párrafo 2.º de la Ley de 3 de Marzo de 1904, el cual dispone que los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales, permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios, trabajando tan sólo durante las horas que señale el Reglamento como indispensables para salvar el motivo de la excepción, no pudiendo tampoco ser empleados por toda la jornada en dos domingos consecutivos.

En los ferrocarriles ha podido observar el Inspector que muchos obreros no tienen descanso dominical ni semanal. Los de las brigadas de Vías y obras celebran el descanso dominical cada catorce días; los de las estaciones, que tienen su trabajo en los muelles de mercancías de Pequeña velocidad, trabajan todos los domingos hasta el mediodía, y los empleados en los servicios de Gran velocidad no descansan ningún domingo. Á los empleados y obreros que trabajan en domingo no se les restituye la jornada durante la semana.

El problema del descanso en los ferrocarriles no es exclusivo de esta Región, teniendo, por la índole especial del servicio, solución difícil, especialmente en algunas líneas, en que los domingos es más activo é intenso el servicio, por servir necesidades del público. La Inspección central tiene conocimiento de que se infringe la Ley; pero al mismo tiempo sabe que van corrigiéndose las infracciones, esperando que lleguen á desaparecer por completo.

No es, pues, nada halagüeña la impresión producida sobre el cumplimiento de la Ley del Descanso en domingo en la segunda Región. En su visita realizada en 23 de Junio á Figueras, pudo ver el Inspector que estaban abiertas todas las tiendas, sin que las Autoridades tomaran medida alguna para que la Ley quedase cumplida.

Ha tenido también interés en esta Región el planteamiento de la cuestión del descanso en las Papeleras, resuelto de la manera ya conocida.

VIII. — Datos estadísticos obtenidos.

La frialdad y la oposición, de que hemos hablado en otro lugar de esta Memoria, con que en algunos centros de trabajo de Cataluña ha sido acogido el servicio de Inspección, han sido la causa determinante, entre otras que no son del momento, de que el número de datos estadísticos recogidos en las visitas de los Inspectores de esta Región hayan sido muy limitados.

Los referentes á asociación pueden considerarse como completos en las provincias que figuran en el adjunto estado, siendo muy sensible que no haya podido completarse con los de la pro-

vincia de Barcelona, por no estar reunidos hasta la fecha, que hubiera sido lo más interesante. Figuran en este estado los Sindicatos agrícolas, particularmente extendidos en la provincia de Lérida, y un número de Sociedades obreras muy considerable.

En el otro cuadro, relativo á la población obrera que trabaja en los centros visitados por los Inspectores provinciales, se observa el hecho, ya sabido, de la gran importancia de las industrias textiles en Cataluña, en las que trabajan muchos miles de obreras, protegidas por la Ley de 13 de Marzo de 1900, lo que ha de hacer la inspección en estos centros sumamente interesante y de resultados positivamente beneficiosos, pues ya ha tenido conocimiento el Instituto de numerosas infracciones á esta Ley cometidos en ellos, que hay que corregir.

En el año 1908 se ha inspeccionado detenidamente esta industria, pudiendo adelantarse que se han confirmado infracciones que habían llegado á interesar á la opinión pública, y que la Prensa local había denunciado y condenado. La industria textil se presta al empleo de menores en condiciones ilegales, y ha de ser objeto de atención muy constante y preferente por parte del servicio de Inspección.

Relación de los centros de trabajo visitados por los Inspectores de la provincia de Barcelona.

Número de orden.	POBLACIÓN	NOMBRE DEL PATRONO	INDUSTRIA	Número de obreros.		Día de la visita.	OBSERVACIONES
				Varones.	Hembras.		
1	Barcelona.	Wenceslao Salduga...	Fábrica de géneros de punto...	11	11	25 Nov.	1. ^a En todos los centros de trabajo visitados se ha firmado y sellado el libro que se cita en el artículo 42 del Reglamento para el servicio de la Inspección, del cual carecían. 2. ^a De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del mismo Reglamento, se han hecho notar á los patronos ó encargados de los centros las deficiencias observadas, relativas á mecanismos en la previsión de accidentes, condiciones de higiene y demás que conviene corregir, relacionadas con las Leyes, empleándose, al efecto, medios de persuasión que, al parecer, han sido debidamente atendidos por todos.
2	Idem.....	Oller y Niqui....	Idem de hilados y tejidos de algodón.....	132	167	»	
3	Idem.....	Viuda de Sans é Hijos.....	Idem.....	»	»	26 Nov.	
4	Idem.....	Palacio de la Ilusión..	Sala de espectáculos.....	»	»	26 —	
5	Idem.....	Hijos de J. Damu....	Fábrica de cervezas.....	41	»	26 —	
6	Idem.....	Encargado de las obras	Casa en construcción.....	20	»	26 —	
7	Idem.....	José Ribas.....	Fábrica de muebles.....	29	1	28 —	
8	Idem.....	Roca y Compañía....	Idem de boatas.....	7	4	28 —	
9	Idem.....	Llorach y Compañía..	Taller de aserrar y labrar maderas.....	39	»	29 —	
10	Idem.....	Sociedad anónima....	Tranvías eléctricos «Central eléctrica».....	42	»	30 —	
11	Idem.....	Idem.....	Talleres de reparación.....	125	»	30 —	
12	Idem.....	Compañía Barcelonesa de Electricidad.....	Producción de electricidad....	148	»	30 —	
13	Idem.....	Hijos de Francisco Sans.....	Fábrica de hilados y tejidos de algodón.....	44	169	4 Dic.	
14	Idem.....	El encargado.....	Pintores de fachadas.....	8	»	4 —	
15	Sans.....	La España Industrial.....	Fábrica de hilados, tejidos y estampados.....	420	625	7 —	

Número de orden.	POBLACIÓN	NOMBRE DEL PATRONO	INDUSTRIA	Número de obreros.		Día de la visita.	OBSERVACIONES
				Varones.	Hembras.		
16	Gracia....	Henrich y Compañía..	Imprenta, litografía, encuadernación, fototipia y fotografado.....	344	78	7 Dic.	3. ^a No ha habido en ninguna de las visitas giradas la más mínima observación, manifestándose en todos los casos los patronos ó encargados atentos y dispuestos á cumplir con las disposiciones vigentes.
17	Idem	Idem	Fábrica de bordados mecánicos.	7	8	7 —	
18	Idem	Lebon y Compañía. .	Idem de gas	»	»	7 —	
19	Sans	Juncosa y Tarrida....	Idem de medio cristal.	310	35	9 —	
20	Idem	Sociedad anónima....	Talleres de la Compañía general de Tranvías.....	35	»	10 —	4. ^a En algunos centros ha podido observarse que trabajan niños menores de 14 años que ocultan su edad. Se ha hecho notar esta sospecha, y se ha advertido á los patronos la necesidad de proveerse de certificaciones de nacimiento que justifiquen hallarse dentro de la Ley en la próxima visita, de no incurrir en responsabilidad, que se hará manifiesta por medio del apercibimiento correspondiente.
21	Barcelona.	Juan Majo y Compañía	Fábrica de calzado	40	4	10 —	
22	Idem	Sert Hermanos.....	Idem de tejidos de lana y sus mezclas.....	62	155	10 —	
23	Idem	E. y M. Sauri.....	Idem de cardas	11	3	11 —	
24	Idem	Esteban Planas	Idem de camas torneadas y sillas	18	»	11 —	5. ^a En la mayoría de los
25	Idem	J. Rius	Taller de construcción y reparación de máquinas	8	»	11 —	
26	Idem	Romagosa y Compañía	Fábrica de correas.....	4	»	12 —	
27	Gracia....	Ramón Punti	Idem de tejidos de algodón....	12	60	12 —	
28	Barcelona.	J. Vidal Hermanos . .	Taller de construcciones mecánicas.....	21	»	12 —	
29	Idem	Viuda é Hijos de Miralles Brugada....	Idem de construcción y reparación de máquinas	16	»	12 —	
30	Idem	J. Thomas	Idem de artes gráficas.....	96	14	14 —	
31	Idem	Montaner y Simón....	Casa editorial.....	67	»	14 —	
32	Idem	José Sanitches	Carpintería mecánica	10	»	16 —	

Número de orden.	POBLACIÓN	NOMBRE DEL PATRONO	INDUSTRIA	Número de obreros.		Día de la visita.	OBSERVACIONES
				Varones.	Hembras.		
33	Barcelona.	Sociedad anónima franco-española....	Fábrica de lámparas eléctricas.	20	71	16 Dic.	centros visitados carecían de las Leyes, habiéndose proporcionado ejemplares de las mismas para colocarlas en los talleres, según está dispuesto. 6. ^a Las visitas de inspección dieron principio en 25 de Noviembre por no disponer hasta dicha fecha de los impresos recibidos de Madrid, haberse empleado el tiempo en visitas a las Autoridades, estudio de las disposiciones vigentes y redactar los itinerarios para la inspección en la capital.
34	Idem.....	Torres y Sagristá....	Idem de paraguas, sombrillas y bastones.....	23	»	16 —	
35	Idem.....	José Carreras Torrella	Idem de peines y lizos para tejidos.....	23	28	16 —	
36	Idem.....	Salvat y Compañía...	Casa editorial.....	62	»	17 —	
37	Idem.....	Agustín Martínez....	Talleres de tipolitografía.....	18	»	17 —	
38	Idem.....	Central Catalana de Electricidad.....	Fábrica de electricidad.....	99	»	17 —	
39	S. Martín.	Emilio Bordas.....	Idem de harinas.....	20	»	17 —	
40	Gracia...	Matas y Compañía...	Idem de tejidos elásticos, trenzas y similares.....	125	150	17 —	
41	Idem.....	Antonio Sala.....	Idem de bujías.....	34	17	17 —	
42	Idem.....	M. Valls y Compañía..	Idem de juguetes mecánicos...	27	1	17 —	
43	Barcelona.	Ramón Llardent....	Carpintería mecánica.....	20	»	18 —	7. ^a La importancia de muchas de las fábricas visitadas con todo detenimiento, y las distancias, relativamente grandes, a que se hallan situadas muchas de las mismas, ha imposibilitado a la Ins-
44	Idem...	Cooperativa «La Constancia».....	Fábrica de primeras materias para sombrerería.....	3	24	18 —	
45	Idem.....	Manuel Felip... ..	Idem de tejidos de algodón...	20	190	18 —	
46	Idem.....	José Mundó Anglés...	Idem de hilados de algodón...	33	80	18 —	
47	Idem.....	Serra y Compañía....	Idem de panas.....	22	52	19 —	
48	Idem.....	Manuel Veiga.....	Idem de calzado.....	50	10	19 —	
49	Idem.....	Hijos de Pedro Portabella.....	Idem de hilados y torcidos de algodón.....	67	150	19 —	

Número de orden.	POBLACIÓN	NOMBRE DEL PATRONO	INDUSTRIA	Número de obreros.		Día de la visita.	OBSERVACIONES
				Varones.	Hembras.		
50	Barcelona.	Manuel Cebrián....	Taller de embalajes	4	»	19 Dic.	pección verificar mayor número de visitas en el tiempo transcurrido. 8. ^a Dividida la capital y demás poblaciones de la provincia en dos zonas, para cada uno de los Inspectores, las visitas que se efectúen desde 1. ^o de Enero de 1908 se verificarán por los mismos, independientemente; y 9. ^a Hecha nuestra presentación á la Junta local de Reformas, por invitación de su Presidente, no se nos ha vuelto á convocar para ninguna de las sesiones que posteriormente ha celebrado la misma, dada la idea, dominante en la Junta, de que la inspección corresponde á ella, según lo dispuesto en la Ley.
51	Idem.....	Juan Reynés	Idem de coches de lujo.....	30	»	19 —	
52	Idem.....	R. Calonge é hijo.....	Carpintería mecánica	23	»	19 —	
53	Idem.....	Francisco Solé	Tintorería y estampados.....	37	»	20 —	
54	Idem.....	Barbé, Romey y Compañía.....	Fábrica de serrín, tapones y aglomerados de corcho	15	6	21 —	pección verificar mayor número de visitas en el tiempo transcurrido. 8. ^a Dividida la capital y demás poblaciones de la provincia en dos zonas, para cada uno de los Inspectores, las visitas que se efectúen desde 1. ^o de Enero de 1908 se verificarán por los mismos, independientemente; y 9. ^a Hecha nuestra presentación á la Junta local de Reformas, por invitación de su Presidente, no se nos ha vuelto á convocar para ninguna de las sesiones que posteriormente ha celebrado la misma, dada la idea, dominante en la Junta, de que la inspección corresponde á ella, según lo dispuesto en la Ley.
55	Idem.....	Jaime Planas.....	Talleres de construcción de máquinas y calderería.....	19	»	21 —	
56	Idem.....	Viuda de R. Almirall.	Fábrica de hilados y tejidos de algodón	42	210	23 —	
57	Idem.....	Cabruja y Seguí	Idem de mosaicos	28	»	23 —	
58	Idem.....	Heredera de E. Valadía	Idem de libritos papel de fumar	22	»	23 —	pección verificar mayor número de visitas en el tiempo transcurrido. 8. ^a Dividida la capital y demás poblaciones de la provincia en dos zonas, para cada uno de los Inspectores, las visitas que se efectúen desde 1. ^o de Enero de 1908 se verificarán por los mismos, independientemente; y 9. ^a Hecha nuestra presentación á la Junta local de Reformas, por invitación de su Presidente, no se nos ha vuelto á convocar para ninguna de las sesiones que posteriormente ha celebrado la misma, dada la idea, dominante en la Junta, de que la inspección corresponde á ella, según lo dispuesto en la Ley.
59	Idem.....	Juan Ortínez	Idem de géneros de punto	2	63	23 —	
60	Idem.....	El encargado	Casa en construcción.....	20	»	23 —	
61	Idem.....	José Carrión	Fábrica de cajas de cartón.....	11	14	23 —	
62	Idem.....	Andrés Utrillo	Litografía	6	»	24 —	pección verificar mayor número de visitas en el tiempo transcurrido. 8. ^a Dividida la capital y demás poblaciones de la provincia en dos zonas, para cada uno de los Inspectores, las visitas que se efectúen desde 1. ^o de Enero de 1908 se verificarán por los mismos, independientemente; y 9. ^a Hecha nuestra presentación á la Junta local de Reformas, por invitación de su Presidente, no se nos ha vuelto á convocar para ninguna de las sesiones que posteriormente ha celebrado la misma, dada la idea, dominante en la Junta, de que la inspección corresponde á ella, según lo dispuesto en la Ley.
63	Idem.....	Francisco Triguell...	Fábrica de cajas de cartón.....	3	9	27 —	
64	Idem.....	El encargado	Pintores de fachadas	8	»	27 —	
65	Gracia....	Sucesor de J. de Neufville.	Fundición tipográfica.....	22	8	27 —	
66	Idem.....	Juan Puig.....	Máquinas de coser	4	1	27 —	pección verificar mayor número de visitas en el tiempo transcurrido. 8. ^a Dividida la capital y demás poblaciones de la provincia en dos zonas, para cada uno de los Inspectores, las visitas que se efectúen desde 1. ^o de Enero de 1908 se verificarán por los mismos, independientemente; y 9. ^a Hecha nuestra presentación á la Junta local de Reformas, por invitación de su Presidente, no se nos ha vuelto á convocar para ninguna de las sesiones que posteriormente ha celebrado la misma, dada la idea, dominante en la Junta, de que la inspección corresponde á ella, según lo dispuesto en la Ley.
67	Idem.....	Francisco Seix.....	Tipolitografía.....	150	20	27 —	
				3.209	2.438		

Barcelona 31 de Diciembre de 1907.

Clasificación del total de industrias visitadas por provincias.

INDUSTRIAS	BARCELONA		GERONA		LÉRIDA		TARRAGONA		Totales.
	Capital.	Provincia	Capital.	Provincia	Capital.	Provincia	Capital.	Provincia	
Servicios generales del Estado, Diputaciones ó Municipios	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones ó Municipios	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras	»	»	»	»	»	»	»	4	4
Metalurgia	1	»	»	2	»	»	1	1	5
Trabajo del hierro y demás metales	7	1	1	4	2	5	»	10	30
Industrias químicas	1	»	2	»	»	»	3	15	21
Idem del tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles	14	27	1	26	»	5	»	29	102
Idem forestales y agrícolas	1	»	1	27(*)	»	»	»	6	35
Idem de la construcción	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Idem eléctricas	5	1	1	1	»	1	»	2	11
Idem de la alimentación	1	2	»	1	5	5	3	4	21
Idem del libro	6	»	»	»	»	»	2	»	8
Idem del papel, cartón, caucho	3	»	2	3	»	1	»	1	10
Idem del vestido	3	»	»	»	»	1	3	1	8
Idem de cueros y pieles	1	»	»	1	»	»	»	»	2
Idem de la madera	5	1	3	9	1	1	»	8	28
Idem de transportes	1	1	»	2	»	»	»	»	4
Idem del mobiliario	2	»	»	»	»	»	»	»	2
Idem de la ornamentación	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Espectáculos públicos	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Industrias varias	1	»	»	»	»	»	2	»	3
TOTALES	57	33	11	76	8	19	14	81	299

(*) En este grupo se comprenden las industrias del corcho.

Inspectores provinciales de Barcelona.

INDUSTRIAS	BARCELONA	SANS	GRACIA	SAN MARTÍN	TOTALES
Servicios generales del Estado, Diputaciones ó Municipios.	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones ó Municipios.....	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	»	»	»	»	»
Metalurgia.....	1	»	»	»	1
Trabajo del hierro y demás metales.....	6	»	1	»	7
Industrias químicas.....	1	1	2	»	4
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	14	1	3	»	18
Idem forestales y agrícolas.....	1	»	»	»	1
Idem de la construcción.....	3	»	»	»	3
Idem eléctricas.....	5	»	»	»	5
Idem de la alimentación.....	1	»	»	1	2
Idem del libro.....	6	»	1	»	7
Idem del papel, cartón, caucho.....	3	»	»	»	3
Idem del vestido.....	3	»	»	»	3
Idem de cueros y pieles.....	1	»	»	»	1
Idem de la madera.....	5	»	»	»	5
Idem de transportes.....	1	1	»	»	2
Idem del mobiliario.....	2	»	»	»	2
Idem de la ornamentación.....	1	»	»	»	1
Espectáculos públicos.....	1	»	»	»	1
Industrias varias.....	1	»	»	»	1
TOTALES.....	56	3	7	1	67

Población obrera por industrias en los centros visitados por los Inspectores provinciales.

INDUSTRIAS	BARCELONA		SANS		GRACIA		SAN MARTÍN		TOTALES	
	Varones.	Hem bras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Servicios generales del Estado, Diputaciones ó Municipios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones ó Municipios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Metalurgia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales	189	»	»	»	»	»	»	»	189	»
Industrias químicas	37	»	310	35	34	17	»	»	381	52
Idem del tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles	476	1.282	420	625	144	218	»	»	1.040	2.125
Idem forestales y agrícolas	15	6	»	»	»	»	»	»	15	6
Idem de la construcción	56	»	»	»	»	»	»	»	59	»
Idem eléctricas	309	71	»	»	»	»	»	»	309	71
Idem de la alimentación	41	»	»	»	»	»	20	»	61	»
Idem del libro	249	14	»	»	344	78	»	»	593	92
Idem del papel, cartón, caucho	14	45	»	»	»	»	»	»	14	45
Idem del vestido	93	38	»	»	»	»	»	»	93	38
Idem de cueros y pieles	4	»	»	»	»	»	»	»	4	»
Idem de la madera	96	»	»	»	»	»	»	»	96	»
Idem de transportes	30	»	35	»	»	»	»	»	65	»
Idem del mobiliario	41	1	»	»	»	»	»	»	41	1
Idem de la ornamentación	28	»	»	»	»	»	»	»	28	»
Espectáculos públicos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias	23	»	»	»	»	»	»	»	23	»
TOTALES	1.701	1.457	765	660	522	313	20	»	3.011	2.430

Resumen de Asociaciones existentes en las provincias de Lérida, Gerona y Tarragona, según datos de los Inspectores del trabajo.

Lérida.....	{	Capital.....	{	Obreras.....	3	8	52
			{	Patronales.....	4		
			{	Agrícolas.....	1		
			{	Varias.....	»		
	{	Provincia.....	{	Obreras.....	17	44	
{	Patronales.....	6					
{	Agrícolas.....	19					
{	Varias.....	2					
Gerona.....	{	Capital.....	{	Obreras.....	1	8	55
			{	Patronales.....	4		
			{	Agrícolas.....	1		
			{	Varias.....	2		
	{	Provincia.....	{	Obreras.....	36	47	
{	Patronales.....	9					
{	Agrícolas.....	1					
{	Varias.....	1					
Tarragona.....	{	Capital.....	{	Obreras.....	24	35	169
			{	Patronales.....	8		
			{	Agrícolas.....	1		
			{	Varias.....	2		
	{	Provincia.....	{	Obreras.....	111	134	
{	Patronales.....	19					
{	Agrícolas.....	3					
{	Varias.....	1					
TOTAL.....							276

Tercera Región.

I.—Extensión é importancia industrial de esta Región.

Comprende esta Región las Provincias Vascongadas (Álava, Vizcaya y Guipúzcoa) y las de Santander y Logroño: este solo enunciado basta para comprender, sin necesidad de entrar en mayores detalles, la importancia industrial, verdaderamente extraordinaria, de una Región que reúne las explotaciones mineras de la cuenca del Nervión y las mucho más recientes, pero ya bien co-

nocidas y estimadas, de la provincia de Santander; los establecimientos metalúrgicos de las inmediaciones de Bilbao y de Santander, y las numerosas fábricas de hilados, de papel, de cerámica, de preparados alimenticios y de productos químicos que por todas partes se encuentran, y que contribuyen á la prosperidad y á la riqueza de esa Región. No es preciso, pues, insistir en la demostración de un hecho evidente y por todos reconocido.

La misión de la Inspección del trabajo en una agrupación de esa importancia es verdaderamente transcendental: la falta de costumbre, entre nosotros, de someterse á determinadas prescripciones; el hábito de una independencia casi absoluta en cuanto se refiere á la reglamentación del trabajo, así desde el punto de vista económico como en el sentido de la mejora de las condiciones de ese trabajo mismo, para que resulte más fácil, más cómodo y menos peligroso para el obrero; la falta total de Reglamentos y de disposiciones que regulen esas condiciones, constituyen otras tantas dificultades, punto menos que imposibles de vencer, para el servicio de Inspección, que sólo podrá, después de mucho tiempo de lucha y de labor porfiada, combatirlas con algún resultado desplegando una actividad y un esfuerzo que nunca se estimarán bastante. Los intereses creados que han de considerarse atropellados, los hábitos adquiridos que se han de creer combatidos, la libertad abusiva que se ha de estimar coartada, serán otras tantas rémoras para el ejercicio de las facultades de la Inspección, que sólo en fuerza de tiempo, de tacto y de prudencia podrá llegar á implantar las reformas beneficiosas que constituyen el principal objetivo de su creación.

La labor efectuada hasta el día, en los pocos meses que lleva funcionando la Inspección de la tercera Región, no ha podido ser, como sucede en el resto de la Península, más que realmente preparatoria de la más completa y más precisa que ha de desarrollarse en lo sucesivo: por el momento ha tenido que reducirse, casi por completo, á reunir datos, á iniciar las visitas que forman una parte principal de su cometido, haciendo ver las ventajas que esas visitas pueden reportar, así á los patronos, á los que han de facilitar datos y consejos utilísimos para la mejor marcha de sus explotaciones, como á los obreros, que deben ver en la Inspección un elemento de ayuda y de defensa de los intereses de su seguri-

dad y de su salud profesionales, y á destruir los errores y las sus-
picacias que su creación pudo hacer brotar en el ánimo de los in-
dustriales, y aun, en algunas localidades, de determinadas Auto-
ridades. Este efecto se ha conseguido en gran parte corrigiendo
abusos, reformando prácticas abusivas y modificando en sentido
favorable deficiencias que existían de muy antiguo en determi-
nadas localidades y en determinadas industrias. El desarrollo de
esta labor puede apreciarse fácilmente en las siguientes páginas.

II. — Actividad de la Inspección.

La Inspección de la tercera Región ha efectuado desde su
creación, dentro del año 1907, las visitas siguientes:

Visitas de inspección por iniciativa propia.....	178
Idem de id. por denuncias.....	5
TOTAL.....	183

que, distribuídas con arreglo á la clase de industria explotada,
se agrupan de la manera siguiente:

Servicios generales del Estado, Diputaciones ó	
Municipios.....	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones	
ó Municipios.....	2
Minas, salinas y canteras.....	1
Metalurgia.....	7
Trabajo del hierro y demás metales.....	41
Industrias químicas.....	9
Idem del tabaco.....	3
Idem textiles.....	9
Idem forestales y agrícolas.....	»
Idem de la construcción.....	8
Idem eléctricas.....	5
Idem de la alimentación.....	28
Idem del libro.....	10
Idem del papel, cartón y caucho.....	5
Idem del vestido.....	3
Idem del cuero y pieles.....	3
Idem de la madera.....	17
Idem del transporte.....	6
Idem del mobiliario.....	9
Idem de la ornamentación.....	6
Espectáculos públicos.....	3
Industrias del vidrio y varias.....	8
TOTAL.....	183

Estas visitas se han efectuado con arreglo á los siguientes

Itinerarios.

Número.	FECHAS	LOCALIDADES	Kilómetros recorridos.		Días de tránsito.	Número de establecimientos visitados.
			Ferrocarril.	Carruero.		
1	6 á 28 Mayo 1907.	Bilbao, Begoña, Arrigorriaga, Santander.....	240	2	14	25
2	5 á 27 Junio id...	Bilbao, Lemona, Deusto, Plencia.....	84	7	9	11
3	3 á 20 Julio id....	Deusto, Erandio, Sestao, Lejona, Baracaldo.....	86	»	14	14
4	2 á 12 Agosto id..	Begoña, Lejona, Guecho, Urduliz, Durango.....	291	»	8	8
5	16 á 27 idem id. ...	Bilbao, Begoña.....	»	»	6	6
6	10 á 22 Sept. id....	San Sebastián, Pasajes, Rentería, Urnieta, Andoain....	230	130	9	15
7	11 á 31 Octubre id.	Bilbao, San Miguel de Basauri, Galdácano, Durango, Yurreta.....	198	»	9	9
8	2 á 28 Novbre. id.	Bilbao, Villaro, Baracaldo, Valmaseda, Zalla, Arrigorriaga, Durango, Deusto, Güeñes, Miravalles.....	735	118	17	38
9	5 á 18 Dicbre. id..	Bilbao, Vitoria, Logroño.....	1.168	»	11	51
TOTALES.....			3.032	257	97	177

Además, ha llevado á cabo los trabajos siguientes:

A. Inspección de las obras del túnel llamado de La Salve, en el ferrocarril de Bilbao á Lezama, por denuncia formulada, con motivo de dos accidentes ocurridos, en la sesión celebrada por la Junta local de Reformas Sociales de Bilbao el 26 de Septiembre de 1907.

B. Prohibición del baile de *La Jota* á dos menores de diez y seis años en un cinematógrafo de Bilbao.

C. Prohibición de presentar la niña de cinco años *La Navarrita* en el llamado Cine-Novedades, del *boulevard* de San Sebastián (por denuncia de la Sección española de la Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores).

D. Prohibición de la presentación de los jóvenes menores de

diez y seis años, llamados The Levy Brothers, en el Cinematógrafo Sanchís, de San Sebastián.

Funcionando como Vocal de las Juntas de Reformas Sociales, asistió á cuatro sesiones, interviniendo como tal Vocal en tres cuestiones: el reconocimiento del túnel de La Salve; una visita á los talleres de Artes Gráficas, de Bilbao, y otra á los talleres de escultura y decoración de Doroteo R. Mora, también de Bilbao.

En el transcurso del año, la Inspección ha recibido y cursado un total de 773 documentos, de los cuales 330 han correspondido á comunicaciones y escritos oficiales recibidos, y el resto á los despachados por la mencionada Inspección.

Inspecciones provinciales. — De reciente creación las Inspecciones provinciales en esta región (las de Santander, Guipúzcoa y Logroño), no han podido todavía dar el resultado que es de esperar de su funcionamiento: de todas maneras, ha podido verse en el curso de esta Memoria que la última de las tres citadas, especialmente, tiene hecha una labor bastante completa y muy útil.

Del examen de los datos remitidos resulta que en la provincia de Logroño existe un total de 857 establecimientos, agrupados de la manera siguiente (con arreglo á la clase de industria explotada):

INDUSTRIAS	Capital.	Provincia.
Minera.....	»	4
Hierro y demás metales.....	15	40
Química.....	10	19
Tabaco.....	1	»
Textil.....	9	76
Forestal y agrícola.....	»	4
Construcción.....	12	38
Eléctrica.....	1	25
Alimentación.....	43	179
Libro.....	8	7
Papel.....	»	»
Vestido.....	22	26
Cueros y pieles.....	12	52
Madera.....	16	48
Transportes.....	7	6
Mobiliario.....	4	8
Ornamentación.....	3	4
Varias (incluyendo comercio y peluquerías).....	35	123
TOTAL.....	198	659

Unidos estos datos á los que ya quedan consignados en diversos lugares de esta Memoria, referentes á estadística obrera, horas de trabajo y jornales y forma de pago de éstos, constituyen una labor realmente meritoria, y que indica lo que puede llegar á ser este servicio cuando se afirme y complete, normalizándose su marcha.

La Inspección provincial de Guipúzcoa ha efectuado cinco visitas extraordinarias en domingo á siete fábricas de papel en virtud de denuncias formuladas por supuestas infracciones de la Ley de Descanso en domingo: de ellas, dos por orden de la Inspección Central, una á petición del Gobernador y dos por iniciativa propia; además, ha visitado 82 centros de trabajo diferentes, que figuran en la relación general de industrias de la Región.

Funcionando como Vocal de la Junta local de Reformas Sociales, ha reunido á ésta en dos ocasiones para la resolución de asuntos urgentes, asistiendo á una de esas dos reuniones.

Durante las visitas antes citadas, la Inspección provincial de Guipúzcoa ha podido poner en claro las siguientes contravenciones:

59 al art. 21 de la Ley de 30 de Enero de 1900.

1 á los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900, y al Real decreto de 26 de Junio de 1902.

3 al art. 4.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900, y al 6.º del Reglamento para su aplicación.

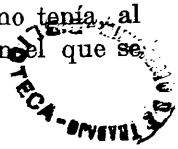
12 á los artículos 2.º y 8.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900, y al 6.º de su Reglamento.

57 al art. 17 de la misma Ley de 13 de Marzo de 1900; y

10 á los artículos 7.º y 8.º del Reglamento para la aplicación de la referida Ley de 13 de Marzo.

Además, ha hallado el mismo Inspector provincial 39 centros, de los visitados, en los que se vió precisado á corregir faltas diversas relacionadas con la protección y seguridad en los motores, mecanismos de trabajo y transmisiones, debiendo hacer constar que en todos los casos encontró en los patronos el mejor deseo y la mayor voluntad para atender sus indicaciones, llevándolas á la práctica inmediatamente.

De los 82 centros de trabajo visitados, casi ninguno tenía al efectuarse la primera visita, el libro reglamentario en el que se



consignan los resultados de éstas; al verificar la segunda, 64 habían llenado ya este requisito, pudiendo asegurarse que serán muy raros los que, en la actualidad, estén en descubierto en este sentido.

La estadística industrial de esta provincia ha sido llevada á término, figurando sus resultados en el cuadro general de la Región que aparece en el lugar correspondiente.

III.—Cómo ha sido acogida la Inspección.

En el principio de sus trabajos, la Inspección de la tercera Región se dirigió á los Alcaldes y Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales de la misma (en Circular suscrita por el señor Gobernador civil de las respectivas provincias) reclamando, de acuerdo con los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento para el servicio de Inspección, relación detallada de todas las industrias, fábricas y centros de trabajo de los Municipios respectivos, precisando la clase de industria ejercida, el nombre del patrono, el número de obreros varones mayores de diez y seis años, menores de esa edad y menores de catorce, y el de hembras mayores de veintitrés años, menores de la misma edad y menores de catorce. Por morosidad de las Autoridades municipales citadas fué preciso repetir la Circular en todas las provincias, y en alguna, como la de Vizcaya, hasta por cinco veces, teniendo necesidad de recurrir á la conminación con multas para obtener algún resultado.

Algunas de esas Juntas locales de la Región han seguido, durante el año último de 1907, designando Vocales de su seno para el cargo de Inspector de talleres: así lo hizo la de Logroño para el segundo semestre del citado año; las de Baracaldo y Urnieta (en Vizcaya), y las del Astillero (en Santan er).

La de Baracaldo denunció, como consecuencia de una visita de sus Inspectores, una fábrica de hilados de la localidad, que después fué repetida por el Inspector regional.

La de Urnieta manifestó que, de las visitas hechas por sus Inspectores durante el transcurso del año, no había resultado comprobada infracción ni deficiencia de ninguna clase.

La del Astillero ha comunicado el resultado de 14 visitas de inspección efectuadas por los Inspectores designados de entre sus Vocales á 14 establecimientos industriales de la localidad, entre los que figuran tres cargaderos y lavaderos de mineral, cuatro tahonas, dos talleres de carpintería, dos de herrería, dos refinerías de petróleo y un taller de reparaciones de ferrocarril, indicando las deficiencias observadas y las medidas que en su sentir deberían adoptarse.

Para ponerse en relación con las Sociedades patronales y obreras, lo hizo igualmente por intermedio de los Gobernadores, á los que pidió remitieran relación de esas Sociedades, obteniendo el resultado apetecido, que es el que á continuación se consigna:

**Sociedades patronales y obreras constituidas legalmente
en la tercera Región.**

Alava.....	{ Capital.....	13	{	14	} 270
	{ Provincia.....	1	}		
Vizcaya.....	{ Capital.....	61	{	95	
	{ Provincia.....	34	}		
Guipúzcoa.....	{ Capital.....	25	{	42	
	{ Provincia.....	17	}		
Santander.....	{ Capital.....	41	{	57	
	{ Provincia.....	16	}		
Logroño.....	{ Capital.....	21	{	62	
	{ Provincia.....	41	}		

La Inspección se dirigió después directamente á los Presidentes de las Sociedades principales, remitiéndoles ejemplares del Reglamento de Inspección, y rogándoles cooperaran á sus trabajos, sobre todo denunciando las infracciones de las Leyes de accidentes y del trabajo de las mujeres y niños, principalmente en lo que hace referencia al trabajo nocturno, jornada máxima de once horas, trabajo de los menores de catorce años, malas condiciones higiénicas de los talleres y seguridad del obrero en el trabajo mismo. En el transcurso del año, la Inspección no recibió más que cuatro denuncias, formuladas por los Vocales obreros de la Junta local de Reformas Sociales de Bilbao el 2 de Noviembre

último: de ellas, dos por malas condiciones higiénicas de los talleres, y las otras dos, por incumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900 (trabajo nocturno de los menores de catorce y diez y seis años).

El Inspector de la tercera Región hace constar, al ocuparse de las visitas que ha efectuado, que ha encontrado toda clase de facilidades en los patronos para el ejercicio de su misión, salvo un caso, en el que se le opusieron dificultades para la entrada en un establecimiento por el patrono, que ejercía por cierto autoridad en San Sebastián, de cuyo Municipio formaba parte.

Al propio tiempo hace notar el contraste evidente que existe entre este respeto á la Ley por parte de los patronos y el escaso apoyo que algunas Autoridades municipales han prestado al servicio de la Inspección, llegando algunos Alcaldes á una verdadera obstrucción, por su resistencia en facilitar datos con respecto á las industrias existentes en sus respectivos Municipios.

IV.—Servicios prestados.—Resultados obtenidos, en punto á modificaciones, en fábricas y centros de trabajo.

De los datos que quedan expuestos, resulta que la Inspección del trabajo en la tercera Región ha producido, como resultados positivos, además de la favorable resolución de los casos citados de aplicación de la Ley de Trabajo de Mujeres y Niños, en cuanto se relaciona más especialmente con la utilización de estos últimos en los espectáculos públicos, la adopción de un buen número de mejoras en la protección de los elementos y organismos de trabajo, contra la posible producción de accidentes, como consecuencia de las visitas efectuadas y de los consejos y advertencias hechas en el curso de estas visitas á las fábricas y talleres. La buena disposición en que, en su inmensa mayoría, se han presentado los patronos, ha facilitado este resultado, que se ha hecho extensivo á la adopción de medidas de higiene y salubridad generales, que estaban un tanto descuidadas en muchas explotaciones, por más que en algunas de ellas esas deficiencias han resultado de tal consideración, que hubieran exigido una transformación radical, no

sólo en los procedimientos de fabricación, sino en los locales mismos, imposible de conseguir en plazo breve. Son muy de notar, en este sentido, los resultados obtenidos en la provincia de Guipúzcoa en cuanto hace referencia al trabajo de los menores, sobre todo en la industria papelera, en algunas de cuyas fábricas (las de Ilaramendi y Olaraín, por ejemplo) se cumple hasta el requisito de la consignación, por escrito, del consentimiento paterno prevenido por la Ley, siendo general el hecho de que la admisión al trabajo de esos menores obedece siempre á peticiones de los padres. De todas maneras, en ningún caso excede la labor exigida de la tolerada por las disposiciones vigentes, y en un caso en que el Inspector provincial encontró ocupados dos menores de diez años, bastó su primera indicación para que fueran despedidos.

De todas maneras, lo conseguido en el medio año que en realidad funciona la Inspección del Trabajo en la tercera Región es muy suficiente, más que nada, como muestra de lo que podrá ser, una vez que ese servicio se normalice y adquiera la extensión que debe tener.

V. — Seguridad é higiene del trabajo.

En el curso de las visitas de inspección efectuadas á los establecimientos que en otro lugar se relacionan se han hecho notar por la Inspección las faltas de todas clases observadas contra la seguridad y la higiene del trabajo, expresándolas detalladamente en la Memoria reglamentaria remitida á la Inspección central. Agrupando esas faltas de la manera más lógica posible, teniendo en cuenta la característica especial de las faltas, se obtiene el cuadro siguiente:

Faltas contra la higiene y la seguridad del trabajo observadas.

FALTAS OBSERVADAS	ÁLAVA		VIZCAYA		GUIPÚZCOA		SANTANDER		LOGROÑO	
	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.
Falta de prueba hidráulica en las calderas después de limpiarlas	1	»	3	4	»	»	»	»	»	»
Idem de condiciones higiénicas de los talleres y retretes	1	»	3	1	»	»	1	»	»	»
Idem de barandillas en los pasos	»	»	»	4	»	1	»	»	1	»
Idem de seguridad por aglomeración de máquinas	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
Idem de aparatos de seguridad en calderas y motores	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»
Idem de seguridad en correas, transmisiones y engranajes . .	2	»	22	28	3	5	1	»	2	»
Idem de id. en volantes y poleas.	11	»	9	17	2	3	»	»	»	»
Idem de id. en cuchillas, sierras, guillotinas, etc	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»
Idem de id. en máquinas-herramientas en general	»	»	4	3	»	»	»	»	1	»

Del examen del cuadro que antecede, relacionando los datos en él consignados con el número de establecimientos á que corresponden, resulta que en la provincia de Santander es en la que menor número de faltas de esta clase se han observado, siguiéndola, por el mismo orden que se enumeran y en progresión ascendente, las de Logroño, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, que es en la que más numerosas son las transgresiones.

Se observa que las deficiencias más corrientes son las relacionadas con la protección conveniente de las transmisiones, engranajes y correas; siguen las referentes á los volantes, bielas y poleas; y después, en número y frecuencia aproximadamente igual, las relacionadas con la protección de los organismos activos de las máquinas-herramientas, y de las cuchillas, sierras, guillotinas y demás mecanismos cortantes. Se anotan ocho faltas de prueba hidráulica después de la limpieza de las calderas de vapor; seis

deficiencias notables en la higiene general de talleres; seis faltas de barandillas de protección en pasos peligrosos y en andamiajes, y dos por aglomeración de maquinaria en locales de amplitud deficiente. En un caso se trataba de una fábrica en traslación á nuevo local, conviniendo el patrono en ajustar su nueva instalación á las instrucciones recibidas y á las disposiciones vigentes sobre la materia. En general, se observa que las indicaciones hechas por el Inspector en visita han sido atendidas por los patronos sin dificultades.

Como puede verse en lo que queda expuesto, las deficiencias, por lo que hace referencia á las condiciones higiénicas de los talleres, son poco numerosas (6 para 176 establecimientos), dos de las cuales están relacionadas más especialmente con la instalación de los retretes. El Inspector de la Región presenta como modelo de fábrica mal organizada, desde este punto de vista, una de cerrillas, establecida en Vitoria, deficiencia tanto más sensible cuanto que se trata de una de las industrias más insalubres de las que el hombre explota.

En cambio, es de justicia consignar la mención especial que el Inspector regional hace, como resultado de las visitas hechas, de la fábrica de platería Sociedad Anónima Anduiza, de Bilbao, y de la fábrica de naipes de Heraclio Fournier, de Vitoria, á las que considera como un modelo en su género por lo que hace referencia á sus condiciones higiénicas y á sus instalaciones de mecanismos de prevención de los accidentes del trabajo: de las 176 fábricas y establecimientos visitados, no se ha notado falta alguna de esta clase en 81, distribuídos de la manera siguiente:

Provincia de Álava	Capital	15		
Idem de Vizcaya	Capital	28	{	44
	Provincia	16		
Idem de Guipúzcoa	Capital	3	{	5
	Provincia	2		
Idem de Santander	Capital	13	{	81
Idem de Logroño	Capital	4		

En 50 establecimientos visitados por el Inspector provincial de Logroño en la capital, ha evidenciado cuatro faltas en la higiene general de los talleres, una de seguridad por aglomeración de ma-

terial, dos por deficiente protección de volantes, una por análoga causa en las correas y transmisiones y dos por instalación defectuosa de distintos mecanismos, faltas cuya corrección propuso en debida forma. El de Guipúzcoa, durante sus visitas, ha encontrado faltas y deficiencias de esta clase en 39 de los establecimientos por él visitados, haciendo constar que en todos los patronos y jefes de industrias ha encontrado las mejores disposiciones para corregir y subsanar los defectos apuntados, muchos de los cuales se han remediado inmediatamente. Por lo general, las condiciones higiénicas de los locales de trabajo son bastante buenas en esta provincia, no siendo preciso consignar ninguna observación especial con respecto á este particular.

VI.—Trabajo de mujeres y niños.

Es preciso ante todo consignar que, según manifestación precisa del Inspector regional, en todos los establecimientos y fábricas visitados donde trabajan mujeres y niños están incumplidos en absoluto los artículos 10 de la Ley de 13 de Marzo de 1900 y 16 del Reglamento de 13 de Noviembre del mismo año, referentes los dos á la obligación que existe de considerar como condición previa, para la admisión al trabajo de esa clase de obreros, la presentación del oportuno certificado facultativo, en que se exprese, de una manera clara y precisa, que el trabajo que han de efectuar no es superior á sus fuerzas, que no padecen enfermedad contagiosa é infecciosa y que están vacunados en época oportuna.

Los artículos que, además de los dos que quedan citados, aparecen infringidos en los 176 establecimientos visitados, son los siguientes:

21 de la Ley de 30 de Enero de 1900 (prescribe que se coloquen, en sitio bien visible de los establecimientos, ejemplares impresos de esta Ley y de su Reglamento).

2.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 (fija el tiempo máximo de duración del trabajo de los mayores de diez años y menores de catorce en seis horas, interrumpidas por descansos que no sean, en su totalidad, menores de una hora).

5.º de la misma Ley de 13 de Marzo (prohibe á los menores

de diez y seis años todo trabajo subterráneo, todo trabajo en materias inflamables ó en industrias insalubres ó peligrosas y la limpieza de los motores ó piezas de maquinaria en movimiento).

17 de la referida Ley de 13 de Marzo (dispone que se fijen, en lugar visible de los talleres, las disposiciones de esa Ley y los Reglamentos generales que para su ejecución se vayan publicando).

6.º del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900 para la aplicación de la Ley de 13 de Marzo del mismo año (referente á la jornada máxima de trabajo de los mayores de diez y menores de catorce años y á los descansos precisos).

7.º y 8.º del Reglamento antes citado (relacionados con las condiciones y duración del trabajo nocturno de los mayores de catorce y menores de diez y seis años).

La frecuencia de las infracciones observadas, y su distribución en las provincias que constituyen la Región, aparece consignada en detalle en el cuadro siguiente, que representa, no el número de infracciones cometidas, sino el número de establecimientos infractores visitados:

DISPOSICIONES INFRINGIDAS	ESTABLECIMIENTOS INFRACTORES (NÚMERO)									
	ÁLAVA		VIZCAYA		GUIPÚZCOA		SANTANDER		LOGROÑO	
	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.
Art. 21 de la Ley de 30 de Enero de 1900.....	25	»	52	39	3	5	3	»	7	»
Art. 2.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.....	»	»	2	5	»	1	»	»	1	»
Art. 5.º de la idem id. id.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Art. 17 de la idem id. id.....	26	»	56	47	5	6	4	»	7	»
Art. 6.º del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900.....	»	»	2	4	»	1	»	»	»	»
Artículos 7.º y 8.º del idem id. id.	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»
	52	»	114	95	8	13	7	»	16	»
	52		209		21		7		16	
TOTAL.....	305									

De la inspección de este cuadro resulta:

1.º Que el número total de infracciones observadas al art. 21 de la Ley de 30 de Enero de 1900 es el de 134 (falta de colocación, en sitio visible de las fábricas, de ejemplares impresos de la Ley y su Reglamento).

2.º Que el número total de infracciones observadas al art. 2.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 es el de 9 (jornada máxima de seis horas).

3.º Que al art. 5.º de la Ley, antes citada, de 13 de Marzo no se ha registrado más que una infracción (trabajo subterráneo de los menores de diez y seis años y limpieza, en marcha, de los motores y órganos de transmisión).

4.º Que el número de infracciones registradas al art. 17 de la referida Ley de 13 de Marzo es el de 151 (anuncio, en lugar visible de los talleres, de las disposiciones de la Ley y de los Reglamentos especiales de trabajo).

5.º Que se han registrado 7 infracciones al art. 6.º del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900 para la aplicación de la Ley de 13 de Marzo (jornada máxima de trabajo de los menores de diez y seis años y descansos precisos).

6.º Que á los artículos 7.º y 8.º del Reglamento que acaba de citarse (trabajo nocturno de los mayores de catorce y menores de diez y seis años) sólo se han registrado 3 infracciones.

7.º Que la provincia en la que aparecen mejor guardadas las prescripciones de las Leyes y Reglamentos vigentes, en lo que hace referencia á estos puntos especiales (higiene y seguridad de las explotaciones y trabajo de las mujeres y niños), es la de Santander, siguiéndola, en el mismo orden que se enumeran y en progresión ascendente, las de Guipúzcoa, Álava y Logroño.

8.º Que la industria en la que se cumplen peor las prescripciones legales sobre trabajo de los menores de catorce años es en la de tejidos, de las cuales cita nominalmente el Inspector de la tercera Región las fábricas de hilados y tejidos de algodón de Brunet y Compañía, de Urnieta; la Algodonera Guipuzcoana, de Andoaín; la de hilados de yute de Rica Hermanos y Compañía, de Baracaldo, y la llamada «La Josefina», de Galdácano, pudiéndose, en opinión de este mismo funcionario, disminuir paulatinamente en esas fábricas el número de infracciones observadas á los

artículos 2.º de la Ley de 13 de Marzo y 6.º de su Reglamento, y así lo han ofrecido todos los patronos, aumentando el número de niños obreros para reducir proporcionalmente el número de horas de trabajo hasta llegar á las seis que ordena la Ley, ó sustituyendo á aquéllos por mayores de diez y seis años ó por adultos. Esta modificación no puede hacerse de una sola vez, por encontrarse esas fábricas establecidas en lugares de reducida población, siendo seguro que una medida brusca habría de producir graves perjuicios, para su marcha normal.

El Inspector regional de la tercera Región ha intervenido solamente en tres casos de contravención á lo dispuesto sobre empleo de los niños en espectáculos públicos, corrigiendo la falta observada: uno de ellos, en un cinematógrafo de Bilbao, y los otros dos, en dos espectáculos análogos de San Sebastián.

Conviene consignar, para terminar, cuanto se relaciona con la cuestión de las faltas de observancia de las disposiciones vigentes sobre el trabajo en las industrias, que, excepto en 11 de los establecimientos visitados, en los demás se ha encontrado infringido el art. 42 del Reglamento para el servicio de Inspección de 1.º de Marzo de 1906 y la Real orden de 18 de Marzo de 1907, por carecer del libro de visitas que esos artículos prescriben, entendiendo el Inspector de la Región que su cumplimiento exacto no se podrá conseguir hasta tanto que, visitados todos los centros de trabajo, no adquieran los patronos el hábito de enterarse de las disposiciones oficiales que particularmente les afectan y de llevarlas á la práctica.

Además de los datos anteriores, conviene consignar que en las visitas hechas por el Inspector provincial de Logroño á los 50 establecimientos de que queda hecha mención especial en páginas anteriores, ha podido comprobar las faltas siguientes á las prescripciones legales vigentes sobre la interesante cuestión del trabajo de las mujeres y niños:

ARTÍCULOS INFRINGIDOS	Número de infracciones.
21 de la Ley de 30 de Enero de 1900..	26
2.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900..	18
8.º de la idem id. id.	17
10 de la idem id. id.	9
17 de la idem id. id.	18
16 del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900.....	27

Resulta asimismo infringido, por todos los establecimientos visitados, el art. 42 del Reglamento para el servicio de Inspección, ya citado, en cuanto se relaciona con la existencia del libro de visitas que obligatoriamente debe llevarse en todo establecimiento.

En la provincia de Guipúzcoa, el trabajo de los menores es general en casi todas las industrias, y siempre á petición de los padres, que encuentran en esto un procedimiento cómodo para reforzar sus ingresos: el consentimiento escrito de los referidos padres, que la Ley exige, sólo se lleva á la práctica en las pape-
leras de Ilaramendi y Olaraín, constituyendo este hecho una verdadera excepción en la regla general.

VII.—Descanso dominical.

Salvo en una fundición de Bilbao y en las industrias exceptuadas por la Ley, en los demás establecimientos visitados se cumplen eficazmente las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Consigna el Inspector regional en su Memoria que, á raíz de la promulgación de la Ley del Descanso y de su Reglamento, se empezaron á cumplir exactamente sus disposiciones, sobre todo en lo que hace referencia al cierre de tabernas y á la supresión de las corridas de toros, á excepción de las correspondientes á la época de ferias. Posteriormente, por descuido de unos, por lenidad de otros, y, en general, por causas de difícil exposición, el incumplimiento de esas disposiciones ha ido extendiéndose; y, en el día, de todos son conocidas las dificultades con que se ha tropezado en Bilbao principalmente para conseguir que los taberneros cumplan el precepto legal del descanso en domingo. Las Autoridades locales y las Juntas de Reformas Sociales se encuentran animadas del mejor deseo, habiéndose pronunciado varias Sociedades obreras de aquella capital contra las tabernas y contra las corridas de toros. La cuestión, en la actualidad, puede decirse que está en pie, reducida, por fortuna, á la industria de la venta de vinos y bebidas alcohólicas, puesto que en la verdadera industria se cumplen sin dificultad las disposiciones vigentes.

En las demás provincias comprendidas en la Región se obser-

va, en general, con bastante cuidado lo dispuesto en ese sentido, no siendo de notar circunstancias a ninguna especial.

VIII. — Datos estadísticos obtenidos.

Siendo relativamente poco numerosa la cifra de visitas efectuadas en el primer año, no es posible establecer deducciones positivas sobre datos que necesariamente han de ser poco completos. Sin embargo, el trabajo efectuado es lo suficiente para poder hacer alguna consideración interesante.

El número de establecimientos y fábricas visitados es el de 176, distribuido de la manera siguiente:

Provincia de Álava.	{	En la capital.....	29	{	29
		En el resto de la provincia...	»		
Idem de Vizcaya	{	En la capital.....	59	{	110
		En el resto de la provincia...	51		
Idem de Guipúzcoa.	{	En la capital.....	6	{	14
		En el resto de la provincia...	8		
Idem de Santander	{	En la capital	15	{	15
		En el resto de la provincia...	»		
Idem de Logroño.	{	En la capital.....	8	{	8
		En el resto de la provincia...	»		

Clasificados esos establecimientos por las industrias que en ellos se explotan, pueden agruparse de la manera siguiente:

Relación de los establecimientos visitados en la tercera Región.

	ÁLAVA		VIZCAYA		GUIPÚZCOA		SANTANDER		LOGROÑO		TOTAL
	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	
Metalurgia.....	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	2
Trabajo del hierro y demás metales.....	6	»	16	18	»	1	5	»	2	»	48
Industrias químicas	2	»	1	6	1	»	2	»	»	»	12
Idem del tabaco	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	3
Idem textiles.....	1	»	1	7	1	2	»	»	»	»	12
Idem forestales y agrícolas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la construcción...	»	»	4	»	»	»	»	»	1	»	5

	ÁLAVA		VIZCAYA		GUIPÚZCOA		SANTANDER		LOGROÑO		TOTAL
	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	
Industrias eléctricas.....	1	»	2	3	»	»	»	»	»	»	6
Idem de la alimentación ..	4	»	11	3	»	4	4	»	2	»	28
Idem del libro.....	2	»	7	»	»	»	»	»	1	»	10
Idem del papel, cartón y caucho.....	1	»	2	2	»	1	»	»	»	»	6
Idem del vestido.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Idem de cueros y pieles ..	»	»	»	3	1	»	»	»	»	»	4
Idem de la madera.....	»	»	5	3	»	»	1	»	1	»	10
Idem de transportes.....	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
Idem del mobiliario.....	7	»	5	»	»	»	»	»	1	»	13
Idem de la ornamentación.	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	3
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	5	»	3	1	1	»	»	»	»	»	10
	29	»	59	51	6	8	15	»	8	»	176
TOTALES.....	29		110		14		15		8		

Acerca de la población obrera empleada en esos 176 establecimientos, no son todavía lo bastante completos los datos obtenidos para que pueda fundamentarse en ellos una verdadera estadística del trabajo. Sin embargo, la labor efectuada es suficiente para poder formar idea de lo que podrá ser cuando se lleve á cabo con mayor detenimiento y con mayor amplitud, por estar ya establecido por completo, y en marcha regular y normal, el servicio de Inspección.

Por análogo motivo, no es posible tampoco consignar cifras precisas por lo que hace referencia al jornal medio de que disfrutaban los obreros empleados en los diversos trabajos exigidos por las industrias explotadas en la tercera Región: de las visitas efectuadas y de las impresiones recogidas se deduce que los jornales son más elevados, en general, en las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Santander, que en las de Álava y Logroño.

La forma de pago de estos jornales es la misma en toda la tercera Región: semanal, en la inmensa mayoría de los casos; quincenal, en muy raras ocasiones, y mensual, para los empleados de todas clases que tienen asignado un sueldo fijo. Sin embargo, en la provincia de Guipúzcoa, según los datos suministra-

dos por el Inspector provincial, predomina el sistema del pago por quincenas.

Los datos reunidos acerca de los establecimientos fabriles ó industriales existentes en la tercera Región permiten formar el cuadro siguiente:

Número de establecimientos industriales existentes en la tercera Región.

	ÁLAVA		VIZCAYA		GUIPÚZCOA		SANTANDER		LOGROÑO		TOTAL
	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	
Servicios generales del Estado, Diputaciones ó Municipios.....	»	»	»	1	»	»	1	2	»	»	4
Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones ó Municipios.....	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	3
Minas, salinas y canteras	1	5	»	103	»	24	1	63	»	4	201
Metalurgia.....	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	3
Trabajo del hierro y demás metales....	54	31	170	67	15	200	18	44	13	32	644
Industrias químicas....	13	6	70	29	3	32	5	17	10	11	196
Idem del tabaco.....	»	»	»	1	»	»	1	1	1	»	4
Idem textiles.....	17	11	16	10	2	41	2	7	8	77	191
Idem forestales y agrícolas.....	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
Idem de la construcción.	5	26	12	13	35	50	4	11	12	31	199
Idem eléctricas.....	3	12	10	20	»	11	1	18	1	21	97
Idem de la alimentación.	48	131	806	126	4	105	29	311	43	129	1.732
Idem del libro.....	18	»	58	1	14	8	12	8	7	6	132
Idem del papel, cartón y caucho.....	1	»	11	5	»	24	»	»	»	»	41
Idem del vestido.....	42	3	68	14	16	11	1	13	23	23	214
Idem de cueros y pieles.	38	23	87	40	4	37	4	27	13	47	320
Idem de la madera.....	18	47	90	40	20	75	34	31	17	41	413
Idem del transporte.....	2	7	67	23	»	49	2	15	7	5	177
Idem del mobiliario....	40	1	65	13	6	24	5	7	4	8	173
Idem de la ornamentación.....	15	»	31	4	5	2	10	5	3	3	78
Espectáculos públicos...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	60	43	413	40	4	70	6	187	36	58	917
Idem desconocidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	375	346	1.981	554	128	763	137	767	198	496	5.745
TOTAL.....	721		2.535		891		904		694		

Con respecto á la población obrera de la tercera Región, en general, el siguiente cuadro resume los datos que ha sido posible reunir en los meses que lleva funcionando la Inspección del trabajo en la misma:

Datos acerca de la población obrera de la tercera Región.

		ÁLAVA		VIZCAYA		GUIPÚZCOA		SANTANDER		LOGROÑO		TOTALES	
		Ca-pital.	Pro-vincia.	Ca-pital.	Pro-vincia.	Ca-pital.	Pro-vincia.	Ca-pital.	Pro-vincia.	Ca-pital.	Pro-vincia.	Obre-ros.	Obre-ras.
Obreros..	Menores de 14 años...	5	11	119	137	3	204	3	45	14	51	592	»
	Idem de 16.....	144	88	722	1.220	101	966	164	902	270	133	4.710	»
	Mayores de 16	1.630	830	6.613	20.969	2 069	9.831	2.320	9.410	1.044	2.581	57.297	»
		1.779	929	7.554	22.326	2.173	11.001	2 487	10.357	1 328	2.765	62 599	»
Obreras..	Menores de 14 años...	4	2	43	51	5	176	1	39	17	107	»	445
	Idem de 23.....	433	59	641	873	280	1.464	212	622	255	196	»	5.035
	Mayores de 23	205	115	832	1.038	236	1.711	1.196	824	746	557	»	7.460
	TOTALES.....	642	176	1.516	1.962	521	3.351	1.409	1.485	1.018	860	»	12.940
		3.526		33.258		17.046		15.738		5.971		75.539	

Aparte, sin embargo, de los datos y de las consideraciones que quedan expuestas, es preciso añadir algunas cifras obtenidas del estudio efectuado en su provincia por el Inspector provincial de Logroño, que vienen á llenar, en parte al menos, alguna de las deficiencias observadas, y que demuestran el fruto que podrá obtenerse el día en que, debidamente organizadas todas esas Inspecciones y cubiertas con personal apropiado, se haga general la labor que en esta primera Memoria no puede ser más que sumamente reducida y limitada á muy contadas provincias.

La población obrera, en la provincia de Logroño, aparece constituida en la forma siguiente:

		Ca- pital.	Pro- vincia.	
4.093	Obreros mayores de 16 años ...	1.044	2.581	
	Idem menores de 16 id.	270	133	
	Idem id. de 14 id.	14	51	
		1.328		2.765
1.878	Obreras mayores de 23 años ...	746	557	
	Idem menores de 23 id.	255	196	
	Idem id. de 14 id.	17	107	
		1.018		860
5.971		2.346		3.625

De estos obreros, 15 forman parte de la familia de los patronos.

En la cuestión de jornales, en 50 establecimientos visitados por el Inspector provincial de Logroño en la capital, ha encontrado cifras que, agrupadas y clasificadas de una manera conveniente, arrojan los resultados siguientes:

JORNALES			
	Mín.º	Medio.	Máx.º
Obreros mayores de 16 años ...	0,50	5,25	6,00
Idem menores de 16 id.	0,25	0,92	1,50
Idem id. de 14 id.	»	0,65	»
Obreras mayores de 23 años ...	0,50	2,21	2,50
Idem menores de 23 id.	0,25	1,37	2,50
Idem id. de 14 id.	»	»	»

Respecto á la forma de pago de esos jornales, los 50 establecimientos visitados se agrupan en la forma siguiente:

Pago mensual	1	establecimiento.
Idem quincenal.....	2	—
Idem decenal.....	1	—
Idem semanal.....	45	—
Forma desconocida.....	1	—

Las horas de trabajo en esos establecimientos son las siguientes:

Trabajo de día, de igual duración en todo tiempo:

12 horas de trabajo.....	2	establecimientos.
11 idem de id.....	5	—
10 idem de id.....	28	—
9 idem de id.....	4	—
8 idem de id.....	1	—

Trabajo de día, de distinta duración en invierno que en verano:

10 horas en verano y 9 en invierno	2	establecimientos.
9 idem en id. y 8 en id.....	1	—
7 idem en id. y 6 en id.....	1	—

Trabajo continuo con turno fijo de horas para el día y la noche:

10 horas de día y 9 de noche.....	1	establecimiento.
9 idem de id y 7 de id.....	1	—
Trabajo continuo, con relevos....	1	—
Horas de trabajo desconocidas...	3	—

En la provincia de Guipúzcoa, el jornal medio es de 3 pesetas por obrero varón adulto; la forma de pago de ese jornal, como ya queda dicho hace pocas páginas, es la quincenal, y la jornada habitual de trabajo es la de diez horas, con los descansos intermedios fijados por las disposiciones vigentes.

Cuarta Región.

I. — Importancia, extensión é industrias que comprende.

Comprende la cuarta Región las provincias de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, y las de Asturias y León.

La industria en ellas es sumamente variada, y afecta numerosos grupos: la minera, representada principalmente por las cuencas hulleras de León y Asturias, y por las explotaciones de hierro y de cinc de esta última provincia y de la de Lugo; las de la alimentación, por las numerosas fábricas de conservas de Pontevedra, Coruña y la misma Asturias; la metalúrgica y las relacionadas con el trabajo del hierro y de los demás metales, por las explotaciones y establecimientos de esta clase de Asturias principalmente; las del papel y las químicas, por las fábricas especiales de León y del mismo Asturias, y algunas más, no tan numerosas, pero siempre interesantes. Predominan, según podrá verse más adelante, entre las sometidas al servicio de la Inspección del Trabajo, las relacionadas con la alimentación; siguen las referentes al trabajo del hierro y de los demás metales; después, las de la madera; luego, las de la construcción, y, por último, entre las más extendidas, las químicas y las del mobiliario.

De todas ellas se han recogido datos, que encontrarán su debida colocación más adelante, y que permiten formar una idea bastante completa de lo que es esta Región y de la importancia positiva que tiene desde el punto de vista industrial.

II. — Actividad de la Inspección.

En los meses que desde su creación, en el pasado año de 1907, y dentro del mismo, ha funcionado la Inspección del Trabajo en la cuarta Región, el funcionario encargado de este servicio ha efectuado, por iniciativa propia:

À establecimientos, fábricas y explotaciones industriales diversas.....	487 vistas.
À espectáculos públicos (para la vigilancia del trabajo de los menores).....	6 —
TOTAL.....	493 —

Esas visitas se han efectuado con arreglo á los siguientes itinerarios:

Número.	FECHAS	LOCALIDADES	Kilómetros recorridos.		Días de tránsito.	Número de establecimientos visitados.
			Ferrocarril.	Carretera.		
1	8 Julio, 14 Agosto 1907.....	Coruña, Ferrol, Jubia, Pontevedra, Marín, Vigo, León, Oviedo	1.226	62	25	156
2	18 Septiembre, 23 Octubre 1907.	Avilés, San Juan de Nieva, Gijón.....	69	»	17	75
3	27 Octubre, 18 Noviembre 1907.	Orense, Lugo, Monforte, Ponferrada, Astorga, La Robla.....	774	»	17	110
4	10 Octubre, 31 Diciembre 1907.	Coruña, Vigo	»	»	13	95
		TOTALES	2.069	62	72	436

Los centros de trabajo visitados pueden clasificarse de la manera siguiente:

CLASE	Número.
Servicios generales del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.....	1
Metalurgia	1
Trabajo del hierro y demás metales.....	80
Industrias químicas.....	11
Idem del tabaco.....	2

CLASE	Número.
Industrias textiles.....	5
Idem de la construcción.....	22
Idem eléctricas.....	7
Idem de la alimentación.....	131
Idem del libro.....	51
Idem del papel.....	5
Idem del vestido.....	1
Idem de los cueros y pieles.....	12
Idem de la madera.....	52
Idem de transportes.....	9
Idem del mobiliario.....	16
Espectáculos públicos.....	6
Varios.....	14
TOTAL.....	426

Con motivo de estas visitas y de sus relaciones con la Inspección central y con las Autoridades, el Inspector de la cuarta Región ha cursado los documentos siguientes:

Recibidos del Instituto.....	48
Idem de las Autoridades regionales.....	2
TOTAL.....	50
Remitidos al Instituto.....	46
Idem á las Autoridades regionales.....	2
TOTAL.....	48

III. — Cómo ha sido acogida la Inspección.

El servicio de la Inspección del Trabajo en la cuarta Región fué acogido, en sus comienzos, de muy diversa manera, según las entidades con las que tuvo necesidad de ponerse en relaciones el Inspector.

Con las Autoridades gubernativas de las provincias que constituyen la Región, las relaciones del Inspector no han podido ser mejores ni más cordiales: en todas ha encontrado el apoyo y la consideración que eran de esperar, y de todas ha recibido las mayores facilidades para el desempeño de su misión.

Con las Autoridades municipales, especialmente consideradas como Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, único aspecto realmente bajo el cual tienen los Inspectores del trabajo que entenderse con esos funcionarios, la cuestión ha variado por completo: en casi todos los Alcaldes ha encontrado la Inspección dificultades para el logro de sus deseos y para obtener los datos precisos para el mejor desarrollo de sus servicios. Las referidas Juntas locales, en general, funcionan mal ó no funcionan de ninguna manera, por la mala voluntad de sus Presidentes, hasta el punto de que el Inspector regional no ha tenido ocasión de asistir á ninguna sesión de aquellos organismos. Con respecto á las Juntas provinciales, declara aquel funcionario que ignora si funcionan, lo que es ya un dato de valor indudable acerca de su eficacia y de lo que pueden ser sus gestiones.

Con los patronos, y lo mismo sucedió con los obreros, tropezó la Inspección, en un principio, con la desconfianza, innata en nuestros industriales y en nuestros trabajadores, hacia todo lo que representa algo que ellos puedan considerar como la ingerencia de un elemento extraño á sus costumbres, á sus hábitos y hasta á sus intereses. Los patronos creían, sin duda, que se trataba de un nuevo elemento de fiscalización de sus actos, de sus medios de labor, y tal vez de sus beneficios, detrás del cual pudieran venir nuevas cargas ó nuevos tributos. Los obreros temían tal vez que se intentara sujetarlos más, asegurar mejor su dependencia del capital; mermar sus iniciativas, y aumentar, en fin, lo que ellos consideran como su explotación por aquél. Poco á poco; en fuerza de tacto y de cuidado; haciéndoles ver prácticamente el verdadero objeto de la Inspección, que para unos y otros, sin distinción alguna, no es más que un medio de mejorar sus condiciones, de remediar sus deficiencias y de corregir abusos que redundan en perjuicio de todos, sin atropellar intereses sagrados, ni desconocer derechos, ni mermar beneficios, se fué consiguiendo desvanecer esos prejuicios, alejar esas desconfianzas y establecer

las relaciones de cordialidad precisas, y sobre las cuales debe estar basado este servicio.

Desde ese momento, así los patronos como los obreros han prestado al Inspector toda clase de medios, facilitando su misión y creando un estado de confianza, del que pueden esperarse beneficiosos resultados para lo sucesivo.

Sólo dos casos de obstrucción bien marcada al servicio de la Inspección del Trabajo pueden señalarse en la cuarta Región durante el año de 1907: uno, en Vigo, por negar el dueño de una fábrica de conservas al Inspector autoridad para visitar la misma, y otro, en Orense, por negar el dueño de una panadería la entrada al mismo funcionario sin mandamiento judicial; los dos fueron corregidos en debida forma.

IV. — Servicios prestados.

En el corto espacio de tiempo que la Inspección lleva funcionando en la cuarta Región, ha conseguido corregir numerosos abusos que venían cometiéndose en cuanto se relaciona con las prescripciones vigentes sobre reglamentación y condiciones del trabajo en general, y más especialmente del de las mujeres y niños, debidas más bien á desconocimiento de esos mismos preceptos legales que á intención deliberada de cometerlas; en casi todos los casos las observaciones del Inspector han sido atendidas en el acto, y en las demás, en las que la aplicación inmediata del remedio hubiera producido inconvenientes indudables para la buena marcha de las industrias, existe el propósito decidido de remediar paulatinamente las deficiencias y transgresiones observadas, hijas, en muchos casos también, de condiciones especiales de la localidad.

V. — Seguridad é higiene.

En general, se ha observado en las fábricas visitadas que los motores de todas clases se encuentran bien instalados y en buenas condiciones de servicio; en cambio, suele ser deficiente su aisla-

miento de los demás locales de las fábricas, y, sobre todo, la defensa contra los posibles accidentes que su funcionamiento puede producir en el personal obrero. Algo semejante ocurre con la protección de las máquinas-herramientas y de las transmisiones en la mayor parte de los casos, y de esta clase han sido la mayor parte de los reparos y de las observaciones que la Inspección se ha visto precisada á formular durante sus visitas. Esos reparos y esas observaciones han sido atendidas en todos los casos, remediándose los defectos observados en su mayoría, y sin que los patronos hayan opuesto dificultades de ninguna clase.

En general, las medidas propuestas con la medida y el cuidado naturales, por tratarse de modificaciones que pueden influir en la marcha de las industrias, se han referido á la limpieza y reconocimiento periódico de los motores; al aislamiento de éstos y de las transmisiones (especialmente de las principales); á la necesidad de la parada absoluta de la marcha de los motores para la colocación ó el cambio de la correa ó cable principal; al empleo obligatorio de los montacorreas para la colocación de las secundarias; á la instalación inexcusable de disparos, en las máquinas que carecían de ellos, para su más segura entrada en marcha; á la mayor protección de las máquinas-herramientas, especialmente las cortantes y las piedras de afilar, y á las precauciones precisas en los andamiajes, pasos entre organismos de las máquinas en movimiento y puentes volantes en los talleres.

Por lo que hace referencia á las condiciones higiénicas de los locales de trabajo, conviene consignar que, en general, se han encontrado deficientes, con ligeras excepciones; faltan además detalles, sobre todo en lo referente á instalaciones sanitarias (lavabos, *water-closets* y urinarios, roperos, etc.), que son muy interesantes, pero que no pueden exigirse, de momento al menos, á industrias establecidas hace ya algunos años y en época á la que á estos servicios se daba una importancia mucho menor de la que ahora se les concede. Sólo un trabajo lento, continuo y perseverante, podrá hacer cambiar poco á poco el actual estado de cosas, desde este punto de vista, introduciendo mejoras de cuyas ventajas no se darán cuenta patronos y obreros hasta que se persuadan, con la práctica, de los beneficios que su instalación ha de reportarles.

VI.—Trabajo de las mujeres y niños.

Las faltas á las disposiciones de la Ley y Reglamento para su aplicación sobre el trabajo de las mujeres y niños han sido estudiadas con todo detenimiento en esta Región por el Inspector al que corresponde; los resultados han sido los siguientes:

Al art. 1.º de la Ley se ha confirmado una sola transgresión, consistente en el trabajo de niños menores de diez años; esa falta se corrigió inmediatamente.

Artículos 2.º de la Ley y 6.º del Reglamento: Son muy raras las industrias en las que no se encuentran ocupados menores de catorce años sin limitación alguna en el número de horas de trabajo; las transgresiones más frecuentes y más numerosas se han encontrado en dos fábricas de hilados de algodón, una de loza y varias de fundas de paja.

Artículos 4.º de la Ley, y 6.º, 7.º y 8.º del Reglamento: Se han comprobado bastantes infracciones, especialmente en lo relacionado con el trabajo nocturno de los menores, en algunas Empresas periodísticas y en una fábrica de hilados; hay que consignar que los patronos aceptaron las indicaciones que les fueron hechas para suprimir estos abusos.

Artículos 5.º y 6.º de la Ley, y 9.º, 10 y 11 del Reglamento: En éstos fueron muy escasas las faltas observadas, reducidas á seis casos de trabajo de los niños en espectáculos públicos, que se corrigieron sin dificultad.

Artículos 10 de la Ley, y 18 y 19 del Reglamento: El cumplimiento de estos artículos está muy descuidado, lo que se explica fácilmente si se tiene en cuenta la poca atención que en algunas comarcas de nuestro país (y precisamente, entre ellas, figuran las provincias del NO.) se presta á la adopción de las medidas higiénicas de preservación de ciertas enfermedades contagiosas, á la cabeza de las cuales figura la viruela.

Art. 17 de la Ley: Puede decirse que estaba sin cumplir en la mayor parte de los establecimientos visitados; uno de los cuidados mayores que ha tenido la Inspección regional ha sido recordar á los dueños de talleres y fábricas la obligación en que se

encuentran de colocar, en sitio visible de sus explotaciones, un ejemplar de las Leyes y Reglamentos del trabajo, para que sean conocidas por sus operarios:

Art. 36 del Reglamento: En lo que hace relación á este artículo, es preciso consignar, como ya se ha dicho hace pocas páginas, que se notan deficiencias de importancia desde el punto de vista de las condiciones higiénicas y de la policía de los talleres y locales de trabajo, sobre todo en las Fábricas de Tabacos, en las que la aglomeración de las operarias y la mala ventilación de las salas son realmente extraordinarias, y en los destinados á las pequeñas industrias.

Artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley, y Real orden de 26 de Junio de 1902: La jornada oficial de trabajo, sobre todo en las fábricas de hilados y tejidos, no excede de las once horas admitidas; sólo en algunas industrias, como la conservera, y temporalmente (de acuerdo con las condiciones especiales de la explotación y de la primera materia trabajada), esa jornada llega á ser hasta de catorce horas. En las demás, el tiempo empleado en la labor oscila entre nueve horas, como *mínimum*, y diez, como *máximum*.

Art. 42 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1908 y Real orden de 15 de Marzo de 1907: En la primera visita girada á los establecimientos de la Región se observó la carencia total en ellos del libro de visitas; pero esa falta quedó subsanada inmediatamente, y antes de efectuarse la segunda visita.

En todas las industrias disponen los obreros de los descansos reglamentarios, no siendo preciso formular observación ninguna en este sentido.

La Inspección se ha visto obligada á levantar solamente dos actas de apercibimiento durante las visitas giradas: las dos en imprentas que carecían en absoluto de condiciones de seguridad é higiene para sus operarios.

Los jornales corrientes en la Región oscilan entre los límites siguientes:

Maestros, de 4 á 7 pesetas diarias.

Oficiales, de 4 á 5,50 *idem*.

Peones, de 2 á 3 *idem*.

Muchachos y aprendices, desde 0,25 á 2,25 *idem*.

Mujerés, desde 0,90 á 1,75 *idem*.

La forma de pago habitual es la semanal: en muy raros casos se utiliza el pago por quincenas.

VII. — Descanso dominical.

La Ley de Descanso en domingo se observa con bastante regularidad en toda la cuarta Región: sólo han llegado á conocimiento del Inspector algunas reclamaciones de localidades que discuten la conveniencia de celebrar mercados en domingo, y una formulada contra la manera de aplicar, por lo que á ellos se refiere, las prescripciones legales sobre la materia por los panaderos y mozos de café. La Inspección no se ha visto precisada á intervenir en ningún incidente relacionado con este grupo de las Leyes sociales.

VIII. — Datos estadísticos.

Además de los datos relacionados con las fábricas y centros de trabajo visitados que figuran en páginas anteriores, la Inspección de la cuarta Región ha empezado la formación de una Estadística industrial, que todavía no ofrece datos numéricos de importancia que tener en cuenta; ni el tiempo de que se ha dispuesto, ni el número de visitas efectuado, ni el apoyo, bien escaso por cierto, de los Presidentes de las Juntas locales, han sido lo suficientes para poder reunir un número de cifras bastante para constituir ni siquiera un avance algo detallado del número y clase de los obreros ocupados en la Región. Durante el año actual, y ya con más medios, se conseguirá seguramente llenar este hueco y obtener una Estadística, cuya importancia é interés á nadie puede ocultarse.

En la Región existen, según los datos reunidos por el Inspector, 103 Asociaciones, así obreras como patronales, legalmente constituidas, que se distribuyen en la forma siguiente:

LOCALIDADES	Número.
Coruña.....	30
Ferrol.....	8
Pontevedra.....	6
Vigo.....	11
Oviedo.....	15
Avilés.....	8
Gijón.....	7
Orense.....	13
Lugo.....	4
Monforte.....	1
TOTAL.....	103

En cuanto á la existencia de Reglamentos de taller y demás disposiciones de régimen interior de las fábricas, puede decirse que, á excepción de un número muy limitado de las mismas, las más importantes y mejor dirigidas, en la inmensa mayoría no existe nada que á eso se parezca; en general, cada explotación se rige por prácticas ó costumbres tradicionales, sin que existan reglas fijas escritas que puedan consultarse en caso preciso y que deban cumplirse por todos: es una deficiencia que en determinadas circunstancias ha hecho notar la Inspección, y que no es de muy fácil remedio, ya que, por el momento al menos, depende de la iniciativa particular de los patronos, poco afectos, como es bien sabido, á toda reglamentación.

Quinta Región.

I. — Extensión é importancia industrial de la Región.

Comprende la quinta Región las provincias de Granada, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, habiéndose fijado la residencia del Inspector regional en Granada. Desde el punto de vista de la extensión superficial, ocupa el segundo lugar entre las ocho Regiones.

La densidad industrial de dicha Región es pequeña, dada la

considerable extensión geográfica que abarca la comarca andaluza. Pero si desde este punto de vista no puede competir con las Regiones catalana y vascongada, existen en ella algunos términos donde el coeficiente industrial alcanza un alto valor, como sucede, por ejemplo, en las explotaciones mineras de Córdoba, Huelva, Jaén y Almería.

La grande industria está representada principalmente por la referida clase de explotaciones, siendo dignos de señalamiento especial los centros hulleros de Espiel, Belmez y Peñarroya, en Córdoba; los criaderos metalíferos de Riotinto, Almonaster, Zalama y Tarsis, en Huelva; los de Santa Elena, La Carolina y Linares, en Jaén, y los ricos buzamientos de Gádor y Sierra Almagrera, en Almería. Pero aparte los muy importantes centros de trabajo creados para el beneficio de plómos, hierros, azufre, plata, cobre, hullas y otros minerales, que atesora el privilegiado subsuelo de la región andaluza, pueden mencionarse también, como fuentes alimentadoras de grande industria, la del azúcar, en Granada, Málaga y Almería; la textil, en Málaga, Córdoba y Sevilla, y la cerámica, en esta última provincia. Por último, la industria de transportes hállase dignamente representada por el grande establecimiento marítimo de la Compañía Transatlántica en Matagorda.

La industria media se diversifica en multitud de especialidades, pudiendo citarse, en primer término, las forestales y agrícolas, en Almería; las químicas, en Málaga; las textiles, en Pozoblanco y en Priego, etc.

La pequeña industria es la más generalizada, y no presenta carácter especial que merezca consignarse en esta simple impresión de conjunto.

II.—Actividad de la Inspección. Itinerarios y visitas.

Desde el mes de Enero, en que fué nombrado Inspector de esta Región D. Miguel María de Pareja, hasta el 10 de Marzo, aplicóse la actividad de esta Inspección al estudio de los centros industriales más importantes de la Región, al acopio de datos y

noticias para poder implantar el servicio dentro de las líneas generales de conducta fijadas por la Inspección central, y al estudio y redacción del programa de visitas que debían efectuarse durante el año 1907.

La ejecución de este programa, que más adelante se detalla, no pudo comenzar inmediatamente después de su aprobación por el Instituto, á causa de la suspensión de las funciones inspectoras impuesta por el período electoral correspondiente á las elecciones de Diputados provinciales, Diputados á Cortes y Senadores del Reino, período que no terminó hasta el mes de Mayo, impidiendo que fueran visitadas á su debido tiempo las fábricas de azúcar de caña en las costas de Granada y Málaga, ya en plena actividad desde principios de Abril.

Durante dicho período electoral ocupóse la Inspección en allegar datos estadísticos, recabándolos de las Autoridades y Juntas locales de la Región; y, terminado aquél, dió comienzo la ejecución del programa de visitas en la segunda quincena de Mayo con arreglo al siguiente plan:

Primer itinerario.—Inspección, en las provincias de Granada y Almería, de las fábricas de azúcar que siguieron funcionando después del período electoral.

Segundo itinerario.—Que debía realizarse en el mes de Junio, y comprender los centros de trabajo de Málaga, Córdoba y Jaén.

Tercer itinerario.—Visitas, en el mes de Septiembre, á las fábricas de la provincia de Granada, principalmente á las azucareras de la Vega, por encontrarse en dicho mes en su período de mayor actividad.

Cuarto itinerario.—Que debía comprender el resto de las fábricas azucareras de remolacha que, por hallarse en zona más fría, no empiezan su campaña hasta el mes de Octubre, y además las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz.

Á continuación se expresa el detalle de estos itinerarios, á los cuales se refiere la lámina que en el lugar oportuno se encuentra.

Itinerarios.	FECHAS	LOCALIDADES	KILÓMETROS RECORRIDOS		DÍAS de tránsito	Número de centros de trabajo visitados
			Ferro-carril.	Carretera.		
1.º	Del 17 al 28 de Mayo.	Motril..... Salobreña..... Almuñécar..... Adra..... Ugijar..... Almería.....	182	271	11	16
2.º	Del 9 al 21 de Junio.	Málaga..... Torre del Mar..... Cártama..... Córdoba..... Pueblo Nuevo del Terrible Jaén..... Linares.....	694	25	12	25
3.º	Del 6 al 14 de Septiembre.	Armilla..... Pinos-Puente..... Láchar..... Santa Fe..... Viznar..... Atarfe..... Granada.....	13	71	8	10
4.º	Del 5 de Octubre al 3 de Noviembre.	Antequera..... Guadix..... Carriles de Baza..... Sevilla..... Dos Hermanas..... Riotinto..... Cádiz..... Puerto Real..... Jerez..... Aguilar.....	1.243	»	22	65
TOTALES.....			2.132	367	53	116

Visitas extraordinarias:—Además de las 116 visitas realizadas según itinerario previo, ha hecho esta Inspección otras extraordinarias, en número de 13, á distintos centros de trabajo, contándose entre aquéllas la que, por orden de este Instituto, realizó en la fábrica de aceites de La Roda (Sevilla) á principios de Diciembre.

Resumen.—El estado siguiente expresa, de modo abreviado, la índole y número de las industrias visitadas, así como la población obrera que contiene cada una de aquéllas.

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	Número de Centros visitados.	Población obrera de ambos sexos.
Metalurgia.....	22	3.636
Trabajos del hierro y demás metales.....	8	814
Industria textil.....	20	4.614
Trabajo de la madera.....	6	465
Transportes.....	2	2.102
Mobiliario.....	1	43
Industria de la alimentación.....	24	5.274
Papel, cartón, caucho.....	1	57
Industria del vestido.....	3	655
Idem química.....	16	1.456
Idem del tabaco.....	2	4.165
Forestales y agrícolas.....	5	864
Electricidad.....	11	329
Varias.....	8	1.563
TOTALES.....	129	26.037

Finalmente, como resumen de los trabajos realizados por el Inspector de la quinta Región durante el año 1907, puede presentarse el siguiente sumario:

Resumen de los trabajos de la quinta Inspección regional en el año 1907.

Visitas de inspección practicadas por iniciativa propia	128
Encomendadas por la Inspección central.....	1
Número de infracciones al art. 42 del Reglamento de 1.º de Marzo y á la Real orden de 15 de Marzo de 1907 (Libro de visita).....	127
Idem de id. al art. 21 de la Ley de 30 de Enero de 1900 (Reglamentos en sitio visible).....	129
Idem de id. al art. 17 de la Ley de 13 de Marzo de 1900 (Idem id.)..	129
Idem de id. al art. 2.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 (Horas de trabajo para los niños)	39

Número de infracciones á los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900 (Duración del trabajo nocturno para los menores).....	11
Idem de id. al art. 5.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 (Industrias peligrosas).....	67
Idem de id. al art. 8.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 (Obligación escolar).....	39
Número de faltas de seguridad.....	119
Idem de id. de higiene.....	51
TOTAL.....	840

Documentos tramitados por dicha Inspección.

Entradas:

Procedentes del Instituto, Gobierno civil, Inspecciones, Ayuntamientos, Juntas de Reformas Sociales, Sociedades de patronos y obreros, industrias, etc.....	447
---	-----

Salida:

Con destino al Instituto, Gobiernos civiles, Inspecciones, Ayuntamientos, Juntas de Reformas Sociales, Sociedades de obreros y patronos, industrias, etc.....	308
TOTAL.....	755

III. — Datos estadísticos obtenidos.

Datos acerca de las industrias visitadas.— Esta Inspección ha informado detalladamente sobre las principales circunstancias de cada una de las industrias visitadas, extendiéndose en cuanto se refiere á salubridad é higiene, población obrera, horas de trabajo, tipos de jornal y demás que se resumen á continuación.

Datos relativos á las principales industrias visitadas.

Naturaleza de las industrias.	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de trabajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Mujeres.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Metalurgia..	Almería.....	La Maquinista.....	47	»	Hay.	4	3	2	2	1,25	0,50	10	No hay menores de 14 años.
	Idem.....	Fundición de hierro de F. Oliveros.....	20	»	5	3,50	2,75	2	1,50	1	0,75	10	
	Málaga.....	Idem id. de Martos y C. ^a	170	»	25	5	3	2,25	1,75	1,25	1	10	
	Idem.....	Idem id. de Ruperto Heaton.....	98	»	7	4,50	3	2	1,50	1,25	1	10	
	Córdoba.....	Idem id. de Serrano, Ruiz y C. ^a	130	»	43	4,50	»	2,50	1,50	1	0,50	9	
	Linares (Jaén).....	Idem id. La Constancia.....	180	»	18	5	3,50	2	1,75	»	1,50	10	
	Idem.....	Idem id. San José.....	100	»	15	5	3,50	2,25	1,50	1,25	1	10	
	Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba).....	Idem de plomo, Sociedad Metalúrgica.....	500	»	Hay.	5,50	3	2	»	»	»	8	
	Córdoba.....	Idem id. The Lead Mining.....	70	»	Id.	4	3,50	2,25	»	»	»	9	
	Linares.....	Idem id. La Cruz.....	294	»	Id.	6,50	3,50	1,25	»	»	»	9	
	Idem.....	Idem id. San Luis.....	325	»	»	»	»	»	»	»	»	9	
	Idem.....	Idem id. Sopwith & C. ^a	363	»	»	4,50	3,50	2,50	»	»	»	9	
	Sevilla.....	Idem y talleres San Antonio.....	206	»	Hay.	5,75	3,50	1,75	0,75	»	0,50	»	
	Idem.....	Idem id. de Manuel Grosso.....	116	»	Id.	5,50	3,50	2	0,75	»	0,50	»	
	Idem.....	Idem id. de Balbotín y C. ^a	200	»	Id.	8	4	2	»	1	»	10	
	Riotinto (Huelva).....	Idem de cobre Company. Limited.....	200	»	»	5	»	2,50	»	»	»	8	
			3.019										
Trabajo del hierro y demás metales.....	Córdoba.....	Fábrica de utensilios y productos esmaltados.....	210	60	53	4	2,75	1,75	1,25	1	0,50	10	Hay menores de 14.
	Málaga.....	Idem de camas de acero de R. Escobar.....	54	4	10	7	3,75	3	1,50	1	0,75	10	
	Córdoba.....	Idem de automóviles y construcciones mecánicas.....	25	»	5	6	2,25	1,75	»	0,50	»	10	
	Sevilla.....	Lampistería de Leopoldo Gil.....	30	»	Hay.	4,25	3	1,50	»	1	»	9	No hay menores de 14 años.
	Granada.....	Cerrajería de L. de Guevara.....	25	»	Id.	4	3	2	1	0,75	0,50	10	
	Sevilla.....	Fábrica de camas de J. Cobián.....	339	Hay.	58	5,50	3	2	2,50	1,75	0,25	10	
	Idem.....	Idem de envases de hoja de lata de Gallardo.....	31	19	»	3	2,50	2	1,25	1	0,50	»	
	Cádiz.....	Idem id. id. de Infantes.....	100	»	»	4	2,50	1	»	»	»	10	
	Huelva.....	Fundición y talleres de M. López.....	144	»	Hay.	6,50	»	1	»	0,75	0,50	10	
	Idem.....	Idem Compañía de Zafra.....	208	»	Id.	5,50	3,50	1,50	1	1	0,75	9	
	Idem.....	Idem de Thomas Murrison.....	64	»	Id.	7	4	1,50	1,50	1	0,25	9	
	Granada.....	Idem de Castaños y C. ^a	40	»	Id.	4,50	3	2	»	1	»	9	
	Idem.....	Idem La Granadina.....	35	»	Id.	4,50	3	2	»	1	»	9	
	Idem.....	Idem La Catalana.....	26	»	Id.	4	3	2	»	1	»	9	
			1.331										
Textil.....	Málaga.....	La Aurora.....	1.092	467	227	5,50	2,75	0,50	»	»	»	11	Hay menores de 14 años en casi todas las fábricas.
	Idem.....	La Industria Malagueña.....	1.721	1.034	250	5,50	2,75	0,50	»	»	»	11	
	Ugijar (Granada).....	Fábrica de seda.....	90	»	20	»	»	»	»	»	»	»	
	Sevilla.....	Idem de Tejidos de Faustino Martínez.....	124	113	Algunos	7	4	1,50	3	1,50	0,50	9	
	Dos Hermanas (Sevilla).....	Idem id. de la Viuda de Alpérez.....	633	»	»	4,25	3	1	»	»	»	9,50	

Naturaleza de las industrias.	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de trabajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Mujeres.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Textil.....	Sevilla	Fábrica de tejidos de Pedro Lázaro.....	170	150	20	»	»	»	2,50	1,70	0,30	10	Hay menores de 14 años en casi todas las fábricas.
	Idem	Idem id. de Rafael Serrano.....	40	37	Algunos	2,50	2,25	2	2	1,25	0,50	9	
	Viznar (Granada).....	Idem id. de Moreno Agrela.....	97	89	Id.	6	4	2,50	1	1	0,50	10	
	Granada.....	Idem id. de Patricio García.....	56	53	Id.	4	3,25	2,50	2	1,50	1	10	
	Idem	Idem id. de Luis Moreno.....	80	80	Id.	»	»	»	1,25	1	0,75	10	
	Antequera (Málaga).....	Idem id. de Daniel Cuadra.....	15	12	Algunos	4	»	1	4	»	1	10	
	Idem	Idem id. de Ramos Hermanos.....	40	20	Id.	4	3	2	1,50	»	0,75	10	
	Idem	Idem id. de Ramón Checa.....	60	30	Id.	3	2,50	2	2	1,25	0,75	10	
	Idem	Idem id. de los Hijos de Ramos Cañizares.....	93	»	»	3	2,50	2	0,75	0,60	0,50	10	
	Idem	Idem id. de Bernardo Bonderc.....	50	»	»	3,50	2,50	1,75	1	0,90	0,75	10	
	Idem	Idem id. de Francisco Ovelar.....	151	Algunas	Algunos	5	3	1,75	1,50	1,25	1	10	
	Idem	Idem id. de Catalina Droucens.....	25	Id.	Id.	3	2,50	2	»	0,75	»	10	
	Idem	Idem id. de Pedro Gutiérrez.....	20	Id.	Id.	3	2,50	2	»	0,75	»	10	
	Idem	Idem id. de los Sres. Pozo y Argüelles.....	32	Id.	Id.	3	2,50	2	»	0,75	»	10	
	Idem	Idem id. de la Viuda de Franquelo	25	Id.	Id.	3	2,50	2	»	0,75	»	10	
			4.614										
Madera.....	Jerez.....	Fábrica de toneles de González Byas	186	»	Algunos	6	3	1,50	1,50	1	0,75	10	»
	Idem	Idem id. de los Hijos de P. Domecq.....	125	»	Id.	6	4	2	»	»	»	10	»
	Almería	Idem de barriles de L. Roldán.....	50	»	Id.	5	4,30	»	»	»	»	10	Menores de 14.
	Idem	Idem id. de L. Carrillo.....	40	»	Id.	5	4	»	»	»	»	10	Idem.
	Idem	Idem id. de Juan Terriza	50	»	8	5	8	»	»	»	»	10	Idem.
	Sevilla	Idem de aserrar Madera de R. Jiménez.....	14	»	»	4	3	2	»	»	»	9	»
			465										
Transportes.	Málaga.....	Talleres de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces	358	»	Hay.	9,58	4	2	1,50	1	0,00	10	Menores de 14.
	Puerto Real (Cádiz).....	Establecimiento Marítimo de Matagorda.....	1.179	»	Id.	7,50	3,50	1,50	»	»	»	10	»
			1.537										
Mobiliario ..	Sevilla.....	Fábrica de muebles de M. Oñoro	43	»	Hay.	5	3,50	2	1	0,75	0,50	8	»
De la alimentación	Motril (Granada).....	Idem de azúcar de San Fernando.....	220	Algunas	Algunos	2	»	1,75	1	»	0,75	10	Hay menores de 14 turnos de noche.
	Salobreña (id.).....	Idem id. de Nuestra Señora del Rosario.....	700	150	3	3	2,25	1,75	1,75	1,50	1,25	8	No hay menores de 16 idem id.
	Idem (id.).....	Idem id. de San Francisco.....	40	»	»	2,50	2	1,75	»	»	»	8	No hay menores de 14 idem id.
	Almuñécar (id.).....	Idem id. de Nuestra Señora de la Victoria	160	»	Algunos	2,25	2	1,75	»	»	1	10	Hay menores de 14 idem id.
	Idem	Idem id. de la Purísima Concepción	23	»	2	2,50	2,25	2	1,25	»	1	10	No hay menores de 14 idem id.

Naturaleza de las industrias.	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de trabajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Mujeres.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
De la alimentación	Adra (Almería)	Fábrica de azúcar de San Nicolás	350	»	Algunos.	2,50	2,25	1,25	»	»	1	10	No hay menores de 14 turnos de noche.
	Torre del Mar (Málaga) ..	Idem id. de los Sres. Larios	800	»	»	3	2	2	1,50	»	1,25	10,50	Idem id.
	Armillá (Granada)	Idem id. del Conde Benalúa	300	»	»	3,50	3	2	»	»	»	10	No hay menores de 16.
	Láchar (id.)	Idem id. de Nuestra Señora del Rosario	273	»	»	3	2,25	1,75	»	»	»	10	Idem id.
	Pinos Puente (id.)	Idem id. del Señor de la Salud	135	»	6	3	2,25	1,75	»	1	»	10	»
	Santa Fe (id.)	Idem id. de San Torcuato	128	»	7	3,75	2	1,50	»	1	»	11	»
	Guadix (id.)	Idem id. de Nuestra Señora de las Mercedes	276	»	10	4	3	2	»	1	»	11	»
	Carriles de Baza (id.)	Idem id. de la Purísima Concepción	270	»	8	4	3	2	»	1	»	11	»
	Granada	Idem id. de San Isidro	280	»	»	5	3,50	2	»	»	»	11	Turnos de noche.
	Idem	Idem id. de Nueva Rosario	203	»	»	4	3,25	1,25	»	»	»	11	Idem id.
	Pinos Puente (Granada) ..	Idem id. de Maier	418	7	Algunos.	4	3,25	1 -	»	1	»	11	Idem id. hay niños de 14.
	Antequera (Málaga)	Idem id. Azucarera Antequerana	306	»	»	5	3	2	»	»	»	11	No hay menores de 16.
	Málaga	Idem de harinas de Simón Castel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Cártama (Málaga)	Idem id. de Los Remedios	27	»	»	4	2,50	2	»	»	»	10	»
	Sevilla	Idem de aceites Hijos de Luca de Tena	235	»	»	3	2,50	2	»	»	»	»	»
	Jerez de la Frontera	Idem de harinas de Perea	25	»	»	6,67	3,50	1	»	»	»	11	»
	Antequera (Málaga)	Idem id. Hijos de Fernando Moreno	14	»	»	3,50	2,50	1,50	»	»	»	10	Turnos de noche.
	Sevilla	Idem de cerveza La Cruz del Campo	66	»	»	3,25	2,50	2	»	»	»	10	»
	Cádiz	Idem id. de Maier	25	»	»	5	3,50	1,50	»	»	»	10	»
				5.274									
Papel, cartón, caucho	Granada	Fábrica de papel de Wilhelmi	57	39	Hay.	3	2	1	1,50	1	0,50	10	Turno de noche.
Del vestido ..	Sevilla	Fábrica de sombreros de Fernández y Roche	530	256	Hay.	6	4	2	2,25	2	1,50	10	Menores de 14.
	Granada	Idem id. de Miguel Ramos	65	30	Id.	4	3,25	2,50	1,50	1	0,75	10	Idem.
	Idem	Idem id. de Roberto y Compañía	60	35	2	4	3,25	2,50	1	0,75	0,50	10	»
			655										
Químicas ...	Córdoba	Fábrica de bujías, jabón y cerillas de la Viuda de Alvarez	40	Hay.	Hay.	6	3	2	2,25	1,25	0,72	10	Hay menores de 14.
	Sevilla	Idem de esencias de Moreno Rodriguez	220	»	Id.	»	»	»	1	0,75	0,25	10	Idem id.
	Atarfe (Granada)	Idem de alcohol Unión alcohólica	54	»	»	4	3	2	»	»	»	10	»
	Granada	Idem de id. de M. Rodriguez	8	»	»	4	3	2	»	»	»	10	»
	Sevilla	Idem de gas Sociedad Catalana	175	»	»	5	3	2	»	»	»	8	Turnos de noche.
	Granada	Idem de id. de Lebón y Compañía	83	»	»	4	3	2	»	»	»	»	Idem id.
	Sevilla	Idem de cerillas fosfóricas de D. E. Ramirez	200	190	Hay.	4	3	2	2	1,25	0,75	10	Hay menores de 14.
	Idem	Idem de id. id. de la Viuda de Carreño	50	»	Id.	»	»	»	2	1,25	0,75	10	Idem id.
	Idem	Idem de gas para el alumbrado Sociedad Catalana	175	»	»	5	3,50	2	»	»	»	8	Turnos de noche.
	Cádiz	Idem de id. id. de Lebón y Compañía	50	»	»	5,25	3,50	2	»	»	»	10	Idem id.
	Idem	Idem de id. id. Cooperativa Gaditana	25	»	»	5	3,50	2	»	»	»	10	Idem id.

Naturaleza de las industrias.	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de trabajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Mujeres.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Químicas...	Huelva.....	Fábrica de gas para el alumbrado Huelva Limited.....											
	Jerez de la Frontera....	Idem de id. id. Compañía Madrileña.....	30	»	»	5	3,50	2	»	»	»	10	Turnos de noche.
	Almería.....	Idem de id. id. de Lebón y Compañía.....	70	»	»	5	3,50	2	»	»	»	10	Idem id.
	Málaga.....	Idem de id. id. de id. id.....	40	»	»	4	3,50	2,25	»	»	»	10	Idem id.
	Córdoba.....	Idem de id. id. de Pedro Gil.....	65	»	»	6	4	2	»	»	»	10	Idem id.
			80	»	»	4	3	2,25	»	»	»	10	Idem id.
			1.365										
Tabaco.....	Sevilla.....	Fábrica de Tabacos de la Compañía Arrendataria.....	3.149	3.065	»	3,33	3	2,50	3,50	2	0,81	9	»
	Cádiz.....	Idem de id. de la id. id.....	1.016	987	Hay.	»	»	»	4,79	3,24	2	9	»
			4.165										
Forestales y agrícolas..	Almería.....	Fábrica de empacar esparto de González Canet.....	100	»	33	»	2	»	»	2	»	12	Hay niños de 10 á 16 años.
	Idem.....	Idem id. de Sáez Casero.....	194	180	64	»	2	»	»	2	»	12	Idem id.
	Idem.....	Idem id. de Murison.....	125	Hay.	Hay.	»	2	»	»	2	»	12	Idem id.
	Sevilla.....	Idem de tapones de corcho de Mallol.....	182	132	Id.	5	3,50	2	3	2	1,25	9	»
	Idem.....	Idem de objetos de corcho de Kork y C. ^a	263	»	»	3,50	2	0,75	»	»	»	10	»
			864										
Eléctricas...	Almería.....	Fábrica de electricidad de Lebón y C. ^a	35	»	»	6	3	2	»	»	»	9	»
	Málaga.....	Idem id. Electricity Comp. Limited.....	48	»	Hay.	8	3,75	2,25	»	1	»	9	Turno de noche.
	Idem.....	Idem id. Elektrische Betriebe.....	42	»	»	4	3	2,50	»	»	»	10	Idem id.
	Granada.....	Idem id. de Lebón y C. ^a	13	»	»	5	3	2	»	»	»	10	Idem id.
	Idem.....	Idem id. La Vega Granadina.....	41	»	»	6	3,50	1,50	»	»	»	10	Idem id.
	Sevilla.....	Idem id. Compañía Sevillana.....	60	»	»	6	4	2	»	»	»	10	Idem id.
	Huelva.....	Idem id. Company Limited.....	9	»	»	4,25	»	1,75	»	»	»	10	Idem id.
	Cádiz.....	Idem id. de Lebón y C. ^a	40	»	»	6	3,50	2	»	»	»	9	Idem id.
	Idem.....	Idem id. Cooperativa Gáditana.....	17	»	»	6	3,50	2	»	»	»	9	Idem id.
	Jerez.....	Idem id. Eléctrica Moderna.....	14	»	»	3,50	2,75	2	»	»	»	10	Idem id.
	Idem.....	Idem id. Compañía Jerezana.....	10	»	»	6	4	2	»	»	»	8	Idem id.
			329										
Varias.....	Málaga.....	Fábrica de cerámica de Viana Cárdenas....	25	»	»	3	2,50	2	»	»	»	11	»
	Sevilla.....	Idem de loza La Cartuja.....	845	182	Hay.	»	2,85	1	»	1,55	0,70	»	»
	Idem.....	Idem de mosaicos de González Hermanos....	77	»	»	5	3	1	»	»	»	»	»
	Granada.....	Idem de cementos y mosaicos de M. Miralles.	20	»	»	3	2,25	1,75	»	»	»	10	»
	Idem.....	Idem de mosaicos de Torres López.....	30	»	Hay.	4	3	2	»	»	»	10	»
	Jerez.....	Idem de botellas Compañía Verrerías.....	250	»	Id.	13	»	2,25	1,50	1,25	1	9	Turno de noche.
	Sevilla.....	Idem de barriles de vidrio de P. del Pueyo..	166	»	Id.	8	4	2,25	1,25	»	1	8	Idem id.
	Idem.....	Idem de jabón, chocolate y esencias de L. de Tena.....	70	42	Id.	5	3,50	2	2,50	2	1	9	Hay menores de 14.
			1.563										

Consideraciones derivadas del estado precedente.—Aunque los datos que se acaban de resumir son harto incompletos, como resultado de la labor realizada por un solo Inspector durante el primer año de su servicio en una Región tan vasta, dan, sin embargo, idea de los rasgos industriales más salientes de las distintas provincias de la quinta Región, así como de las principales circunstancias del trabajo en la misma, puesto que los centros visitados son los más importantes de las diferentes industrias en dicho término geográfico.

Desde el punto de vista de la naturaleza del trabajo, se advierten las particularidades indicadas á continuación:

Industrias que se distinguen por las circunstancias que se anotan.

Contingente obrero mayor.....	Total..... Mujeres.... Niños.....	Industria de la <i>Alimentación</i>. Industria del <i>Tabaco</i>. <i>Textiles</i>. Industrias <i>Textiles</i>. <i>Forestales</i>.
Duración de jornada	Máxima.... Minima	Industria de la <i>Alimentación</i>. Se exceptúan las fábricas de Salobreña. Industria del <i>Mobiliario</i>. Algunas industrias <i>químicas</i> y del <i>vidrio</i>. Fábricas de azúcar de Salobreña.
Jornal máximo.....	Del obrero.. De la obrera y del niño.	Industria del <i>Vidrio</i>. <i>Metalurgia</i>. <i>Transportes</i>. Industria del <i>Tabaco</i>.
Jornal mínimo.....	Del obrero.. De la obrera y del niño.	No están bien determinados.
Trabajo nocturno.....		Industria de la <i>Metalurgia</i> . <i>Alimentación</i> (fábricas de azúcar). <i>Papel</i> . <i>Químicas</i> . <i>Eléctricas</i> . <i>Vidrio</i> .
No emplean en general menores de 14 años....		Industria de la <i>Metalurgia</i> . <i>Trabajo del hierro</i> .
Emplean niños más pequeños.....		Industrias <i>Forestales</i> .

Desde el punto de vista del término geográfico en que el trabajo se ha realizado, el estado de industrias visitadas permite apreciar las circunstancias de cada provincia, por separado.

Estadística, por provincias, de las fábricas visitadas.

PROVINCIAS	Naturaleza de las principales industrias visitadas.	PERSONAL OBRERO			PROMEDIO DE JORNALES						Jornada media. — Horas.	OBSERVACIONES
		De ambos sexos.	Mujeres.	Niños.	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
					Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Almería.	Forestales y agrícolas.Trabajo de la madera.....	984	180	105	4,50	2,90	1,80	»	2	1	10	Estas cifras no pueden considerarse como valores característicos de cada provincia, sino simplemente como resultados medios de las industrias visitadas por el Inspector regional durante el año 1907.
Cádiz....	Tabaco. Transportes.....	3.132	987	»	6,25	3,50	1,80	3,25	2	1,05	10	
Córdoba.	Metalurgia. Trabajo del hierro.....	1.055	60	101	5	3	2	1,50	0,75	0,50	9,50	
Granada.	Alimentación..	4.745	483	68	4	3	2	1,25	1	0,75	10	
Huelva..	Metalurgia....	655	»	»	5	3,50	2	1,50	1	0,50	9,50	
Jaén	Idem.....	1.262	»	33	5,25	3,50	2	1,50	1,25	1	9,50	
Málaga..	Textil.....	5.928	1.567	519	5	3,25	2	1,50	1,25	1	10,50	
Sevilla...	Tabaco.....	8.276	3.814	78	5	3,50	2	3	1,75	1	9,50	

En particular, los datos estadísticos de la provincia de Sevilla, reunidos por el Inspector de la Región andaluza, han permitido formar el siguiente estado, que expresa, con suficiente aproximación, la importancia industrial de aquella provincia:

Resumen del personal obrero de la provincia de Sevilla.

NATURALZA DE LAS INDUSTRIAS	OBREROS				TRABAJO			SABEN	
	ESPAÑOLES			Extranjeros.	Diario.	PERIÓDICO		Leer y escribir.	Sólo leer.
	Hombres.	Mujeres.	Niños.			Obreros.	Duración.		
Industrias manufac- tureras.....	3.372	1.316	622	1	5.311	507	2 meses.	4.154	59
Idem fabriles.....	3.179	4.718	502	10	8.409	»	»	3.186	152
Idem metalúrgicas..	1.720	62	482	»	2.264	»	»	1.643	146
Transportes terres- tres.....	1.596	21	»	»	1.617	138	1 año.	1.283	»
Industrias eléctricas	55	55	»	»	110	»	»	72	4
Idem constructoras..	3.106	»	23	»	3.129	1.200	7 meses.	2.761	141
TOTALES.....	13.028	6.172	1.629	11	20.840	1.845	»	13.099	502

Otros datos estadísticos. — Al objeto de allegarlos en el mayor número posible para ir formando la Estadística del trabajo de esta Región, el Inspector de la misma ha conseguido recabar de las respectivas Autoridades locales los datos concernientes á 2.077 centros de trabajo, que, agrupados por provincias, son:

Granada.....	396
Sevilla.....	751
Málaga.....	169
Córdoba.....	353
Huelva.....	103
Cádiz.....	125
Jaén.....	154
Almería.....	26

TOTAL..... 2.077

La masa obrera de estos centros de trabajo está dada en el estado siguiente:

Datos acerca de la población obrera en la quinta Región.

	ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA		TOTAL
	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	Capital.	Provincia.	
Hombres.....	»	1.086	»	1.416	832	6.104	1.247	2.099	»	13.345	»	593	»	1.930	13.344	2.022	43.113
Mujéres	»	»	»	164	325	733	143	316	»	541	»	40	»	37	6.231	468	8.998
Menores de 14 años.....	»	45	»	1.728	54	147	51	43	»	270	»	1.053	»	6	1.665	22	3.484
Idem de 18 años.....	»	105	»	709	225	455	287	413	»	1.081	»	71	»	658		122	4.126
TOTALES	»	1.236	»	4.012	1.436	7.439	1.728	2.871	»	15.237	»	1.757	»	2.631	15.240	2.634	59.721

El cuadro precedente, que abarca un contingente rayano en 60.000 obreros, aunque incompleto, es de gran interés como base para la Estadística general del trabajo de la quinta Región.

Reglamentos. — Á estos datos estadísticos debe añadirse el siguiente cuadro numérico de las Sociedades patronales y obreras legalmente constituidas en las distintas provincias de la Región que nos ocupa.

Noticia numérica de las Sociedades de patronos y obreros existentes en la quinta Región.

Almería	Capital.....	25	} 70
	Provincia.....	45	
Cádiz.....	Capital.....	15	} 61
	Provincia.....	46	
Córdoba	Capital.....	23	} 97
	Provincia.....	74	
Granada.....	Capital.....	8	} 35
	Provincia.....	27	
Huelva.....	Capital.....	17	} 106
	Provincia.....	89	
Jaén.....	Capital.....	10	} 69
	Provincia.....	59	
Málaga.....	Capital.....	12	} 23
	Provincia.....	11	
Sevilla	Capital.....	24	} 101
	Provincia.....	77	
TOTAL.....		564	

Y como complemento á los datos de que se ha hecho mérito, mencionaremos los relativos á Reglamentos de taller y de Cooperativas obreras que ha podido allegar el Inspector regional.

El número de *Cooperativas obreras de consumo* en esta Región es muy escaso. En la provincia de Huelva existen 14 Sociedades de esta clase: todas ellas funcionan normalmente, y han aumentado su capital en poco tiempo. La primera que se fundó fué la de Tarsis: las acciones son de 50 *pesetas*, y el máximo número de ellas que puede adquirirse es de cinco.

En general, los centros visitados en esta Región carecen de Reglamentos para el régimen interior. Existen, sin embargo, algunos establecimientos importantes, cuyos Estatutos pueden citarse como modelos de buena organización. La Sociedad explotadora de las minas de Riotinto ha instaurado algunos servicios benéficos, que compensan en cierto modo la falta de protección que padecen los obreros bajo la acción de aquel medio industrial. Costea dicha Sociedad un hospital destinado á los obreros que son víctimas de algún accidente, proveyéndose al enfermo de cuanto necesita, incluso de tabaco. Existe además á cargo de la Empresa un almacén de artículos de primera necesidad, establecido como centro regulador, para evitar especulaciones abusivas de los abastecedores particulares. El pago de los trabajos se hace semanalmente, y corre en todo el término de Riotinto un papel-moneda, que la Sociedad emite y canjea en metálico, á voluntad del obrero. Aunque esta forma de pago está prohibida por la Ley, la práctica la ha sancionado, debido á las circunstancias locales, pues tanto los obreros como el vecindario dependen casi exclusivamente del Ingeniero Director.

Pero el centro de trabajo que, por la excelencia de su organización, merece lugar señaladísimo entre los de la comarca andaluza, es el *Establecimiento marítimo de Matagorda*, de la Compañía Transatlántica. En él se cumplen con plausible celo las Leyes tutelares del obrero; aparecen debidamente protegidas todas las máquinas de sus talleres, hallándose también satisfechas las condiciones higiénicas en las distintas dependencias. La acción benéfica que la Compañía despliega en pro de sus obreros es merecedora de todo elogio, y versa sobre los extremos siguientes:

1.º *Socorro á enfermos y lesionados*.— Cuando las lesiones son ocasionadas por accidentes del trabajo, los obreros reciben el jornal completo, además de auxiliarles en todo lo relativo á su curación; si la falta al trabajo se debe á enfermedad, la Compañía les pasa medio jornal. Además de estos auxilios, reparte socorros extraordinarios para atenciones urgentes.

2.º *Jubilaciones y pensiones*.— Los servidores de la Compañía que por su avanzada edad, por padecimientos crónicos ó por causa de accidente, no pueden dedicarse á trabajos activos, son destinados á otros de carácter sedentario. Á su fallecimiento, las viu-

das y huérfanos disfrutaban de pensiones adecuadas á las circunstancias del causante.

3.º *Servicio médico y domiciliario.*—Tanto los operarios enfermos como los jubilados y pensionistas, disfrutaban gratuitamente de médico y botica, así como de toda atención extraordinaria, como baños, aguas medicinales, alimentos especiales, etc.

4.º *Barriada de obreros.*—La Compañía ha construído viviendas, que cede gratuitamente á sus obreros en premio á su laboriosidad y años de servicio.

5.º *Préstamos sin interés.*—Para evitar que en circunstancias difíciles tengan que recurrir á la usura, la Compañía hace á sus obreros anticipos, sin interés alguno, reembolsables en plazos semanales.

6.º *Préstamos para redenciones del servicio militar.*—Con este objeto, y en condiciones también desinteresadas, la Compañía adelanta cantidades á los obreros, cuyas familias quedarían desamparadas al ingresar el operario en las filas del Ejército.

7.º *Cocina económica.*—Por cantidades muy moderadas, obtienen los obreros un almuerzo bien condimentado, cuyo importe satisfacen al finalizar la semana.

8.º *Escuela de maquinistas.*—La Compañía ha establecido en Cádiz una Escuela nocturna para completar con la teoría los conocimientos prácticos que adquieren en sus talleres los aprendices de maquinistas y electricistas, y ha costado la estancia en Inglaterra de varios de estos aprendices para que pudieran completar su respectiva especialidad.

9.º *Escuela de primera enseñanza para niños y niñas.*—Existe una para los hijos de obreros, así como para los huérfanos de los mismos.

10. *Asilo de huérfanos.*—En el cual se costea toda asistencia y la preparación necesaria para ingresar en los diferentes talleres, según las aptitudes de cada asilado.

11. *Premio al ahorro.*—La Compañía distribuye semestralmente 1.000 pesetas entre los obreros imponentes de la Caja de aquel nombre que se distinguen por su constancia en el ahorro.

12. *Círculo de empleados y obreros.*—En un sitio céntrico de Cádiz ha fundado la Compañía, para todo su personal, un Círculo de instrucción y recreo, donde existen una Escuela elemental

para hijos de obreros y clases nocturnas de primera enseñanza, música, dibujo, talla y modelado.

13. *Cooperativa de los empleados.*—Se abastece en ella todo el personal de mar y tierra, activo y jubilado, de la Compañía. Las compras pueden hacerse mediante el pago á plazos.

IV. — **Cómo ha sido acogido el servicio de la Inspección.**

Relaciones de los Inspectores con las Autoridades.—Desde los comienzos de su gestión, el Inspector de la Región 5.^a atendió al cumplimiento del art. 32 del Reglamento para el servicio de la Inspección del Trabajo, poniéndose en relación con las Autoridades gubernativas y municipales. Al efecto, se dirigió á los Gobernadores de las provincias andaluzas, como Presidentes de las respectivas Juntas provinciales de Reformas Sociales, rogándoles se sirvieran facilitar á la Inspección Regional del Trabajo los datos estadísticos concernientes á las industrias de las respectivas demarcaciones.

Relaciones con las Juntas locales.—Siendo estos organismos los auxiliares naturales del Inspector del trabajo, el regional de Andalucía encaminó sus primeros pasos á establecer con dichos organismos el contacto y la buena inteligencia que al interés del servicio convenían. Poco fructuosas fueron en este punto las gestiones del Inspector, pues al inaugurar éste su servicio, el número de Juntas locales en la quinta Región era muy escaso, y, con raras excepciones, las existentes no funcionaban, ó lo hacían con apatía rayana en la inacción.

En 22 de Febrero de 1907, el Inspector de esta Región, informando acerca de estos extremos, decía: «Respecto al estado en que se encuentran en Granada las Juntas locales y la provincial, están ahora comenzando á organizarse regularmente y á tener vida. Por los antecedentes que obran en el Negociado de Reformas Sociales del Gobierno civil y del Ayuntamiento, resulta que hasta hace unos tres meses era letra muerta cuanto se ordenaba por Leyes y Reglamentos. Por lo que respecta á accidentes del trabajo, no se habían ocupado en este Gobierno, desde el año 1900,

en que se publicó la Ley, de tener el casillero por letras para los expedientes en tramitación, como se previene en el art. 24 del Reglamento. Los expedientes no estaban clasificados por años, y, dentro del año, por letras de los apellidos de los obreros. En un año no se había provisto á este Negociado del libro núm. 2 que dispone el art. 43 del Reglamento; hasta hace poco tiempo se encontraban con ocho meses de retraso los asientos, sin llenar las hojas estadísticas, y había expedientes paralizados con más de dos años de tramitación. Las Juntas locales de la provincia estaban desorganizadas, y, por lo que respecta á la de Granada y á la provincial, apenas si se ocupan de reunirse.»

Estas primeras impresiones del Inspector no se atenuaron con ocasión de sus visitas sucesivas á las distintas provincias de la comarca andaluza: antes bien, en casi todas las expresadas visitas observó iguales deficiencias en el funcionamiento de las Juntas locales. La de Almería no había hecho inspecciones de ninguna clase, y en el mismo estado se encontraban las de Málaga, Córdoba, Huelva, Cádiz, Jaén; en una palabra, según informe del Inspector, *ninguna de las Juntas de Reformas Sociales creadas en Andalucía, excepto la de Sevilla, hacen visitas de inspección: son organismos inútiles para estos efectos.*

Contrasta singularmente con este general abandono de las Juntas locales la gestión activa, y en extremo plausible, de la Junta provincial de Sevilla, que ha funcionado normalmente durante todo el año 1907, y remitido con puntualidad á este Instituto los estados trimestrales de las inspecciones realizadas y de los datos estadísticos adquiridos. Es justo consignar también que, durante el año citado, han dado noticia de haber designado Comisiones inspectoras algunas Juntas locales, muy pocas, de las provincias de Huelva, Cádiz, Granada, Córdoba y Málaga.

Servicios y auxilios que las Autoridades y Juntas locales han prestado á la Inspección.—No puede afirmarse que las Autoridades y Juntas locales negaran su auxilio á la Inspección del Trabajo; pero sí puede decirse que los servicios prestados á la misma no han alcanzado aquellos términos de eficacia que eran de esperar. Así lo demuestra la incompleta remisión de datos estadísticos, trabajosamente recabada de las Juntas locales por el Inspector regional, según resulta del siguiente cuadro:

PROVINCIAS	Número de Ayuntamientos.	Han remitido datos	No han respondido.
Almería	103	25	78
Cádiz.....	42	21	21
Córdoba.....	74	72	2
Granada.....	204	106	98
Huelva.....	77	33	44
Jaén.....	97	39	58
Málaga.....	103	47	56
Sevilla.....	102	78	24
TOTALES.....	802	421	381

La ineficacia de las Juntas locales, en cuanto se relaciona con el servicio inspectoral en la quinta Región, se ha puesto de manifiesto en aquellas ocasiones en que el Inspector ha recabado su concurso, como lo prueban los hechos siguientes:

Las graves infracciones que, según denuncias, se cometían en la fábrica de seda de Ugíjar, fueron causa de que este Instituto ordenase girar á la mencionada fábrica una visita de inspección, que tuvo efecto en Julio de 1904, y en la cual se comprobó la exactitud de las denuncias, procediéndose, en consecuencia, á prescribir las oportunas medidas correctivas. Al visitar esta fábrica en Mayo de 1907, advirtió el Inspector regional que seguían sin adoptar las precauciones relativas al procedimiento de fabricación, á la seguridad del local y á la reglamentación del trabajo, continuando las catorce horas de jornada, el jornal medio de 40 céntimos y la multa de 10 impuesta á las operarias por cada palabra pronunciada durante el trabajo.

En vista de esto, el Inspector visitó al Presidente de la Junta local de Reformas Sociales de aquella localidad, exponiéndole la urgente precisión de hacer cumplir las Leyes tutelares en la expresada fábrica. Estas gestiones resultaron estériles, pues la Junta no llegó á reunirse ni realizó acto alguno de autoridad cerca de la fábrica. Semejante abandono movió al Inspector á poner estos hechos en conocimiento del Sr. Gobernador civil, el cual tampoco impuso en dichos talleres el respeto á la Ley. La indolencia de las Autoridades en este punto puede explicarse por la gran miseria

de la comarca alpujarreña, donde está enclavada la fábrica; el jornal, por mezquino que sea, constituye un elemento de vida para las obreras de Ugíjar, y tanto éstas como la Junta local, temen que aquel medio de vida desaparezca si las exigencias impuestas á la Sociedad explotadora la obligan á cerrar la fábrica, como lo viene anunciando en son de amenaza.

En las industrias de empaque de esparto establecidas en Almería se utiliza casi exclusivamente el trabajo de la mujer y el de los niños, los cuales realizan su tarea en un ambiente saturado de polvo que produce graves afecciones en los ojos y en las vías respiratorias. A pesar de existir en industria tan insalubre gran número de menores de diez y seis años, la Junta local nada ha hecho para imponer en dichos centros de trabajo el cumplimiento de la Ley.

Estos hechos y otros análogos, advertidos por el Inspector en sus visitas, demuestran que, en la Región que nos ocupa, la acción inspectora de las Juntas locales es casi nula.

Obstáculos que ha encontrado el servicio de Inspección. Cómo ha sido acogido por patronos y obreros.—En la comarca andaluza no se ha registrado caso alguno de obstrucción. Las inspecciones, recibidas con recelo al principio, fueron acogidas con simpatía por los Jefes de las industrias, convencidos bien pronto de las ventajas que á todos reportan las Leyes tutelares, pues las medidas de seguridad adoptadas en una fábrica representan una pequeña parte de lo que hubieran tenido que pagar en un año por razón de accidentes. Por su parte, los obreros ven en esas Leyes una garantía para su seguridad y para las condiciones de su trabajo.

Fuerza es consignar que los obstáculos que ha encontrado el servicio de Inspección son independientes de los elementos patronal y obrero, así como de las Autoridades gubernativas. Estos obstáculos residen en la deficiencia de las Juntas locales, en las circunstancias políticas de algunas localidades, en el espíritu de hostilidad á cuanto es reglamentario y en la indolencia que distingue á la región andaluza.

Hay otra razón, que acaso constituya el principal obstáculo, y es la miseria de algunas comarcas, en las que se acepta, sin condiciones, cualquier clase de trabajo á impulsos de la necesi-

dad. En este caso se hallan las Alpujarras, donde la penuria de los últimos años y la falta de comunicaciones para vender ventajosamente los escasos productos hacen fácil la aclimatación de la usura y perpetúan el régimen de dureza que viene observándose en la fábrica de sedas de Ugíjar, enclavada en dicho término geográfico.

V.—Trabajo de mujeres y niños.

Cómo se cumple, en general, la Ley.—Es tan escaso el número de establecimientos donde se observa con todo rigor la Ley de 13 de Marzo de 1900, que puede decirse se halla incumplida totalmente en algunas industrias, y casi por completo en las más.

Los informes aportados por la Inspección arrojan el resultado siguiente:

Número de visitas.	CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES Á LA LEY DE 13 DE MARZO DE 1900	Número de infracciones.
129	Carecian de Reglamento en lugar visible (art. 17).	129
	Jornada excesiva (art. 2.º).	39
	Trabajo nocturno (artículos 7.º y 8.º).	11
	Industrias peligrosas (art. 5.º).	67
	Obligación escolar (art. 8.º).	39

Cumplimiento de la Ley de Mujeres y niños con relación á la naturaleza de las industrias.—Hay algunas industrias que se distinguen por la mejor observancia de esta Ley. Tal sucede con las metalúrgicas, y las del trabajo del hierro y otros metales. En casi todas ellas no se admiten menores de catorce años. Hacen excepción á esta regla algunas fundiciones de plomo del término de Linares, donde hay menores de catorce años.

Las industrias forestales y agrícolas son las que dan contingente mayor á las infracciones de la expresada Ley. En la provincia de Almería estas inobservancias se manifiestan con tales caracteres de gravedad, que constituyen un verdadero peligro social, aunque circunscrito á una pequeña localidad, y tan sólo

durante algunos meses del año. El empacado de esparto, que es la industria á que se alude, hállase clasificada entre las nocivas, pues se realiza en una atmósfera cargada de partículas minerales, filamentos de esparto, semillas y corpúsculos vegetales que determinan frecuentes afecciones en los ojos, tanto más lamentables cuanto que se ceban en niños y mujeres de diez á diez y seis años, los cuales constituyen más de la tercera parte de la masa obrera consagrada á tal trabajo. Estos efectos se agravan con la desmedida extensión de la jornada, que es de doce horas. Análogas observaciones deben hacerse sobre la industria del embarrilado para las uvas de embarque, género muy extendido en la citada región almeriense. Cada fábrica es un foco de infección, en el cual trabajan gran número de mujeres y niños, muchos de ellos menores de catorce años. Se ve, pues, que esta cuestión no afecta tan sólo á la vida del obrero, sino que es también asunto de salubridad pública, y al remedio de estos males ha encaminado sus celosas gestiones el Inspector de la quinta Región.

Edad de admisión de los niños.—Las industrias forestales y agrícolas que, según se acaba de decir, son las que utilizan en mayor medida el trabajo de los niños, son también las que los admiten en edad más temprana, pues en casi todos los centros de esa clase de trabajo ha comprobado el Inspector la existencia de niños entre diez y catorce años, y cabe suponer que el abuso llegue al punto de utilizar el trabajo de algunos menores de diez años, dada la dificultad de puntualizar la edad en muchos casos.

En la materia que nos ocupa, siguen á estas industrias las textiles, que alcanzan no pequeña extensión en las provincias de Málaga, Granada y Sevilla. Aunque en casi todas estas fábricas se infringe el art. 5.º de la Ley del Trabajo de mujeres y niños, la edad de admisión de los mismos hállase por encima de los diez años.

Trabajos fatigosos, peligrosos é insalubres.—En la quinta Región, las industrias de esta índole que ocupan mujeres y niños, infringiendo la Ley de 13 de Marzo de 1900, son:

Las *forestales y agrícolas*, de la provincia de Almería, insalubres por la razón antes expuesta.

Las *textiles*, insalubres también, unas porque el polvo de algodón predispone á padecimientos bronco-pulmonares, y otras

porque la extracción de la seda tiene lugar en perolas sobre las cuales están inclinadas las hilanderas, respirando vapores infectos y sumergiendo á menudo las manos en agua caliente, lo que origina dolencias de carácter tuberculoso y la enfermedad llamada *mal de los gusanos*.

Algunas industrias *químicas*, especialmente las del *fósforo*, son insalubres por la emanación de vapores deletéreos. En los talleres de cerillas fosfóricas, la falta de secaderos separados, y la deficiente ventilación, crea un ambiente que produce en las mandíbulas de los obreros la enfermedad llamada *necrosis fosforada*.

Industrias de la alimentación.—Las *fábricas de azúcar*, tan numerosas en las provincias de Málaga y Granada, y en las cuales se utiliza el trabajo de la mujer y del niño, afectan, en alguna de sus fases (preparación del negro animal para el filtrado de jugos y ciertas manipulaciones con la pulpa de la remolacha), el carácter de insalubres; pero, en general, aceptan la denominación de peligrosas, por los riesgos á quemaduras producidas, sea por los hogares de las calderas, por los tubos de vapor ó por los jugos hirvientes.

La fabricación del *vidrio* es, entre las industrias visitadas, otra de las peligrosas donde se ocupan menores de diez y seis años. La insuflación del vidrio expone á estados congestivos y á enfermedades en los labios; el calor radiante del horno de fusión y el tránsito por los espacios ventilados produce frecuentes enfriamientos; el sudor copioso debilita al operario; la luz amarillenta de la masa de vidrio le daña la vista; finalmente, las operaciones de molienda, mezcla y cernido de los componentes del vidrio, son nocivas, por el polvo que desprenden.

Duración del trabajo y condiciones de los descansos.—La duración media de la jornada en la quinta Región es de diez horas; la mínima, de ocho; la máxima, de doce. Las industrias que se distinguen por la menor duración del trabajo son las metalúrgicas, las del mobiliario, las del vidrio, algunas químicas y las de la alimentación, en Salobreña (Granada). La jornada de doce horas se presenta en las industrias forestales y agrícolas de la provincia de Almería; la de once horas, máxima duración autorizada por la Ley, se practica en la mayor parte de las industrias de la alimentación, en las provincias de Málaga y Granada.

La duración de los descansos es de una á dos horas, que se conceden al obrero para comer. En alguna fábrica se da también al obrero una hora para comer. Los descansos de dos horas que la Ley concede (art. 8.º) para que los menores adquieran la instrucción primaria y religiosa no están en práctica: excepcionalmente se encuentra algún centro de trabajo que costea escuela para los menores. Pueden citarse, á este propósito, el Establecimiento marítimo de Matagorda, de la Compañía Tranatlántica, y la Fábrica de Tejidos de la viuda de Alpériz, en Dos Hermanas (Sevilla).

Trabajo de noche.—Se han advertido también algunas infracciones al art. 4.º de la Ley, que prohíbe el trabajo nocturno de los niños menores de catorce años, siendo en la industria de la alimentación donde se han observado estas transgresiones.

Las industrias que tienen establecidos los turnos de noche son, además de la citada, las metalúrgicas, trabajo del hierro, eléctricas, químicas y del vidrio. En muchas de éstas no se admiten menores de catorce años. En las fundiciones de hierro de Almería, Málaga, Córdoba y Linares no se trabaja de noche.

Jornales.—En los estados que comprenden las páginas 126 á 133 se registran los datos que se han podido recoger respecto á jornales. En la página 134 se resumen, por industrias, los tipos de jornal máximo y mínimo, y en la 135 se presenta dicho resumen, clasificado por provincias. Generalmente, el trabajo del obrero se retribuye á jornal; en algunos centros se hace el pago por tarea.

Niños en espectáculos públicos.—La Inspección andaluza no ha practicado servicio alguno relativo á este asunto.

Resumen.—El cumplimiento de la Ley reguladora del trabajo de mujeres y niños ha sido uno de los fines que más empeñadamente ha perseguido el Inspector, y, en este punto, los resultados, bien que no puedan tocarse por el momento, se han de apreciar palpablemente en el segundo año de este servicio. Las primeras visitas á las fábricas han tenido el carácter de advertencia, de consejo y de propáganda, pues no podía aspirarse á pasar violenta y súbitamente del estado de anarquía al estado de Derecho. En la mayor parte de las fábricas se ignoraba la existencia de las Leyes tutelares, y sólo se practicaba la indemnización por accidentes del trabajo; con esto queda dicho que, en el acto de la pri-

mera visita, ningún centro de trabajo presentaba en lugar visible la Ley de 13 de Marzo de 1900 ni el Reglamento para su ejecución.

Pero los actos inspectoriales realizados durante el año 1907 han llevado la noción de la Ley á las más importantes industrias. En aquellas que empleaban menores de catorce años trabajando más horas de las preceptuadas, ó en horas de noche no permitidas, ha hecho el Inspector la correspondiente formal prohibición. Asimismo, allí donde existían menores de diez y seis años empleados en trabajos insalubres ó peligrosos, la acción inspectoral ha sido aplicada oportunamente para establecer en plazo breve el imperio de la Ley.

VI. — Seguridad é higiene del trabajo.

Estado de esta cuestión.—Aun siendo la Ley de Accidentes del trabajo la más antigua de las tutelares y la que más directamente afecta los intereses materiales de la clase patronal, su incumplimiento, en punto á la seguridad del trabajo, se ha dejado advertir en la mayor parte de las industrias visitadas. En algunas se habían adoptado medidas de seguridad; pero en muy pocas se veían éstas en los sitios de mayor peligro. El Catálogo de mecanismos preventivos, promulgado á los efectos del art. 7.º de la Ley de Accidentes, no está adoptado en general, ni suele aplicarse con la conveniente amplitud allí donde se le tiene en cuenta. En esta cuestión, la idea que suele inspirar al patrono es la de evitar, con el menor dispendio posible, las indemnizaciones costosas.

Pero mucho más desatendida que la seguridad del trabajo se encuentra la cuestión concerniente á la *higiene del taller*. En este punto existen deficiencias de tal extensión, que no podrán subsanarse sino en largo plazo, ya que las modificaciones que han de realizarse implican en muchos casos amplias alteraciones de instalación local. Para dar la medida de este estado de abandono, bastará citar el caso que ofrece la *Fundición de plomo de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya*, en Pueblo Nuevo del

Terrible (Córdoba); á pesar de ser la más importante industria de esta índole en España, carece de un departamento de baños para los obreros, así como de aparatos que defiendan las vías respiratorias contra la invasión de polvos nocivos.

Servicios prestados.—Los que el Inspector regional, con plausible celo, ha realizado en esta parte de su cometido, merecen ser consignados aquí, siquiera sea brevemente, y enumerando tan sólo los principales.

A) *Fábricas de tejidos é industrias de algodón, en Málaga.*—En esos centros ha prescrito la Inspección las modificaciones que se indican:

1.^a Establecimiento de ventiladores mecánicos para purgar la atmósfera de la cantidad de polvo producido en las operaciones de hilado y tejido.

2.^a Sustituir la pavimentación de los talleres por otra impermeable, á fin de evitar la impregnación infecciosa del suelo.

3.^a Alejar los retretes de los talleres é higienizarlos, sustituyendo los actuales por otros inodoros.

4.^a Blanqueo frecuente de los muros interiores con lechadas de cal.

5.^a Dar á los suelos de los talleres la necesaria pendiente para que no se encharquen las aguas del baldeo diario.

6.^a Adopción de aparatos preventivos, de que carecen las máquinas.

7.^a Aumentar la separación entre las máquinas de los talleres de cardado y telares, á fin de facilitar la circulación obrera y disminuir las probabilidades de accidente.

8.^a Prohibir que los obreros hagan ninguna clase de comida en los talleres, como viene tolerándose.

B) *Fábrica de seda de Ugíjar* (Granada). — Con referencia á las prescripciones ordenadas á esta fábrica con posterioridad á la visita extraordinaria que se giró á la misma en Junio de 1904, el Inspector regional ha hecho constar:

1.^o Que no se ha cambiado el desagüe del taller y sigue correspondiendo con el sitio donde colocan los pies los operarios. Los pequeños puentes establecidos para preservar de la humedad á dichos obreros son insuficientes, puesto que dejan numerosos intervalos por donde entran emanaciones miasmáticas.

2.º No se ha colocado convenientemente el retrete, dándole luz y ventilación adecuadas, ni se le ha dotado con el número de plazas proporcional al de obreros, ni se ha sustituido el pozo negro por otro sistema, ni, en fin, se le ha aislado de la cloaca por medio de sifones.

3.º La Junta local no se ha ocupado de fijar el tiempo máximo durante el cual debe estar almacenado el capullo, permaneciendo aquél en dicho sitio todo el tiempo que tiene á bien el Administrador de la fábrica.

4.º No se ha modificado el procedimiento del *devanado* en el sentido de renovar el agua de las perolas, disponiendo doble número de éstas para trabajar en unas mientras se renueva el agua infecta de las otras.

5.º No se han instalado aparatos de ventilación artificial.

El Inspector ha encaminado sus gestiones al remedio de las deficiencias apuntadas.

C) *Fábricas de empacar esparto* (Almería). — En ellas se ha prescrito la colocación de ventiladores para que arrastren el polvo de los talleres, así como el alejamiento de los retretes cuyas emanaciones invaden los locales del trabajo.

El Inspector realizó gestiones cerca de las Autoridades locales para la pronta realización de las modificaciones propuestas.

D) *Fábricas para embarrilado de sebo* (Almería). — En todas ellas existe una charca de agua corrompida, que se utiliza para dar á la madera la curvatura que exigen los aros. La descomposición de las materias vegetales en esas charcas y sus deletéreas emanaciones ocasionan graves perjuicios, no sólo á la salud del obrero, sino á la del vecindario. Creen estos patronos que, cuanto más corrompida está el agua, mayor es su eficacia sobre las piezas de madera, por lo cual no renuevan aquélla sino de tarde en tarde. Á estas causas de infección se suma la de los pozos negros, de suerte que los obreros viven en un medio venenoso. El aire de esos talleres cargados de polvo, restos fibrosos, polen, células, gérmenes y esporos de multitud de criptógamas que se cultivan en la madera húmeda, hállase cargado de vibriones y bacterias morbosos, productores de alteraciones fisiológicas en los seres expuestos á su acción.

El Inspector regional, convencido de la imperiosa necesidad

de cegar las charcas de estas fábricas, ha planteado este problema de higiene á las Autoridades y á los patronos de Almería, proponiendo el empleo del agua caliente, á favor del cual, y con notable economía de tiempo, se pueden conseguir iguales efectos sobre la madera.

E) *Fundiciones*. — Inobservadas en casi todas ellas las prescripciones de seguridad é higiene, la Inspección ha fijado en las mismas el término prudencial para implantar las necesarias mejoras, como son:

Establecimiento de cuarto de baños para los obreros. Esta necesidad se halla satisfecha en las fundiciones de *La Cruz* y *La Tortilla* (Linares).

Prohibición de que los obreros coman en el interior de los talleres.

Prevenciones para que los obreros cambien de ropa al salir de la fábrica, usen guantes para determinadas operaciones, se laven las manos y la boca, no expongan comida ni bebidas á la acción de los polvos de albayalde, etc.

Reforma del departamento destinado á molino de albayalde en la fundición *La Cruz*.

F) *Fábricas de cerillas fosfóricas* (Córdoba y Sevilla). — En ellas se ha prescrito:

Modificaciones en el local destinado á secadero.

Que en la preparación de la masa inflamable se utilicen aparatos cerrados, dispuestos de modo que los vapores producidos durante la ebullición de la masa sean alejados inmediatamente.

Otras medidas de higiene relativas á la ventilación y seguridad de los locales, así como el aseo del obrero, fueron dictadas por el Inspector.

G) *Fábricas de tabacos*. — En la de Sevilla se advirtieron:

Falta de cubicación en los talleres de cigarrillos superiores; carencia de ventiladores mecánicos; viciosa instalación de los retretes en el local mismo de algunos talleres.

En la fábrica de tabacos de Cádiz, la necesidad de la ventilación alcanza aún mayores apremios, pues en algunos locales el número de metros cúbicos por operario es casi un tercio del que prescribe la higiene, pues de las cubicaciones realizadas por la

Inspección resulta corresponder 8,53 metros cúbicos por individuo.

Tratándose de una industria en la que algunas de sus manipulaciones son insalubres, como la del desvenado, elegido, cortado, picado y desembalado, á causa del polvo del tabaco, que origina en las obreras la afección del aparato respiratorio denominada *tabacosis*, se hace indispensable la adopción de mayores espacios ó de ventiladores mecánicos que eviten la viciación de la atmósfera, y á este objeto ha encaminado la Inspección sus gestiones.

H) *Industrias cerámicas y de la porcelana*.—El principal centro de esta clase visitado ha sido *La Cartuja*, de Sevilla.

El departamento de molinos, que es poco amplio y está en pésimas condiciones, pues flota en él constantemente una nube de polvo que hace la atmósfera irrespirable.

En el taller de estampado hay una manipulación en la que los obreros, apoyando el hombro derecho en una maza de piedra, ejecutan grandes esfuerzos en la preparación del papel estampado, exponiendo esta operación á deformaciones en la caja torácica de aquéllos.

En el taller donde se baña la porcelana para el vidriado no adoptan los obreros las precauciones convenientes para evitar intoxicaciones por el carbonato de plomo que emplean para el baño, no habiendo conseguido el Director de la fábrica que los operarios usen aparatos respiradores y otros protectivos para los ojos, por entender que son innecesarios. Análoga resistencia por parte de los obreros ha encontrado el Inspector en otras industrias. Se puede citar á este propósito la fábrica de botellas de la *Compagnie générale des verreries espagnoles*, en la cual la Empresa dotó á los operarios de unos anteojos para que preservaran la vista de la acción del polvo, sin haber conseguido que fuesen utilizados.

I) *Fábricas de tejidos de Antequera*.—El número relativamente grande de estas fábricas, y la circunstancia de constituir esta industria el principal elemento de vida de la localidad, dan gran interés á las gestiones que en aquéllas ha realizado el Inspector para conseguir las mejoras higiénicas de que tan necesitadas se encuentran.

Están instaladas en edificios antiguos, con escasas condiciones para el objeto á que se destinan. Los pavimentos de los talleres de batanes están muy húmedos, pues debajo de ellos corre la acequia que los pone en movimiento.

En ninguna fábrica existen ventiladores mecánicos.

La operación del lavado de la lana en muchas de ellas se realiza de un modo que expone la salud de los obreros, los cuales, durante toda la jornada, están metidos en agua, inconveniente que podría evitarse á poca costa empleando una máquina lavadora.

J) *Fundición de cobre de Riotinto.*—Lo más peligroso para los obreros está en los humos que se desprenden de la fusión y la atmósfera cargada de polvo de los departamentos donde se almacena el mineral destinado á los hornos.

Para preservarse de estos efectos, no usan los obreros aparato alguno, sino sencillamente un pañuelo que llevan en el cuello, y que, de vez en cuando, suben á la boca en los momentos en que se hace más denso el humo.

Las calcinaciones al aire libre se hacen á más de un kilómetro de la fundición; la combustión de las piritas de cobre en las teleras determina humos nocivos que llevan su efecto á gran distancia. La influencia de este medio industrial se acusa en muchos obreros por manifestaciones reveladoras de la acción del cobre.

En esta industria debiera existir un local con cuartos de baños, imponiendo á los obreros la obligación de usar careta en ciertas manipulaciones; se advierte asimismo la falta de prescripciones higiénicas expuestas en lugar visible.

Resultados obtenidos. — La labor inspectoral es de índole progresiva y lenta, y sus resultados no pueden tocarse á raíz de las primeras visitas efectuadas, tanto más cuanto que el criterio, en estos comienzos, ha sido necesariamente de aviso, de propaganda y de consejo. Los altos servicios de la Inspección no han de tardar en apreciarse.

VII. — Descanso dominical.

Observancia. Servicios prestados.—La acción que, por ministerio de la Ley, ejercen en este punto las Juntas locales de Reformas Sociales, ha suplido la eficacia del Inspector, permitiendo que éste pudiese aplicar su actividad á vigilar la observancia de las Leyes de Accidentes y de Mujeres y Niños.

En las industrias manufactureras y fabriles es donde se cumple más generalmente la Ley del Descanso en domingo, siendo la provincia de Granada una de las que más se distinguen en la observancia de dicha Ley.

Sexta Región.

Extensión é importancia industrial de la Región.

Comprende la sexta Región las provincias de Valencia, Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Murcia, habiéndose fijado la residencia del Inspector regional en Cartagena.

No se distingue la rica región levantina por la existencia de grandes entidades industriales, pues aunque se pueden señalar en ella algunos densos focos de población obrera, el rasgo distintivo de la Región es la preponderancia de la industria media, repartida con cierta ponderación en las distintas provincias. Constituyen abundante manantial de riqueza las industrias agrícolas, la serícola, la pañera y la papelera, sin que pueda relegarse á rango inferior la minería.

La provincia de Valencia ofrece las industrias más variadas, predominando la molinería, la fabricación de alcoholes, la de pasamanerías y tapicerías de seda y algodón, la de tejidos, abanicos, paraguas, sombrillas, etc.

La provincia de Alicante, una de las más ricas de España, es eminentemente industrial y mercantil, floreciendo en ella la pro-

ducción pañera, espartera y papelera; la minería se distingue también por no mezquinos criaderos de plomo, hierro y carbón. Conocida es de antiguo, por el buen temple de sus aceros, la importante fabricación de cuchillos en la provincia de Albacete. En la de Cuenca se destacan las industrias derivadas de la ganadería; en la de Murcia merecen nota señalada la minería y la sedería, y, finalmente, en la de Castellón existe la pequeña industria en gran variedad, acusándose principalmente la alpargatería.

I. — Actividad de la Inspección.

Itinerarios y visitas.—Desde el mes de Enero en que fué nombrado Inspector de la sexta Región el Excmo. Sr. D. Francisco Ramos Bascuñana, comenzó éste á realizar su gestión recabando de las Autoridades y Juntas locales aquellos datos que habían de servir de base á las ulteriores actividades é iniciativas que con plausible celo había de desarrollar este Inspector.

La ejecución de los itinerarios de visitas que el Instituto aprobara para esta Región sufrió los obligados aplazamientos de que se ha hecho mérito al tratar de las demás Inspecciones. El programa de dichas visitas dió comienzo en el mes de Junio con sujeción al siguiente plan:

Primer itinerario.—Visitas á los centros de trabajo de la provincia de Alicante.

Segundo itinerario. — Visitas á los centros de la provincia de Murcia.

Tercer itinerario.—Á los centros de trabajo de las provincias de Valencia, Alicante, Castellón y Cuenca.

Cuarto itinerario. — Visitas á otros centros de la provincia de Murcia.

Á continuación se expresa el detalle de cada uno de estos itinerarios.

Itinerarios.	FECHAS	LOCALIDADES	KILÓMETROS RECORRIDOS		DÍAS de tránsito	Número de centros de trabajo visitados
			Ferrocarril.	Carretera.		
1.º	Del 25 de Junio al 30 de Julio.	Alicante..... Elche..... Torrevieja..... Alcoy.....	519	26,00	35	60
2.º	Del 19 al 27 de Septiembre.	Murcia..... Mazarrón..... Lorca..... Aguilas..... Lorca..... Alcantarilla.....	240	200,50	9	20
3.º	Del 20 de Octubre al 2 de Diciembre.	Albacete..... Hellín..... Cuenca..... Alcoy..... Valencia..... Almacera..... Moncada..... Aldaya..... Manises..... Castellón..... Bocairente..... Alicante..... Crevillente.....	1.887	81,50	44	170
4.º	Del 4 al 31 de Diciembre.	La Unión..... Descargados..... Alumbres..... Escombreras..... Blanca.....	254	42,00	28	22
TOTALES.....			2.900	350,00	116	272

Visitas extraordinarias. — Además de las visitas realizadas en virtud de itinerario previo, esta Inspección ha ejecutado otras por iniciativa propia, algunas en Aldaya (Valencia), con motivo de denuncias, y varias en Alicante y Bocairente (Valencia), defiriendo á indicaciones de Autoridades.

De todas las visitas, así como de los demás servicios de esta Inspección, se da cuenta detallada en el siguiente

Resumen de los trabajos de la Inspección Regional en el año 1907.

Actos de asistencia á las juntas con motivo del servicio:

Cartagena.....	1 vez.
Alicante.....	1 —
Valencia.....	1 —
Alcoy.....	2 —

Para cumplir con el espíritu de los artículos 33, 35 y 55 del Reglamento de servicio de Inspección.

Por no funcionar las Juntas en los demás puntos visitados no se ha provocado su reunión.

Visitas de inspección practicadas por iniciativa propia:

PROVINCIA DE MURCIA

Cartagena	24	
Unión	14	
Portman.....	1	
Escombreras.....	1	
Murcia	9	
Mazarrón.....	1	
Águilas.....	7	
Blanca.....	7	
Cieza.....	6	
Archena.....	3	
Lorca.....	9	
		82

PROVINCIA DE ALICANTE

Alicante.....	23	
Alcoy.....	22	
Santa Pola.....	2	
Torrevieja.....	1	
Elche.....	26	
Crevillente.....	3	
		77

PROVINCIA DE ALBACETE

Albacete.....	7	
Hellín	7	
		14

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Castellón.....	10	
Onda.....	7	
		17

PROVINCIA DE CUENCA

Cuenca.....	8	
		8

PROVINCIA DE VALENCIA

Almacera.....	2	
Benicarló.....	1	
Alfara del Patriarca.....	10	
Aldaya.....	2	
Alacuas.....	1	
Manises.....	3	
Meliana.....	1	
Bocairente.....	9	
Valencia.....	68	
		97
		295

Visitas de inspección practicadas por denuncias:

Aldaya.....	2
-------------	---

Visitas de inspección practicadas por indicación de Autoridades:

Alicante.....	2 (Sr. Presidente del Instituto.)
Bocairente.....	9 (Idem id. id.)

Número de infracciones al art. 42 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1906 y á la Real orden de 15 de Marzo de 1907 (libros de visita):

En Cartagena, Alicante y Elche, la Inspección ha registrado los *libros de visita* de los establecimientos inspeccionados. En Valencia y Alcoy se han abierto y registrado por las Juntas locales. En los demás puntos visitados se ha rogado á las Juntas locales que cumpliesen este precepto.

Número de infracciones al art. 21 de la Ley de 30 de Enero de 1900 y al art. 17 de la Ley de 13 de Marzo de 1900 (Reglamento en sitio visible):

Está cumplido en general en Alicante, Valencia y Alcoy; en los demás puntos lo está con irregularidad, teniendo los establecimientos asegurados en la *Hispania* ejemplares de la Ley que da esta Sociedad.

Número de infracciones al art. 2.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 (duración excesiva del trabajo en los niños):

Bocairente..... 8 Fábricas de tejidos.

Se han hecho indicaciones y puesto notas en los libros de visitas para que se cumpla lo prevenido, que apenas se conoce, en el art. 16 del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900 y cuanto prescribe la Ley de 13 de Marzo del mismo año, en los puntos siguientes:

Cartagena.....	3 Establecimientos industriales.
Águilas	3 Idem id.
Murcia	5 Idem id.
Alicante.....	2 Idem id.
Elche.....	4 Idem id.
Valencia.....	6 Idem id.
Lorca	4 Idem id.

Número de infracciones á los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900 (trabajo nocturno):

Ninguna.

Número de infracciones al art. 1.º de la Ley de 3 de Marzo de 1904 (descanso dominical):

Ninguna.

Número de infracciones al art. 5.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 (trabajos peligrosos):

Ninguna.

Número de infracciones al art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 y 10 de su Reglamento (trabajo inmoral):

Ninguna.

Número de infracciones al art. 8.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 (obligación escolar):

Bocairente.....	8
Aldaya	2

Número de faltas de seguridad:

Murcia	2
Alcoy	3
Elche.....	2
Alicante.....	7

Valencia.....	11
Águilas.....	2
Lorca.....	2
Hellín.....	1

Número de faltas de higiene:

Cartagena.....	2
Alcoy.....	3
Elche.....	2
Valencia.....	6

Aplicando el criterio del art. 46 del Reglamento para el servicio de Inspección, se ha empleado el sistema persuasivo en la primera visita, entendiéndose que puede obtenerse resultado por haber mostrado todos los patronos el deseo de cumplir las disposiciones dictadas, que generalmente desconocen.

Apercibimientos hechos:

Alicante.....	2
Aldaya (Valencia).....	2

Denuncias de infracción:

Bocairente (Valencia).....	8
Aldaya (id.).....	2
Alicante.....	2

Denuncias de obstrucción:

Ninguna.

Noticia numérica de los centros de trabajo visitados.

Servicios generales del Estado, Provincia ó Municipio:

Obras del puerto.....	{	Cartagena.....	1
		Alicante.....	1
		Águilas.....	1
			3

Minas, salinas y canteras:

Salinas	Santa Pola.....	1
	Torre Vieja	1
Canteras.....	Molnet (Alicante).....	1
		3

Metalurgia:

Fundiciones de plomo.....	Cartagena.....	1
	Unión.....	6
	Escombreras.....	1
	Portman.....	1
	Mazarrón.....	1

— 10

Trabajo de hierro y demás metales:

Talleres de construcciones metálicas y fundiciones de hierro.....	Cartagena.....	4
	Unión.....	5
	Murcia.....	1
	Alicante.....	2
	Alcoy.....	2
	Águilas.....	1
	Valencia.....	5
Fundiciones de cobre.....	Castellón.....	1
	Valencia.....	1
Calderería.....	Alicante.....	1
	Valencia.....	2
Cuchillería.....	Albacete.....	1

— 26

Industrias químicas:

Fábrica de ácidos y abonos químicos.....	Alicante.....	1
	Cartagena.....	1
Idem de fósforos.....	Alcoy.....	2
	Valencia.....	1
Idem de dinamita.....	Cartagena.....	1

— 6

Industrias del tabaco:

Fábricas de tabaco.....	Valencia.....	1
	Alicante.....	1

— 2

Industrias textiles:

Maceración de esparto y elaboración de efectos de ídem.....	Águilas.....	2
	Hellín.....	1
	Blanca.....	2
	Cieza.....	3
	Archena.....	1

— 9

Industrias forestales y agrícolas:

Resinera.....	Cuenca.....	1
---------------	-------------	---

— 1

Industrias de la construcción:

Cerámica y alfarería, ladrillos, tejas, azulejos y baldosas	Cartagena.....	1
	Alicante.....	2
	Elche.....	1
	Valencia.....	12
	Castellón.....	5
Mosaicos hidráulicos y piedra artificial, y mosaicos Nolla	Cartagena.....	4
	Unión	1
	Alicante.....	1
	Elche.....	1
	Hellín.....	1
Fábricas de cal hidráulica.	Valencia.....	3
	Castellón.....	1
	Cartagena.....	1
	Hellín.....	1
	Alicante.....	1
Molienda de ocre.....	Alicante.....	1

37

Industrias eléctricas:

Fábricas generadoras de fluido eléctrico	Santa Pola.....	1
	Cartagena.....	2
	Alicante.....	2
	Elche.....	2
	Águilas	1
	Lorca	1
	Cuenca.....	3
	Valencia.....	2
	Blanca	1
	Cieza.....	2
Centrales de distribución y transformación.....	Archena	1
	Hellín.....	2
	Albacete.....	1
	Cuenca.....	1
	Alcoy	1
	Valencia.....	1

24

Industrias de la alimentación:

Conservas de pimientos, tomates y frutas	Murcia.....	2
	Alcantarilla	
	Alicante.....	1
	Valencia.....	1

Pastas para sopa	{	Cartagena.....	1
		Unión	1
		Murcia.....	1
		Alicante.....	2
		Lorca	1
		Albacete	1
		Valencia.....	2
		Castellón.....	1

— 14

Industrias de la alimentación:

Fábricas de harinas	{	Albacete.....	2
		Cuenca.....	1
		Valencia.....	1
		Blanca.....	1
		Cieza.....	1
		Archena.....	1
Idem de chocolate		Albacete.....	1
Destileria de licores		Valencia	1
Fábricas de hielo	{	Alicante.....	1
		Blanca	1
Molino arrocero		Valencia.....	1
Fábrica de aceites		Valencia.....	1

— 13

Industria del libro:

Imprentas y litografías ...	{	Cartagena.....	1
		Valencia.....	7
		Castellón.....	1

— 9

Industria del papel, cartón, caucho:

Timbrado de papel para en- volver naranjas	{	Valencia.....	7
		Castellón	2
Fábricas de bolsas de papel		Cartagena.....	1
Idem de papel	{	Alcoy	2
		Valencia.....	1
Talleres para hacer libri- llos de papel de fumar ..	{	Alcoy	2
Fábricas de cajas de cartón	{	Alcoy	1
		Valencia.....	1

— 17

Industria del vestido:

Fábricas de alpargatas ...	{ Elche.	12
	{ Lorca.	1
	{ Castellón.	1
Idem de calzado.	{ Elche.	6
	{ Valencia.	1
Idem de lonas.	Elche.	3
Idem de toquillas y género de punto.	{ Alicante.	1
	{ Alcoy.	2
	{ Castellón.	1
Idem de tejidos de lana y algodón.	{ Alcoy.	2
	{ Murcia.	1
	{ Lorca.	4
	{ Cuenca.	1
Preparación, hilados y torcidos de seda y lana.	{ Bocairente.	8
	{ Murcia.	2
	{ Alcoy.	1
Tejidos de seda.	{ Valencia.	2
	{ Alcoy.	1
Fábricas de hilos para coser	Alcoy.	3
Pasamanería, cintas y galones.	Alcoy.	1
Fábrica de borras.	{ Valencia.	2
	{ Elche.	1
Tintorería.	{ Alcoy.	1
	{ Bocairente.	1
Hilados de yute.	Valencia.	1
Fábricas de sombreros.	Valencia.	2
	{ Alcoy.	1
	{ Lorca.	1
Idem de abanicos.	Valencia.	1
		3

65

Industria de cueros y pieles:

Curtidos.	{ Lorca.	1
	{ Valencia.	1

2

Industria de la madera:

Serrerías mecánicas, preparación para cajas de envases.....	Cartagena.....	1	
	Alicante.....	1	
	Hellín.....	2	
	Albacete.....	1	
	Cuenca.....	1	
	Valencia.....	1	
	Castellón.....	2	
	Blanca.....	2	11

Industria de transporte:

Cargadero de minerales...	Águilas.....	2	
Construcción de material móvil de ferrocarriles y tranvías.....	Valencia.....	1	
			3

Industria del mobiliario:

Fábricas de muebles.....	Cartagena.....	1	
	Murcia.....	2	
	Valencia.....	5	
Idem de lámparas.....	Alcoy.....	1	
	Valencia.....	1	
Idem de pianos.....	Valencia.....	1	
Idem de esteras.....	Crevillente.....	3	
			14

Industria de la ornamentación:

Escultura y dorado.....	Valencia.....	1	
Fábrica de mayólicas.....	Valencia.....	2	
	Castellón.....	1	
			4

Industrias varias:

Refinerías de petróleo.....	Alicante.....	2	
Fábricas de gas.....	Cartagena.....	1	
	Unión.....	1	
	Alicante.....	1	
	Alcoy.....	1	
	Valencia.....	1	

Fábricas de porcelana	Valencia.....	2
Idem de juguetes.....	Valencia.....	1
Idem de gaseosas.....	{ Cartagena.....	1
	{ Valencia.....	1
Idem de lunas para espejos.	Valencia.	1
Idem de aparatos ortopédicos.....	{ Valencia.....	1
Idem de dominós	Valencia.....	1
Idem de bujías	Valencia.....	1
Idem de carbón artificial. .	Valencia.....	1
Molienda de barnices	Castellón (Onda).....	1
Fábrica de cristal.....	Cartagena.....	1
		19
		295

II. — Datos estadísticos obtenidos.

Datos concernientes á las industrias visitadas. — Se expresan detalladamente en el estado que sigue, el cual da idea de la importante labor realizada por el Inspector de la Región 6.^a

Relación por industrias de los centros de trabajo visitados, con expresión del número de obreros de cada uno, tipos de jornal y horas de trabajo.

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
<i>Servicios del Estado, Diputaciones ó Municipios.</i>													
Obras del puerto	Cartagena..	Junta de Obras del Puerto.....	330	»	8	4	3	2	1,50	1	0,75	10	»
	Alicante....	Idem id.	130	»	6	3,50	2,50	2	1,25	0,75	0,50	10	»
	Aguilas	Compañía del Puerto	40	»	»	3,50	2	1,50	»	»	»	10	»
<i>Minas, salinas y canteras.</i>													
Salinas.....	Santa Pola..	Sres. Bonmati Hermanos	50	10	4	4	2	1,50	1	0,75	0,50	11	A destajo, la carga de bar- cazas, 5 ptas. término medio. Mujeres á destajo, en saque- rio, 1,50. En general se trabaja á destajo, resultando: Barrene- ros, 4 ptas. diarias. Carga de grúas, 4,50 ó 5,50. Los tipos de jornal son los que abonan cuando no trabajan á des- tajo.
Idem	Torrevieja..	Compañía Arrendataria.....	926	25	18	5	3,50	2	1,50	1,25	1	11	
Canteras	Alicante....	Contrata del Puerto	140	»	»	3,50	2,50	2	»	»	»	10	
<i>Metalurgia.</i>	Cartagena..	Desplatación, Sres. Ignacio G. y A. Figueras	120	»	»	4	3	2,50	»	»	»	9	Trabajo nocturno unos 20 hombres. Relevos de 12 ho- ras. Tienen descanso.
		Isabelita, de D. Juan Martinez Conesa	85	»	10	4,50	3	2,50	1,50	0,75	0,50	10	Trabajan de noche 30. Re- levos de 6 á 6. El mismo jor- nal. Tienen descanso.
Fundición de minerales de plomo	La Unión...	La Cartagenera, de id. id.	40	»	5	4,50	3	2,50	1,50	0,75	0,50	10	Trabajan de noche 15; id. id.
		Fundición de D. Pedro Salmerón.....	60	»	8	4	3	2,25	1,50	0,75	0,50	10	Idem 20; id. id.
		Idem de D. Pío Vandosell.....	35	»	4	4	3	2,25	1,50	0,75	0,50	10	Idem 15; id. id.
		Idem de D. J. Enthoven.....	40	»	5	4	3	2,25	1,50	0,75	0,50	10	Idem 18; id. id.
	Escombreras	Idem de D. J. Martinez Hernández.....	45	»	5	4	3	2,25	1,50	0,75	0,50	10	Idem.
	Portman....	Sociedad Blecker.....	90	»	»	4,50	3	2,25	1,50	0,75	0,50	10	Idem 30; id. id.
		D. Miguel Zapata Sáez	110	»	8	4	3	2,25	1,50	0,75	0,50	10	Idem.
	Mazarrón...	Compañía Metalúrgica de Mazarrón	350	»	»	5	3	2	»	»	»	10	Relevos de 12 horas para los hornos.
<i>Trabajos del hierro y demás metales.</i>	Cartagena..	Fundición de Vicente Navarro.....	41	»	7	4,50	3	2	1,25	0,75	0,50	9	»
Talleres de construcciones me- tálicas y fundiciones de hierro	Idem.....	Maquinista Agrícola y Marítima de J. Fri- gard	74	»	8	5	3	2	1,50	1	0,50	10	4 meses, 9 horas; 4 meses, 10 horas, y 4 meses, 11 horas.
	Idem.....	Fundición y ajuste de A. Martínez.....	32	»	6	4	3	2	1	0,50	0,25	9	»
	Idem.....	Taller de Maquinaria de V. Alarcón.....	10	»	2	3,50	3	1,75	1	0,50	0,25	9	»
	La Unión...	Talleres de Maquinaria de D. Miguel Zapata Sáez	145	»	25	3,50	2,50	2	1	0,50	0,25	10	»

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Talleres de construcciones me- tálicas y fundiciones de hierro	La Unión...	Taller de Maquinaria de D. Mariano Pozuelo.	10	»	3	3	2	1,75	1	0,50	0,25	10	»
	Idem.....	Idem id. de D. Eusebio Molina.....	5	»	2	3	2	1,75	1	0,50	0,25	10	»
	Idem.....	Idem id. de D. Pedro Molina Inglés.....	20	»	5	3,50	2,50	1,75	1	0,50	0,25	10	»
	Idem.....	Idem id. de D. José Antonio Albaladejo.....	28	»	6	3,50	2,50	1,75	1	0,50	0,25	10	»
	Murcia.....	Idem de D. Francisco Peña, construcción y fundición de camas.....	144	4	20	6	3	2	1	0,50	0,25	10	El trabajo de camas, á des- tajo; lo demás, á jornal.
	Alicante....	D. Tomás Aznar é Hijos.....	324	»	15	7,25	3	2	1	0,50	0,25	10	»
	Idem.....	La Constancia, Hijos de J. Rodes.....	44	»	4	5,25	3	1,75	1	0,50	0,25	10	»
	Alcoy.....	Vulcano Alcoyano, Rodes Hermanos.....	98	»	5	6	3	2	1	0,75	0,50	9 1/2	»
	Idem.....	Hijos de Jorge Serra.....	40	»	4	4,75	3	1,75	1	0,75	0,50	9 1/2	»
	Aguilas.....	Talleres del ferrocarril de Lorca á Baza.....	130	»	13	6	3,50	1,75	1,50	0,75	0,50	9	8 1/4 horas en invierno, y 9 1/2 en verano.
Fundición de cobre.....	Valencia....	Idem de Máquinas, Hijos de Julián Herrera.	17	»	3	5	3	2	0,75	0,50	0,25	9	»
	Idem (Grao).	Idem id., Hijos de Manuel Maria Gómez....	145	»	25	5	3	2	1,50	1	0,25	10	»
	Idem.....	Maquinista Valenciana.....	120	»	4	6,25	3,25	1,50	0,75	0,50	0,25	10	»
	Idem.....	Fábrica de puntas de Paris, Sres. Pascual y Busquet.....	17	8	»	3,50	2,75	1,50	1,50	1	0,50	10	»
	Idem.....	Talleres del ferrocarril Central de Aragón.	112	»	2	4,25	3	2	0,75	0,50	0,25	10	»
	Castellón...	Idem de construcción y fundición de Manuel Soriano.....	36	»	4	3,50	2,50	1,50	0,75	0,50	0,25	10	»
	Valencia....	D. Emilio Camarasa.....	22	»	1	4	2,75	2,25	»	0,75	»	9	»
	Alicante....	Gruesa, Tomás Aznar é Hijos.....	60	»	4	6	3	2	1	0,50	0,25	10	»
	Valencia....	De cobre, Manuel Maria Gómez.....	35	»	5	5	3	2	1,50	0,75	0,25	9	»
	Idem.....	Gruesa hierro, Felipe Gusoves.....	39	»	4	4,75	3	2	1	0,50	0,25	10	»
Cuchillería.....	Albacete....	El Aguila, construcción de navajas, López y Compañía.....	20	»	8	3,50	2,50	2	1,50	0,75	0,25	10	Todos trabajan á destajo, resultando el promedio de jornales que se indican.
Industrias químicas.													
Fábricas de ácidos y productos químicos.....	Alicante....	Sociedad anónima Gros.....	67	»	16	4	3	2	1,25	0,75	0,50	10	De noche trabajan 22. Re- levos de éstos cada 12 horas. Descansos.
	Cartagena..	Idem general de Industria y Comercio.....	60	»	4	5	3	2	1,50	1	0,50	10	En los hornos se relevan cada 8 horas. Trabajo noc- turno; relevo de 12 horas, con descanso.
Fábricas de fósforos.....	Alcoy.....	Vitoria Hermanos.....	134	130	»	3	2,50	2	2,50	1	0,75	10	Trabajan á destajo las ho- ras del día, según la estación.
	Idem.....	Tarro de Oro, Agustín Gisbert.....	210	200	»	3	2,50	2	2,25	1,50	1	10	Idem.
	Valencia (Al- fara del Pa- triarca).....	Moroder Hermanos.....	520	400	»	6	3	2	2	1,50	1	10	Idem.

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Fábrica de dinamita.....	Cartagena (Escombres)	Sociedad de explosivos.....	138	45	3	4	3	2,75	1,75	1,50	1,25	10	Las mujeres tienen 9 horas de trabajo. Dentro de las horas de trabajo tienen 20 minutos para aseo personal antes de terminar.
Industrias del tabaco.													
Fábricas de tabacos.....	Alicante....	Sociedad Tabacalera.....	3.380	3.340	»	3,25	3	2	3	2	1	10	La mayor parte del trabajo es á destajo.
	Valencia....	Idem id.....	1.800	1.700	»	3,50	3	2,75	3,50	2	1,75	10	Idem.
Industrias textiles.													
	Aguilas	Garriga Hijos.....	230	50	30	4	2	1,50	2	1,50	1	10	Trabajan á destajo; los niños trabajan auxiliando á los hiladores.
	Idem	Hijos de Bartolomé Muñoz	190	50	40	5	2,50	2	2	1,50	1	10	Idem.
	Hellin	Albsalón Silvestre.....	18	13	2	2,50	2	1,50	1,50	1	0,50	10	Trabajan á destajo.
	Blanca	S. Rafael Molina é Hijos.....	12	10	»	2,50	2	1,50	1,50	1	0,50	10	Idem.
	Idem.....	La Aparecida, Antonio Galindo Pérez y otros	11	6	1	2,50	2	1,50	1,50	1	0,50	10	Idem.
	Cieza.....	D. Antonio del Mayo, Sociedad anónima de Industria y Comercio	50	35	11	3	2,50	2	1,25	1	0,50	10	Idem.
	Idem.....	Santo Cristo, Sres. Marín, Aguado y López	69	64	3	3	2,50	2	1,25	1	0,50	10	Idem.
	Idem.....	D. Ramón Capdevila Marín.....	44	40	1	3	2,50	2	1,25	1	0,50	10	Idem.
	Archena....	Molinos del Segura.....	20	»	»	3,50	2,50	2	»	»	»	10	Idem.
Industrias forestales.													
Resineras.....	Cuenca.....	Unión Resinera Española.....	10	»	»	3	2	1,50	»	»	»	10	»
Industria de la construcción.													
	Cartagena..	La Industria, Sociedad anónima, ladrillos, teja y baldosín.....	45	»	10	3	2	1,50	1	0,75	0,50	8	Trabajan á destajo.
	Alicante....	Cerámica Alicantina, Hijos de Jaime Ferrer y Compañía.....	83	»	15	3,50	2,75	2	0,75	0,50	0,25	10	Idem id. Los chicos, por cuenta de los destajistas. En el horno, continuo; relevos cada 12 horas. Trabajan 8 ó 10 horas á destajo, y sacan hasta 7 pesetas.
Cerámica y alfarería.....													
	Idem	La Unión, Botella, Seguí, Lozano y Compañía	40	»	6	5	3	2	0,75	0,50	0,25	10	A destajo: abierto los talleres de sol á sol.
	Elche	Cerámica Ilicitana, Segura, Quiles y Compañía.....	36	»	6	3,50	2,50	2	1	0,75	0,37	10	Idem.
	Valencia	San Pío V, azulejos, D. Juan Aguilar Mas.	19	»	2	3,50	2,75	1,50	1	0,50	0,25	10	Idem.

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZON SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES	
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS					
						Máx.	Medio	Min.	Máx.	Medio	Min.			
Cerámica y alfarería.....	Valencia (Alfara del Patriarca)....	D. Narciso Boch, ladrillos y tejas.....	45	»	15	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10	Estas nueve fábricas constituyen un grupo de hornos, cada uno de distinto propietario. Todo el régimen es el mismo. Trabajan á destajo, ganando los jornales medios que se indican.	
	Idem id.....	D. José Llorente Ruiz, id. id.....	38	»	13	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10		
	Idem id.....	D. Francisco Boch, id. id.....	40	»	14	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10		
	Idem id.....	Sr. Rodríguez Condesa, id. id.....	36	»	10	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10		
	Idem id.....	Elias Chapa Hermanos, id. id.....	42	»	12	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10		
	Idem id.....	Bonet y Compañía, id. id.....	58	»	17	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10		
	Idem id.....	Mateo Bailat, id. id.....	35	»	8	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10		
	Idem id.....	Francisco Calach, id. id.....	28	»	7	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10		
	Idem id.....	Vicente Trenet, id. id.....	29	»	6	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10		
	Idem (Manises).....	Viuda é hijos de Vicente Martinez, azulejos.	27	14	3	3	2,50	2	1	0,87	0,25	10	Á destajo. Hacen también loza barata. Las mujeres se dedican á pintar esta loza. Trabajan las horas del día.	
	Idem id.....	Félix y Francisco Vilar Martinez, id.	48	25	3	5	3	2,50	1	0,75	0,39	10	Idem.	
	Castellón...	La Industrial Castellonense, azulejos, ladrillos y tejas.....	14	»	4	2,75	2	1,75	1	0,62	0,37	9	Á destajo.	
	Idem.....	El Progreso, azulejos, Viuda de Antonio Segarra.....	24	»	»	2,50	2	1,50	»	»	»	9	Idem.	
	Idem (Onda).	La Valenciana, azulejos, José Cotanda.....	16	»	4	2,75	2,25	1,75	0,75	0,50	0,25	9	Idem.	
	Idem id.....	Elias Peris y B. Gálvez, azulejos y cerámica fina.....	14	2	2	2,75	2,25	1,75	1,25	0,75	0,50	9	Idem.	
Mosaicos hidráulicos, piedra artificial, mosaicos Nolla.....	Idem id.....	Antonio Castillo, azulejos.....	14	»	2	2,50	2	1,75	0,75	0,50	0,29	9	Idem.	
	Cartagena..	Sánchez y Llamas, mosaico y piedra artificial	15	»	1	3,50	2,50	2	1	0,75	0,37	9	Parte de las labores, á destajo.	
	Idem.....	La Abundancia, Esteban Sánchez, id. id.....	8	»	2	3,25	2,50	2	0,75	0,50	0,25	9	Idem.	
	Idem.....	Carvajal Hermanos, id. id.....	12	»	2	3,50	2,50	1,50	0,75	0,50	0,25	9	Idem.	
	Idem.....	J. Boti Ganga, id. id.....	33	»	3	3,75	2,75	1,75	1	0,75	0,37	9	Idem.	
	La Unión...	Carvajal Hermanos, id. id.....	6	»	1	3,25	2,50	2	0,75	0,50	0,25	9	Idem.	
	Alicante....	La Progresiva, Ramos Navarro, id. id.....	13	»	1	3,25	2,25	1,75	1	0,75	0,25	9	Idem.	
	Elche.....	Torres y Compañía, id. id.	6	»	1	2,50	2	1,50	0,75	0,50	0,25	10	Idem.	
	Hellín.....	Vicente Gavanllat, id. id.....	4	»	1	2,50	1,75	1,50	0,75	0,50	0,25	10	Parada la fábrica; los datos de jornales son de cuando se trabajan.	
	Valencia....	San Pio V, D. Juan Aguilar Mas, id. id.....	6	»	1	3,50	2,75	1,50	1	0,50	0,25	10	Talleres separados de la de azulejos.	
	Idem.....	Juan Martinez y Compañía, id. id.....	29	»	2	3,50	2,75	2	1	0,50	0,25	10	Parte del trabajo, á destajo	
	Idem (Meliana).....	Mosaicos Nolla.....	261	185	12	5	3	2	1,50	1	0,50	10	La mayor parte, á destajo.	
	Castellón...	El Progreso, baldosa y piedra artificial, Viuda de Antonio Segarra,	14	»	»	2,50	2	1,50	»	»	»	9	Departamento independiente de la fábrica de azulejos. A destajo.	
	Fábricas de cal hidráulica.....	Cartagena..	La Industrial Cartagenera, D. Beltrán de Callaire,	8	»	»	7	2,50	2	»	»	»	10	»

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Fábricas de cal hidráulica	Hellín	Vicente Garanllat.	4	»	»	2,50	1,75	1,50	»	»	»	10	Parada la fábrica, como la de baldosas de cemento, que están en el mismo edificio. En el mismo local están las dos industrias.
Molinos de ocre	Alicante....	Ocrera Alicantina, Manuel Verdú López....	7	»	3	3	2	1,50	0,75	0,50	0,37	9	
	Idem.....	Idem	4	»	1	3	2	1,50	0,75	0,50	0,37	9	
Industrias eléctricas.	Cartagena..	Malo de Molina y Pico, para alumbrado.	27	»	1	7,50	3	2	1	0,75	0,50	12	Trabajan de noche sola-mente.
	Idem.....	Ahlmeyer, Compañía anónima, energía y alumbrado.....	61	»	»	7	3	2	»	»	»	12	Relevos de 6 á 6; trabajan 14 hombres.
	Alicante....	Pritz y Campos, alumbrado.....	14	»	»	5	3,25	2	»	»	»	12	Sueldo y pagos mensuales; de noche trabajan 6.
	Idem.....	Electra Alicantina, id.....	14	»	»	5	3	1,75	»	»	»	9	De noche trabajan 5.
	Elche... ..	La Vapora, alumbrado, D. Salvador Quesada	6	»	»	5	3,50	2	»	»	»	9	Sólo trabajan de noche has-ta la 1 h.
	Idem.	La Hidráulica, alumbrado, D. Salvador Quesada	3	»	»	3	2,50	2	»	»	»	9	Idem.
	Santa Pola..	D. Ernesto Martínez Ruipérez, alumbrado.	3	»	»	2,50	2,25	2	»	»	»	10	Trabajan sólo de noche.
	Aguilas	Electra Aguiléña, id.....	6	»	»	5	2,75	2,25	»	»	»	6	Idem id. Relevos de 6 horas
	Lorca	Sociedad Loresmar, id.....	5	»	»	5	3	2,25	»	»	»	6	Idem.
	Valencia....	Central de la litografía de Ortega, luz y energía.....	8	»	»	3,50	2,50	2	»	»	»	9	De noche dan luz á algún cliente. Trabajan 4 hombres.
Fábricas generadoras de fluido eléctrico.....	Idem.	Lebón y Compañía, id. id.....	25	»	»	4	3	2,50	»	»	»	10	De noche, sólo 10 hombres.
	Blanca	S. Rafael Molina é Hijos, id. id.....	6	»	»	2,50	2	1,50	»	»	»	10	Sólo de noche la luz.
	Cieza.....	San Antonio del Menjer, Sociedad de Indus-tria y Comercio, id. id.	8	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10	Idem.
	Idem.	Santo Cristo, Sres. Marin, Aguado y López, id. id.....	10	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10	Idem.
	Archena....	Molinos del Segura, id. id.....	6	»	»	3,50	2,50	2	»	»	»	10	Idem.
	Cuenca.....	Cano, Cobo y Compañía, id. id.	4	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10	Se relevan 2 á 2.
	Idem.	El Batán, Mogorrón y Compañía, alumbrado	4	»	»	3	2,50	2	»	»	»	»	Relevos de 2 en 2.
	Idem.	El Molino, id. id.....	4	»	»	3	2,50	2	»	»	»	»	Idem.
	Hellín.....	Sociedad electricista de Hellín, energía y alumbrado.....	4	»	»	5	3	2	»	»	»	10	De la fábrica La Vicaría, Río Mundo. Relevos de día y noche cada 2.
	Idem.	Central de D. Absalón Silvestre.....	4	»	»	4	3	2	»	»	»	10	Idem.
	Albacete....	Idem de la Manchega Eléctrica.....	6	»	»	3,50	2,50	2	»	»	»	10	De la fábrica Los Frailes, á orillas del Júcar.
	Cuenca.....	Idem de la fábrica de paños de Muñoz y Compañía, energía y luz.....	4	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10	Se relevan los 4 en este tra-bajo.

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES	
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS					
						Máx.	Medio	Min.	Máx.	Medio	Min.			
Centrales de distribución y transformación.....	Alcoy	Central de la fábrica de Gorch, á orillas del Júcar. Es la fábrica de Doña Rita Santo- ya, luz y energía.....	6	»	»	3,50	3	2	»	»	»	10	Se relevan los 6 en este trabajo.	
	Valencia....	Central de la fábrica de la Sociedad Valen- ciana de Electricidad, á orillas del Turia, luz y energía	4	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10		Idem.
Industrias de la alimentación.	Murcia (Al- cantarilla).	Hijos de Antonio Esteva y Oliver.....	226	180	»	3	2,50	2	1,25	1	0,75	10	Á destajo sólo trabajan 4 ó 5 meses al año; el resto se reduce el personal á 10 ó 12, entre hombres y mujeres.	
Conservas de pimientos, toma- tes y frutas.....	Idem.	Champagne frères Limited.....	110	100	»	3	2,50	2	1,25	1	0,75	10		Idem.
	Alicante....	Las Palmas, G. Gilles.	485	450	5	4,50	3	2	2	1	0,75	10	Idem.	
Pastas para sopa.....	Valencia (Alacuas) ..	Pedro Diaz	60	50	4	3,50	2,50	1,75	1	0,75	0,50	10	Idem.	
	Cartagena....	La Estrella, Antonio Gallul Parodi.	20	12	»	2,75	2,25	1,75	1,50	1	0,75	10	»	
	La Unión....	D. Ginès Vidal Gómez.	10	8	»	2,50	2	1,50	1,25	0,75	0,50	10	»	
	Murcia	La Ceres	24	18	2	3	2	1,75	1	0,75	0,50	10	»	
	Alicante....	La Navarra.	25	»	2	3,50	2	1,75	1,12	0,75	0,50	9	Á destajo.	
	Idem.	La Catalana.	6	»	1	2,50	2	1,50	0,75	0,50	0,25	9	Idem.	
	Lorca	La Providencia.....	20	12	4	3	2	1,50	0,50	0,37	0,25	10	Idem.	
	Albacete....	La Pajarita, pastas y chocolate	105	75	»	3,50	2,50	1,50	1,25	0,75	0,50	10	Idem.	
	Valencia....	La Barcelonesa.....	30	»	6	4	2,75	1,75	1	0,75	0,50	9	Idem.	
	Idem.	D. Bartolomé Alvoso	8	4	»	2,75	2,50	1,75	1	0,75	0,50	10	Idem.	
	Castellón (Onda)....	Traver Hermanos.....	5	2	1	2	1,75	1,50	0,75	0,50	0,25	10	Sólo trabaja la familia.	
	Albacete....	La Manchega Eléctrica.....	20	»	»	6	2,50	2	»	»	»	10	Relevos cada 12 horas; des- cansos intermedios; de noche, 6 operarios.	
	Fábricas de harinas.....	Idem.	D. Justo Arcas Aroca.	30	»	»	5	2,50	2	»	»	»	10	Idem id.; 7 id.
		Cuenca....	San Antonio, Muñoz y Compañía.....	12	»	»	7,50	3	2	»	»	»	10	Idem id.; 4 id.
		Valencia....	D. Manuel Galindo.....	50	»	»	3,25	3	2,75	»	»	»	10 1/2	Idem id.; 14 id.
Blanca		La Aparecida.....	4	»	»	2,50	2	1,50	»	»	»	10	En la misma fábrica que los de esparto y electricidad.	
Fábrica de chocolate	Cieza.....	Santo Cristo.....	6	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10	Idem.	
	Archena....	Molinos del Segura.....	5	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10	Idem.	
Destilería (licores).....	Albacete....	La Pajarita.....	12	»	»	3,50	2,50	1,50	»	»	»	10	En la misma fábrica de pastas para sopa.	
	Valencia....	El Sorito.....	4	»	»	3,50	2,50	2	»	»	»	9	»	
Fábrica de hielo.....	Alicante....	Forcade y Prevost.....	4	»	»	3	2,50	1,50	»	»	»	10	»	
	Blanca	San Rafael	3	»	»	3,50	2	1,50	»	»	»	10	»	
Molino arrocero.....	Valencia....	D. Vicente Torres.....	8	»	»	3	2	1,50	»	»	»	10	En la fábrica de electri- cidad.	
Fábrica de aceites.....	Idem.	D. José Antonio Noguera.....	103	»	3	5	3	2	0,75	0,50	0,25	10	Relevos de 12 horas, con descansos.	

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Industrias del papel, cartón, caucho.	Cartagena...	Levantina de Artes Gráficas.....	78	»	5	5	3	1,50	1	0,50	0,25	10	De noche trabajan 8. Gran parte á destajo.
	Valencia....	D. José Ortega.....	150	90	10	5	3	2	2,50	1,50	0,75	9	
Imprentas y litografías.....	Idem.....	D. Simeón Durán.....	235	60	15	6	3	2,25	1,50	1	0,75	9	Idem.
	Idem.....	Soler García y Compañía.....	12	4	»	5	3	1,75	1,25	1	0,75	9	Idem.
	Idem.....	D. José García Carceller.....	7	»	2	4	2,75	2	0,75	0,62	0,50	9	»
	Idem.....	D. Ramón Villamin.....	14	6	1	4,50	3	2	1,25	0,75	0,50	9	»
	Idem.....	D. Lorenzo Cullá.....	10	4	»	4	2,75	2	1,25	0,75	0,50	9	»
	Idem.....	D. Julio Balauzá.....	6	2	»	4	2,50	2	1,25	0,75	0,50	9	»
	Castellón...	M. Peris y Sobrinos.....	5	»	2	3,50	3	2,50	1,50	1	0,75	10	»
	Valencia....	Hijos de Julián Herrero.....	16	15	»	»	3	»	1,50	1	0,75	9	A destajo.
	Idem.....	D. José Ortega.....	20	»	»	4	3	2	»	»	»	9	Idem.
	Idem.....	Simeón Durán.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se trabajaba.
Talleres para timbrado de papel para envolver naranjas.....	Idem.....	Soler García y Compañía.....	24	20	»	3,50	2,75	1,75	1,25	1	0,75	9	A destajo.
	Idem.....	D. Ramón Villamin.....	24	18	»	6	3,50	2	2	1,25	0,75	9	Idem.
	Idem.....	D. Lorenzo Cullá.....	40	26	»	5	3,25	2	1,50	1	0,75	9	Idem.
	Idem.....	D. Julio Balauzá.....	10	8	»	6	3	2	2	1	0,75	9	Idem.
	Castellón...	M. Peris y Sobrinos.....	32	30	1	3,50	3	2,50	1,50	1	0,75	10	Idem.
	Idem.....	Hijos de Julián Herrero.....	28	22	»	3,50	3	2,50	1,50	1	0,75	10	»
	Cartagena..	D. Eduardo Anastasio.....	16	7	6	2	1,75	1,50	1	0,75	0,25	11	»
	Valencia....	D. Eduardo González.....	86	25	4	5	3	2,25	1	0,75	0,25	10	»
	Alcoy.....	D. Camilo Gisbert.....	200	90	15	4,50	3	2	1,50	1	0,50	10	Relevos cada 12 horas. Des- cansos. De noche trabajan 28 hombres.
	Idem.....	Sres. E. y R. Albors.....	87	27	10	4	3	1,75	1,50	1,25	0,75	10	Idem id.; de noche traba- jan 12 hombres.
Cajas de cartón.....	Valencia....	José García Carceller.....	17	10	5	3	2	1,50	1,50	1	0,75	10	A destajo.
	Alcoy.....	Eduardo Malarredona.....	150	140	10	»	»	»	1,50	1	0,50	10	Idem.
	Alcoy.....	D. Camilo Gisbert.....	98	74	12	3	2	1,50	1,25	0,75	0,37	10	Idem.
	Idem.....	Doña Rita Santonja.....	30	22	8	»	»	»	1,50	1	0,50	10	Idem.
Industria del vestido.	Elche.....	Francisco Vicente Bosch.....	29	16	1	3	2	1,50	1,25	0,75	0,25	10	A destajo. Dan trabajo en sus casas á 30 hombres y 50 mujeres.
	Idem.....	Viuda de José Masiá.....	60	30	3	4	3	1,50	1,75	1	0,25	10	Idem id. 200 id. y 300 id.
Fábricas de alpargatas.....	Idem.....	J. J. Orts.....	30	20	4	3,50	2,75	1,50	1,50	1	0,25	10	Idem id. 30 id. y 40 id.
	Idem.....	Pascual Galiano.....	45	25	6	3	2,50	1,50	1,25	1	0,25	10	Idem id. 50 id. y 150 id.
	Idem.....	Torregrosa y Sánchez.....	30	20	2	3	2,50	1,50	1,25	1	0,25	10	Idem id. 20 id. y 30 id.
	Idem.....	D. Jacinto González Sánchez.....	20	12	2	3	2,50	1,50	1,25	1	0,25	10	Idem id. 15 id. y 25 id.
	Idem.....	D. Pascual Martínez Soler.....	27	12	»	3,50	2,75	1,50	1,50	1	0,25	10	Idem id. 25 id. y 20 id.
	Idem.....	D. Vicente Sansano Fenoll.....	90	65	4	3,50	2,50	1,50	1,50	1	0,25	10	Idem id. 40 id. y 30 id.
	Idem.....	Antonio Díaz Villamayor.....	163	90	15	5	3	1,50	2	1	0,37	10	Idem id. 20 id. y 15 id.
	Idem.....	Heliodoro Vidal.....	11	5	1	3	2,50	1,50	1,50	1	0,25	10	Idem id. 40 id. y 30 id.
	Idem.....	José González.....	15	7	2	3	2,50	1,50	1,50	1	0,25	10	Idem id. 20 id. y 10 id.
	Idem.....	Casto Torregrosa.....	25	19	2	3,50	2,50	1,50	1,50	1	0,25	10	Idem id. 40 id. y 30 id.

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Min.	Máx.	Medio	Min.		
Fábricas de alpargatas.....	Lorca.....	D. Mariano Artes.....	19	6	2	3	2,25	1,50	1,25	0,75	0,37	10	A destajo. Dan trabajo en sus casas á 20 hombres y 30 mujeres. Idem id. 250 id., 950 id., 150 niños y 200 niñas. Destajo. Fuera de la fábrica, 100 hombres y 200 mujeres. Idem id. 10 id. y 20 id. Idem id. 20 id. y 25 id. Idem id. 30 id. y 20 id. Idem id. 28 id. y 18 id. Idem id. 30 id. y 10 id.
	Castellón...	D. Cecilio Martínez.....	80	65	10	3,50	2,75	1,50	1,50	1	0,25	9	
	Elche.....	Viuda de José Masiá.....	46	20	2	5	3	2	2	1,50	1	10	
Idem de calzado.....	Idem.....	Torregrosa y Sánchez.....	20	15	1	3	2,50	1,75	1,25	1	0,25	10	
	Idem.....	D. Vicente Sansano Fenoll.....	60	35	2	3,50	2,50	1,75	1,50	1	0,50	10	
	Idem.....	Heliodoro Vidal.....	8	4	1	3	2,50	1,50	1,50	1	0,50	10	
Idem de lonas.....	Idem.....	Fluxá y Compañía.....	9	3	1	3	2,50	1,50	1,50	1	0,50	10	
	Idem.....	Casto Torregrosa.....	20	11	1	3,50	2,50	1,50	1,50	1	0,50	10	
	Valencia....	Sucesores de Gaspar Araixa.....	26	11	2	4	2,75	2	2	1	0,50	10 1/2	
Idem de toquillas y géneros de punto.....	Idem.....	Ripoll Hermanos.....	37	7	6	3,50	2	1,50	1,25	1	0,50	10	
	Idem.....	Ferrándiz y Compañía.....	75	25	10	3,25	2	1,50	1,25	1	0,50	10	
	Idem.....	Casto Torregrosa.....	20	12	3	3	2	1,50	1,25	1	0,50	10	
Idem de tejidos de lana y algodón.....	Alicante....	Pérez-Parecho y Vicente Morán.....	15	15	»	»	»	»	1,50	1	0,75	9 1/2	
	Alcoy.....	Carbonell y Compañía.....	45	30	4	3,25	2	1,75	1,50	1	0,50	10	
	Idem.....	Gisbert, Ridaury y Compañía.....	52	47	3	5	3	2,50	1,50	1,25	0,50	10	
Idem de tejidos de lana y algodón.....	Castellón...	Sr. Ramos y Dávalos.....	50	46	4	»	»	»	1,50	1,75	0,75	10	
	Alcoy.....	Doña Rita Santonja Santonja.....	196	59	8	4	3	2,50	1,50	1,25	0,75	10	
	Idem.....	Ricardo Terol Boti.....	53	18	»	4	3	2	1,50	1	0,75	10	
Idem de tejidos de lana y algodón.....	Murcia.....	Juan López Ferrer.....	120	60	10	4,50	3	2	1,50	1	0,60	10	
	Lorca.....	D. Mariano Sánchez Manzanares.....	11	»	6	2,50	2	1,50	0,75	0,50	0,25	10	
	Idem.....	Virgen de la Peña.....	12	7	»	2,75	2	1,50	1	0,50	0,25	10	
Idem de tejidos de lana y algodón.....	Idem.....	Santa Lucía.....	17	5	»	2,50	2	1,50	0,75	0,75	0,50	10	
	Idem.....	La Purísima.....	10	»	2	2,50	2	1,50	0,75	0,50	0,25	10	
	Cuenca.....	D. Antonio Muñoz y Compañía.....	28	2	6	3,50	3	2	1	0,75	0,50	10	
Idem de tejidos de lana y algodón.....	Bocairente (Valencia)...	D. Juan J. Ibáñez.....	90	26	17	3	2,50	1,50	1	0,75	0,20	11	
	Idem.....	D. Enrique Beneito.....	130	30	25	3	2,50	1,50	1	0,75	0,20	11	
	Idem.....	Sres. Hijos de J. Domenech.....	94	25	18	3	2,50	1,50	1	0,65	0,20	11	
Idem de tejidos de lana y algodón.....	Idem.....	Sres. Julio Hermanos (dos fábricas).....	156	45	23	3	2,50	1,50	1	0,75	0,20	11	
	Idem.....	Idem id., construcción nueva, terminada, sin trabajar al efectuar la visita.....	»	»	»	3	2,50	1,50	1	0,75	0,20	11	
	Idem.....	D. Francisco Bañó.....	55	13	17	3	2,50	1,50	1	0,75	0,20	11	
Idem de tejidos de lana y algodón.....	Idem.....	D. Santiago López.....	36	6	10	3	2,50	1,50	1	0,75	0,20	11	
	Murcia.....	Palluat, Combier y Tutenoire, seda.....	500	460	30	3,50	3	2	1,50	1	0,50	11	
	Idem.....	Luis Prejera y Compañía, id.....	160	135	20	3,50	3	2	1,25	0,75	0,60	11	
Idem de tejidos de lana y algodón.....	Valencia....	Alpera y Compañía, id.....	66	64	2	»	»	»	1,50	1	0,87	10	
	Idem.....	Lombard frères, id.....	64	58	6	»	»	»	1,62	1	0,75	10	
	Alcoy.....	Sres. Hijos de Juan Soler, hilados de lana..	38	»	8	2,75	2	1,75	1,50	0,87	0,50	10	
Idem de tejidos de lana y algodón.....	Idem.....	D. Antonio Juliá.....	43	40	»	4,50	3	2	1,40	1	0,75	10	
	Valencia....	D. Ricardo Bent.....	10	»	»	2	1,50	1,25	»	»	»	10	
	Idem.....	Sres. Hijos de José Sánchez Homero.....	24	4	»	4	3	2,50	1,50	1	0,75	10	

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Tejidos de seda	Valencia....	D. Manuel Duato.....	39	37	»	»	»	»	2,50	1,75	0,75	10	Los dos hombres son de- pendientes, con sueldo de 1.000 pesetas anuales. A destajo. A destajo dan trabajo fue- ra de la fábrica a 10 mujeres. Idem. De noche trabajan 2 hom- bres. » » » A destajo. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Fábricas de hilos para coser ...	Alcoy.....	D. José Soler	60	49	1	3,50	2,75	1,87	1,50	1	0,75	10	
Pasamanería, cintas y galones.	Valencia....	D. Rafael Balaguer Badia, pasamanería....	21	15	4	3,75	2,50	1,75	1,75	1,25	0,87	10	
Fábricas de borras.....	Idem.....	D. Isidoro Alcedo, cintas y galones.....	20	17	»	3	2,75	2	1,50	1	0,87	10	
	Elche.....	Sres. Rojas y Bínfol.....	8	4	»	3	2,50	1,75	1	0,75	0,50	10	
	Alcoy	D. Francisco Pérez Soler... ..	32	16	»	2,75	2	1,75	1	0,75	0,50	10	
Tintorerías.....	Idem.....	Idem.....	10	»	»	2,75	2	1,75	»	»	»	10	
	Bocairente..	Sres. Juliá Hermanos	8	»	»	3	2,50	1,50	»	»	»	11	
Hilados y tejidos de yute	Valencia....	D. Joaquín Navarro.....	120	40	20	3,50	3	2	1,50	1	0,75	10	
	Idem (Pa- traix).....	D. Manuel Aranda	218	190	10	3,50	3	2,50	2	1,50	0,75	10	
Fábricas de sombreros	Alcoy	Sres. Pérez Ariño	175	93	»	4	3	2	2	1,50	1	10	
	Lorca.....	Javier Torregrosa.....	6	»	»	2,50	2	1,50	»	»	»	10	
	Valencia....	Emeterio González	28	3	»	4	3	2,75	1,75	1,25	1	9	
	Idem.....	D. José María Posor.... ..	202	61	18	6	3,25	2,25	2	1,25	0,37	9	
Fábricas de abanicos.....	Idem (Alda- ya).....	D. Baltasar Andrés	11	5	4	2,25	1,75	1,50	1,25	0,75	0,25	10	
	Idem (id.)...	Rafael Taberner y Compañía	41	20	12	3	2	1,75	1,50	1	0,25	10	
Industria de cueros y pieles.	Valencia....	Tenería Valenciana, Sres. Martínez Her- manos.....	340	»	7	6	3,50	2,75	1,25	1	0,75	9 1/2	» »
Curtidos.	Lorca	Juan Frías.....	10	»	»	3,50	3,25	2	»	»	»	10	
Industria de la madera.	Cartagena..	D. Nicolás Berizo.....	8	»	2	3	2,50	1,75	1	0,75	0,50	10	» » » » » » » » » »
	Alicante....	D. José Serrano.....	21	»	»	4	2,75	1,50	»	»	»	9	
	Hellín.....	Serrería Hellinense.....	35	»	10	3,25	2,75	2	1,50	1	0,75	10 1/2	
	»	D. Fructuoso Calpena	20	»	8	3	2,50	1,75	1,25	0,87	0,62	10 1/2	
Serrerías mecánicas.....	Albacete....	D. Gervasio Fernández.....	35	»	5	3,50	3	2	1	0,75	0,50	10	
	Cuenca.....	D. Juan Correcher	42	»	3	3,75	3	2	1	0,50	0,25	10	
	Valencia ...	D. Rafael Cabanes.....	8	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10	
	Castellón..	Sres. Hijos de Jaime Nicolau.....	44	»	2	5,50	3	1,50	0,75	0,50	0,25	10	
	Idem (Onda)	D. Juan Guadiet.....	22	»	3	3,50	3	2	1,25	0,87	0,70	10	
	Blanca	La Salvadora, D. Jesús Molina y Sobrinos..	11	»	»	2,50	2	1,50	»	»	»	10	
	Idem.....	La Aparecida, D. Antonio Galindo	8	»	»	2,50	2	1,50	»	»	»	10	
Industria del transporte.	Águilas	El Hornillo, Compañía del ferrocarril de Lor- ca, Baza, Almendricos..	140	»	15	3	2,75	2	1,50	1,25	0,75	10	» »
Cargaderos de minerales	Idem.....	Compañía anónima, cargaderos de minera- les, Cinta Roblín.....	124	»	»	6	3	2,50	»	»	»	9	

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Min.	Máx.	Medio	Min.		
Construcción de material móvil para ferrocarriles y tranvías.	Valencia (Al- macira)....	Sres. Lladró y Compañía	120	»	6	5,75	3	2,50	1,50	1	0,75	10	»
Industria del mobiliario.	Cartagena..	Andrés Plazas.	24	»	6	5	3,50	2,50	1	0,75	0,37	10	»
	Murcia	D. Alejandro Delgado y Compañía, muebles curvados	285	85	40	4,50	3	2	1,75	1	0,37	10	Parte del trabajo, á destajo.
Fábricas de muebles	Idem.	La Fuensanta, Ruiz Clemares, muebles	150	30	20	3,50	3	1,75	1,50	1	0,50	10	
	Valencia....	Miralles Hermanos, asientos de madera	12	9	1	3	2,50	1,75	1,50	1	0,50	9	Idem.
	Idem.	Lloréns y Ventura, ebanistería.....	26	»	4	4	3	2,50	1	0,75	0,25	9	»
	Idem.	Vicente Benlloc, idem	38	6	7	3,50	3	2,25	1,50	1	0,25	9	Parte del trabajo, á destajo.
	Idem.	D. Ventura Feliu, muebles curvados	420	160	30	4	3	2,50	1,75	1,25	0,50	9	Idem.
	Idem.	March y Bartuol, ebanistería	41	»	6	3,50	3	2,25	1	0,75	0,25	9	»
Fábricas de lámparas	Alcoy	D. Francisco Albors Adrián	16	»	3	3,75	3	2	1,25	1	0,62	10	»
Fábricas de pianos.	Valencia....	Izquierdo Hermanos.....	45	»	2	4	3	2	1,50	1	0,50	9	»
	Valencia....	D. Pedro Gómez Torrent.....	18	»	2	7,50	5	4,50	1	0,75	0,37	9	»
Fábricas de esteras	Crebillente..	Hijos de Mas Candela	20	»	3	3,50	3	2	0,75	0,50	0,25	10	Á destajo.
	Alicante.....	D. Augusto Mas Quesada.....	85	»	20	3	2,50	1,50	1	0,75	0,37	10	Á destajo. Las mujeres ha- cen la pleita en sus casas.
	Idem.	D. Antonio Alfonso Adsuar.....	80	25	17	3,50	3	2	1,50	0,75	0,37	10	Idem.
	Idem.												
Industria de la ornamentación.													
Escultura y dorado.....	Valencia....	D. José Tena	40	»	4	7	3,50	2,50	1,50	1	0,25	9	»
	Idem (Beni- carló).....	La Ceramo, D. José Ros	7	»	»	4	3	2	»	»	»	9	»
Fábricas de mayólicas.....	Idem (Mani- ses).....	D. Juan B. Cavedo.....	56	30	2	4	3	2,50	1,25	1	0,75	8	Á destajo.
	Castellón...	El Progreso, Viuda de Antonio Cegarra	14	»	»	3,50	3	2	»	»	»	9	»
Industrias varias.													
Refinerías de petróleo.....	Alicante....	La Británica, Deutsch y Compañía.	56	14	2	4	3	2	1,25	1	0,75	9	»
	Idem.	Forcade y Prevots	68	»	4	3,75	3	2	1,20	0,87	0,75	9	Se abonan sueldos men- suales desde 115 ptas. á 22.
Fábricas de gas.....	Cartagena..	Mancomunidad dirigida por D. Ramón Lay- món.....	56	»	»	3,50	3	2	»	»	»	10	Relevos de 12 horas; de noche, 8.
	Unión.	D. Celestino Martínez Vidal	31	1	2	3,25	2,75	2	1	0,75	0,50	10	Idem id.; id. 4.
	Alicante....	Compañía Madrileña de alumbrado y cale- facción	69	»	»	4	3	2	»	»	»	9	Idem id.; id. 5.
	Alcoy	D. Francisco Albors.....	10	»	»	3	2,75	2	»	»	»	10	Idem id.; id. 3.
	Valencia....	Lebón y Compañía.....	230	»	»	5	3	2,50	»	»	»	10	Idem id.; id. 6.
	Idem (Alma- cera).....	D. Ramón Canals.....	140	80	»	4	3	2	1,25	1	0,75	10	Á destajo.
Fábricas de porcelanas.....	Idem (Meli- na).....	D. Luis Nolla.....	79	50	6	3,50	3	2,25	1,50	1	0,50	10	Idem.

NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	LOCALIDADES	RAZÓN SOCIAL DE LOS CENTROS VISITADOS	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de tra- bajo.	OBSERVACIONES
			De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
						Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Fábricas de juguetes.....	Valencia....	Hijos de Clemente Garcia.....	93	38	13	4	3	1,75	1,50	1	0,75	9	Á destajo.
Idem de gaséosas.....	Cartagena..	D. Justo Aznar	8	»	»	3,50	2,50	1,75	»	»	»	9	»
Idem de lunas para espejos....	Valencia....	Herederos de Callot	16	»	1	3,75	2,25	1,75	1	0,75	0,50	8	»
Idem de aparatos ortopédicos..	Idem.....	J. Prats.....	17	»	2	4	3	2,75	1	0,75	0,50	10	»
Idem de dominós.....	Idem.....	A. Oliet	3	»	»	3	2,25	1,50	»	»	»	9	»
Idem de bujías.....	Idem.....	D. Vicente Borrás.....	21	13	1	2,75	2,50	2	1	0,75	0,62	9	»
Idem de carbón artificial.....	Idem.....	D. Salvador Puchades.....	6	4	»	3	2,50	1,75	1,25	1	0,75	9	»
Molino de barnices (para azu- lejos).....	Idem.....	Sres. Vilar, Roselló y Castelli.....	19	»	»	4	3	2	»	»	»	10	»
Fábrica de cristal.....	Castellón (Onda)....	D. Juan Guardiet.....	6	»	»	3,50	3	2	»	»	»	10	»
	Cartagena..	Herederos de Valarino. Arrendatario y Di- rector, D. Esteban Minguez	320	6	50	7	3,50	2,50	1,25	1	0,75	10	Algunas operaciones, á destajo. No conocemos con aproxi- mación el número de obreros que se dedican á este traba- jo. El medio jornal, 5 pese- tas. Horas extraordinarias, á 2 pesetas. Dias festivos, jornal doble. Horas extra- ordinarias, igual precio de 2 pesetas. Hora extraordinaria, 1,50 pesetas. Todo doble en dias festivos. Hora extraordinaria, 1 pe- seta. Dias festivos, todo el doble. Idem.
Trabajo de carga y descarga de barcos.....	Valencia (Grao)....		»	»	»	7,50	»	»	»	»	»	8	
	Cartagena..		600	»	»	7,50	»	»	»	»	»	8	
	Alicante....	Sociedad «La Terrestre».....	235	»	»	5	»	»	»	»	»	8	
	Idem.....	Idem «La Maritima»	319	»	»	7,50	»	»	»	»	»	8	

RESUMEN GENERAL

	PERSONAL OBRERO			TIPOS DE JORNAL						Horas de trabajo.	OBSERVACIONES
	De ambos sexos.	Mujeres.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
				Máx.	Medio	Mín.	Máx.	Medio	Mín.		
Servicios del Estado, Diputaciones y Municipios. — Obras del puerto.....	500	»	14	3,75	3	2	2	1,37	0,87	10	
Minas, salinas y canteras.....	1.116	35	22	4,10	2,65	1,50	1,25	1	0,75	11	
Metalurgia	975	»	45	4,25	3	2,25	1,50	0,75	0,50	9, 10	
Trabajo del hierro y demás metales	1.768	8	185	4,35	2,75	1,80	1,10	0,60	0,95	9, 10	
Industrias químicas.....	1.129	775	23	4	3,30	2,15	1,85	1,20	0,80	10	
Idem del tabaco.....	5.180	5.040	»	3,37	3	2,37	3,25	2	1,37	10	
Idem textiles	644	268	105	2,80	2,15	1,65	1,50	1	0,55	10	
Idem forestales	10	»	»	3	2	1,50	»	»	»	10	
Idem de la construcción	736	187	80	3,95	2,35	1,70	0,95	0,65	0,37	8, 9, 10	
Idem eléctricas.....	231	»	1	4,10	2,75	2	1	0,75	0,50	9,10,12	
Idem de la alimentación	1.395	911	65	4	2,45	2,55	1,10	0,70	0,45	9, 10	
Idem del libro.....	517	166	35	4,35	3	2	1,30	0,80	0,55	9, 10	
Idem del papel.....	878	534	71	3,50	2,50	1,90	1,35	0,95	0,65	9,10,11	
Idem del vestido	4.004	2.264	363	4,30	2,85	2,20	1,80	1	0,55	9,10,11	
Idem de cueros y pieles.....	350	»	7	6	3,37	2,37	1,25	1	0,75	9 1/2 10	
Idem de la madera	254	»	33	3,40	2,65	1,75	1,10	0,70	0,50	10,10 1/2	
Idem del transporte	384	»	21	4,90	2,90	2,50	1,50	1,12	0,75	9, 10	
Idem del mobiliario	1.283	345	167	4,85	2,90	2,10	1,37	0,95	0,45	9, 10	
Idem de la ornamentación	117	30	6	4 y 7	3,15	2,35	1,37	1	0,87	8, 9	
Industrias varias	1.248	260	81	3,25	2,85	1,90	1,20	0,90	0,65	9, 10	
	22.219	10.823	1.324	4,25	2,85	2,15	1,45	0,95	0,55	8 á 10 11 y 12	
Carga y descarga de barcos ...	1.154	»	»	»	6,875	»	»	»	»	8	El número de obreros es poco aproximado: deben pasar de 2.500 entre el Grao, Cartagena y Alicante.

MTIN. Biblioteca Central

Consideraciones derivadas del estado precedente.—Desde el punto de vista de la naturaleza del trabajo, se advierten las particularidades anotadas á continuación:

Contingente obrero mayor.....	{ Total..... Mujeres Niños.....	Industria del <i>Tabaco</i> . Idem. Industria del <i>Vestido</i> .
Duración de jornada	{ Máxima Mínima.....	Industrias <i>Eléctricas</i> . Industria de la <i>Construcción</i> y de la <i>Ornamentación</i> .
Jornal máximo.....	{ Del obrero.. De la obrera y del niño.	Industria del <i>Mobiliario</i> . Industria del <i>Tabaco</i> .
Jornal mínimo.....	{ Del obrero.. De la obrera y del niño.	Industrias <i>Forestales</i> . <i>Salinas</i> y <i>canteras</i> . Industria de la <i>Alimentación</i> y de la <i>Construcción</i> .
Trabajo nocturno	Industrias <i>Eléctricas</i> , <i>Metallúrgicas</i> , <i>Químicas</i> y algunas del <i>Vestido</i> (tejidos).	
No emplean niños.....	Industrias <i>Eléctricas</i> y algunas <i>Químicas</i> (fósforos).	

Estas observaciones se completan con las expuestas más adelante bajo el epígrafe de *Jornales medios en las diversas industrias*.

Desde el punto de vista del término geográfico en que se realiza el trabajo, á continuación aparecen las circunstancias peculiares de cada provincia:

Resumen de las industrias visitadas en cada provincia, con expresión del personal obrero, promedio de jornales y de horas de trabajo.

PROVINCIAS	NATURALEZA DE LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS VISITADAS	PERSONAL OBRERO			PROMEDIO DE JORNALES						Jornada media. — Horas.	OBSERVACIONES
		De ambos sexos.	Muje- res.	Niños.	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
					Máx.	Medio.	Mín.	Máx.	Medio.	Mín.		
Albacete....	Talleres para construcción de cuchillos y navajas. Preparación del esparto y elaboración de efectos de la misma materia	20	»	8	3,50	2,50	2	1,50	0,75	0,25	10	»
	Fábrica de mosaicos y cal hidráulica	18	13	20	2,50	2	1,50	1,50	1	0,50	10	»
	Hidroeléctricas á orillas del Júcar y el Mucedo....	8	»	1	2,50	1,75	1,50	0,75	0,50	0,25	10	»
	Fábrica de pastas para sopa y chocolates.....	14	»	4	4	3	2	»	»	»	10	»
	Idem de harinas.....	117	75	»	3,50	2,50	1,50	1,25	0,75	0,50	10	»
	Serrerías mecánicas	50	»	»	5,50	2,50	2	»	»	»	10	»
	Totales y promedios.....	90	»	23	3,25	2,75	1,90	1,25	0,80	0,50	10	»
	Obras de puerto.....	317	88	56	3,65	2,50	1,65	1,35	0,60	0,45	10	
Alicante....	Canteras.....	130	»	6	3,50	2,50	2	1,25	0,75	0,50	10	»
	Salinas.....	140	»	»	3,50	2,50	2	»	»	»	10	»
	Talleres de construcciones metálicas	976	35	22	4,50	2,75	1,95	1,25	1	0,75	11	»
	Caldererías.....	566	»	32	5,90	3	1,95	1	0,55	0,35	9 1/2 y 10	»
	Fábricas de productos químicos y cerillas fosfóricas.....	411	330	16	3,50	2,75	2	1,80	1	0,70	10	»
	Idem de tabacos.....	3.380	3.340	»	3,25	3	2	3	2	1	10	»
	Alfarería, mosaicos y cal hidráulica.....	189	»	33	3,12	2,20	1,65	0,85	0,60	0,30	9 y 10	»
	Fábricas de electricidad	46	»	»	5 y 2,50	2,90	1,90	»	»	»	10	»
	Conservas vegetales, pastas para sopa, y fábrica de hielo.....	520	450	8	3,50	2,50	1,70	1,47	0,83	1	9 y 10	»
	Fábricas de papel é industrias de la misma materia.	565	353	55	3,65	2,50	1,70	1,50	1,10	0,55	10	»
	Borras, tintorerías y fábricas de hilos	110	69	1	3,15	2,45	1,80	1,25	0,80	0,60	10	»
	Fábricas de tejidos é hilados de lana, algodón y cáñamo, lonas y toquillas.....	574	245	42	3,25	2,75	1,95	1,45	1	0,70	10	»
	Idem de alpargatas y toda clase de calzado.....	708	409	50	3,35	2,60	1,55	1,55	1,05	0,45	10	»
	Idem de sombreros.....	175	93	»	4	3	2	2	1,50	1	10	»
	Serrerías mecánicas	21	»	»	4	2,75	1,50	»	»	»	9	»
	Fábricas de esteras.....	185	25	40	3,30	2,80	1,80	1,10	0,70	0,35	10	»
	Idem de lámparas.....	16	»	3	3,75	3	2	1,25	1	0,60	10	»
	Refinerías de petróleo	124	14	6	3,87	3	2	1,20	0,95	0,75	9	»
	Fábricas de gas del alumbrado.....	79	»	»	3,50	2,87	2	»	»	»	9 y 10	»
	Totales y promedios.....	8.915	5.363	314	3,65	2,65	1,80	1,37	0,95	0,60	9 á 10	
Idem.....	Trabajo de carga y descarga de barcos: Los terrestres (pertenecientes á la Sociedad «La Terrestre»)	235	»	»	5	»	»	»	»	»	8	Horas extraordinarias, á 1 peseta; días festivos, todo el doble.
	Los que trabajan á flote (Sociedad «La Marítima»).	319	»	»	7,50	»	»	»	»	»	8	Horas extraordinarias, á 1,50 pesetas; días festivos, todo el doble.

PROVINCIAS	NATURALEZA DE LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS VISITADAS	PERSONAL OBRERO			PROMEDIO DE JORNALES						Jornada media. — Horas.	OBSERVACIONES	
		De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS					
					Máx.	Medio.	Mín.	Máx.	Medio.	Mín.			
Castellón de la Plana..	Industrias del hierro y otros metales.....	36	»	4									
	Idem de la construcción.....	96	2	12	3,50	2,50	1,50	0,75	0,50.	0,25	10	»	
	Idem de la alimentación.....	10	2	3	2,75	2	1,50	1	0,75	0,40	9	»	
	Idem del papel, cartón y caucho.....	60	52	1	3	2,25	1,75	»	»	»	10	»	
	Idem del vestido.....	130	111	14	3,50	3	2,50	1,50	1	0,75	10	»	
	Idem de la madera.....	66	»	5	3,50	2,50	1,75	1,50	1	0,25	9	»	
	Idem de la ornamentación.....	14	»	»	4,50	3	2	1,25	0,87	0,70	10	»	
	Idem varias.....	6	»	»	3,50	3	2	»	»	»	9	»	
					3,50	3	2	»	»	»	10	»	
		Totales y promedios.....	418	167	39	3,45	2,65	1,87	1,25	0,80	0,47	9 à 10	
Cuenca.....	Resineras.....	10	»	»	3	2	1,50	»	»	»	10	»	
	Hidroeléctricas á orillas del Júcar.....	16	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10	»	
	Fábricas de harinas.....	12	»	»	7,50	3	2	»	»	»	10	»	
	Idem de tejidos de lana.....	28	2	6	3,50	3	2	1	0,75	0,50	10	»	
	Serrerías mecánicas.....	42	»	3	3,75	3	2	1	0,50	0,25	10	»	
		Totales y promedios.....	108	2	9	3,20	2,65	1,95	1	0,60	0,35	10	
Murcia.....	Obras de puerto.....	370	»	8	3,75	2,50	1,75	1,50	1	0,75	10	»	
	Fundición de minerales de plomo.....	975	»	45	4,25	3	2,25	1,50	0,75	0,50	9 y 10	»	
	Talleres de construcciones metálicas.....	639	»	97	4,15	2,75	1,85	1,10	0,60	0,50	9 y 10	»	
	Fábricas de productos químicos.....	60	»	4	5	3	2	1,50	1	0,50	10	»	
	Idem de dinamita.....	138	45	3	4	3	2,75	1,75	1,50	1,25	10	»	
	Preparación del esparto y elaboración de efectos de idem.....	626	255	85	3,15	2,35	1,82	1,55	1,10	0,65	10	»	
	Cerámica, alfarería, mosaicos y cal hidráulica.....	127	»	19	7 y 3,25	2,35	1,80	0,90	0,67	0,45	8, 9 y 10	»	
	Fábricas de electricidad.....	118	»	1	7,25 y 3	2,70	1,95	1	0,75	0,50	12 y 10	»	
	Preparación de conservas vegetales.....	336	280	»	3	2,50	2	1,25	1	0,75	10	»	
	Pastas para sopa.....	74	50	6	3,80	2,05	1,60	1,05	0,70	0,50	10	»	
	Fábricas de harinas.....	15	»	»	2,85	2,35	1,85	»	»	»	10	»	
	Idem de hielo.....	3	»	»	2,50	2	1,50	»	»	»	10	»	
	Imprentas.....	78	»	5	5	3	1,50	1	0,50	0,25	10	»	
	Bolsas de papel.....	16	7	6	2	1,75	1,50	1	0,75	0,25	11	»	
	Fábricas de tejidos de lana y algodón.....	170	72	18	4,50 y 2,55	2,20	1,60	0,95	0,65	0,37	10	»	
	Preparación hilados y torcidas de seda.....	660	595	50	3,50	3	2	1,37	0,87	0,55	11	»	
	Fabricación de sombreros.....	6	»	»	2,50	2	1,50	»	»	»	10	»	
	Curtidos.....	10	»	»	3,50	3,25	2	»	»	»	10	»	
	Serrerías mecánicas.....	27	»	2	2,65	2,20	1,50	»	»	»	10	»	
	Cargadores de minerales.....	264	»	15	6 y 3	2,87	2,25	1,50	1,25	0,75	10	»	
	Fábricas de muebles.....	459	115	66	4,30	3,20	1,90	1,40	0,90	0,40	10	»	
		Suma y sigue.....	5.171	1.399	430	»	»	»	»	»	»	»	

PROVINCIAS	NATURALEZA DE LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS VISITADAS	PERSONAL OBRERO			PROMEDIO DE JORNALES						Jornada media. — Horas.	OBSERVACIONES
		De ambos sexos.	Muje- res.	Niños.	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
					Máx.	Medio.	Mín.	Máx.	Medio.	Mín.		
	Suma anterior.....	5.171	1.399	430	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	Fábricas de gas del alumbrado.....	87	1	2	3,37	2,87	2	1	0,75	0,50	10	»
	Idem de gaseosas (bebidas).....	8	»	»	3,50	2,50	1,75	»	»	»	9	»
	Idem de cristal.....	320	60	50	7	3,50	2,50	1,25	1	0,75	10	»
	Totales y promedios.....	5.586	1.460	482	3,65	2,60	1,90	1,25	0,87	0,50	10	
Idem.....	Carga y descarga de barcos	600	»	»	7,50	»	»	»	»	»	8	Horas extraordinarias, á 1,50 pesetas; días festivos, todo el doble.
Valencia....	Talleres de construcciones metálicas, fundiciones de bronce y de puntas de Paris y caldererías....	507	8	44	4,75	3	1,80	1	0,67	0,30	9 y 10	»
	Cerillas fosfóricas.....	520	400	»	6	3	2,12	2	1,50	1	10	»
	Fábricas de tabacos.....	1.800	1.700	»	3,50	3	2,75	3,50	2	1,75	10	»
	Alfarería y cerámica.....	445	39	110	3,57	2,95	2	0,80	0,55	0,25	10	»
	Mosaicos hidráulicos, idem Nolla y piedra artificial.	296	185	15	5 y 3,50	2,80	1,85	1,35	0,85	0,37	10	»
	Fábricas de electricidad.....	37	»	»	3,75	2,75	2,25	»	»	»	9 y 10	»
	Preparación de conservas vegetales.....	60	50	40	3,50	2,50	1,75	1	0,75	0,50	10	»
	Idem de pastas para sopa.....	38	4	6	3,40	2,60	1,75	1	0,75	0,50	9 y 10	»
	Fábricas de harinas.....	50	»	»	3,25	3	2,75	»	»	»	10 1/2	»
	Destilerías.....	4	»	»	3	2,50	2	»	»	»	9	»
	Molinos arroceros	8	»	»	3	2	1,50	»	»	»	10	»
	Fábricas de aceites.....	103	»	3	5	3	2	0,75	0,50	0,25	10	»
	Imprentas y litografías.....	434	166	28	4,65	3	2	1,40	0,90	0,67	9	»
	Timbrado de papel para naranjas.....	134	87	»	4,90	3,10	1,95	1,65	1	0,75	9	»
	Fábricas de papel y talleres para confecciones de cajas de cartón	103	35	9	5 y 3	2,50	1,90	1,25	0,87	0,50	10	»
	Idem de calzado	26	11	2	4	2,75	2	2	1	0,50	10 1/2	»
	Idem de tejidos de lana y tintorerías para lo mismo.	569	145	110	3	2,50	1,50	1	0,75	0,20	11	»
	Idem de hilados y tejidos de seda.....	203	163	8	3	2,25	1,87	1,80	1,20	0,67	10	»
	Idem de pasamanería, cintas y galones.....	41	32	4	3,35	2,60	1,87	1,65	1,10	0,87	10	»
	Idem de tejidos de yute.....	338	230	30	3,50	3	2,25	1,75	1,25	0,75	10	»
	Idem de sombreros.....	28	3	»	4	3	2,75	1,75	1,25	1	9	»
	Idem de abanicos.....	254	86	34	6 y 2,65	3,50 y 1,87	1,85	1,45	1	0,30	9 y 10	»
	Idem de curtidos.....	340	»	7	6	3,50	2,75	1,25	1	0,75	9 1/2	»
	Serrerías mecánicas.....	8	»	»	3	2,50	2	»	»	»	10	»
	Construcción de material móvil para ferrocarriles y tranvías.....	120	»	6	5,75	3	2,50	1,50	1	0,75	10	»
	Fábricas de muebles, lámparas y pianos.....	600	175	52	4,25	3,20	2,50	1,30	0,90	0,37	9	»
	Idem de lunas para espejos y bujías.....	23	4	2	3,50	2,37	1,75	1,15	0,87	0,60	8 y 9	»
	Talleres de escultura y fábrica de mayólicas.....	103	30	6	5	3,20	2,35	1,60	1	0,37	8 y 9	»
	Suma y sigue.....	7.192	3.553	516	»	»	»	»	»	»	»	

PROVINCIAS	NATURALEZA DE LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS VISITADAS	PERSONAL OBRERO			PROMEDIO DE JORNALES						Jornada media. — Horas.	OBSERVACIONES
		De ambos sexos.	Muje- res.	Niños	HOMBRES			MUJERES Y NIÑOS				
					Máx.	Medio.	Mín.	Máx.	Medio.	Mín.		
Valencia...	Suma anterior.....	7.192	3.553	516	»	»	»	»	»	»	»	»
	Fábrica de gas del alumbrado.....	230	»	»	5	3	2,50	»	»	»	10	»
	Idem de porcelanas y de juguetes.....	312	168	191	3,85	3	2	1,40	1	0,65	9 y 10	»
	Idem de bebidas gaseosas.....	16	»	1	3,75	2,25	1,75	1	0,75	0,50	8	»
	Idem de aparatos ortopédicos y dominós.....	24	13	1	2,87	2,37	1,75	1	0,75	0,62	9	»
	Idem de carbón artificial.....	19	»	»	4	3	2	»	»	»	10	»
	Totales y promedios.....	7.793	3.734	537	4	2,75	2	1,40	0,95	0,50	8 ó 10	»
Idem.....	Trabajo de carga y descarga de barcos en el puerto del Grao.....	»	»	»	7,50	»	»	»	»	»	»	Se desconoce el número aproximado de obreros que se ocupan en este trabajo. El medio jornal, 5 pesetas; horas extraordinarias, 2; días festivos, jornal ordinario doble, y las horas extraordinarias a igual precio de 2 pesetas.

**Resumen numérico de la población obrera
en la sexta Región (1)**

	ALBACETE	ALICANTE	CASTELLÓN	CUENCA	MURCIA	VALENCIA	TOTAL
Hombres	177	3.792	212	97	4.224	3.522	12.024
Mujeres	88	5.363	167	2	1.480	3.734	10.834
Niños	52	314	39	9	482	537	1.433
TOTALES	317	9.469	418	108	6.186	7.793	24.291

Jornales medios en las diversas industrias.— Más que por industrias, resultan ajustados los jornales á circunstancias de localidad, edad y sexo de los operarios, existiendo ligeras diferencias entre los distintos puntos de la región. En todos los casos se refleja cierta falta de armonía entre los ingresos que alcanza el obrero y las necesidades que debe satisfacer, dado el alto coste de los artículos de primera necesidad.

Para cohonestar estas inevitables deficiencias de la remuneración cotidiana del obrero, algunos establecimientos organizan medios supletorios de carácter benéfico y compensaciones juiciosas, como sucede en la fábrica de Moroder (Alfara del Patriarca, Valencia), la cual ha instituido una Caja de Ahorros y Socorros para sus obreros. La fundición y talleres de Aznar, de Alicante; la Teniería Valenciana, y las fábricas de tabacos, patrocinan instituciones semejantes. Las fábricas de gas de Lebon y Compañía suministran asistencia á sus enfermos, les abonan una parte del jornal y establecen ciertas bonificaciones, con arreglo á los años de servicio.

La refinería de petróleo de Fourcade y Prévôt (Alicante) abo-

(1) Estas cifras se refieren tan sólo á las industrias visitadas.

na médico y jornal á los enfermos, ha constituido una Caja de reserva, socorre á las viudas, reparte bonos de pan y carne, hace donativos en metálico y reparte beneficios sobre las economías que los mismos operarios realizan en el consumo de primeras materias.

Al trabajo á *destajo* suele dársele preferencia sobre el que se hace á jornal, por la mayor libertad del trabajo que aquélla forma procura, y en esta preferencia coinciden patronos y obreros, por lo cual se aplica á toda labor que consiente medida y división apropiadas. Los talleres de alfarería lo emplean para el moldeo, y algunas fábricas lo extienden á todo: batido, amasado, moldeo, y cocción, tomando como unidad el peso de la masa. Las fábricas de tejidos basan la retribución de la obra de telar en las dimensiones de las piezas confeccionadas. Las fábricas de cerillas fosfóricas subdividen los trabajos abonando una cantidad por la preparación de las cajas, por el envase, cierre y empaquetado, etc. Las industrias de papel de fumar establecen también módulos de remuneración; las de alpargatas y calzado abonan por suelas, palas, armado, cosido, etc.; las de tabacos, lo hacen siguiendo la conocida clasificación de picado, desvenado, liado, etc., y en todas estas industrias existe limitado número de operarios á jornal para ejecutar aquellas labores generales que sirven de enlace á las demás.

Comparando los datos de jornales anotados en las relaciones precedentes, se advierte que no resultan diferencias muy apreciables entre las diferentes industrias. Para llegar en este punto á conclusiones de valor positivo, sería necesario basar el raciocinio en datos más completos, que sólo pueden allegarse en sucesivas visitas.

Se destacan de los demás trabajos los de los puertos de Cartagena y Grao de Valencia, que en dichas relaciones figuran con jornales muy subidos, hasta el punto de que hay operarios que llegan á ganar 10 pesetas; pero ha de tenerse en cuenta, por una parte, lo muy duro del trabajo, y por otra, que aquella retribución se alcanza acumulando la labor realizada en horas extraordinarias, lo que no sucede tampoco todos los días.

El pago de jornales y la liquidación de destajos se efectúan generalmente por semanas; en pocos centros por quincenas, y en

algunos (fábricas de electricidad) se asignan sueldos mensuales. En los muelles, el personal amovible se paga diariamente.

Reglamentos de taller y de Sociedades obreras. — Pocos son los centros de trabajo visitados que se rigen por Reglamento impreso. El Inspector ha señalado en los grandes establecimientos, faltos de este requisito, la necesidad de atender á él.

Los datos que anteceden complétanse con el siguiente resumen numérico de Sociedades patronales y obreras legalmente constituidas en las distintas provincias de la Región que nos ocupa:

***Relación de las Sociedades de patronos y obreros
constituídas en la sexta Región.***

Alicante....	{ Capital..... 95	{ 374
	{ Pueblos de la provincia.. 279	
• Murcia.....	{ Capital..... 18	{ 140
	{ Pueblos de la provincia.. 122	
Valencia....	{ Capital..... 155	{ 156
	{ Pueblos de la provincia.. 1	
Castellón...	{ Capital..... 13	{ 13
	{ Pueblos de la provincia.. »	
TOTAL.....		<u>683</u>

Se carece de los datos de las demás provincias.

No todas estas Sociedades han publicado sus Estatutos; el Inspector regional ha conseguido recabar los que figuran en la siguiente relación:

Reglamentos de Sociedades obreras, coleccionados por el Inspector de la sexta Región.

LOCALIDADES	TÍTULO DE LA SOCIEDAD	ESPECIFICACIÓN
Alicante.....	La Formalidad.....	Sociedad Cooperativa de suministro.
Idem.....	La Caridad.....	Idem de Socorros mutuos y protección.
Idem.....	Filantropica.....	Asociación de obreros panaderos.
Idem.....	La Protección.....	Sociedad de Socorros mutuos.
Alcoy.....	La Metalurgia.....	Libreta de Recaudación.
Idem.....	Constructores en Madera.....	Reglamento de la Sociedad.
Idem.....	Unión Protectora.....	Sociedad entre selfactineros.
Idem.....	Albañiles.....	Idem de.
Idem.....	Libreta de Cotización.....	Reglamento local.
Crevillente.....	Centro Obrero.....	Idem de la Sociedad de Socorros mutuos.
Elche.....	Cooperativa de Consumo.....	Estatutos de la Sociedad del pueblo de Elche.
Castellón.....	Aserradores Mecánicos y Afiladores.....	Reforma de Reglamento.
Idem.....	Canteros y Marmolistas.....	Idem de la Sociedad.
Idem.....	La Emancipadora.....	Obreros en hierro y demás metales.
Idem.....	La Solidaridad.....	Idem hiladores.
Idem.....	La Perla.....	Idem de ladrillo y teja.
Idem.....	Cosecheros de Naranja.....	Reglamento de la Sociedad.
Idem.....	Cooperativa de Naranja.....	Estatutos de la Sociedad.
Idem.....	Círculos y Sindicatos Católicos.....	Estatutos.
Idem.....	Círculo Católico Obrero.....	Reglamento de la Cooperativa de consumo.
Idem.....	Labradores de San Isidro.....	Cooperativa de Crédito popular.
Idem.....	Idem id.....	Reglamento.
Idem.....	Círculo Católico Obrero.....	Idem.
Idem.....	La Protección.....	Sociedad de Socorros mutuos.
Idem.....	La Castellonense.....	Idem de albañiles.
Idem.....	El 1.º de Mayo.....	Idem de obreros panaderos.

LOCALIDADES	TÍTULO DE LA SOCIEDAD	ESPECIFICACIÓN
Castellón.....	La Reforma.....	Sociedad de rastrilladores.
Idem.....	La Fraternidad.....	Idem de Obreros albañiles.
Burriana.....	Agrícola Obrera.....	Estatutos de la Sociedad.
Valencia.....	La Gutenberg.....	Sociedad de tipógrafos y encuadernadores.
Idem.....	Litógrafos (Sociedad de).....	Reglamento.
Idem.....	Carreteros (Idem id.).....	Idem.
Idem.....	Constructores de Carros.....	Idem.
Idem.....	La Movable.....	Obreros carreteros.
Idem.....	La Unión.....	Idem carpinteros.
Idem.....	La Justicia.....	Dependientes peluqueros y barberos.
Idem.....	Obreros Caldereros en hierro.....	Reglamento.
Idem.....	Oficiales Sogueros.....	Idem.
Idem.....	Maquinistas y Fogoneros.....	Idem.
Idem.....	Estampación Tipográfica.....	Idem.
Idem.....	Arte del Cobre.....	Idem.
Idem.....	Casa del Pueblo.....	Idem.
Idem.....	Fábrica de Tabacos.....	Cajas de auxilio.
Idem.....	Broncistas, Lampistas y similares.....	Reglamento de la Sociedad.
Idem.....	Solidaridad.....	Idem de la Sociedad de ebanistas y similares.
Idem.....	La Tenería Valenciana.....	Idem para el orden interior.
Idem.....	La Fábrica.....	Idem de Socorros mutuos.
Idem.....	Unión Obrera.....	Idem del puerto de Valencia.
Idem.....	El Trabajo.....	Idem marítima.
Idem.....	Constructores de Carruajes.....	Idem.
Idem.....	La Maquinista.....	Sociedad de Socorros mutuos.
Idem.....	La Defensa.....	Reglamento de la Sociedad de carpinteros mecánicos.
Idem.....	La Carmen.....	Asociación de Socorros mutuos.
Idem.....	La Construcción Valenciana.....	Gremio de oficiales albañiles.

LOCALIDADES	TÍTULO DE LA SOCIEDAD	ESPECIFICACIÓN
Valencia.....	Contrato Colectivo de Trabajo.....	Puerto de Valencia.
Idem.....	Compañía central de Alumbrado por Gas.....	Contrato de Trabajo.
Idem.....	Aserradores Mecánicos.....	Reforma del Reglamento de la Sociedad de oficiales de Valencia y sus contornos.
Idem.....	Constructores de Casas para Obreros.....	Estatutos y Memoria de la Sociedad.
Idem.....	Unión de Trabajadores.....	Demanda entablada por la Junta directiva de la Sociedad de toneleros del Grao y Pueblo Nuevo del Mar.
Idem.....	Constructora Valenciana.....	Memoria leída por el Secretario de la Sociedad.
Grao.....	La Firmeza.....	Sociedad obrera Unión de peones y aprendices de albañiles.
Bocairente.....	La Unión.....	Sociedad de Socorros mutuos.

El celo bien acreditado del Inspector de la sexta Región se ha encaminado muy especialmente á estudiar la organización societaria de las distintas poblaciones que ha visitado. Sobre este particular, merecen anotarse las observaciones hechas en algunas ciudades.

Cartagena.—Existe un Centro de Estudios Sociales, que constituye la casa social de casi todas las Sociedades obreras. Actualmente se han dividido, formando un Centro obrero, en el cual impera La Maestranza, título de la Sociedad en que figuran los obreros del Arsenal; pero ninguno de los dos Centros tienen verdadera consistencia social ni gran solidaridad entre sí. El espíritu que informa la Sociedad es de resistencia, y uno de sus fines es el de arbitrar socorros á inválidos y enfermos.

En el puerto, y como Sociedades obreras de resistencia, figuran dos: La Marítima y La Terrestre, que funcionan con la competencia de otras dos, apoyadas por el elemento patronal, á saber: La Exactitud, formada por gremios de minerales y carbones, y otra constituída bajo el patronato de navieros y consignatarios. Estas últimas son, en realidad, Sociedades mixtas de patronos y obreros.

Valencia.—Existe una institución llamada Casa del Pueblo, patrocinada por el Ayuntamiento, en la cual se congregan las más importantes Sociedades obreras de la capital, contando al presente con 7.000 socios. Éstos se encuentran allí con salas de recreo y una biblioteca de 4.000 volúmenes. Con ocasión de su visita á esta Sociedad, fué invitado á presidirla el Inspector regional, contestando á consultas que se le dirigieron sobre huelgas, accidentes y contratos de trabajo.

Otra Sociedad importante fué visitada por el Inspector: La Constructora Valenciana, que tiene en la calle del Mar edificio propio. Su objeto es la defensa de los intereses de oficiales y peones de albañil (de los cuales existen 1.300 socios) y la enseñanza elemental, teniendo, para conseguirla, varias clases de lectura, escritura, gramática, aritmética, geometría y dibujo. Además de las cuotas individuales, cuenta la Sociedad con subvenciones de la Diputación, del Ayuntamiento y de los socios protectores.

Las Sociedades patronales carecen de domicilio social y se re-

unen sólo circunstancialmente cuando hay algún motivo para congregarlas.

Alcoy.—El Círculo Católico de Obreros, El Trabajo y la Unión (6.300 socios) están agrupadas con propósito de atender al socorro de enfermos ó inválidos. La cuota individual es de 0,30 pesetas semanales, y perciben, en caso de enfermedad, 1,75 pesetas en las dos primeras Sociedades, y 1,75 pesetas en la última; si la enfermedad dura más de un año, el que la sufre se considera como inválido, y percibe la pensión de una peseta diaria, con la obligación de prestar á la Sociedad algún servicio compatible con el estado de salud.

En El Progreso, Centro de Sociedades obreras, se congregan los de panaderos, borreros, zapateros, peluqueros, barberos, agricultores y la Agrupación socialista. Son pocos los socios que las constituyen. Su finalidad principal es la de resistencia y unión.

Las Sociedades patronales están en el mismo caso que las de Valencia; se congregan y funcionan cuando lo requieren las circunstancias.

Alicante.—Las principales Sociedades tiene su domicilio en la llamada Casa del Pueblo, como en Valencia, costeada por el Ayuntamiento. En ella se agrupan, con el título de Centro de Sociedades obreras, las siguientes: La Lucha, La Marítima, La Terrestre, La Constructora, La Solidaridad, El Progreso, La Unión, La Constancia, La Igualdad, La Montadora, La Aurora y la Industria; en total, 1.500 hombres y 100 mujeres. El fin que persiguen es mejorar la condición de sus asociados; pero en el fondo son Sociedades de resistencia. Las cuotas semanales son: en unas, de 0,10 pesetas, y en otras, de 0,15 pesetas. Á socorrer á los asociados sólo dedican fondos: La Marítima, que da 60 pesetas en caso de defunción; 30, por lo mismo, La Unión; en La Igualdad abonan el jornal al enfermo los demás socios; La Aurora socorre al enfermo con 3 pesetas diarias y asistencia facultativa, entregando á la familia, en caso de muerte, 100 pesetas y los gastos de entierro; la cuota semanal es de 0,35 pesetas.

Existe otra Sociedad, independiente de las anteriores, constituida por obreros de distintos oficios, titulada La Caridad, de socorros mutuos y protección al trabajo.

Por último, El Orfeón, que celebró una velada en honor del

Inspector regional, cumple una finalidad social y pedagógica de gran importancia. Está instalado en espaciosos locales, y cuenta con departamentos para clases y un gran salón-teatro.

Elche.—Es esta una ciudad en la que tienen sólida organización las Sociedades obreras. Están federadas por gremios en el Círculo Obrero, que cuenta veintidós años de existencia, y hace dos ó tres que adquirió el Teatro Llorente, el cual, no sólo ofrece salones para juntas, clases, etc., sino también proporciona los ingresos propios de un Teatro. Las Sociedades domiciliadas en él abonan cuotas de 5, 10, 15 y 20 céntimos semanales para las necesidades societarias, funcionando, con separación, dentro de la misma casa, tres Sociedades de socorros: la del Círculo Obrero, con 25 céntimos de cuota semanal, paga 1,25 pesetas diarias á los inválidos y enfermos, además de procurarles asistencia médica, y 0,50 pesetas á los ancianos é inútiles en concepto de retiro; La Unión, con 20 céntimos de cuota semanal, abona 1,50 y 0,50 pesetas á enfermos, inválidos y ancianos; La Compañera, compuesta de mujeres, con cuota de 15 céntimos, abona de 0,75 á 1,25 pesetas, según los casos, á las enfermas, y nada por invalidez ó ancianidad.

Existen además: la Cooperativa Obrera, la de consumo de la Comunidad Socialista y algunas otras que se mencionan en la relación precedente, y cuyos Reglamentos no presentan particularidad alguna digna de nota.

Crevillente.—El Inspector regional ha visitado el Centro Obrero, verdadero punto de reunión de todos los operarios; posee buen local y ha establecido clases nocturnas. Respecto á cuotas y socorros, sus Estatutos son análogos á los de las Sociedades de Elche.

III.—Cómo ha sido acogido el servicio de la Inspección.

Relaciones de los Inspectores con las Autoridades.—Los primeros actos oficiales del Inspector de la sexta Región se encaminaron á ponerse en contacto con los Gobernadores civiles y Juntas locales y provinciales, recabando de unos y otras los datos y noticias pertinentes al servicio de la Inspección del trabajo.

Juntas locales.—No han cumplido la misión inspectora que las Leyes y Reglamentos les confieren. Sólo las Juntas locales de Valencia, Alicante y Alcoy, lo han efectuado con fruto, principalmente en cuanto se relaciona con la Ley del Trabajo de Mujeres y Niños. Se observa que los actos de inspección, generalmente confiados á Vocales obreros, adolecen de cierto espíritu de clase, que origina recelos en los patronos por temor á parcialidades fáciles de comprender.

Respecto á las Juntas provinciales, su auxilio ha sido provechosamente requerido por el Inspector, encontrando toda clase de facilidades en los Gobernadores y Secretarios de Gobiernos, sobre todo en Valencia, Cuenca, Alicante, Murcia y Castellón.

Allí donde las Juntas locales están funcionando normalmente, el Inspector regional ha procurado provocar su reunión, cumpliendo con el espíritu de los artículos 33, 35 y 55 del Reglamento de Inspección, asistiendo así á cinco sesiones, dos en Alcoy y una en cada una de las poblaciones de Valencia, Alicante y Cartagena. Entre las poblaciones obreras de alguna importancia que se señalan por la apatía de su Junta local, puede citarse á Elche, cuya Junta no ha ejercido sus funciones.

Servicios y auxilios que las Autoridades y Juntas locales han prestado á la Inspección.—Estos auxilios han consistido principalmente en la mayor ó menor aportación de noticias y datos estadísticos que el Inspector ha necesitado para el cumplimiento de su misión. Á causa del número escaso de Juntas locales en actividad normal, los servicios prestados por las mismas no han podido tener la necesaria amplitud, significándose tan sólo por lo valioso de su cooperación, según antes se ha dicho, las Juntas de Valencia, Alicante y Alcoy.

Fuera de estas Juntas, son muy pocas las que en el resto de la Región ejercen funciones inspectorales. En este caso se encuentran algunas de las provincias de Alicante, Valencia y Murcia. En las de Albacete, Cuenca y Castellón de la Plana, no hay Juntas de las que se conozcan servicios prestados en punto á inspección del trabajo.

Obstáculos que ha encontrado el servicio de Inspección. Cómo ha sido acogido por patronos y obreros.—Por parte de las Autoridades gubernativas y municipales, así como por los elementos obrero y

patronal, no ha encontrado esta Inspección obstáculo alguno al cumplimiento de sus peculiares fines; antes bien, en todos los patronos y jefes de industria se ha podido apreciar el mejor deseo de conocer y cumplir las Leyes y disposiciones dictadas acerca del trabajo. Desvanecidos muy pronto los primeros recelos que inspiraba la ignorancia de aquellas Leyes, se han exteriorizado palpablemente dichos buenos deseos, y no se ha dado el menor conato de obstrucción en punto alguno de la Región que nos ocupa.

Este espíritu de franca aceptación por parte del elemento patronal ha sido superado, si cabe, por la actitud deferente y solícita de la clase obrera, pues en todas las Sociedades de esta índole ha encontrado el Inspector facilidades espontáneas y deferencias estimables.

IV. — Trabajo de mujeres y niños.

Cómo se cumple, en general, la Ley.—En lo que se refiere al trabajo de la mujer, no se han advertido infracciones á la Ley de 13 de Marzo de 1900. Respecto á lo que se contrae á los niños, se ha podido apreciar en los centros visitados la eficacia de las Juntas locales de Valencia, Alicante y Alcoy, si bien ha sido necesario en algunas ocasiones llamar la atención sobre los documentos justificativos que deben exigirse á los menores y exhibir al Inspector, según el art. 16 del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900. Dado el corto número de infracciones que se consignan en el *Resumen de los trabajos de la Inspección*, se puede decir que, en general, se cumple bien la Ley.

Cumplimiento de la Ley de Mujeres y Niños con relación á la naturaleza de las industrias.—El carácter sedentario de ciertas industrias, así como las circunstancias particulares de la localidad en que se practican, pueden ofrecer ancho margen al trabajo de menores. Tal sucede con la industria lanera del término de Boicairante, donde, para depurar la exactitud de denuncias formuladas, efectuó el Inspector regional una detenida visita. La importancia de este servicio, y la que reviste en sí misma la cuestión del trabajo de menores en la referida localidad, aconsejan transcribir aquí el concienzudo informe que por consecuencia de tal visita emitió dicho Inspector.

Edad de admisión de los niños.—Aparte de los casos de infracción detenidamente señalados en el Informe que precede, en el cual se acusa la existencia de menores de diez años en las industrias laneras de Bocairente, la edad de éstos en las industrias visitadas no ha tocado tan reducido límite. El núcleo de la masa obrera infantil está constituido por mayores de diez y seis años, existiendo algunos menores de esta edad, en corto número, como auxiliares ó aprendices.

Trabajos fatigosos é insalubres.—Cuanto á este particular, no se han observado infracciones importantes en la sexta Región; pero encaja en este lugar hacer mención del Informe que, por consecuencia de visitas giradas á Valencia y Castellón, ha emitido este Inspector sobre los procedimientos industriales para timbrar con purpurina. El auge de esta industria en la región levantina aconseja transcribir aquí el referido Informe:

Informe sobre los procedimientos industriales planteados en Valencia para timbrar con purpurina el papel para envolver naranjas, resultado de la visita de inspección realizada el mes de Noviembre.

Al llegar á Valencia y ponernos en comunicación con el Alcalde y demás miembros de la Junta local, tuvimos noticias del expediente iniciado ante la misma sobre los efectos nocivos que puede causar la operación de purpurinar á mano el papel para envolver naranjas, operación á que la mayor parte de las imprentas se dedican con predilección, y algunas casi exclusivamente, en esta época del año.

Consiste la operación en dorar con purpurina, en máquinas ó á mano, el papel ya timbrado con las variadas marcas que se usan para clasificar la naranja y presentarla en los mercados, principalmente extranjeros, y muy particularmente en el de Londres. Para efectuar á mano esta operación colocan un bloque de 200 ó más hojas del papel, cuyos timbres se han de dorar, sobre una mesa ó tablero; á la derecha del operario (hombre ó mujer), un depósito del polvo de purpurina sobre un papel y una almohadilla, que, al hacer presión, cogida con la mano derecha, sobre aquel polvo, recoge el suficiente para que, pasado rápidamente de izquierda á derecha sobre el papel estampado, se fije la

purpurina en el timbre; doblan con la mano izquierda la hoja de papel, mientras con la derecha recogen nuevamente el polvo necesario haciendo presión con la almohadilla; se dora ó purpurina de este modo con gran rapidez, y como se paga bien, por un tanto cada ciento, y es el apredizaje muy sencillo y corto, tiene gran aceptación entre los obreros, que aseguran (así nos lo han manifestado todos ellos) que no les molesta ni perjudica el polvo que absorben, y que si el local no es muy espacioso ni está bien ventilado, viene á saturar el ambiente. Hasta tal punto es así, que en uno de estos talleres, el de la gran imprenta y litografía de D. José Ortega, donde, por cierto, tuvieron gran empeño en *evitarnos la molestia* de estar un rato sometidos á tal atmósfera; á pesar de los pocos minutos que allí pasamos, los necesarios para conocer la operación y hacer algunas preguntas, salimos con ropa, sombrero y botas, doradas. Los operarios se defienden de esta invasión del polvo con pañuelos, que cubren imperfectamente boca y nariz, haciéndose la ilusión de que así previenen los efectos nocivos del polvo, y rehuyendo el uso de mascarillas, porque, según dijeron, les causan molestias.

Tal estado de cosas determinó la visita á los talleres de D. José Ortega de una Comisión de la Junta local, de la que formó parte el Vocal Médico D. Vicente Barreda Badal, el que emitió, con fecha 13 de Septiembre, el Informe adjunto en copia, que sirvió de base para que la misma Junta acordara en 25 de Octubre dirigir á las litografías é imprentas en que se realiza el trabajo de purpurinar la Circular también adjunta en copia. Con estos antecedentes visitamos primeramente uno de los talleres, el de los Hijos de Julián Herrero, en que se emplea una máquina de purpurinar, con muy buen resultado bajo el punto de vista higiénico, puesto que no se percibía polvo, que se recoge dentro de la misma máquina en un receptáculo apropiado; y en cuanto á los efectos industriales, aseguró el patrono, que es Director é inventor de la máquina, que también son buenos. Después de esto visitamos la imprenta de D. José Ortega, encontrando lo que se indicá anteriormente: un taller muy reducido, de techo bajo, cuyo ambiente resulta saturado del polvo de la purpurina, taller que forma contraste con todos los demás locales, muy desahogados y en condiciones higiénicas muy aceptables. Desde luego es cierto que los

operarios mostraron cierta prevención para el uso de mascarillas; pero sin duda influye en esto la circunstancia de que, si existía ó había existido alguna de estas mascarillas (que no se encontró y en otros talleres hemos visto después), debió ser propiedad de los mismos operarios, y sin condiciones adecuadas al objeto: doble motivo para determinar aquella prevención, por tener que costearla y por carecer de la necesaria comodidad.

El patrono y Director se mostró dispuesto á realizar cuanto se le indicara, objetando, respecto del empleo de máquinas, que éstas no dan tan buen resultado como el purpurinado á mano, que produce timbres más limpios y de matices más uniformes. En vista de esto, pusimos en el libro de visitas la nota, cuya copia es adjunta, fijándonos principalmente en lo que no da lugar á duda alguna: en la instalación del taller en local más amplio y ventilado y en la *adquisición* de mascarillas y gafas, imponiendo la consiguiente prescripción, y fijando el plazo de tres meses para cumplirla, muy suficiente, tanto para la preparación de nuevo local como para encargar y recibir de Alemania juegos de mascarillas y gafas. No se ha prescrito el uso de máquinas, entendiendo que, para llegar á esta imposición, convenía conocer mayor número de talleres de purpurinar y los procedimientos y resultados que en cada uno se obtienen.

Después hemos visto:

En Valencia, además de los talleres de los Sres. Hijos de Julián Herrero ya citados, una máquina, en la litografía muy importante de Simeón Durá, que no trabajaba, pero aseguró el patrono que da buen resultado; dos en la imprenta de Soler y García, muy perfectas, pues no se percibía polvo y produciendo buenos estampados, construídas en Barcelona por Steinhäusen Otto y Compañía. Purpurinando á mano, un taller bien ventilado y espacioso en la imprenta de D. Ramón Villanueva, donde, por no tener libro de visitas, se hizo verbalmente la misma recomendación que al Sr. Ortega, respecto únicamente sobre adquisición y empleo de gafas y mascarillas y sobre empleo de máquinas apropiadas, encargando al Inspector provincial que en el libro de visitas (cuya adquisición inmediata se recomendó) haga constar esta prescripción. En iguales condiciones está la imprenta de D. Lorenzo Cullá, que no figuraba en ninguna relación, y que

desconocía el Inspector de la Junta local que nos acompañaba, y en la que también existe un taller de purpurinar muy amplio y desahogado. Y, por último, respecto de Valencia, la imprenta de D. Julio Balanza tiene también taller á mano, amplio y ventilado, por lo que se puso en el libro de visitas una nota igual á la del Sr. Ortega, exceptuando lo referente á la mejora del local.

En Castellón hemos visto, en los tallerés de M. Peris y Sobrinos, dos máquinas de timbrar con purpurina de muy buenos resultados, según el patrono y Director, que nos enseñó y entregó algunas muestras de timbres, que acompañamos á este informe, para que pueda formarse juicio. En este taller, y en sitio muy desahogado, purpurinaban á mano dos mujeres y un hombre, teniendo á su disposición mascarillas y gafas, que no usaban, porque, según nos dijeron, se les burlaban los compañeros. Se les hicieron las consideraciones oportunas; tuvimos puesta la mascarilla, que es muy buena, procedente de Alemania, y que viene á costar unas 15 pesetas (según el patrono); se impuso á los operarios la prescripción de usarlas y al patrono la de no consentir que se prescindiera de ellas. Llamándonos la atención el dualismo de procedimientos industriales, lo explicó el patrono como una condescendencia transitoria para el paso del purpurinado á mano al de la misma operación con máquinas, que ocupan menos operarios, consiguiendo bastante economía en la mano de obra. También hay en Castellón otro taller de la misma casa de Valencia, Hijos de Julián Herrero, con dos máquinas construídas en aquel taller, y, por consiguiente, con iguales resultados. Por fin nos detuvimos en Alcoy, esperando ver funcionar otra máquina de purpurinar, que se nos dijo en nuestra visita anterior que se estaba esperando; pero todavía no había llegado de Barcelona, donde está encargada, y debe ser parecida ó igual á las que antes citamos montadas en la imprenta de los Sres. Soler y García, de Valencia.

De cuanto antecede resulta que la industria de timbrar con purpurina, importantísima en las provincias de Valencia y Castellón, donde tanta naranja se exporta, empleando para la presentación del fruto gran lujo en envases y envolturas, está, respecto del procedimiento industrial para realizar aquella operación, en un período de transición ya muy avanzado y decisivo en favor del

timbrado á máquina, sosteniéndose únicamente los talleres á mano, bien por la fuerza de la costumbre, unida á dificultades económicas, y quizás por un resto de consideración hacia los operarios, de la parte de los patronos; y por la del obrero, por estímulos muy legítimos, nacidos al calor de una retribución que llega hasta 3, 4 y 5 pesetas, muy difícil de alcanzar en oficios de largo y penoso aprendizaje. Esto explica que, á pesar de ser tan nocivas las condiciones de este trabajo, de resultar tan molesta la permanencia hasta en los talleres más espaciosos y mejor ventilados, molestias y efectos que hemos observado en los semblantes de todos los que en aquéllos trabajan; á pesar de esto, al preguntar á cualquiera de ellos, hombre ó mujer, todos, sin excepción, contestaban que aquello era muy sano, que estaban muy contentos, y es que todos estaban sugestionados por las conveniencias á cambio de un quebranto evidente de su salud. Tal estado de opinión de parte del obrero resta fuerza al movimiento iniciado; pero, aun así, en nuestro juicio debe aspirarse á que el período de transición termine pronto, interviniendo prudentemente, pero con insistente firmeza, en que lo antes posible se instalen máquinas de purpurinar, quedando proscrito el purpurinado á mano, por ser evidentemente nocivo para la salud del obrero, que la pierde quizás para toda su vida sólo por mayor salario en un período que no pasa de cuatro á seis meses en cada año. En este criterio se ha inspirado hasta hoy nuestra conducta, que, con las consideraciones y detalles quizás en extremo minuciosas que anteceden, tenemos el honor de someter al elevado juicio de la Inspección central y del Instituto, que, con su ilustración superior, resolverá lo que considere más acertado.

Cartagena 20 de Diciembre de 1907. — El Inspector regional, *Francisco Ramos*.

Con referencia al grave tema de las industrias insalubres, puede verse también lo que se apunta más adelante al tratar de *Seguridad é higiene del trabajo*, bajo el epígrafe *Faltas de higiene*.

Duración del trabajo y condiciones de los descansos.—Las infracciones advertidas en este punto se hallan numéricamente anotadas en el *Resumen de los trabajos de la Inspección*. La duración de los descansos apúntase en la casilla de observaciones de la *Relación, por industrias, de los centros visitados*.

Trabajo de noche.—Tampoco se han observado infracciones á este particular de la Ley.

Jornales.—Son aquí aplicables en cierta medida las consideraciones ya expuestas bajo el epígrafe *Jornales medios en las diferentes industrias.*

Niños en espectáculos públicos.—El Inspector regional no tuvo ocasión de prestar servicio alguno respecto á esta clase de trabajos.

V.—Seguridad é higiene del trabajo.

Estado de la cuestión.—La observancia de las Leyes del trabajo, en punto á seguridad é higiene del taller, ofrece un aspecto general análogo al que presenta en la quinta Región, por lo cual no se reproducen las consideraciones expuestas en otro lugar.

Servicios prestados y resultados obtenidos.—Se tratarán separadamente los siguientes extremos:

Accidentes del trabajo.—La Inspección se ha fijado en todos los puntos que comprende la Ley de 30 de Enero y Reglamento de 28 de Julio de 1900, oyendo de patronos y obreros algunas lamentaciones. Arguyen aquéllos que los segundos suelen simular lesiones de poca importancia para percibir el jornal sin trabajar el mayor tiempo posible; y en cuanto á los operarios, manifiestan que los patronos eluden ó difieren durante plazos interminables el pago de las indemnizaciones, provocando pleitos que llegan hasta el Tribunal Supremo. De estos casos, el Inspector ha presenciado uno en Alacúas (Valencia): habían transcurrido dos años desde el accidente, y coincidiendo con la visita inspectoral empezábanse las operaciones de embargo para hacer efectiva la indemnización, cumpliendo sentencia dictada por la Audiencia de Valencia. En Alicante y Cartagena ha conocido el Inspector dos casos de inutilidad parcial, que vienen ventilándose en los Tribunales desde hace más de un año.

Señálase también en esta Región la particular actitud adoptada por los patronos contra los herniados, pues temerosos aquéllos de una probable indemnización, se niegan á darles trabajo.

Fuera de estos casos, no se ha tenido noticia de otro alguno

en que se haya pretendido burlar la Ley por medios artificiosos; bien al contrario, en multitud de ocasiones el Inspector ha patentizado el deseo por parte de los patronos, no ya de cumplir meramente sus deberes en el orden legal, sino de adelantarse á ellos organizando medios de socorro y asistencia para sus operarios.

Muchos establecimientos tienen asegurados á sus obreros; pueden citarse, á este propósito, como Sociedades que tienen inscripciones de seguros: «La Hispania», en Cartagena, Valencia, Murcia, Alicante y Alcoy; «La Vasco-Navarra», en Cartagena, Alicante, Alcoy y Lorca; «La Foncière», en Alicante, Murcia y Cartagena; «La Preservatrice», en Alicante; «La Assicuratrice Italiana», en Cartagena, Alicante, Águilas, Alcoy y Valencia; «La Alianza», en Águilas y Cartagena; «La Unión Alcoyana», en Alcoy; la Sociedad «Anónima de Accidentes», en Valencia y Castellón, y «La Mutua general de Seguros», en Valencia.

Previsión de accidentes. Faltas de seguridad. — En punto á la previsión de accidentes, nótese la influencia que para prevenirlos tiene el progreso de la mecánica, puesto que las máquinas más modernas salen ya de los talleres armadas con las convenientes defensas; pero, aun así, existe mucho por corregir: faltan en gran número defensas de engranajes, transmisiones, volantes, sierras y útiles en importantes centros de Murcia, Alicante, Alcoy, etc. La previsión de accidentes no es difícil de realizar en la mayoría de los casos, por lo cual la Inspección ha hecho indicaciones en todos los talleres mal protegidos, estampando notas de advertencia en los libros de visita y fijando plazos prudenciales para el más pronto remedio de los defectos, dentro del criterio que informa el art. 46 del Reglamento de Inspección.

Es aquí oportuno y debido mencionar algunos interesantes servicios prestados por el Inspector de la sexta Región, relativamente á la seguridad del trabajo. En Septiembre último, y para depurar la exactitud de las denuncias recibidas acerca de la peligrosa indefensión de la máquina *Picadora* de la fábrica de pastas «La Navarra», de la viuda de Torras (Alicante), visitó aquél la mencionada fábrica, comprobando el peligroso manejo de aquella máquina y realizando con este motivo un estudio de los mecanismos que podrían sustituirla ventajosamente, consignándolo así en razonado informe.

Refiérese también á la importante cuestión de accidentes del trabajo el meditado informe de este Inspector sobre la cantera de las obras del puerto de Alicante, asunto que, tanto por su importancia, como por haber ocupado en distintas ocasiones la atención del Instituto, merece ser recordado reproduciéndole al final del examen de esta región.

Faltas de higiene. — Es muy general la falta de condiciones higiénicas en los talleres de esta Región, siendo su causa principal la ignorancia dominante respecto á las conveniencias higiénicas. Sólo en algunos, muy pocos talleres, recientemente montados, van teniéndose en cuenta estas conveniencias higiénicas. Del carácter general de esta clase de faltas resulta la imposibilidad de exigir su inmediato remedio, pues esto exigiría una verdadera y radical reorganización de casi todas las instalaciones industriales.

Por tal causa, se ha limitado la acción inspectora á indicar en cada taller los medios menos onerosos de mejorar sus condiciones higiénicas, pudiendo citarse entre estos advertimientos útiles los aconsejados en la fábrica de tabacos de Valencia para establecer la ventilación artificial en todo el edificio, aprovechando el calor que se pierde durante las horas de trabajo por la gran chimenea que sirve para el tiro de las calderas.

Las faltas de higiene anotadas en el *Resumen* son tan sólo las más culminantes, refiriéndose: en Cartagena, á la fábrica de cristal y una de cerámica; en Elche y Alcoy, á las borreras; en Lorca, á los talleres de tejidos, y en Valencia, á los de purpurinado á mano.

La industria que tiene por base la utilización del trapo presenta gravísimas causas de infección, que han impresionado vivamente al Inspector en sus visitas á varios términos de la Región de Levante. Esa industria utiliza todas las inmundicias del arroyo, y son transportadas por ferrocarril ó en carros abarrotados, dejando á su paso los gérmenes morbosos más destructores. Llegan así á las fábricas de tejidos de Alcoy, á las de papel y otras (Elche), donde se limitan á sacar borra para colchones y rellenos de tapicería (muebles, carruajes, etc.). Hacinadas esas peligrosas materias en grandes montones, las mujeres que á ello se dedican hacen la clasificación en trapo de algodón y de lana, separando

otros efectos, como alpargatas, suelas, etc., que han de ser objeto de particular manipulación. Unos y otros efectos pasan después á las máquinas llamadas *diablos* ó *diableras*, donde, después de levantar irrespirables nubes de un polvo altamente venenoso, se convierten en borra, ya para formar los tejidos, ya para constituir la pasta de papel.

En estos convoyes de trapos se encuentran los desechos de algodones hospitalarios, y, á veces, pequeños fragmentos humanos.

Esta industria exige, por lo tanto, medidas higiénicas iniciadas en los puntos en que el trazo se recoge, donde debiera someterse á eficaz desinfección para ser transportado á locales ventilados de tal suerte, que impidiesen la copiosa formación de polvo verdaderamente homicida. En algunas fábricas se adoptan ciertas prudentes precauciones, que el Inspector ha procurado extender por medio del consejo á los demás centros donde se explota esta insalubre industria.

VI. — Descanso dominical.

Observancia. Servicios prestados. — En el cumplimiento de esta Ley se advierte la misma influencia decisiva del personal obrero y de sus colectividades societarias; pero es muy general su observancia, pues sólo en pocos casos y por individuos aislados se han notado infracciones de escasa importancia.

Intorme sobre incumplimiento, en Bocairente, de la Ley de 13 de Marzo de 1900.

Antecedentes. — En Agosto último se cursó por el Gobernador civil de Alicante al de Valencia, y éste al Ministro de la Gobernación, que la transmitió al Instituto, una denuncia sobre funcionamiento de la Junta local de Bocairente é incumplimiento de la Ley de 13 de Marzo de 1900, exponiendo que en la industria lanera se ocupaban niños menores de diez años, trabajando excesivo número de horas, y que se infringían las disposiciones sobre

instrucción escolar. Informada esta denuncia con cierta ambigüedad por el Alcalde de Bocairente, se ofició al Gobernador de Valencia para que se inspeccionaran las industrias de dicha villa por la Junta provincial, que comisionó al Secretario, resultando de esta inspección que se infringen las Leyes tutelares en 11 fábricas, incurriendo el Alcalde, como patronó de una de ellas, en estas infracciones. En vista de todo ello, se dispuso por el excelentísimo Sr. Jefe de la Inspección central, en comunicación de 28 de Octubre último, que incluyéramos la villa de Bocairente en el itinerario en ejecución, y que informáramos acerca de las referidas infracciones.

Por el Secretario de la Junta provincial de Valencia, con el que hemos estado en frecuente comunicación desde que empezó á funcionar esta Inspección regional, tuvimos noticia de las órdenes recibidas y de la inspección en Bocairente, con algunas indicaciones referentes, no sólo al resultado de su visita, sino también respecto de una instancia que, con fecha 21 de Septiembre, se presentó, suscrita por individuos de la Junta local, solicitando que se suspenda la aplicación de la Ley, en virtud de lo que prescribe su art. 15. Conviniendo ampliar estas indicaciones, aplazamos nuestra visita á Bocairente, que hubiéramos de otro modo realizado á fines de Octubre desde Alcoy, hasta conocer en Valencia todos los antecedentes de este asunto, en cuya capital recibimos, á nuestra llegada, el día 1.º de Noviembre, la comunicación citada, facilitándonos durante nuestra estancia los datos siguientes:

1.º Relaciones detalladas de las fábricas visitadas y personal empleado, á las que unimos la formulada por el Alcalde, como Presidente de la Junta local, de las industrias existentes y número de operarios, clasificados por sexos y edades, en virtud de orden-circular del Gobernador civil, dictada á petición que le hicimos respecto de toda la provincia, para obtener datos estadísticos.

2.º Instancia, fechada en 21 de Septiembre, de todos los individuos que forman la Junta local, dirigida al Ministro de la Gobernación, manifestando: Que la aplicación rigurosa de la Ley de Niños ha de dificultar notablemente la marcha establecida por práctica constante y necesaria en los establecimientos de hilatura

de lanas y fabricación de mantas, por la índole especial de sus trabajos, por lo cual (dicen) han comparecido patronos y obreros que tienen hijos de aquellas edades (las que fija la Ley), exponiendo razones que aconsejan la excepción en la aplicación de la Ley, respecto de la prohibición de trabajar á los menores de diez años, y de la limitación á seis horas de ocupación para los mayores de diez y menores de catorce años, y rogando (aquellos patronos y obreros) que se eleve la correspondiente súplica al Gobierno de S. M. (q. D. g.). La Junta (sigue la instancia) reconoce los daños é inconvenientes enumerados, y estima *equitativas y necesarias las razones* que exponen unos y otros, por lo que acuerda elevarla al Ministro. Y sigue diciéndose en la instancia que en los telares, que ocupan amplios é higiénicos locales, son necesarios los que preparan canillas para los hilados, que hacen mujeres y pequeños operarios, llamados *canilleros*, que trabajan al lado de sus padres ó maestros, facilitando á los tejedores las canillas conforme las necesitan, por lo que (dicen), aunque estén en el local nueve ó diez horas, no es continua la faena, es á intervalos, pudiéndose asegurar que ninguno de ellos trabaja más de las tres horas por la mañana y tres por la tarde, y que se dedican á sus juegos vigilados por sus padres ó encargados, que desean y necesitan del trabajo de sus jóvenes hijos para que vayan aprendiendo el oficio y ganen algún pequeño jornal, disponiendo de sobradísimo tiempo para dedicarse á sus tres comidas y asistir á las clases nocturnas, como lo verifican.

En esta situación (termina diciéndose en la instancia), la Junta considera que debe pedir al Gobierno que, con arreglo al art. 15, suspenda la aplicación de la Ley en las dos excepciones que patronos y obreros solicitan, ó sea que se permita trabajo á los menores de diez años; pues lo autorizan sus padres, y más de seis horas á éstos y á los mayores de diez y menores de catorce, porque así se favorece á la industria y proporciona auxilio á los trabajadores sin detrimento de las fuerzas físicas, por ser trabajo sencillo, y evitando á los patronos incurrir en responsabilidad.

Hasta aquí la instancia remitida á la Junta provincial, que vimos y extractamos á nuestra llegada á Valencia; pero se esperaba otra, suscrita por patronos y obreros, para que resultara la presentada por la Junta local como informe de esta última, según

entendimos, recibíendose en Valencia á mediados de Noviembre la nueva instancia, suscrita, en efecto, por varios patronos y obreros (según dicen), fechada el 15 de Septiembre (la que hemos reasumido tiene fecha 21), exponiendo exactamente lo mismo, con ligerísimas variaciones de estilo al principio y fin, escrito, al parecer, redactado y copiado por las mismas personas que el primero.

Estas instancias inician, por el solo hecho de su presentación, un expediente de suspensión ó excepción de los preceptos legales, que ha de tramitarse y resolverse con arreglo á lo que determinan el art. 15 de la Ley de 13 de Marzo de 1900 y los 37 al 40 del Reglamento dictado para su aplicación, determinando, en nuestro juicio, cierta limitación de las facultades inspectoras de carácter ejecutivo respecto de los puntos á que se contraen, y, de consiguiente, al plan de nuestra inspección el de la visita á Bocairente, y, por consecuencia, el de este Informe, que había de comprender los dos puntos siguientes:

Organización y desenvolvimiento del trabajo en las industrias de Bocairente.

Análisis de cuanto se manifiesta en las instancias presentadas.

Visita á Bocairente.—Está situada esta villa, cuyo término municipal cuenta 3.925 habitantes y 1.297 casas y albergues, en el extremo Sur de la provincia de Valencia, en la parte más occidental del valle de Agres, sobre un cerro cónico entre las sierras Mariola y Agullent; tiene buenas aguas, y utiliza para sus industrias las que corren por el barranco de la Yos, afluente del río Clariano, que, unido después al Montesa, desembocan en el Júcar. Es antigua la relativa importancia de la industria lanera (tejidos de mantas), debida, por una parte, á la facilidad de sostener el ganado, y por otra á la utilización de los saltos de agua en el barranco, que se aplicó además, en otros tiempos, á fábricas de papel y molinos de harinas. El progreso de Alcoy disminuyó el de Bocairente, que todavía constituye, sin embargo, un centro industrial importante, puesto que cuenta con 14 fábricas de tejidos de lana y cinco de hilatura en el barranco, sosteniéndose sobre 800 operarios, sin contar los telares de las casas y las tintorerías en pequeño, que sirven, por lo general, á las fábricas, exceptuando algunas de éstas que las tienen montada en mayor escala (los Sres. Juliá). Las fae-

nas agrícolas ocupan también una parte de los vecinos, contribuyendo con los establecimientos industriales al sostenimiento de la masa obrera de la localidad.

Inmediatamente que llegamos al pueblo nos dirigimos al Ayuntamiento, donde, tanto el Alcalde como el Secretario, se pusieron á nuestra disposición, acompañándonos á todos los puntos que visitamos. Los talleres á fábricas de tejidos, formados, en general, por número variable de telares á brazo, fueron el objeto principal de nuestra inspección, que hicimos recorriendo todos los departamentos y comprobando sobre la marcha las cifras que, respecto del número de operarios y su edad, contienen las relaciones que en su visita formó el Secretario de la Junta provincial. No es esto difícil, porque el pueblo es pequeño, y se encuentran grupos de tres y cuatro fábricas en calles y sitios inmediatos entre sí.

Visitamos las escuelas municipales y las del Patronato de San Luis Gonzaga, y últimamente celebramos larga conferencia con patronos y obreros de la Junta local, á la que, previamente convocados por el Alcalde, asistieron casi todos.

Organización del trabajo. Talleres. — Los talleres para tejer á mano están formados por naves ó salas de bastante anchura para instalar desahogadamente dos filas de telares, dejando un paso central. En unas fábricas, estas salas tienen dos pisos; en otras, aprovechando la vertiente de la colina, están instaladas á diversas alturas en la misma ladera, llegando hasta tres naves en disposición diversa, y con un piso en cada planta. Otros talleres que se han instalado en casas á las que se les han agregado dependencias resultan más ahogados y estrechos, y otros, de construcción antigua, adolecen de los mismos inconvenientes en mayor escala. Los de los Sres. Juliá Hermanos, D. Francisco Vañó (Alcalde actual) y D. Enrique Beneito, son los mejores; están en el segundo grupo los de D. Juan J. Ibáñez y D. Santiago López, y en el tercero los demás, menos importantes que los anteriores. En los intervalos que resultan entre las filas de los telares, ó en los espacios libres que los mismos dejan en los talleres menos importantes y más estrechos, se colocan los llamados canilleros, que se dedican á hacer las canillas, que van entregando á los tejedores: para ejecutar esta operación emplean, indistintamente, el antiguo torno, muy conocido, ó unas devanaderas comunes de caña. Cada

dos ó tres telares necesitan un canillero, trabajando en un telar el tejedor ó maestro y un lanzaire, que, colocado á la derecha del telar, está encargado de arrojar la lanzadura de derecha á izquierda, mientras que el tejedor lo hace en sentido contrario con la mano izquierda.

Funcionando actualmente sólo existe un taller con telares mecánicos, el de los Sres. Hijos de Joaquín Doménech, con máquina de vapor de ocho caballos, cuya organización es diferente, puesto que las canillas vienen hechas de los talleres de hilados y no son necesarios los lanzaires; pero continúa funcionando una sección de telares á mano en igual forma que las demás. En conjunto, resulta toda la instalación imperfecta; es un paso adelante hacia el progreso que, para esta industria, representa el establecimiento de telares mecánicos.

Todas las operaciones preparatorias, como son limpiado, batanado, cardado, peñado, estirado, etc., hasta llegar á la torsión completa del hilo, que ha de pasar á formar bobinas y canillas, se ejecutan mecánicamente en las fábricas relacionadas, utilizando para fuerza motriz saltos de agua sucesivos á que se prestan los accidentes del terreno y exigiendo esto mismo el escalonado á distancia de estas instalaciones, de comunicación muy escabrosa algunas de ellas.

El desarrollo de la producción industrial depende del caudal de agua en el barranco, puesto que los hilados necesarios para que trabajen los telares han de proporcionarlos las fábricas allí establecidas; de aquí que en ciertas épocas, como á fines de Noviembre, cuando hemos hecho la visita, es tan reducido aquel caudal por retraso de las lluvias de otoño, que, aun trabajando de noche, no es posible suministrar la hilatura necesaria para fabricar los pedidos hechos, siendo preciso disminuir el número de tejedores y pedir hilazas á la vecina ciudad de Alcoy, con notorio perjuicio económico para la producción industrial de Bocairente, que por tales motivos ha de pasar crisis angustiosas que afectan á la población obrera y á los patronos.

La situación de esta villa, que hasta hace muy poco tiempo, uno ó dos años, sólo ha tenido una carretera, la de Játiva á Onteniente y Villena, no ha consentido la instalación de otros medios de producir energía, siquiera para regularizar ó suplir las defi-

ciencias inherentes á la hidráulica en general, y mucho más cuando se aprovechan torrentes y manantiales de caudal escaso. Hoy las circunstancias han variado, porque ya pasa por Bocairente la línea férrea de vía estrecha, que parte de Villena y termina en Agres, donde se enlaza con la de vía ancha de Alcoy á Játiva, pudiendo hacerse el transporte de carbones en mejores condiciones económicas, y porque los rápidos progresos de toda clase de instalaciones eléctricas consienten pensar en su aplicación en las diversas fases de la industria lanera de Bocairente. Así se está realizando, para funcionar en breve plazo, según hemos podido apreciar en nuestra visita, por los Sres. Juliá Hermanos, que han levantado en una de las laderas del cerro en que está situado el pueblo, en tres pisos, igual número de amplios y ventilados talleres, donde, cuando lo visitamos, ya se estaban instalando toda clase de máquinas, cardas, prensas, selfactinas, telares mecánicos, etc. En suma: una fábrica como las buenas de Alcoy, donde todo—hilazas, tinte, tejidos—estará servido y organizado en forma completamente distinta de la actual, empleando energía eléctrica procedente de una Estación generadora, que también se prepara en el barranco, aprovechando un salto de agua que puede dar unos 50 caballos.

De las preguntas, notas y asientos que hemos ido haciendo, tomando ó examinando en nuestra visita, resulta que, con ligeras variaciones circunstanciales, el personal obrero que se ocupa en las fábricas de la villa es el que figuraba en nota especial. Encontramos, en general, menor número de cada clase en la mayor parte de los talleres, y aun puede aceptarse como buena, en algún período, la relación que presentó el Alcalde, por las causas que anteriormente indicamos; pues en todos los talleres había sin funcionar algunos telares, por la falta de hilazas, ó por no haber acudido el tejedor ó maestro correspondiente. Esas diferencias que anotamos no tienen importancia ni alteran cuanto se relaciona con la organización del trabajo y conveniencias ó necesidades de la industria que hemos de analizar en el curso de este informe.

Actualmente, el trabajo está organizado por telares: el patrono pesa lo que entrega al tejedor, y por peso de tejido le abona una cantidad, corriendo de su cuenta (del maestro ó tejedor) el pago de canilleros y lanzaíres, que él mismo acepta ó emplea; no hay

horas fijas de trabajo, aprovechando cada tejedor, con arreglo á sus conveniencias, las del día, pues sólo en casos extraordinarios se trabaja de noche. Se acomodan, en general, á las horas normales de cada estación, resultando en invierno unas ocho horas de trabajo, y en verano, si hay elementos, seguramente se llegará á más de doce, por el estímulo de la ganancia.

La mayoría de los encargados de los telares son hombres, aunque hemos visto tejiendo alguna que otra mujer; los lanzaires son jóvenes que pasan de los catorce y diez y seis años: algunos son menores de catorce; los canilleros son menores de catorce y de diez años. En este trabajo de hacer canillas hemos visto devanaderas y tornos servidos por mujeres con el niño de pecho en brazos, y á su lado uno ó dos hermanitos de tres á cinco y seis años, que también hacían canillas. Y es que se conserva la costumbre adquirida desde los principios de esta industria. La fabricación nació, según anteriormente se indica, utilizando, como ahora, la energía hidráulica, que proporcionaba las hilazas á los tejedores dueños de sus telares, que tenían instalados en sus respectivas viviendas, ocupándose toda la familia, según sus facultades. Hace veinticinco ó treinta años se inició la evolución hacia la actual, precisamente por un antecesor del Sr. Juliá, que actualmente acomete la transformación de constituir en cada fábrica, mecánicamente, todas las labores necesarias, para llegar á la producción de tejidos de lana. Una vez que se empezó aquella evolución, fué sucesiva y progresivamente extendiéndose, hasta recoger todos ó la mayoría de los telares particulares, agrupándolos, como están, en talleres, tanto más perfectos cuanto son más modernos; pero se conserva la costumbre de que los tejedores funcionen á manera de subpatronos en cada telar, ocupando á toda la familia, según los casos, incluso á la mujer y los pequeños, ó los hijos de amigos ó allegados.

En Alcoy ha seguido la fabricación de tejidos una marcha semejante, hasta llegar, como hoy, al predominio del trabajo mecánico para todas las labores, aunque todavía quedan algunos telares caseros. Tratando con uno de los fabricantes del proceso de esta evolución, nos dijo que hubo uno que, aprovechando penosa crisis económica, compró gran número de telares, convirtiéndolos en leña para quemar; al pasar la crisis de trabajo, todos

los tejedores que estaban sin telar se convirtieron en operarios para el manejo de los mecánicos instalados. En Bocairente se ha iniciado la evolución: la instalación del Sr. Doménech, antigua y deficiente, se mejorará, siguiendo el ejemplo de la excelente fábrica que terminan los Sres. Juliá, al que irán sucesivamente imitando algunos fabricantes, hasta cambiar la organización actual, eliminando del trabajo, por falta de aptitudes adecuadas, los menores de catorce años.

Con tal organización es difícil deducir con exactitud los jornales que vienen percibiendo los distintos operarios. De las preguntas y observaciones hechas puede deducirse, con aproximación á la realidad muy variable, que los menores de catorce años ganan de 0,20, 0,25 á 0,70 y 0,75 pesetas; las mujeres, de 0,70 y 0,75 hasta 1 peseta, y los hombres, desde 1,50, 1,75 hasta 2,50 y 3 pesetas.

Las fábricas de hilados y demás labores preparatorias, instaladas en diversos puntos del barranco, están organizadas, como las demás de su clase, con hombres solamente y algunos menores de catorce años dedicados á faenas auxiliares.

Los jornales vienen siendo, según se nos indicó, de 2 á 3,25 y 3,50 los hombres, y de 0,50 á 0,75 los chicos.

Escuelas. — Hay una de niños, otra para niñas y una de párvulos, las tres municipales, y la del Patronato de San Luis Gonzaga. Están instaladas en buenos locales, aunque sin el desahogo de patios ó espacios descubiertos que hoy se consideran indispensables, exceptuando la del Patronato, que dispone de tres patios escalonados en la vertiente del cerro, muy á propósito para solaz de los escolares. De las listas que vimos resultan inscriptos: en la de niños, 60: suelen asistir unos 40; el día 27 de Noviembre estaban en el local 38; en la de niñas había inscriptas 90, asistiendo unas 50 ó 60, y á la de párvulos concurren 100, por término medio. Hay clases nocturnas para adultos, á las que asisten unos 13, estando inscriptos unos 34.

La escuela del Patronato tiene clases solamente por la noche, asistiendo 100 niños, y los domingos reciben lección de doctrina, concurriendo unos 200, que se dedican á jugar en los patios buena parte del tiempo. El local, que, como antes indicamos, es muy desahogado y dispone de material adecuado, es propiedad de la

institución, habiéndose costeadado terreno y mobiliario por donativos de los vecinos. Nos indicaron que tenían el proyecto de llevar Hermanos Salesianos para tener clases durante el día.

Sociedades obreras. — La principal es La Unión, Sociedad de Socorros mutuos de Bocairente, cuyos fines, según el art. 1.º de su Reglamento, son dos: el religioso y el económico. Los socios activos pagan 0,25 pesetas semanales; los socios protectores han de abonar, para ser considerados como tales, por lo menos 1 peseta mensual, renunciando, mientras tengan el carácter de protectores, al socorro que se concede á los activos. Con estas cuotas se ha formado una Caja de Socorros mutuos para los socios enfermos, á los que se les presta asistencia médica y abona 1,50 pesetas diarias mientras están enfermos, siempre que no pase de cien días, pues transcurrido este plazo, se considera la enfermedad crónica, y cesa el derecho á socorro. Para disfrutar estos derechos se necesita llevar seis meses de socio; á los que son más de cuatro y menos de seis se les abona la mitad, 0,75, y nada á los que llevan menos de cuatro meses. En caso de muerte, se abonan 25 pesetas para gastos de entierro y el socorro que hubiera dejado de percibir hasta el plazo límite de cien días. El Reglamento establece condiciones y fija los medios para evitar y corregir abusos. Cuenta esta Sociedad, cuyo Reglamento aparece aprobado en Enero de 1899, 300 socios, según nos indicaron, figurando como protectores patronos y otras personas de la villa.

Además existe una Sucursal del Instituto Español de Socorros mutuos.

También los Sres. Juliá tienen organizada para sus operarios, en condiciones semejantes, una Sociedad especial de Socorros mutuos, en la que, al existir en Caja 1.000 pesetas, se suspende el cobro de cuotas.

Análisis de los hechos que anteceden y de las peticiones formuladas.—Resulta patentizada en primer término la infracción denunciada sobre incumplimiento de las Leyes tutelares en todas las fábricas de tejidos de Bocairente, y reconocida oficialmente además por los mismos infractores al suscribir las instancias de que se ha tratado, permitiendo los antecedentes y datos adquiridos formar juicio bastante aproximado sobre la importancia que tal estado de cosas ofrece.

Resumiendo los estados diversos, se ha formado uno nuevo, en el que se deduce la proporción que guardan, por sexos y edades, los operarios que trabajan en las fábricas de tejidos, cuyo total varía en ambas relaciones: la de la Inspección, efectuada con interés y escrupulosidad muy laudables por el Secretario de la Junta provincial, y la formada por la Junta local de Reformas Sociales. En la primera figuran un total de 706 operarios y 613 en la segunda, habiendo 100, en números redondos, de diferencia, que podría explicarse, como indicamos en otro lugar, por bajas circunstanciales. En cambio, figuran en la de la Inspección sólo 120 menores de catorce años y 154 en la del Ayuntamiento, arrojando ésta una proporción mucho mayor de obreros sujetos á la Ley tutelar de los menores, como se indica en las observaciones del estado núm. 3, pues resulta que el 16,97 por 100 de los operarios empleados son menores de catorce años en la última y 10,91 por 100 en la primera. Esto induce á pensar que el número efectivo de menores de diez y de catorce años que trabajan fuera de la Ley sea mayor del que pudo anotarse al hacer la inspección, porque se pusiera empeño en ocultar la verdad; y esto es muy fácil, puesto que por la organización del trabajo antes indicado no aparecen otras notas en los libros que las referentes á los tejedores ó maestros que dirigen cada telar, y porque se hicieran salir de los talleres algunos niños. Tomando el término medio de los totales (613 y 706) resultará 660 el de operarios, y aplicando también el término medio de las proporciones deducidas, podría tomarse como dato aproximado á la realidad el que arroja el siguiente cuadro:

660 operarios.					
440 varones:					
Menores de 14 años.....	13,94 % de 660 =	92	Menores de 10 años.....	17,11 % de 92 =	16
Mayores de 14 años.....	348		Mayores de 10 años.....	76	
220 hembras:					
Menores de 14 años.....	7,19 % de 660 =	48	Menores de 10 años.....	4,55 % de 48 =	3
Mayores de 14 años.....	172		Mayores de 10 años.....	45	
	520	140		121	19
660			140		

Puede admitirse que estas cifras representen un mínimo medio en cuanto se relaciona con el trabajo de la población obrera en la industria de tejidos de Bocairente, teniendo sólo en cuenta los datos recogidos. Ahora bien: del estado núm. 3 resulta que sólo uno de los menores de diez años asiste á escuela y que ninguno sabe leer y escribir. Bien puede aceptarse la misma conclusión para todos los de esta edad dedicados indebidamente al trabajo. De los menores de catorce años, saben leer y escribir un 10 por 100, y, por lo tanto, de los 121 mayores de diez y menores de catorce, que arroja el cuadro anterior, había 12 en este caso; saben leer el 13 por 100, ó sean 15, y van á escuela el 21 por 100, ó sean 26. De manera que, los 140 menores de catorce años, quedan 114 que ni van á escuela, ni saben leer, ni se vislumbra el propósito, el deseo siquiera, de que aprendan. Pero esta cifra es menor, seguramente, de la que daría la realidad, puesto que si aceptamos proporciones medias de clasificación general, con respecto á los 3.925 habitantes que arroja el censo para el término municipal, ya que no hemos podido obtener aquella clasificación efectiva, se deduce, con la aproximación necesaria para discurrir sobre las cifras que resultan, lo siguiente:

3.925 habitantes en el término municipal.		Varones.....	Hembras.....	MENORES DE 14 AÑOS		MAYORES DE 14 AÑOS	
				Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
<i>Primer grupo:</i> Fuera del casco del pueblo	1.300	630	670	195	205	435	465
<i>Segundo grupo:</i> Clases acomodadas.....	400	190	210	55	65	135	145
<i>Tercer grupo:</i> Clases que viven de salarios y pequeños suéldos, etc.....	375	180	195	55	60	125	135
<i>Cuarto grupo:</i> Clases que viven de jornal por diversos trabajos.....	1.850	900	950	280	290	620	660
		1.900	2 025	585	620	1.315	1.405
				1.205		2.720	
	3.925	3.925		3.925			

Hemos indicado antes que en las escuelas municipales están inscriptos ó matriculados 60 niños, 90 niñas y unos 100 párvulos: total, 250; si restamos los 400 menores de catorce años que en el cuadro anterior figuran habitando fuera del casco, quedan 805 menores de catorce años, y como asisten á escuela 250, resultan 555 sin recibir instrucción escolar, que se reducen á unos 350 ó 400, eliminando los pequeños que no están en edad de asistir ni aun á la escuela de párvulos. Y siendo de presumir que la mayor parte de los que concurren á las escuelas pertenezcan á los grupos 2.º y 3.º, resultará que casi todos los del 4.º prescinden de la instrucción escolar, por dedicarse al trabajo, por abandono ó por falta de estímulos adecuados, exceptuando los 100 que concurren á la escuela nocturna del Patronato, y que pertenecen seguramente á la clase obrera, formando parte de los que se ocupan durante el día en el trabajo de las canillas.

Aunque las cifras que anteceden no tengan el carácter de realidad comprobada con datos estadísticos exactos que sería muy conveniente conocer, dan una idea muy aproximada de la situación y condiciones en que se vive en la villa que nos ocupa.

La instrucción escolar resulta en alto grado deficiente, puesto que sólo la recibe muy reducido número de los jóvenes que para ello tienen edad; y como, al propio tiempo, no aparece por ninguno de los antecedentes recogidos que dediquen el día al trabajo, falta saber en qué se ocupan todos esos jóvenes que ni trabajan ni van á la escuela. ¿Están vagando por las calles, ó en sus casas, ó trabajan en ellas? Nos hubiera llamado la atención lo primero cuando, lejos de esto, no vimos en las calles jóvenes desocupados, como en otras partes se encuentran á cada paso; en nuestro concepto, lo que hay es que se ocupan en este trabajo de las canillas y telares mucho mayor número del que arrojan las relaciones formadas, en que sólo figuran los fabricantes de cierta importancia, faltando la indicación de pequeños talleres que viven del trabajo que aquéllos les proporcionan. De ser esto así, de tomar carácter de realidad todo lo que se ha deducido, fundándonos en comparaciones con otros antecedentes estadísticos, precisamente para tener una base, aunque sólo tenga cierto grado de probabilidad, en que fundar juicios y opiniones, la perturbación social, los daños que para el porvenir se amasan y preparan en Bocairente ofrecen ma-

yor gravedad, porque se refieren á mayor número, casi todos los jóvenes que han de servir de origen á la generación venidera. Entendiendo que cumplimos con nuestro deber, se ha expuesto lo que tiene apariencias de realidad, y que el Instituto apreciará en la forma que estime acertada: por nuestra parte, constituyó, por modo general, la idea que formamos al visitar Bocairente, y que nos sirvió de guía inspectora para conocer el estado de opinión entre obreros y patronos, para conferenciar, persuadir y para llegar á conclusiones que pudieran ser de utilidad y conveniencia.

Á tales propósitos obedeció la idea de que el Alcalde convocase á una reunión de patronos y obreros, citando á los que forman la Junta local. Concurrieron: el Alcalde (patrono de una de las fábricas), el Sr. Cura, el Médico, seis patronos industriales, y de ellos cinco fabricantes de los que figuran en las relaciones 1 y 2, y uno como agricultor, y siete obreros de la industria de tejidos: total, 17. Duró unas dos horas nuestra entrevista, en la que manifestamos el deseo de conocer las dificultades é inconvenientes y perjuicios que, según patronos y obreros, ofrecía el cumplimiento exacto, riguroso, de la Ley del trabajo de los niños; procuramos (y creemos haberlo conseguido) inspirarles confianza para que, con toda sinceridad, expusieran cuanto creyeran oportuno, advirtiéndoles que aquélla no tenía carácter de Junta, que sólo era una reunión en la que cada cual podía exponer libremente sus ideas y pensamientos, sus aspiraciones; que podían hablar como se hace en el seno de la intimidad, sin temor alguno á consecuencias de ningún género por lo que allí expusieran, puesto que, al ejercer la inspección, cumplimos, no sólo el deber de señalar transgresiones de la Ley ya determinadas y reconocidas, sino que, además, en esta primera visita, el de emplear los medios de persuasión oportunos; por lo que, al tratarse de infracciones en todas las fábricas, se les había convocado en esta forma, esperando que expusieran lo que estimaran conveniente. Hablaron el Médico, el Sr. Juliá (uno de los patronos, el más importante), algún otro patrono, el Sr. Cura y dos obreros. Cada uno, empleando su peculiar lenguaje, y en estilo apropiado á su condición social, vino á decir lo mismo que en la instancia tienen expuesto: que la industria necesita del concurso del joven operario que gana jornal reducido, imposible de aumentar, como

tendrían que hacerlo, si se ocuparan los de mayor edad en el trabajo que aquéllos ejecutan (las canillas), pues aumentando el precio de los tejidos, no podrían competir con otros fabricantes, y vendría la ruina de la industria, muchos años ha establecida en las mismas condiciones que en la actualidad; que la familia obrera necesita llevar á sus hijos á los talleres para que ganen un jornal que, aun siendo muy modesto, sirve para cubrir atenciones de primera necesidad y de suma importancia, por ser muy poco el ingreso con que cuentan por el trabajo de los padres; que además les sirve de aprendizaje para llegar progresivamente á ocuparse como lanzaires y tejedores, alcanzando el límite de sus aspiraciones. Tratando de la instrucción escolar, manifestaron que disponían de clase nocturna (la del Patronato), y que á ella concurrían los pequeños operarios; que, durante el día, no era posible su asistencia á la escuela, porque desatenderían el trabajo, aunque en éste no se ocupan constantemente, sino que lo hacen con frecuentes descansos, que reducen realmente las horas de trabajo á las seis que fija la Ley.

Una vez que todos los presentes hubieron expuesto cuanto acaba de reasumirse, procurando (empleando la persuasión) hacerles ver las ventajas, los beneficios positivos que por todos conceptos había de reportar á patronos y obreros, principalmente á éstos, al pueblo y al país, el cumplimiento de la Ley, que se inspira precisamente en el deseo de constituir una generación vigorosa é inteligente; que esto es imposible, si el niño no aprende á leer y escribir, si después no se cultivan y estimulan los propósitos de instrucción que nacen al calor que presta la primera enseñanza bien dirigida; que el niño, trabajando en el taller durante el día, se empobrece física y moralmente: no adquieren, ni su cuerpo, ni su espíritu, ni su inteligencia, el desarrollo necesario para conseguir en su día, cuando llegue á la plenitud de sus facultades, efectos que, traducidos en beneficios materiales, suman cifras que ni remotamente puede concebir hoy la familia obrera; que ésta, perdiendo, si es que realmente lo pierde, un pequeño estipendio, ha de comprender que viene á constituir un ahorro, que en su día recogerá con importantísimo y muy elevado interés, cuando el niño sea hombre y aplique al trabajo todas las energías y toda la inteligencia que adquirió siguiendo el régimen adecuado

siendo niño; que en esta edad de ocho á catorce años no es posible, sin matar el organismo y atrofiar inteligencia y espíritu, tener á un niño todo el día en el taller, aunque juegue algunos ratos, aunque sea el trabajo poco penoso, y exigirle que por la noche acuda á la clase y se ocupe de cultivar su inteligencia: esto es inhumano, constituye un martirio cruel, pues ó se duerme durante las clases, ó sufre los castigos y las molestias que son consiguiéntes si se les obliga á dominar el sueño. Al comprender que cuanto decíamos producía el efecto que perseguíamos, cuando pudimos apreciar que los ánimos estaban en el momento de desear una solución, hubimos de manifestar que todas esas ventajas podrían realizarse con relativa facilidad, convencidos, como los veíamos, de la bondad, de los beneficios que el cumplimiento de la Ley ha de reportarles si, unidos patronos y obreros, ponían de su parte toda la buena voluntad de que están animados, para lo cual debía concretarse todo al alcance, la importancia que presenta el problema social planteado. Fijando los términos y límites de la infracción, vinieron á convenir que, en las fábricas, la mayoría de los canilleros tenían de diez á catorce años, y sólo se ocupaba reducido número de menores de diez años, y que la mayoría de los lanzaires tenían más de catorce, siendo pocos los menores de esta edad. Al llegar á esta conclusión dijimos que el remedio era sencillo, puesto que era muy fácil eliminar del trabajo, en cortísimo período de tiempo, á los menores de diez años, empleando como canilleros á los niños de diez á catorce años, y hacer, respecto de los lanzaires, lo mismo para ocupar sólo á los mayores de catorce. Hecho esto, los primeros (los menores de diez años) irían á la escuela durante las horas señaladas (8 á 11 y 2 á 4), y, al cumplir los diez años, empezarán á trabajar, habiendo recibido una parte de la instrucción, que completarían, sin perjuicio de su ocupación y aprendizaje, cumpliendo la Ley, es decir, limitando á seis las horas del trabajo y asistiendo á la escuela. Que esto, la limitación á las seis horas y la asistencia á clases, no debe ofrecer dificultades para los comprendidos entre diez y catorce años, toda vez que; según acababan de afirmar, trabajaban los canilleros con muchos períodos de descanso; por consiguiente; había de bastar que tales períodos se normalizaran y que se organizara su asistencia á la escuela, quedando la Ley cumplida; y, últimamente, se reduciría el

problema, en todo caso, al empleo de mayor número de canilleros, con beneficio positivo de los obreros, puesto que, al reducir á seis horas la jornada del niño, forzosamente, si el trabajo lo exigiera, tendrían que ocupar muchos más. De este modo, continuamos, separando los menores de catorce años del trabajo de los lanzaires, éstos se encontrarán en condiciones de ayudar á los tejedores, sin cambio ni reducción de horas, avanzando en su aprendizaje del oficio, con energías físicas y la instrucción completa, elementos altamente provechosos para la familia obrera, que obtendrá más beneficios positivos; y, por fin, puesto que son pocos los lanzaires menores de catorce años, bastaría, en corto período de tiempo, que se ocupara más de uno de los que estén en este caso durante la jornada del tejedor.

Á todo esto sólo se contestó: que esos menores de diez años ganan su jornal (20 ó 25 céntimos, por nuestra cuenta), que hace falta en la casa obrera, donde son muchas las necesidades y poco el jornal; que no tienen confianza en el maestro (esta indicación se hizo también por el Alcalde antes de la reunión), y que esos niños, al no aprender en la escuela, están mejor en el taller que vagando por las calles. El Médico excitó á los obreros á que dijese algo más que en otros círculos y circunstancias eran objeto de murmuración y conversaciones. Nada se dijo; pero, terminada la reunión, pudimos comprender que los obreros tienen la idea de que se les abona poco por su trabajo, en relación con los beneficios que obtienen los patronos.

Hablando después con varios de los que asistieron á la reunión, al detallar la forma en que está constituida la Sociedad de Socorros mutuos y exponer sus propósitos de atender á todas las necesidades de la población obrera, les manifestamos la conveniencia de aplicar esfuerzos, iniciativas y sacrificios á la creación de una cantina escolar, donde al niño se le diera una comida al mediodía, compensando á la familia obrera de este modo el pequeño jornal que puede obtener ese niño á costa de su desarrollo físico y de su instrucción. El Sr. Juliá, que, como se ha dicho, tiene constituida entre sus operarios otra Sociedad de Socorros mutuos, y el Alcalde, aceptaron la idea en principio, aunque con desconfianzas de poderla realizar, ante las dificultades que en los pueblos pequeños suelen ofrecer estas empresas. De todos mo-

dos, encontramos, y así lo consignamos, buenos deseos, sinceridad, gente dócil la obrera, sin que entre ellos germine ni se desenvuelva otra idea que la del interés justificado, por la escasez de sus recursos en proporción á sus necesidades. Entre los patronos se considera el problema planteado de cumplir la Ley tutelar de los niños bajo el punto de vista de la responsabilidad en que incurren; y como ni han sabido ni se han ocupado hasta hoy de la edad de los canilleros y lanzaires, ni de las horas que trabajan, desearían continuar de igual modo.

En resumen: el patrono pide la excepción de la Ley para eludir su responsabilidad y ante el temor de que llegue á resultarle aumentado el precio del trabajo al limitar las horas de ocupación de los menores. El operario se aterra pensando en que han de faltarle los céntimos que al fondo doméstico aportan sus pequeños hijos. Ni unos ni otros se preocupan de otra cosa. Las Sociedades de Socorros mutuos están sostenidas y apoyadas, de una parte, por inspiraciones de conciencias sanas y honradas, que profesan ideas religiosas, satisfaciendo impulsos que nacen al calor de la caridad cristiana; de otra parte, por deseos egoístas de eludir complicaciones ó perturbaciones que determinan en otros pueblos industriales la exageración de ciertas ideas y el deseo vehemente de mejorar su condición social, entendiendo que persiguen justas reivindicaciones. Pero en el fondo no se ha planteado el problema social en los términos que la realidad impone, y de aquí la indiferencia con que se acogió la Ley, el deseo de que no se cumpla cuando á ello se ven compelidos y la falta de fe en la eficacia de sus resultados, entendiendo que lo prescrito no tiene la elevada finalidad ni ofrece los beneficios que seguramente han de alcanzarse, y que no hay motivo para variar lo existente, que constituye una costumbre arraigada desde que nació la industria en Bocarrente.

Teniendo en cuenta todo lo que, quizás con excesivos detalles, dejamos expuesto, concretaremos nuestra opinión en los términos siguientes:

Que no todos los talleres se hallan instalados en locales amplios é higiénicos: de manera que, como se pretende no resulte nociva para los niños su estancia en ellos durante el día, los hay que no tienen aquellas condiciones, como sucede á los de D. Juan

J. Ibáñez, D. Santiago López y otros. Pero, aun admitiendo que todos las cumplan y que el trabajo de hacer las canillas sea ligero y proporcionado á las energías de los niños, resulta que éstos han de permanecer en esos talleres al menos unas ocho horas entre telares bastante elevados, ocupando una posición en que los órganos de la respiración están á medio metro próximamente sobre el suelo, donde se acumula, por su mayor densidad, el aire viciado, y ejecutando los movimientos de brazos que exige el devanado para formar canillas, que, aun sin exigir gran esfuerzo, constituyen un ejercicio que, prolongado como tiene que ser, ha de resultar nocivo, perturbando el desarrollo regular y armónico de todos los órganos del niño, sometido á este régimen constante que habrá de causar detrimento en sus fuerzas físicas. Se impone, por tal motivo, la conveniencia de que se cumpla lo dispuesto en la Ley, esto es, que por ningún motivo se ocupe á los niños menores de diez años, ni más de seis horas á los de diez á catorce años.

Esto no puede originar perjuicios á la industria establecida, que podrá seguir ocupando niños, con las limitaciones que la Ley señala, puesto que, como se deduce de los datos anotados sobre censo del término municipal, existe número bastante de la edad adecuada para establecer dos relevos, si así pudiera convenir, resultando doce horas de trabajo, seis para cada uno de aquéllos. Tampoco la familia obrera resultará perjudicada: todo lo contrario, puesto que podrán llegar á trabajar doble número de los que ordinariamente se emplean, alcanzando además todos los beneficios que ofrece la instrucción escolar.

En los intervalos que los niños dejan de trabajar, porque hayan preparado las canillas necesarias para el taller, juegan, con efecto, y vimos algunos, muy pocos, que así lo hacían, pero en la calle, delante del taller, sin esa vigilancia que se indica en las instancias; por consiguiente, deben regularizarse tales descansos, y, combinando con ellos las horas de clase, procurar que asistan á la escuela, creando toda suerte de estímulos para conseguirlo, tanto entre las clases directoras, Ayuntamiento y patronos, como entre los obreros.

En el período de transición en que está la industria lanera del pueblo, para sustituir el trabajo á mano por el mecánico, bastará

un esfuerzo, que resultará decisivo para dominar la situación, venciendo la inercia del hábito contraído y los demás recelos para conseguir que en los talleres se cumpla la Ley, exigiéndolo así á los patronos cuya responsabilidad es ineludible.

Fijando un plazo no mayor de tres á cuatro meses para que se eliminen del trabajo los niños que la Ley excluye, exigiendo que en los libros figuren los nombres y edad de los que trabajan en cada fábrica y que cumplan los patronos cuanto prescribe el artículo 16 del Reglamento de 10 de Marzo para justificar la ocupación de los menores, quedaría, en nuestro juicio, resuelto el problema sin grandes dificultades, efectuando al principio frecuentes visitas de inspección, é imponiendo, llegado el caso, y según las circunstancias, algún correctivo que sirviera de ejemplo y estímulo.

No sucede lo mismo con el complemento natural, indispensable casi de esta prescripción: la asistencia á la escuela. Que el niño acuda á las clases en vez de vagar por las calles con notorio perjuicio de su educación moral, de su desarrollo intelectual. Esto es lo que aparece difícil, dadas las costumbres, la organización de la enseñanza y las ideas que sobre tan importante materia dominan en el pueblo. Quizás se despierten estímulos en las clases directoras para vencer resistencias, saliendo de tan lamentable atonía: si diera fruto la idea lanzada de constituir una cantina escolar, el problema quedaba, en nuestro juicio, resuelto; pero no se pueden abrigar esperanzas de que así suceda. De todos modos, parece indudable que no es dado consentir que continúe el estado de cosas en Bocaliente, por los perjuicios que ocasiona y por los que podría determinar tan mal ejemplo, tolerado y sancionado, en inmediata población obrera tan importante como es la de Alcoy. El daño, pues, debe remediarse, en nuestra opinión, y reasumiendo lo dicho:

1.º Imponiendo el cumplimiento de la Ley en un plazo prudencial de tres ó cuatro meses.

2.º Despertando, si hubiera medios para ello, todos los estímulos posibles para que Alcalde, Ayuntamiento, clases directoras y obreras apoyen y cooperen al desarrollo de la instrucción escolar en Bocaliente.

Es cuanto tenemos el honor de exponer, cumpliendo lo orde-

nado, quizás con demasiada extensión por el deseo de acierto que nos anima, y por el de aportar, en asunto de tanta importancia, toda clase de datos, para que la Superioridad, con su elevado criterio, resuelva lo que estime conveniente.

Cartagena 21 de Enero de 1908.

***Intorme sobre la cantera del Molinet, que se explota
para las obras del puerto de Alicante.***

Descripción de la cantera. — Está situada á unos dos kilómetros y medio de la ciudad, al Sur de la carretera del Campello, y explanación iniciada del F. C. de la Marina, en una de las estribaciones del monte del Molinet, ocupando la extensión que indica el plano adjunto, facilitado por el Ingeniero D. Antonio Muñoz, y que, por lo que á la vista hemos podido observar, ofrece la exactitud conveniente para formar juicio del frente que la cantera presenta y de su inclinación ó escarpe que las cotas respectivas señalan. Todo lo que á la vista se presenta en este flanco del monte y en los inmediatos constituye un macizo extenso de calizas terrosas estratificadas en lechos de ligera inclinación Oeste-Este, que buzan hacia el Norte: condición apreciada en la cantera de que tratamos, muy favorable á la explotación, porque reduce las contingencias de desprendimientos, mucho más existiendo una veta arcillosa en forma de arco que, arrancando próximamente de los extremos de la explotación, viene á tener su vértice en el centro, y á un tercio de la altura total del frente; de manera que si los lechos de cantera tuvieran la inclinación hacia el Sur, se hubiera hecho muy difícil y en extremo peligrosa, sobre todo en los contactos con esta veta arcillosa, la explotación de la cantera. Está limitada hacia Levante por la Refinería de Petróleo de los Sres. Deutsch y Compañía, propietarios del terreno que la misma ocupa, como lo son del en que está situada la fábrica, donde se observan cortes limpios, casi verticales, del macizo rocoso, practicados en otros tiempos, y seguramente ampliados para instalación de hornos, talleres y almacenes, aprovechando además algunos locales que, á manera de túneles ó cuevas, aparecen socavados en el mismo macizo.

Siguiendo siempre la dirección á Levante se encuentran otros flancos del mismo monte aprovechados para extracción de piedra para construcciones de la ciudad, á la que se conducen por un camino alto muy difícil que sigue hasta otra cantera en que hoy se extrae piedra para la población, y que está situada al Sur de la misma carretera y explanación al principio citados, á unos 30 metros de altura sobre la primera, y, por lo tanto, en condiciones muy peligrosas para el trabajo (ahora suspendidos en aquella carretera y explanación del F. C. de la Marina), en términos que está cubierto un pequeño trozo de la primera por una bóveda en forma de paso superior que sirve de apoyo á la especie de tolva por tal modo formada para evitar los peligros que ocasionarían los detritus de esa cantera superior al caer en el mar.

De las indicaciones que se nos han hecho se deduce que esta última cantera se ha explotado en algún período de tiempo para los trabajos del puerto cuando todos los trabajos (F. C. de la Marina y obras del puerto) estuvieron á cargo de un mismo contratista. Tal extensión de obras, confiadas á una persona ó entidad, ha podido determinar confusión, al ocurrir un accidente, respecto de su aplicación á puntos de obra diversos en que resultaba responsable, para los efectos de la Ley, aquella misma persona ó patrono: hemos intentado aclarar esta duda, que, aunque de interés retrospectivo, podría explicar la existencia de tan desproporcionado número de accidentes como son los registrados; pero no pudimos obtener noticias concretas. Se ofreció recogerlas; y, aun cuando hemos repetido la demanda, todavía no las hemos recibido. Prescindimos, pues, de ellas en este informe: si se obtienen, se utilizarán como antecedentes para los efectos que en lo sucesivo puedan convenir.

Según se ha dicho, el terreno de la cantera que nos ocupa (la explotada al visitar las obras) es de la propiedad de los señores Deutsch, cedido hace años para explotar la cantera, con la condición de que se fuera formando una explanada, pues en aquella época el monte terminaba muy cerca de la orilla del mar. Formada ya dicha explanada, que el plano indica, seguramente utilizable para edificar, se había iniciado por el propietario, cuando hemos visitado las obras, la gestión para que se le entregara el terreno y cesara la explotación de la cantera; y, amparado en la legalidad de

lo contratado, según las noticias que tenemos, se halla hoy aquélla suspendida y en nuevos tratos para continuarla ó elegir otra cantera que proporcione la piedra necesaria para las obras del puerto. Esta indicación de antecedentes hace ver que las condiciones de explotación han estado subordinadas á exigencias de antiguo contrato que impedían se acometiera la parte alta del frente de cantera: procedimiento más razonable y menos peligroso, si bien de mayor coste al principio, hasta que se llegaran á establecer todos los servicios en la relación conveniente para realizar una explotación en gran escala de toda la cantera, concepto que hubimos de formar en nuestra primera visita, rectificado al conocer las limitaciones que acaban de indicarse.

Condiciones en que se explota la cantera. — En todas las visitas hechas en Alicante nos han acompañado: el Vocal, Inspector de la Junta local, Rafael Sierra, de oficio zapatero, Presidente del Centro de Sociedades Obreras, y D. Pedro Galindo, encargado del Negociado de Reformas Sociales del Ayuntamiento, y en algunas el Vocal, también Inspector, Emilio Lledó, de oficio sastre. El estado de cosas por nosotros visto, y que vamos á describir, acusa, según manifestaciones de los citados señores, una modificación de procedimientos favorables á la previsión de accidentes que se debe á la intervención del Instituto, exigiendo é imponiendo, con los respetos y prestigios tan justamente adquiridos, visitas y precauciones que han modificado las condiciones de explotación, reduciendo el número de accidentes. Fruto de aquellos prestigios y respetos ha sido la excelente acogida (excepto un caso sin importancia) y las facilidades que en nuestra inspección hemos encontrado, unido todo ello á la docilidad y sumisión incondicional á nuestras indicaciones, lo mismo de parte de los obreros que de la de los patronos, y consecuencia de tal estado de opinión ha sido la norma que hemos aceptado para proceder en armonía perfecta con el espíritu y letra del Reglamento para el servicio de Inspección.

La cantera se explota en todo el frente que el plano señala, desde unos cuatro á seis metros; próximamente, por debajo de la línea que en el mismo determina el límite de la propiedad de los Sres. Deutsch hasta el pie. Resultan formadas en diversos puntos, sin método y por consecuencia de la misma explotación en alturas distintas, pequeñas explanadas que sirven de apoyo á los

trabajadores para la apertura y carga de barrenos, formándose en otros sitios plataformas de tablones que tienen igual objeto, provistas de barandilla un tanto imperfecta. En la parte alta y firme del monte hay sitios para empotrar de barras de hierro, donde se sujetan los cables de amarre para seguridad de los operarios: aquellos cables son de cáñamo, resistentes, y se sujetan á un buen cinturón gimnástico, por medio de doble anilla, para mayor seguridad. Examinamos cables y cinturón, oyendo á diversos operarios, para deducir si encontraban alguna imperfección remediable, y todos se mostraron conformes y satisfechos del sistema: sólo protestaban de la exigencia de tener siempre puesta la suspensión, por el mucho peso del cable, por lo que, al utilizar las explanadas y andamios antes indicados, sueltan el enganche.

La dinamita que con mecha sencilla (de 100 por metro, según se dijo) y cápsulas se emplean para los barrenos está depositada en local separado á gran distancia de esta cantera, al Este de la Refinería de Petróleo, conduciéndose á la obra la precisa cuando han de cargarse los barrenos. Se hacen éstos de dos dimensiones: los que llaman *delgados*, de 0,015 metros de diámetro, y los *gordos*, de 0,03; la máxima carga, según nos manifestaron, es de 50 kilogramos, preparándose una cámara ú hornillo en el fondo del barreno mediante pequeña carga de preparación. Nos pareció que se exageraba esta cifra, juzgando por los efectos; pero como en todo caso pudiera ser la explicación de ello algo de carácter administrativo que no nos incumbe, no insistimos en la comprobación, toda vez que en los dos barrenos *gordos* cuya explosión hemos presenciado no hubo proyecciones ni los efectos extraordinarios propios de una carga excesiva. Se da fuego cuando están los barrenos dispuestos, dando la señal con un toque de corneta, que sirve para el alejamiento de los trabajadores: al presenciar nosotros, sin que se nos conociera, este acto, se colocaron, resguardados algo imperfectamente, detrás de la punta que señala la entrada de la explanada de la cantera. Colocados entre ellos, nos ocurrió indicarles que no estaba exento de peligro el sitio elegido, haciéndoles ver las contingencias que pudieran ocurrir. Llegó la explosión, no hubo proyecciones alarmantes y vimos los efectos que, por las apariencias de la cantera, son los ordinarios, desprendiéndose varios bloques de gran tamaño y otros de menores dimensio-

nes, quedando contenidos por la gran masa que los detritus no aprovechables forman al pie del frente, constituyendo una especie de lecho que recoge y contiene la mayor parte de lo que desprenden los barrenos.

Estos bloques y piedras aprovechables para diversos fines, según su tamaño, se arrastran hasta el punto de carga, ya directamente, ya haciéndolos rodar, bien por medio de palancas, bien por tracción de las mismas grúas que los han de cargar, según su situación, siendo poco frecuente el empleo de tacos ó pistoletes para dividirlos, porque se emplean en ciertos puntos de las escolleras de grandes dimensiones. Así es que, á la vista, y por efecto de la práctica, se clasifican para la carga en bloques de 2 á 3.500 kilogramos (segunda clase), superiores á 3.500 kilogramos (primera clase) y los inferiores á 2.000 kilogramos en tres grupos: el primero, que comprende la piedra más gruesa, que llaman de escollera; el segundo, mediana ó de pedraplén, y el tercero, más pequeña, que llaman brazas.

La carga en los vagones se hace según el peso de los bloques, bien por medio de tres grúas de diversa potencia, una de ellas de vapor, bien á mano, empleando planchas que se apoyan en el vagón y en el suelo: vagones y grúas se mueven en vías colocadas á poca distancia del pie de la cantera, unidas convenientemente á la línea general indicada en el plano que comunica con las escolleras y demás obras del puerto. La falta de previsión en cualquiera de estas operaciones puede ocasionar lamentables accidentes, como fué el ocurrido el 10 de Abril en la grúa de mano de menor potencia, que ocasionó la muerte al obrero José Gomiz Santamaría, por estar debajo de la carga innecesariamente. Según nos afirmaron sus compañeros de trabajo de la misma grúa José Olmos y José Bonilla, se rompió la piedra, y, al caer, produjo la muerte de aquel desgraciado.

Oscila el número de operarios empleados en esta cantera entre 120 y 150, y aun en algunos períodos hay menos. En general, trabajan á destajo, y sólo algunas veces, cuando no es posible desarrollar todas las operaciones en un orden regular, lo hacen á jornal, sirviendo los tipos correspondientes de reguladores para los accidentes. La organización general del trabajo es la siguiente: diez horas, descontadas las de descanso para el almuerzo y comi-

da. Los barreneros cobran 1,24 pesetas metro de barreno gordo (0,03 diámetro) y 0,34 pesetas metro de barreno delgado (0,15 diámetro). Los demás operarios forman grupos por grúas y planchas, y se les abona según lo que cargan en los vagones, que se pesan con la intervención de los operarios. En las grúas de mano, 0,30 pesetas cada tonelada de piedras de segunda clase (2 á 3.500 kilogramos), y 0,40 para las de primera clase (de más de 3.500 kilogramos); en la de vapor se abonan 0,12 pesetas para las de segunda clase y 0,22 para las de primera; en las planchas se abonan 0,47 pesetas tonelada de piedras del primer grupo (más gruesa, escollera), 0,35 en las del segundo (medianas) y 0,25 en las del tercero (más pequeña, brazas).

La semana que terminó el día 13 de Julio, en cuya tarde hicimos la última visita á la cantera, con el propósito de hablar con diversos operarios y conocer en lo posible sus ideas sobre el trabajo, resultó lo siguiente: los ocho barreneros vinieron á cobrar, por término medio, á razón de 4 pesetas diarias; en las grúas y planchas resultó un promedio, por hombre y día, de 4,50 á 6 pesetas. Estas cantidades varían de una semana á otra, compensándose unos trabajos con otros para llegar próximamente al tipo de 4,50 á 5,50 pesetas. Los días que trabajan á jornal cobran los barreneros 2,50 pesetas, y los demás 2; 2,25; 2,50; 2,75; 3 y 3,50. ■

En nuestras visitas no hemos visto que trabajasen menores de diez y seis años, pues dos que por allí se movían nos dijeron que se empleaban en el servicio del agua y recados: quizás las inspecciones verificadas modificarán lo que haya podido existir, por más que, dada la organización que acaba de indicarse, hay tal interés individual y colectivo por parte de los mismos trabajadores en que sólo se ocupen los de aptitudes adecuadas, por todos estilos, para trabajos tan rudos, que ellos mismos promoverían, como lo han hecho, la selección de los ineptos, cuyas deficiencias se habrían de traducir en menos cantidad de trabajo, menor número de toneladas para cobrar y menor jornal en la semana; y como los menores de diez y seis años no tienen con toda evidencia las aptitudes necesarias, se deduce que no es probable su ocupación interin el trabajo esté organizado como en la actualidad.

En la semana indicada resultaba que sólo se habían invertido 12 cajas de dinamita, ó sean 300 kilogramos, resultando que

no puede haber sino en algún caso raro cargas de 50 kilogramos, como en otro lugar se ha indicado, pues no responden á ello los efectos, ni las conveniencias, ni las necesidades de la explotación. Como lo interesante para la inspección está en determinar infracciones que en este caso acusarían los resultados, y no inmiscuirse si se trasluce algo que se relacione con la gestión económica, no quisimos fijar la contradicción que en nuestro juicio existe, dejando este punto para observaciones en otro momento, si continúa explotándose la cantera.

Tratando de accidentes del trabajo, nos manifestó el contratista que tuvo asegurados los operarios en La Vasco-Navarra hasta Julio de 1906, que dió por terminado el seguro, y que desde el 13 del mismo mes (Julio 1906) corre de cuenta del contratista este servicio, á cargo de un Médico que visita á los lesionados y receta para una botica donde se abonan las medicinas. Algo se nos indicó respecto de recelos, sospechas ó preocupaciones, sobre inteligencias entre operarios y agentes, que sólo indicamos aquí, porque pudiera ser este uno de los factores determinantes de anormalidades que arrojan los datos reconocidos en otros períodos. Examinados los registros de accidentes, que figuran en dos libros separados, con sus hojas talonarias, para *la cantera y para el dique, abrigo y ensanche del muelle*, resulta lo que dicen las dos copias adjuntas (1 y 2), tomadas de las notas correspondientes de aquellos libros. La núm. 3 es la comprobación que pedí de los datos que hubiera en la Junta local: hay sólo la diferencia de no estar aquí anotados los accidentes ocurridos desde el mes de Mayo inclusive y la de no aparecer clasificados los del dique y cantera.

Omisiones y descuidos respecto de la previsión de accidentes.— Refiriéndonos á lo visto y examinado en nuestras visitas, que se acaba de describir con los detalles más precisos, y á lo que se deduce de la relación de accidentes registrados desde el 13 de Julio de 1906 á igual fecha del 1907, esto es, durante un año, resulta lo siguiente:

1.º Aunque no se registren accidentes determinados por caída de las explanadas ó andamios-plataformas que acusen la falta de solidez de los últimos ó de las barandillas, es lo cierto que no reúnen todas las condiciones deseables.

2.º Al cargar los barrenos debió cometerse por los encargados

de esta operación la falta de emplear un regatón de hierro en el atacador, produciéndose una especie de humazo que, por fortuna, ocurrió habiendo poca carga, y, aun así, ocasionó los dos accidentes del 18 de Mayo último. Esta explicación resultó enteramente confirmada en nuestra visita del día 13, por la tarde, durante la especie de larga conversación ó conferencia que de intento sostuvimos con varios operarios: al pedir á los barreneros, para examinarlos, los atacadores que usaban, y fijarnos en el regatón, hablaron entre sí de la colocación que uno de ellos, y ante el apremio del tiempo, había hecho de un hierro, porque al atacador le faltaba el de cobre, y del resultado inmediato que antes se indica.

3.º Para el acto de dar fuego á los barrenos no se observan todas las precauciones convenientes, como son: la designación precisa del sitio en que deben albergarse los operarios, señales de aviso y de fuego y que las explosiones tengan lugar precisamente cuando esté interrumpido el trabajo.

4.º Por el deseo de precipitar y aumentar el total de toneladas de carga se olvidan las precauciones más elementales para evitar accidentes, y así se explica que el mayor número de los registrados se hayan producido en estas operaciones, en las grúas, en las planchas y en las faenas preliminares para la carga de vagones, y, entre ellas, una irremediable, pues causó la muerte del infeliz operario que estaba debajo de una grúa.

Estado de opinión al empezar nuestra visita. — De cuanto hemos visto y oído durante nuestra estancia en Alicante deducimos que ha existido, y quizás, atenuado, lo hay todavía, un estado de opinión formado á impulso de pasiones injustificadas seguramente, pero cuyos efectos se tradujeron en cierta hostilidad y la contradicción sistemática consiguiente de cuantos sustentan opuestas ideas. De una parte, celos y suspicacias, contrariedades entre elementos obreros que, en punto á constituirse ó no en Sociedades con fines diversos, profesan ó practican ideas opuestas, entrando unos á formar parte de aquellas Sociedades y absteniéndose otros. De este contraste y roce continuo de unos y otros nacen interpretaciones torcidas de actos ejercidos dentro de los límites de la Ley: los unos extremando quizás, si no el fondo de intervenciones legales, convenientes y necesarias, la forma de expresión, y los otros fijándose únicamente en lo que es acciden-

tal, en la forma, llegarán seguramente á estimar intenciones muy lejanas de sus propósitos. Así, oyendo á los primeros, se ve una exageración de forma, quizás un exceso de celo determinante en los segundos, de recelos injustificados: el de que se pretendía limitar las condiciones en que trabajaban, llegando por tal modo á reducir los ingresos que alcanzan con su trabajo, y tal estado de ánimos conducía, por un lado, á discutir la condición social y competencia de los Inspectores, y de la otra á inmiscuir en sus apreciaciones lo que constituye una verdadera actualidad de nuestro momento social: el abuso del patrono, su influencia caciquil, etc., etc. Demuestra el desequilibrio en que venía resultando planteado, respecto de la más rigurosa equidad, el problema que la Inspección del Trabajo tenía que resolver, las dos comunicaciones que, con el intervalo de diez días (10 al 20 de Junio último), copia núm. 4, se dirigieron al contratista, rectificando en la segunda, en cierto modo, lo dicho en la primera: precisamente se trata en esas comunicaciones del incidente á que se contrae la comunicación que el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto dirigió á esta Inspección con fecha 8 del próximo pasado mes, incidente que resolvió el Sr. Alcalde con su buen juicio, discreción y prestigio, acallando las pasiones y obligando al contratista á cumplir lo dispuesto respecto de la previsión de accidentes, y haciéndole entender, lo mismo que á los obreros, que no se trataba, ni se había tratado nunca, de suspender el trabajo ni de imponer condiciones que, coartando al operario, pudieran mermar el fruto de su trabajo. Y en este estado las cosas, pacificados los ánimos de unos y otros en cuanto á estos puntos concierne, llegamos á Alicante, encontrando otra cuestión planteada: la de suspender el trabajo de la cantera, y consiguientemente el del puerto, por exigirlo así el propietario, motivando esto legítima preocupación de Autoridades, contratistas y obreros; desgraciadamente ha sucedido así en los primeros días de Agosto.

Bien recibidos por el Alcalde y por los miembros de la Junta local de Reformas Sociales, que nos orientaron del referido estado de cosas; admirable y muy discretamente ilustrados, singularmente por el Inspector de la Junta, Rafael Sierra, persona de muy buen juicio, y encontrando en la cantera los respetos y sumisión que se deben á la Inspección del Trabajo, entendimos que, oyendo y co-

nociendo cuanto fuera posible, debíamos ejercer nuestra misión ateniéndonos en todo á lo que en aquella actualidad se nos presentase, sin otras referencias ó manifestaciones externas, que no fueran indispensables á los hechos y circunstancias anteriores. Y así hemos realizado nuestra revista, procurando atraernos la voluntad de unos y otros, razonando y aun discutiendo para llevar al ánimo de cada uno el convencimiento del punto medio en que han de plantearse los problemas cuya solución perseguimos todos, soluciones que han de ser razonables para que, persistiendo, se puedan conseguir después nuevas ventajas: que las violencias, de no resultar muy justificadas, quebrantan los prestigios que son necesarios para conseguir aquellos fines, y que siempre la pasión es un móvil que, aun inconscientemente, puede llevar á la realización de actos dañosos, sin beneficio alguno general, y entonces se derrumba el edificio que se intentó levantar. Los prestigios que en otro lugar decimos ganados por el Instituto sirvieron admirablemente en beneficio de esta misión, y ya con desembarazo, sin obstáculos, repetimos, se realizó nuestra misión, que nos permite emitir el juicio y opinión que, para terminar este informe, ya por demás extenso, hemos de emitir con entera libertad, solicitando, por sernos muy necesaria, la mayor benevolencia en este primer acto de nuestra inspección.

Consideraciones y resultados de nuestra visita á la cantera. —

La explotación de esta cantera, realizada en la forma en que se ha descrito, presenta imperfecciones de carácter general que se derivan de las circunstancias en que desde su origen ha venido haciéndose, acometiendo, para facilitar las operaciones de extracción, aquellos puntos que, al ofrecer salientes donde apoyarse los operarios, permitían la apertura de barrenos, llegando así á la situación actual con gran altura en el frente, pues alcanza la mayor del monte en que las operaciones empezaron, y sin bancos de cierta extensión que, al establecerse metódicamente, facilitan las operaciones y previenen muchos accidentes. La irregularidad sistemática del momento actual origina no pocas dificultades, que se vencen con el empleo de plataformas ó andamios, imperfectos como se ha dicho, y que sólo en parte remedian los inconvenientes de aquella irregularidad que, á su vez, origina amontonamientos desordenados que, al presentar dificultades para la carga,

ocasionan la aglomeración de operarios y los accidentes naturales y propios de todo lo que no marcha muy ordenado. Desgraciadamente son hechos éstos que hemos visto repetidos en varias explotaciones de canteras importantes (entre otras, las del puerto de Cartagena en otra época, pues ahora no se trabaja en ellas), y aun nos ha sido difícil el remedio en obras dirigidas por nosotros, en que las circunstancias imponían especiales limitaciones; pero, aun así, ha de procurarse que se rectifiquen procedimientos que por ningún aspecto, ni técnico, ni económico, ni humanitario y social, tienen justificación. En el caso actual, muy común por otra parte en estas explotaciones, el trabajo á destajo es otro factor determinante de imprevisiones y accidentes lamentables, que sólo se evitan desplegando grandes energías los capataces y encargados, energías que no encuentran fácilmente si no es por efecto de una intervención activa que no decaiga en ningún momento, y esto es una dificultad á vencer y dominar por la Inspección, llevando al ánimo de los patronos ó contratistas y sus auxiliares, de una parte, y de otra á los trabajadores, la conveniencia de unos y otros de poner en práctica todas las más previsoras medidas de precaución para evitar accidentes que nunca, ni aun las más leves, ofrecen al que los sufre indemnización comparable al fruto de su trabajo, y obligando al contratista al pago de cantidades, sin obtener trabajo útil que le compense.

La cantera de que tratamos debe explotarse, si nuevamente se acomete la obra, en la forma que dejamos indicada, esto es, por bancos, á partir de lo alto del frente, para eliminar los peligros que en otro caso pueden ocasionar desprendimientos, tanto más probables cuanto mayor sea la reducción del talud, y que ha de resultar forzosamente al continuar por algún tiempo la explotación en la forma que se venía realizando, y en mayor número, por consiguiente, las vibraciones y quebrantamientos que origina la sucesión de barrenos. Es un punto á resolver en todo caso para lo sucesivo, que el mismo contratista consideró de conveniencia y necesidad, apreciando nuestras manifestaciones, que, dentro del criterio indicado, desenvolvimos extensamente, adoptando el sistema persuasivo que impone el art. 46 del Reglamento para el servicio de Inspección, lo mismo en este punto importante para el porvenir como de todos los demás á que nos hemos referido, re-

lativos á plataformas y barandillas, disparo de barrenos y operaciones de carga y descarga.

El mismo sistema persuasivo empleamos con los operarios: reunidos, como dejamos indicado, el día 13, al azar, varios de diversos grupos y tajos, fuimos averiguando y conociendo detalles del trabajo; hablando su lenguaje, refiriendo algún hecho culminante de los que ya los que tenemos muchos años podemos recordar para comprobación de consejos sobre puntos concretos, consiguiendo hacerles ver que toda la disciplina, todo el orden, las imposiciones todas, se inspiran, en primero y principal término, en beneficio del operario. Aquella hora larga de expansiones nos sirvió para llegar á conocer el hecho referido en otro lugar que ocasionó la explosión de un cartucho, para afirmar la autoridad y el prestigio de la Inspección, auxiliada en este caso por la que siempre impone la edad y la experiencia; para adquirir el convencimiento de que, en general, el operario estaba satisfecho; para llevar á todos ellos el convencimiento de la necesidad ineludible de adoptar todas las precauciones que minuciosamente fuimos detallando delante de los capataces, á quienes hicimos entrar en el local en que estábamos, cuando nos ocupamos de este asunto, exigiéndoles como deber imperioso, superior á todos, el de hacer cumplir toda clase de precauciones, aunque fuera necesario llegar á la imposición de correctivos adecuados. Quedó desde luego en todos una impresión favorable, y mucho más cuando hubimos de explicarles, para terminar, el objeto que tiene la Inspección del Trabajo y la preocupación y labor constante del Instituto para la previsión de accidentes, y para plantear y resolver cuantos problemas afectan al trabajo y al capital, al patrono y al operario, con el fin de encontrar soluciones armónicas que borren toda clase de antagonismos.

En tal estado las cosas, dimos por terminada nuestra visita; y entendiendo, repetimos, que al presentarse los contratistas con manifestaciones de toda clase de respetos y deseos de atender cuantas indicaciones se le hicieran, debíamos dejar consignados puntos ó bases principales que sirvieran de fundamento á exigencias posteriores y de norma para otros actos de inspección, adoptamos, como criterio intermedio entre lo que determinan los artículos 46 y 47 del Reglamento para el servicio de Inspección, el de estam-

par en el libro de visitas la nota cuya copia se adjunta con el número 5. En esta nota se señalan los puntos principales en que han de fijarse sucesivos actos de inspección, no pudiendo alegar ignorancia el contratista, puesto que se le invita (por dar forma cortés y de persuasión al apercibimiento) á que se observen las precauciones en todos aquellos sitios y grupos de trabajo susceptibles de ocasionar accidentes y se indican las que razonablemente pueden detallarse, de manera que la Junta local, por medio de sus Inspectores, en lo que se relacione con incidentes anteriores ó posteriores á nuestras revistas, pueda exigir el cumplimiento de todo lo que indica la nota estampada en el libro de visitas y proceder, en consecuencia, con arreglo á lo que prescriben los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento.

Para terminar, hemos de permitirnos una observación respecto de la forma en que resulta constituida la Junta local, pues si bien hemos de ocuparnos de este y otros puntos de carácter general en la Memoria de fin de año, tiene aquí su oportunidad esta indicación, porque si no justifica, da cierta explicación el estado de ánimos y de opinión á que nos hemos referido y á hechos tan justamente lamentados y censurados por el Instituto, con motivo de las intervenciones é inspecciones ordenadas por ese Centro superior. Aquella Junta resulta constituida de la manera siguiente:

PRESIDENTE

Sr. Alcalde, D. Luis Mauricio.

VOCALES

Técnico: D. Pascual Pérez (médico).

Sr. Cura de Santa María.

Patronos: D. Rafael Papi (carretero).

Nicolás Fuentes (panadero).

Antonio G. Soler (consignatario).

Alberto Terol (barbero).

José Fructuoso Martínez (barbero).

Federico Gómez Mon (boticario).

Obreros: D. Rafael Sierra (zapatero).

Emilio Lledó (sastre).

José M. Galiano (dependiente de almacén).

Angel Martínez (fogonero).

Estanislao Verdú (camarero).

Miguel Pujalte (pintor).

Ahora bien: la vida industrial de Alicante, respecto de trabajo y capital, obreros y patronos, tiene representación muy importante, por sus establecimientos y población obrera, pues cuenta con refineries de petróleo, fábricas de cerámica, de mosaicos, de pastas, de electricidad, de gas, de construcciones metálicas y fundiciones, serrerías mecánicas, productos químicos, conservas alimenticias, y, además, toda clase de construcciones; y, sin embargo, nada de esto, que significa y condensa muchos y muy importantes intereses sociales, tiene representación en la Junta local de Reformas Sociales. Es un hecho éste que, como decimos, merece la observación que no podemos dejar de exponer al Instituto, pues quizás explique algo de lo que ha ocurrido y pueda ocurrir, por más que sea difícil de remediar, dentro de la Ley, mientras las de carácter social no tengan en nuestras costumbres el arraigo y asimilación que son tan necesarias.

Es cuanto, cumpliendo nuestro deber, tenemos el honor de exponer á la Superioridad.

Cartagena 9 de Septiembre de 1907.

DOCUMENTO NUM. 1

Accidentes del trabajo ocurridos en la cantera del Molinet desde el día 13 de Julio de 1906 hasta la fecha.

1906, 14 de Julio.—José Morán Cortés: Contusión en un pie. Causa: pisarle la rueda de un carro; duración, 7 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 8 pesetas.

20 de Julio.—Francisco Tomás Conejero: Contusión y fractura de una falange. Causa: golpe de una piedra; duración, 24 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 24 pesetas.

21 de Agosto. — José Serna Martínez: Herida contusa, con avulsión de la uña y pérdida de la yema del dedo medio de la mano derecha. Causa: golpe de piedra; duración, 26 días; jornal, 2,50 pesetas; indemnización, 32,50 pesetas.

12 de Octubre.—José Olmos Pérez: Distensión ligamentosa de la muñeca derecha. Causa: un esfuerzo; duración, 11 días; jornal, 2,50 pesetas; indemnización, 15 pesetas.

24 de Octubre.—Francisco Bernal Serna: Contusión de segundo grado, con erosión de la epidermis en las caras dorsales de ambas manos. Causa: rozadura de piedra; duración, 32 días; jornal, 2,50 pesetas; indemnización, 40 pesetas.

23 de Noviembre.—Vicente Marco Pons: Herida contusa en la segunda falange del dedo medio de la mano derecha. Causa: golpe de piedra; duración, 36 días; jornal, 3 pesetas; indemnización, 52,50 pesetas.

1.º de Diciembre.—Juan Pérez Vicente: Contusiones; heridas contusas en el muslo derecho, tobillo derecho y fractura radio derecho, tercio medio, con herida contusa. Causa: caída de piedra; duración, 101 días, quedando con inutilidad parcial permanente; jornal, 3,50 pesetas; indemnización, 1.226,75 pesetas.

1.º de Diciembre. — José Guijarro Fuentes: Herida contusa de 3 centímetros en la región temporal izquierda. Causa: caída de piedra; duración, 12 días; jornal, 2,50 pesetas; indemnización, 15 pesetas.

18 de Diciembre. — José Ortiz Espinosa: Herida contusa primera y segunda falange dedo medio izquierdo y tercera falange anular de dicha mano. Causa: golpe con una piedra; duración, 42 días; jornal, 2,50 pesetas; indemnización, 52,50 pesetas.

1907, 5 de Enero.—José Parra Martínez: Contusión en la región glútea derecha, con erosión de la piel. Causa: una caída; duración, 17 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 17 pesetas.

10 de Enero.—Ramón Llorca Llorca: Distensión muscular por esfuerzo en los intercostales derechos. Causa: un esfuerzo; duración, 6 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 6 pesetas.

21 de Enero. — Ramón Serna Sánchez: Contusión en el hipocondrio derecho, con erosión de la piel. Causa: golpe de piedra; duración, 6 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 6 pesetas.

22 de Febrero.—Carlos Encina Sáez: Herida contusa en el pie derecho, con arrollamiento de la piel en el metatarso, y fractura del dedo pequeño del mismo pie. Causa: caída del calzo de una piedra de un vagón; duración, 82 días; jornal, 3 pesetas; indemnización, 124,50 pesetas.

1.º de Marzo.—Antonio Alberola Fornés: Contusiones de segundo grado, con equimosis y erosiones en las regiones maleolares internas y exterior del pie derecho. Causa: descarrilamiento de un

vagón; duración, 52 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 52 pesetas.

8 de Marzo.—Bautista Sánchez Masanet: Herida contusa en el dedo penúltimo del pie derecho en su segunda falange caras dorsal y plantar. Causa: golpe con una piedra; duración, 24 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 24 pesetas.

10 de Abril.—José Gomiz Santamaría: Conmoción visceral y fractura conminuta del fémur izquierdo. Causa: rotura de una piedra, falleciendo á las cuatro horas del accidente; jornal, 3 pesetas; indemnización, 169,50 pesetas.

13 de Abril.—José Maruenda Maruenda: Heridas contusas pierna izquierda y fractura del peroné. Causa: por imprudencia del obrero; en curación.

2 de Mayo.—Bautista Ferrándiz Lloret. Herida contusa dedo índice de la mano izquierda. Causa: golpe con una piedra; duración, 53 días; jornal, 2,75 pesetas; indemnización, 72,87 pesetas.

7 de Mayo.—Antonio Crespo Ferrándiz: Herida contusa de la tercera falange del dedo índice de la mano izquierda. Causa: roce de piedra; duración, 8 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 8 pesetas.

18 de Mayo.—Gabriel Ramos Hernández: Quemaduras de segundo y tercer grado en los antebrazos y manos, heridas contusas en los labios y alas de la nariz. Causa: combustión de explosivo; duración, 30 días; jornal, 2,50 pesetas; indemnización, 33,75 pesetas.

18 de Mayo.—Vicente Llopis Sellés: Quemaduras de segundo grado en el brazo izquierdo. Causa: combustión de explosivo; en curación.

21 de Junio.—Juan Lillo Lillo: Herida contusa tercera falange dedo anular izquierdo, con avulsión de la uña. Causa: rozadura de una piedra; en curación; duración, 17 días; jornal, 3 pesetas; indemnización, 25,50 pesetas.

Alicante 13 de Julio de 1907.

DOCUMENTO NÚM. 2

Accidentes del trabajo ocurridos en el dique de abrigo y ensanche de muelles desde el día 13 de Julio de 1906 hasta la fecha.

1906, 20 de Julio.—Gabriel Boronat Iborra: Fractura de la tibia y peroné izquierdos. Causa: basculeo de un vagón; duración, 233 días, quedando con inutilidad parcial permanente; jornal, 2,25 pesetas; indemnización, 937,12 pesetas.

3 de Agosto.—Francisco Moya Matarredona: Herida contusa y fractura simple de la segunda falange del dedo índice de la mano izquierda. Causa: una caída; duración, 14 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 14 pesetas.

11 de Octubre.—Juan Cabañero García: Contusión espina tibia, tercio superior, con demudación de piel. Causa: una caída; duración, 12 días; jornal, 2,25 pesetas; indemnización, 13,50 pesetas.

5 de Noviembre.—José Bañuls Aracil: Herida contusa en el pulpejo del dedo pulgar de la mano derecha. Causa: golpe de una piedra; duración, 9 días; jornal, 2,25 pesetas; indemnización, 9 pesetas.

20 de Noviembre.—Gregorio Salas Soler: Herida contusa, con avulsión de las partes blandas de la cara palmar primera y segunda falange índice derecho y erosión en la cara dorsal. Causa: golpe de una vagoneta con una piedra; duración, 25 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 25 pesetas.

1907, 26 de Febrero.—Carmelo Templado López: Herida contusa en las falanges de los dedos índice y medio de la mano izquierda, con fractura de la falange del dedo medio. Causa: resbalamiento de una cadena; duración, 28 días; jornal, 3,50 pesetas; indemnización, 50,75 pesetas.

23 de Marzo.—Mariano Gregorio Moya: Contusión en la región costal media derecha. Causa: una caída; duración, 11 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 11 pesetas.

2 de Abril.—Rafael López García: Herida contusa en el borde externo del pie derecho. Causa: golpe con un carril; duración, 21 días; jornal, 2 pesetas; indemnización, 21 pesetas.

Alicante 13 de Julio de 1907.

DOCUMENTO NÚM. 3

Relación de los accidentes ocurridos en los trabajos de las obras del puerto desde 1.º del año actual.

José Parra Martínez	6 Enero	Leve, temporal.
Ramón Llorca Llorca.	10 idem.....	Idem.
Ramón Serra Martínez	21 idem.....	Idem.
Carlos Encina Sáez.....	22 Febrero.....	Idem.
Carmelo Templado López.....	26 idem.....	Idem.
Antonio Alberola Forner.....	1.º Marzo.....	Idem.
Bautista Sánchez Masanet.....	8 idem.....	Idem.
Mariano Gregorio Moya	23 idem.....	Idem.
Rafael López García	2 Abril.....	Idem.
José Gomiz Santamaría	10 idem	Muerte.
José Maruenda	13 idem	Grave.

DOCUMENTO NÚM. 4.

Junta local de Reformas Sociales de Alicante, núm. 233.

Habiéndose comprobado por la Comisión nombrada por esta Junta para que girase una nueva visita de inspección á los trabajos de extracción de piedra para las obras del puerto del que es usted contratista que las denuncias formuladas por uno de los Inspectores obreros son verídicas, en lo tocante: 1.º Á que los obreros que trabajan en peligrosas y elevadas alturas lo hacen sin estar amarrados, contraviniendo así lo prevenido; 2.º Que, al ser izados por las grúas los grandes bloques de piedra para colocarlos sobre las vagonetas, se embragan, generalmente, con una sola cadena, constituyendo esto un grave peligro para los obreros destinados á estas faenas, por ser la piedra arcillosa y quebradiza, y 3.º Que, cuando se hacen los desescombros de las alturas de la cantera de las piedras que quedan descarnadas á consecuencia de la explosión de los barrenos, se permite trabajar á los obreros dedicados á recoger la piedra al pie de la vertiente, hasta donde suelen rodar grandes pedruscos;

Esta Junta de mi presidencia, cumpliendo con la misión que

se le ha confiado, acuerda hacer conocer su deseo de que se cumpla lo legislado en lo referente á las medidas que deben tomarse para evitar los accidentes en el trabajo, haciéndole saber á la vez que, de seguirse notando tales deficiencias, me veré obligado á proceder con todo el rigor de la Ley.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á usted muchos años.—Alicante 10 de Junio de 1907.

Negociado de Reformas Sociales.—Presidencia de la Junta local de Reformas Sociales.

Habiéndose quejado una Comisión de obreros, en nombre de todos los que trabajan en las canteras, ante la Junta local de Reformas Sociales, de no poder cumplir con exactitud las advertencias que se hicieron á usted en el oficio núm. 233 del 10 del corriente, debo decirle que lo allí inserto no tiene otro fin que el humanitario que de él se desprende, y que la práctica en esos trabajos debe indicarle en cada caso las precauciones que debe observar.

Por las manifestaciones explícitas de los obreros, la Junta de mi presidencia admite como buenas dichas explicaciones, y espera que esa contrata acreciente su laudable celo, para que, procediendo como prescriben las Leyes, disminuyan en todo lo posible los riesgos de accidentes, y espero que en ninguna ocasión descuidará tan importante asunto.

Dios guarde á usted muchos años.—Alicante 20 de Junio de 1907.

DOCUMENTO NÚM. 5.

Nota del día 16 de Julio de 1907 en el libro de visitas de las obras del dique y ensanche del muelle y canteras del Molinet, de Alicante.

Hechas diversas visitas, desde el día 28 del próximo pasado mes al 13 del corriente, á las obras del dique y ensanche del muelle y á las canteras del monte del Molinet, he observado infrac-

ciones determinadas por la omisión de algunas de las precauciones conocidas y corrientes en esta clase de trabajos, que, por otra parte, revelan algunos de los accidentes ocurridos, que han motivado denuncias en otras ocasiones, teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 53 á 59 del Reglamento aprobado por Real decreto de 28 de Julio de 1900 para aplicación de la Ley de 30 de Enero del mismo año, y lo que para las canteras indica, con carácter general, el *Catálogo de mecanismos para prevenir y evitar accidentes del trabajo* aprobado por Real orden de 2 de Agosto de igual año (1900). Habiendo, por otra parte, también observado en dichas visitas que el hábito del peligro determina descuidos, como sucedió, por ejemplo, el día 28 de Junio, por la tarde, que, al hacerse la señal de fuego á los barrenos, si bien todos los operarios se separaron de la cantera, no se colocaron en situación conveniente para evitar todo peligro; el olvido, en alguna ocasión, de las precauciones necesarias para prevenir accidentes al arrastrar gruesas piedras y cargarlas en vagones por medio de las grúas; cumpliendo cuanto dispone el art. 46 del Reglamento de Inspección del trabajo; entendiendo además que las infracciones notadas obedecen seguramente á mala inteligencia respecto de aquellos deberes, y apreciando las buenas disposiciones que han demostrado en mis visitas los contratistas de estas obras y todo su personal, esta Inspección ha de manifestar que son inexcusables todas las medidas de precaución, que deben cumplirse con el mayor rigor, aun cuando se trabaje á destajo por grupos, como aquí sucede, toda vez que el contratista es de hecho y de derecho, por ministerio de la Ley, el responsable, por todos los estilos, de los accidentes que puedan ocurrir, y que aquellas precauciones no pueden determinar entorpecimientos para la marcha del trabajo, pues nunca resultará oposición entre las dos exigencias fundamentales de toda labor humana si se limita á términos razonables; prevención de accidentes y actividad productora. Así, pues, invito á que, con todo rigor, se sostenga el cumplimiento de las precauciones y disposiciones siguientes:

Reconocimiento preliminar de los sitios peligrosos del escarpe para promover la caída de bloques ó fragmentos que de otro modo pudieran desprenderse durante el trabajo; precauciones para evitar que los desprendimientos de los macizos de piedras

formados por efecto de las voladuras puedan alcanzar á los operarios; de igual modo ha de evitarse esto respecto de las grúas y planchas empleadas para la carga de vagones; que los andamios ó plataformas sean sólidos, de anchura bastante y con barandilla, y que no se olvide la precaución de la cuerda de seguridad para sostener al obrero; designación de sitio enteramente seguro en que los obreros se resguarden al hacer la voladura de barrenos; dar fuego á los mismos antes ó después de empezar ó terminar el trabajo, ó en las horas de descanso, siempre con dos señales previas: la primera, de atención, para despejar la obra y los alrededores peligrosos, y la segunda, de fuego, cuando ya no haya peligro para nadie; esta señal deberá seguir haciéndose hasta que terminen las voladuras; extremada precaución cuando falle algún barreno; examen de atacadores, para que siempre tengan el regatón de cobre; que, como sucede ahora, sólo haya en la cantera la dinamita que ha de emplearse en la carga de barrenos, y además todas las que el celo y buen deseo manifestado por los contratista y su personal directivo y auxiliar reconozcan convenientes, pues nunca resultarán excesivas.

Alicante 10 de Junio de 1907.

Región 7.^a

Posesionado de su cargo en época muy avanzada del año (á fines de Agosto) y hecha la renuncia de aquél en el mes de Noviembre, imposible ha sido al Inspector regional realizar otra gestión que la meramente preparatoria, encaminada á extender la noción de este servicio entre las clases patronal y obrera, á ponerse en relación directa con las Autoridades y organismos, y á iniciar la propaganda de las Leyes tutelares.

Carácter industrial de la Región. Ambiente social.—Reducida, por ahora, la función inspectora á la vigilancia del trabajo industrial, con exclusión de las faenas agrícolas, se observa el mayor atraso y las formas más rudimentarias en la industria fabril y manufacturera en esta vasta región, predominando en ella, casi absolutamente, la pequeña industria ó industria doméstica.

En estos primeros trabajos de exploración tropezó el Inspec-

tor con la indiferencia de las Autoridades, la actitud de marcada reserva en los patronos y la falta de todo espíritu de asociación y estímulo social entre los obreros, á cuya masa no ha llegado aún el ansia de mejoramiento intelectual, moral y material que alien-ta ya en otras comarcas españolas.

Desde el primer momento observó el Inspector que en la capital de la Región (Valladolid) no se hallaba constituída la Junta provincial de Reformas Sociales, y que los establecimientos fabriles y comerciales no estaban provistos del libro de visitas.

Trabajos de la Inspección.—En el breve lapso de su funcionamiento, el Inspector ha recabado de los Gobernadores civiles de las provincias de esta Región, así como de algunos Alcaldes, las listas de los Vocales de las Juntas de Reformas Sociales en sus respectivas demarcaciones.

Constituída la Junta de Valladolid, el Inspector, en su calidad de Vocal nato, tomó parte en las deliberaciones de la misma, observando que los Vocales obreros cumplen con celo las funciones inspectorales, denunciando con insistencia las infracciones en que incurre el elemento patronal, especialmente en la industria de panadería, donde las relaciones entre patronos y obreros eran á la sazón poco armoniosas.

Cumpliendo lo preceptuado en el apartado 3.º de la organización interior para el servicio de la Inspección, formalizó el programa de itinerarios que, por razón de la época muy avanzada del año, habían de limitarse á un simple recorrido de las localidades en que se hallan domiciliadas las principales industrias sujetas á inspección. El resumen de este programa es como sigue:

Provincias de Valladolid y Burgos.—Visitas á Medina de Rioseco y Peñafiel, pasando de aquí á Aranda de Duero. Visitas á Medina del Campo, Nava del Rey, Miranda de Ebro, Briviesca, Pancorbo y Burgos.

Provincias de Zamora y Salamanca.—Visitas á Toro, Benavente, Salamanca, Béjar, Alba de Tormes, Ciudad Rodrigo, Villavieja, Fuente de San Esteban y Peñaranda de Bracamonte.

Provincias de Ávila y Segovia.—Visitas á Arévalo, Ávila y Segovia.

Provincia de Palencia.—Visitas á la capital, Cervera, Aguilar de Campóo, Barruelo y Castrejón.

Las especiales circunstancias que motivaron la dimisión de este Inspector regional impidieronle cumplir este programa, del cual se realizó tan sólo la parte representada en el plano correspondiente.

En estas visitas, así como en las efectuadas sin sujeción á itinerario, siendo unas y otras en número de 60, ha recogido el Inspector los datos estadísticos, y exhortado á los patronos al cumplimiento de la Ley, generalmente ignorada, inculcándoles las exigencias de índole social que motivaban las visitas, y los beneficios que á la larga reportará la observancia de dichas Leyes tutelares, no menos obligatorias que las demás que rigen la vida jurídica del Estado en los distintos órdenes de la actividad.

Observaciones acerca de la observancia de las Leyes tutelares en la séptima Región.—Dado el carácter semifamiliar de la inmensa mayoría de las industrias visitadas, puede afirmarse que no existen grandes peligros para el obrero en el uso de los instrumentos que utilizan; porque, salvo los talleres del ferrocarril del Norte (acaso el establecimiento más importante de toda la Región), en los demás centros apenas se advierten los grandes modelos de la moderna maquinaria.

En cuanto al trabajo de mujeres y niños, son pocas las infracciones que el Inspector ha podido observar, debido al corto número de visitas efectuadas y á la reducida masa obrera incluida en estas categorías legales.

Por lo general, en los establecimientos de cierta importancia se advierte algún cuidado en la observancia de las prescripciones higiénicas; pero las pequeñas industrias se hallan, en este respecto, muy lejos del punto apetecible, imponiéndose por tal causa una vigorosa campaña de saneamiento.

Región 8.^a

Nombrado el Inspector de esta Región en el mes de Octubre del año de referencia y tomada posesión del cargo en la primera decena del mes de Noviembre, aquel funcionario no ha tenido ocasión de realizar grandes servicios. Esto no obstante, en el breve espacio que media desde la última fecha mencionada hasta fin

de Diciembre se han registrado algunos actos inspectores en dicha Región, de los que se da cuenta en lo que sigue.

Medidas de previsión de accidentes. — Se han efectuado las siete visitas que á continuación se expresan:

1.^a Teatro-Circo de Zaragoza: Se prohibió el trabajo á los menores de edad, y, por haber éste continuado, se extendió *acta de apercibimiento*, llegando á evitar la infracción del art. 6.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900.

2.^a La Azucarera de Aragón: Se ordenó la prueba y timbrado de las calderas de vapor; protección en los tubos de nivel; aparatos para montar y desmontar correas.

3.^a Acumulador Tudor: Se ha recomendado la colocación de envoltentes para recoger el polvo de plomo en el taller de soldadura; vallas de protección en el taller de laminación, y arreglo del pavimento en este taller y en el de amasado; vallas de protección, escalera fija y arreglo de pavimentos en la sala de máquinas, y vallas de protección y arreglo del pavimento en el de carpintería.

4.^a Pabellones de la Exposición Hispano-Francesa: Colocación de barandillas rígidas de 0,90 milímetros en andamios, rampas y escaleras; sujetar los tablones que forman el piso de los andamios.

5.^a Escuelas del Centenario: Defensa de protección en algunos andamios; cinturones de seguridad para los obreros que trabajan en cornisas y tejados.

6.^a Taller de imprenta de D. M. Sevilla: No se ordenó ninguna medida de previsión.

7.^a Taller de guarnecido de cortes de Monserrat Hermanos: No se ha ordenado ninguna medida de previsión.

Datos y estudios respecto á higiene y seguridad. — Primer establecimiento visitado: No se ha ordenado ninguna medida.

Segundo: Sustitución del sistema de retretes; eliminar diariamente las aguas sobrantes para evitar los charcos y la humedad que existe en alguno de los talleres; limpieza diaria y ventilación adecuada para corregir en lo posible la excesiva temperatura que se nota en algún departamento.

Tercero: Mejor sistema de caretas y de cepillos para limpiar la boca; guantes para el plomo de segunda formación; prohibición

de comer en los talleres, y limpieza y ventilación esmerada en todos éstos.

Cuarto: No se ha ordenado ninguna medida de higiene.

Quinto: No se ha ordenado ninguna medida.

Sexto: Se ordenó incomunicar el retrete con el taller por medio de una puerta; renovar el aire del local en las horas de descanso; abstenerse de aumentar el personal, y habilitar otro local en el plazo de tres meses, por no reunir éste condiciones de ninguna clase para el trabajo.

Séptimo: Sustituir el trabajo á pedal en las máquinas; renovar el aire del taller en las horas de descanso; quitar el armazón de lienzo del techo para aumentar la capacidad del local; sustituir el alumbrado de gas por el eléctrico, y limpieza del taller después de las horas de trabajo.

Resultados de la aplicación de las Leyes.—De los siete establecimientos visitados, sólo en uno estaban las Leyes sociales colocadas en sitio visible, y en los demás, ignoraban casi hasta que existiesen.

Respecto á *libros de visita*, no los hay en ningún establecimiento, y en todos ellos ha habido necesidad de habilitarlos, sin encontrar entorpecimiento alguno.

La Ley de Accidentes, en lo referente á la indemnización de los obreros lesionados, se cumple mejor que la de mujeres y niños; de los establecimientos visitados, sólo en tres trabajan mujeres y niños; en el Teatro-Circo es verdaderamente abusivo lo que se hace con este personal, lo mismo en la clase de trabajo que en la remuneración; en la fábrica de azúcar trabajan en la refinería en buenas condiciones de salubridad y remuneración, y en la de guarnecido de cortes, en un local muy reducido, en malas condiciones de ventilación y con las máquinas á pedal.

En ninguno de los establecimientos se llevan registros de personal; así que es muy difícil poder formar una estadística verdad.

La Ley del Descanso dominical se cumple en los establecimientos visitados; en la Azucarera de Aragón no se observa el descanso durante el período de campaña de molienda de remolacha, ni se conceden los turnos que ordena el Reglamento para la aplicación de esta Ley.

Juntas locales: Estadística de su funcionamiento en el servicio de Inspección. — Hecha la presentación al Alcalde, Presidente de la Junta de Reformas Sociales de Zaragoza, asistió el Inspector á la sesión del día 24 de Diciembre, en la cual se acordó considerar al Inspector del trabajo como Vocal de esta Junta.

Anteriormente se había solicitado de la misma una relación de las industrias y centros de trabajo que sirviera de base para comenzar el servicio de Inspección, no habiendo conseguido obtener ningún dato, porque no existen en dicha Junta.

Relación de estos organismos con el Inspector. — Las relaciones entre la Junta y el Inspector son buenas: no ha habido más que un asunto referente á la Inspección, que ha sido el *acta de apercibimiento*, remitida á la Junta local en 27 de Noviembre, por incumplimiento de la Ley de 13 de Marzo de 1900, en el Teatro-Circo de Zaragoza, según ordena el art. 51 del Reglamento.

De las demás Juntas á quienes el Inspector se ha dirigido pidiendo datos para formar la relación de los centros de trabajo, no se ha logrado contestación alguna; de donde resulta que, en esta Región, las Juntas locales, si no dificultan la labor de la Inspección, tampoco la facilitan.

Relación del Inspector con las Autoridades. — Personalmente visitó aquél al Alcalde y Gobernador de la capital, dirigiéndose por escrito á los Alcaldes y Gobernadores de las cuatro provincias restantes de la Región, ofreciéndoseles en el cargo y solicitando su cooperación para el mejor desempeño del mismo. De todos ellos recibió contestación afectuosa, excepto del Sr. Gobernador civil de Huesca; posteriormente ha solicitado algún dato relacionado con el servicio de Inspección, y generalmente han contestado todas las Autoridades, pero sin remitir ningún dato, por carecer de ellos.

Relaciones con las Sociedades de todo género. — Al tomar posesión del cargo de Inspector, dirigió también comunicaciones á todas las Sociedades de que tenía noticia, participando el nombramiento, y ofreciéndose en el cargo, sin haber obtenido otra contestación que la del Centro Católico de Obreros de Pamplona.

Las Sociedades de que ha podido recabar noticia el Inspector son las siguientes:

LOCALIDAD	TÍTULOS DE LAS SOCIEDADES
Soria.....	Sociedad de Socorros mutuos de obreros.
Huesca.....	Centro de Labradores de San Orenco.
Idem.....	Círculo de obreros católicos.
Idem.....	La Humanitaria (socorros mutuos).
Idem.....	Sociedad de dependientes de peluqueros y barberos.
Idem.....	Asociación general de dependientes de comercio.
Idem.....	Sociedad de Socorros mutuos de los funcionarios de Hacienda.
Ayerbe.....	Socorros mutuos.
Idem.....	La Esperanza (cooperativa).
Idem.....	Montepio Altoaragonés de Ayerbe y Bolea (labradores).
Almudévar.....	La Fraternidad (socorros mutuos).
Casbas.....	Caja de ahorros y Crédito popular.
Barbastro.....	La Caridad (socorros mutuos).
Idem.....	Centro Obrero Republicano (socorros mutuos).
Artasona (El Grado)..	Sociedad de Socorros mutuos de Artasona.
Berbegal.....	Centro Obrero Republicano.
Idem.....	Sociedad mutua agrícola é industrial.
El Grado.....	La Caritativa (socorros mutuos).
Monzón.....	Centro de Labradores.
Benabarre.....	La Benéfica (socorros á los asociados en caso de enfermedad).
La Puebla de Castro ..	La Fraternidad Pueblense (idem id.).
Secastilla.....	Socorros mutuos de Secastilla.
Boltaña.....	La Protectora Mutua (socorros mutuos).
Campo.....	Idem id. (idem id.).
Castejón de Sos.....	La Trinidad (idem id.).
Fraga.....	La Humanitaria (socorros mutuos entre los braceros de Fraga).
Albelda.....	Socorros mutuos de obreros.
Jaca.....	Nueva Carniceria (cooperativa).
Aso de Sobremonte...	Socorros mutuos contra incendios.
Biescas.....	Sociedad anónima de seguros de incendios.
Espuëndolas.....	Seguros mutuos de incendios.
Garvin.....	Sociedad de seguros mutuos de incendios de edificios.
Larrés.....	Idem id.
Sallent.....	La Protectora (seguros mutuos).
Alcampel.....	La Fraternidad (socorros mutuos).
Idem.....	La Regeneradora (socorros mutuos y mejoramiento de los proletarios).
Almunia de San Juan.	Centro de Labradores.
Idem.....	Sociedad obrera republicana (mejora de la clase proletaria).
Idem.....	Montepio de Socorros mutuos.
Idem.....	Casa del Pueblo Almuniense (cooperativa).
Castillonroy.....	Sociedad obrera de socorros mutuos y cooperativa.
Estada.....	Idem de socorros mutuos.

LOCALIDAD	TÍTULOS DE LAS SOCIEDADES
Estada	La Balanza Social (mejora moral y material de los obreros).
Estadilla	La Verdad Social (idem id.).
San Esteban de Litera.	La Previsión (socorros mutuos).
Andosilla	Sociedad obrera de Andosilla.
Caparroso	Idem de obreros agricultores.
Cárcar	Círculo Obrero.
Estella	Idem Católico de Obreros.
Pamplona	Escuela Dominical de Obreros.
Idem	Sociedad de obreros en madera.
Idem	Idem de albañiles.
Idem	Idem de zapateros.
Idem	Asociación de Patronos.
Idem	Sociedad de obreros constructores de carruajes.
Idem	Idem de tipógrafos.
Idem	Federación local de obreros.
Idem	Sociedad de obreros pintores.
Idem	Idem de obreros canteros.
Idem ..	Idem de id. barreneros.
Idem	Idem de id. en hierro y metales.
Idem	Idem de hojalateros.
Idem	Idem de obreros peones.
Idem	Idem La Conciliación.
Idem	Agrupación Obrera Republicana.
Idem	Sociedad La Protectora Obrera.
Peralta	Círculo Católico de Obreros.
Puente la Reina	Idem id.
Sangüesa	Centro Católico de trabajadores.
Urroz Villa	Círculo Católico de Obreros.
Viana	Gremio de obreros asociados.

De las Cooperativas, Sociedades de Seguros de accidentes y de Socorros mutuos de obreros no se ha podido todavía adquirir dato alguno.

Multas impuestas por Inspecciones.—No se ha impuesto ninguna.

Estudio especial del trabajo de mujeres y niños.— Sólo en tres establecimientos de los visitados trabaja esta clase de personal. En el primero, ó sea en el Teatro-Circo, es una clase de trabajo el que se hace ejecutar á los niños que indudablemente ha de impedirles su desarrollo físico, y, además, existe gran peligro por la clase de accidentes, caídas de trapecios, de escale-

ras, relajaciones etc., etc., trabajos que deben prohibirse en absoluto, haciendo cumplir estrictamente lo ordenado por la Ley.

En el segundo establecimiento, ó sea en la Azucarera de Aragón, las mujeres trabajan en condiciones legales en el corte y empaquetado del azúcar refinado: únicamente debe procurarse gran limpieza y ventilación.

En el tercer establecimiento, taller de guarnecido de cortes, trabajan las mujeres en un local bajo de techo, falto de ventilación y poco espacioso; además, el trabajo de las maquinistas, que se efectúa á pedal, es muy insalubre. El mejor medio de remediar estos vicios sería sustituir los pedales por motor eléctrico y habilitar otro local de mayor capacidad.

Clasificación de las visitas hechas, en orden á su causa.

Teatro-Circo. — Por denuncia de accidente á un menor de edad.

La Azucarera de Aragón. — Por iniciativa propia.

Acumulador Tudor. — Por denuncia de la Junta local de Reformas Sociales.

Pabellones de la Exposición Hispano-Francesa. — Por denuncia de la Sociedad de seguros de accidentes *Hispania*.

Escuelas del Centenario. — Por iniciativa propia.

Taller de imprenta de M. Sevilla. — Por denuncia de la Junta local de Reformas Sociales.

Taller de cortes de Monserrat Hermanos. — Por denuncia de la Junta local de Reformas Sociales.

Jornales medios en las diversas industrias.

Teatro-Circo. — Por contrata temporal, no fué posible averiguarlo.

Azucarera de Aragón:

Personal de talleres.	4,30 pesetas.
Idem de fábrica.	2,75 —
Idem de refinería.	2,35 —
Idem del exterior.	2,50 —

Acumulador Tudor:

Oficiales.	3,50 pesetas.
Peones.	2,50 —

Á destajo, un 60 por 100 más.

Pabellones de la Exposición:

Albañiles.....	4,00 pesetas.
Peones.....	2,40 —

Escuelas del Centenario:

Albañiles.....	4,00 pesetas.
Peones.....	2,40 —

Taller de imprenta de M. Sevilla:

Cajistas ..	4,00 pesetas.
Aprendices.....	2,00 —
Muchachos.....	0,25 —

Guarnecido de cortes de Monserrat Hermanos:

Preparadoras.....	1,50 pesetas.
Maquinistas.....	2,00 —
Cortadores.....	3,00 —
Aprendices.....	0,50 —

En todos los establecimientos, el pago se hace semanal.

BALEARES Y CANARIAS

Baleares.

Creada la Inspección de esta provincia por Real orden de 12 de Octubre, no ha sido posible realizar en ella otros servicios que los meramente preparatorios para basar ulteriores acciones inspeccionales, y de los cuales se da sumaria cuenta en lo que sigue.

Cumplida su presentación á las Autoridades, y puesto el Inspector en relación con la Junta de Reformas Sociales de Palma de Mallorca, encontró en ella eficaz concurso, tomando parte en sus deliberaciones y recabando de la misma una completa relación de los centros de trabajo de aquel término municipal. Respecto á las industrias domiciliadas en las demás localidades de la provincia, no existiendo dato alguno ni en la Junta ni en el Gobierno civil, fué preciso al Inspector dirigirse de oficio á los distintos Alcaldes.

Carácter industrial de la provincia.—No se hallan en esta provincia grandes centros de trabajo; pero pocas industrias dejarán de tener en ella representación más ó menos extensa. La indus-

tria balear es una imitación reducida de la catalana. De algunos años á esta parte se ha notado en esta provincia cierto crecimiento de la industria, debido, en parte, á la abundancia de capital, y en parte también á la ausencia de esa agitación político-social que se observa en algunas regiones de la Península. Algo ha podido influir en el traslado á Baleares de algunas industrias el menor jornal que se satisface al obrero, ventaja en gran parte compensada por el menor trabajo que suele obtenerse del obrero mallorquín.

La industria familiar ó á domicilio tiene en Baleares gran importancia. Las que principalmente tienen ese carácter son:

La de calzado, que se sostiene, á pesar de la pérdida del mercado de las Antillas.

La de bordados á mano, que ocupa considerable número de mujeres.

La de bolsillos de hilo de plata ó de oro, muy extendida; en fin, la de objetos de esparto y palma, esta última especialmente en los pueblos de Pollensa y Artó, en que abunda el palmito.

Trabajos de la Inspección.—Los primeros trabajos de la Inspección fueron encaminados á preparar la eficacia del servicio, exigiendo en todos los centros visitados el libro de visita, que no existía en ninguno de aquéllos al comenzar el Inspector sus tareas. En éstas, la principal dificultad encontrada fué la ignorancia del elemento patronal en punto á la misión de las inspecciones del trabajo, mal interpretadas y confundidas al principio con las investigaciones del ramo de Hacienda, y recibidas otras veces como un apoyo oficial á las pretensiones del obrero. Á deshacer estos prejuicios se han dirigido los primeros actos de la Inspección.

Respecto á la *Ley de accidentes*, y teniendo en cuenta lo desatendidos que estaban en Palma de Mallorca los medios preventivos, especialmente en los andamios, el Inspector se dedicó desde luego á conseguir que la Autoridad municipal fuera más exigente en el empleo de tales medios, habiéndose ya conseguido sean adoptadas las barandillas en las principales obras de la construcción.

En las fábricas visitadas durante los meses de Noviembre y Diciembre se advirtieron frecuentes faltas de seguridad, como

escaleras y fosos sin guardalados, transmisiones sin horquillas de embrague, pantallas de rejilla entre los telares para detener las lanzaderas cuando abandonan sus guías, etc. Como el coste de tales protecciones es pequeño, los patronos no han ofrecido resistencia para colocarlas.

Cuanto á la *higiene y salubridad* de los talleres, se han visto regularmente atendidas en casi todos los establecimientos visitados: cosa que se explica, teniendo en cuenta que éstos eran de moderna construcción.

Por lo que concierne á las *Autoridades y Juntas locales*, el Inspector ha encontrado el apoyo y la buena acogida que eran de esperar. La Junta de la capital funciona normalmente; no así las demás de la provincia, pues aunque consta que están constituidas, muchas de ellas permanecen inactivas en punto á inspección.

Existen *Sociedades obreras y patronales* en la capital y poblaciones más importantes de la provincia. En su mayor parte, tienen carácter gremial; muchas son cooperativas, y algunas, de filiación socialista. En los meses á que se contraen estas indicaciones no ha mediado relación alguna entre estas Sociedades y el Inspector.

En algunas visitas se ha observado que el *trabajo de menores* de catorce años no se ajusta por completo á la Ley en cuanto á la duración del mismo. Los patronos repugnan disminuir el número de horas, pretextando el mal efecto que causaría en los demás operarios, los cuales persiguen la reducción de su jornada. Al insistir el Inspector en la necesidad de colocarse dentro de la Ley, ha visto á muchos fabricantes inclinados á prescindir del trabajo de los menores, lo cual, de realizarse, redundaría, por el pronto, en perjuicio de aquellos á quienes la Ley quiere proteger, pues las familias respectivas veríanse privadas del socorro que les procura el trabajo de los referidos menores. De aquí la conducta prudente que se impone para conseguir el resultado que la Ley persigue.

Cuanto al cumplimiento de la obligación escolar, se advierten grandes deficiencias que no pueden imputarse al patrono, si, como sucede generalmente, las familias no toman la iniciativa á que se contrae el art. 11 del Reglamento.

Los *jornales* medios de las industrias visitadas oscilan alrededor de 1,75 pesetas para los hombres, y 0,87 pesetas para las mujeres. La forma de pago suele ser semanal.

Canarias.

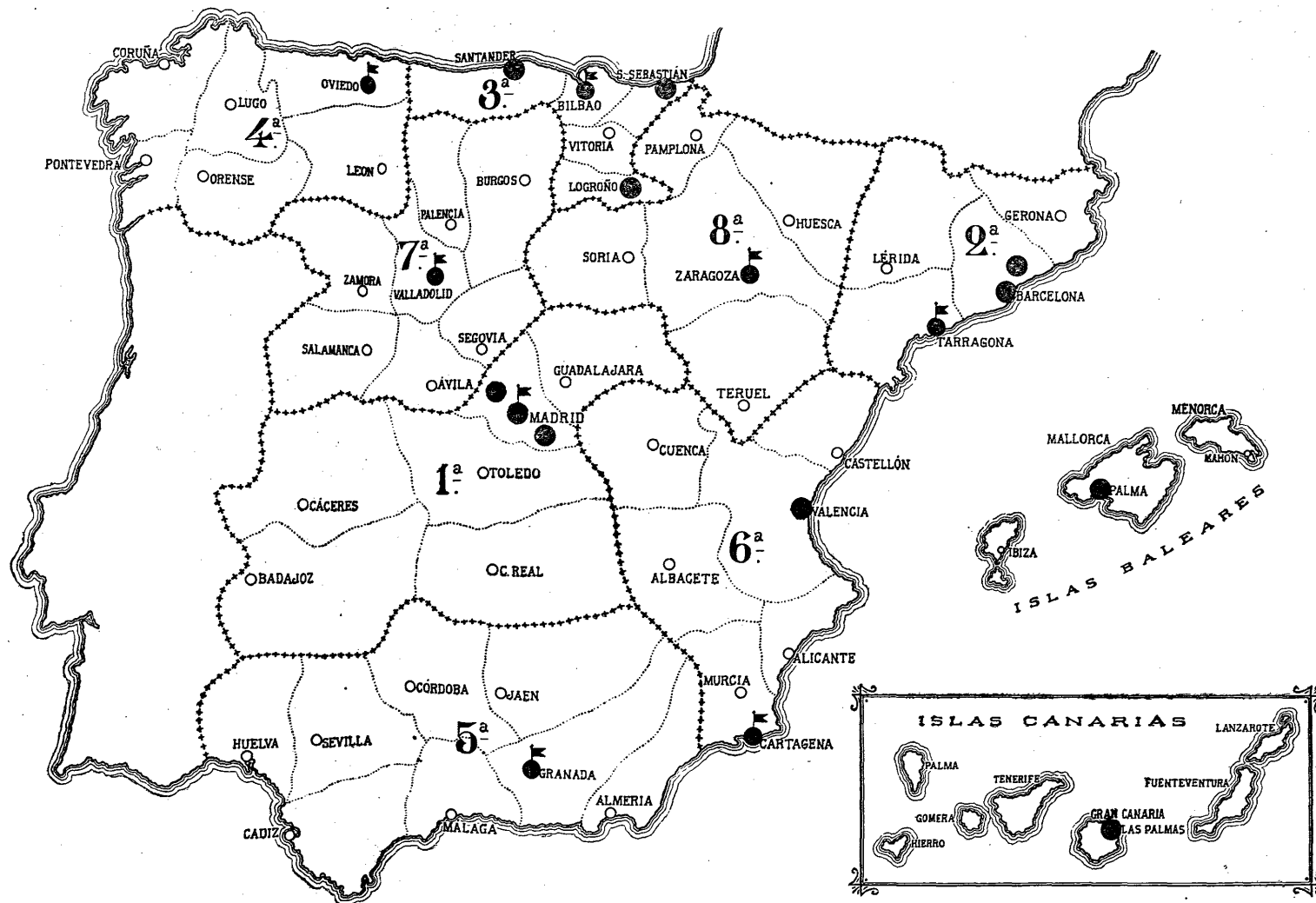
En el corto espacio de tiempo de que el Inspector nombrado para esta Región dispuso, durante el año á que se refiere la presente Memoria, no le fué posible hacer otra cosa que planear el proyecto de visitas para el año siguiente, no siendo fácil, por lo tanto, incluir en este sitio dato ni noticia ninguna que con esta Región se relacione.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES.

MAPA ORGÁNICO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

Signos convencionales

- Limite de región ----- ++++++
- Id. de provincia ----- - - - - -
- Residencia del Inspector regional ----- ●
- Id. de un Inspector provincial ----- ●
- Provincia sin Inspector ----- ○



1.^a REGIÓN

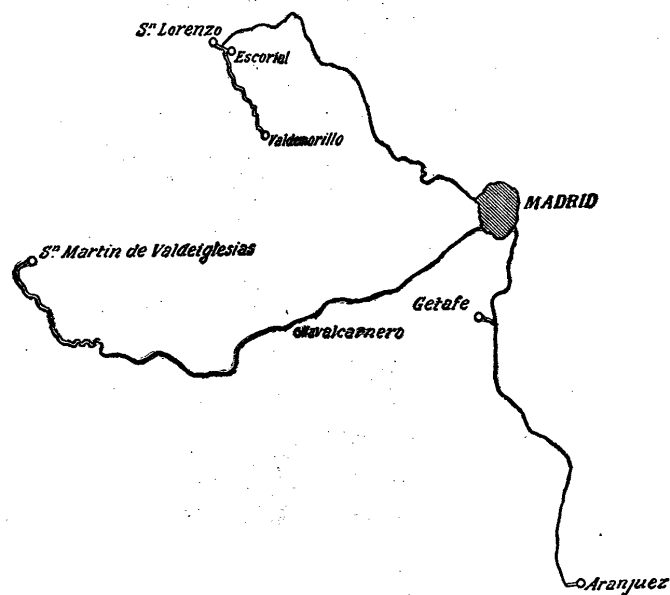
ITINERARIOS

DE LOS INSPECTORES PROVINCIALES.

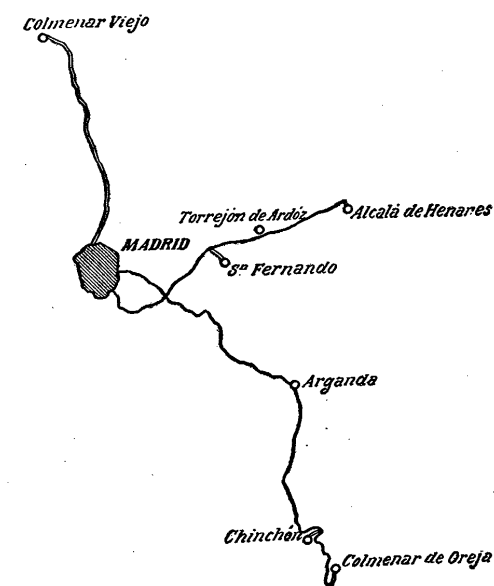


Ferrocarril _____
Carretera _____

Gróquis de las poblaciones visitadas por el Inspector provincial Sr. Vallina en la provincia de Madrid durante 1907.



Gróquis de las poblaciones visitadas por el Inspector provincial Sr. Salcedo en la provincia de Madrid durante 1907.



1^a REGIÓN

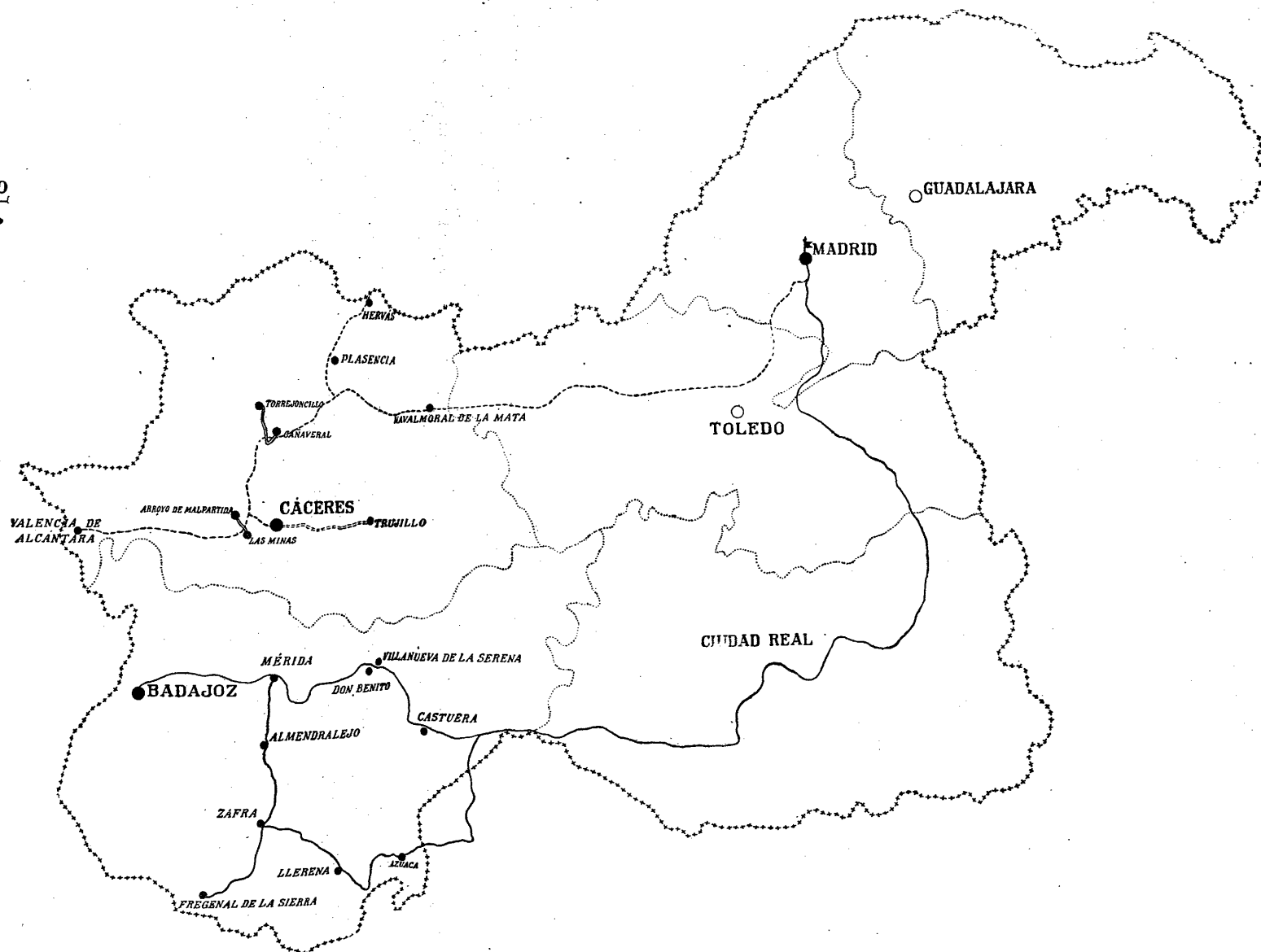
ITINERARIOS 1.^o y 2.^o

Límites de la región

Id. de provincia

Ferrocarriles { Itinerario 1.^o
Id. 2.^o

Carreteras { Id. 1.^o
Id. 2.^o



1.^a REGIÓN

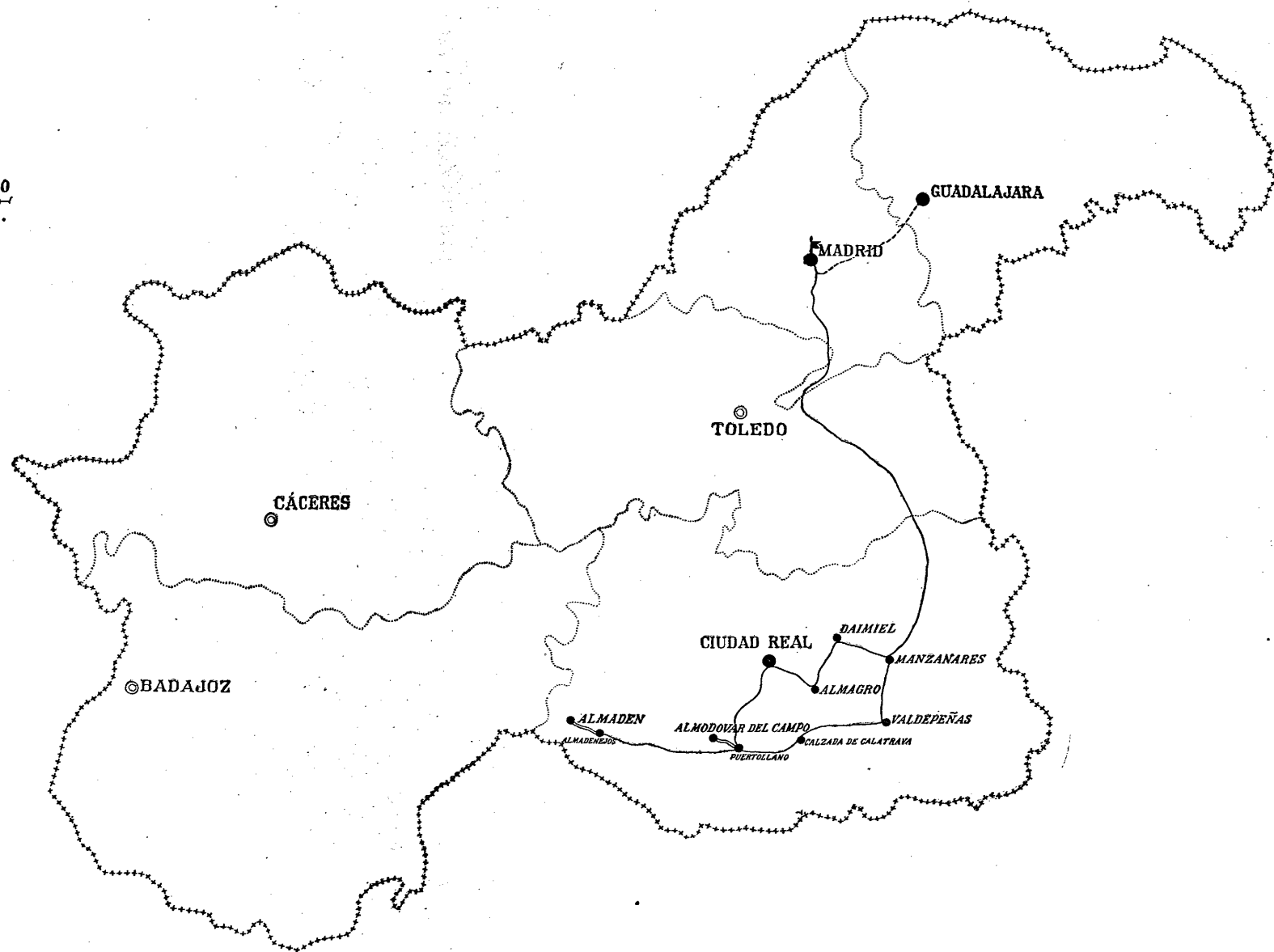
ITINERARIOS 3.^o y 4.^o

Límites de la región

Id. de provincia

Ferrocarriles { Itinerario 3.^o
Id. 4.^o

Carreteras { Id. 3.^o
Id. 4.^o



2^a REGIÓN

ITINERARIOS

Límites de región ————— ++++++

Id. — de provincia —————

1^{er} Itinerario — Provincia de Gerona.

2^o Id. — Id. de Tarragona.

3^{er} Id. — Id. de Lérida.

4^o Id. — Id. de Barcelona.

Ferrocarril —————

Carretera —————

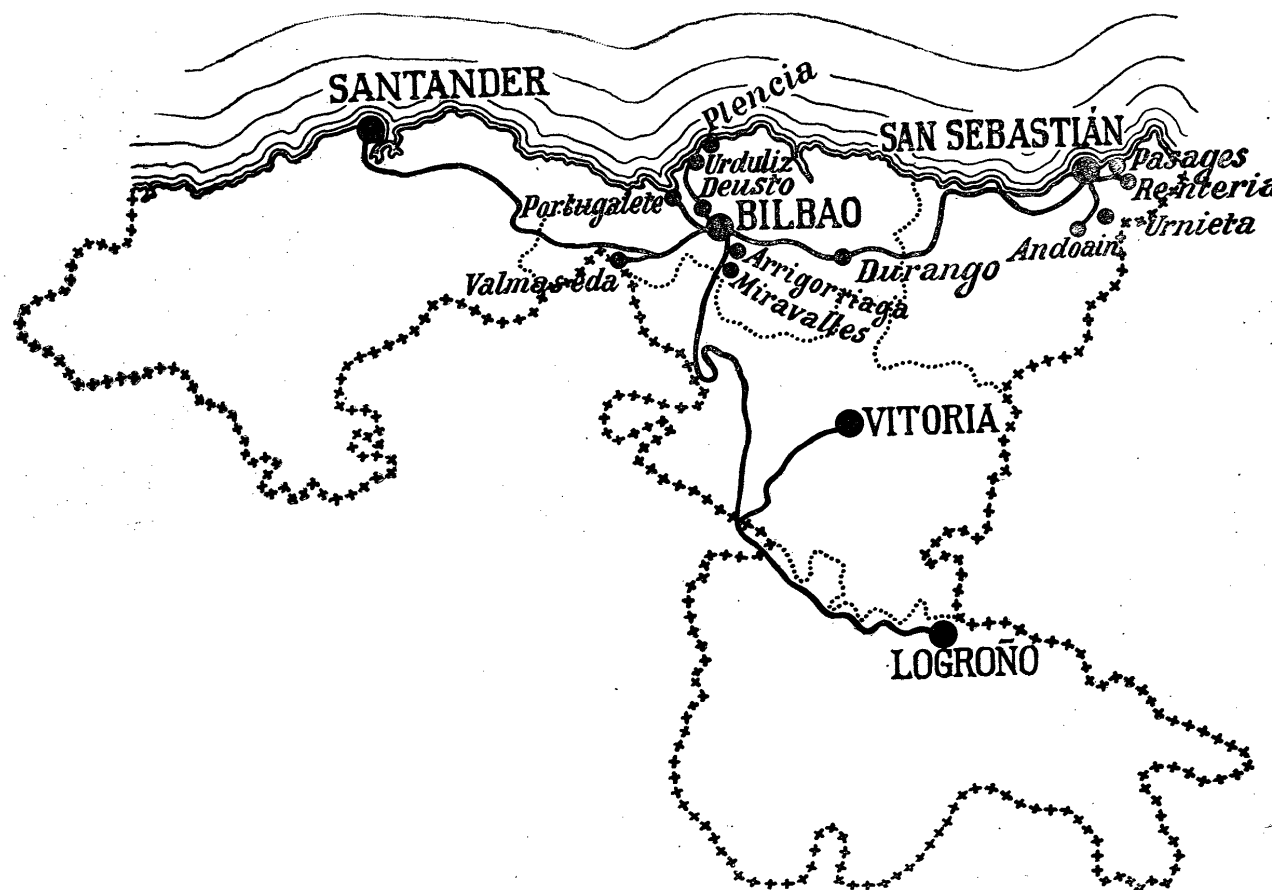


A. Ciarán, f.

3^a REGIÓN

ITINERARIOS GENERALES.

Ferrocarril.....
Carretera.....



4^a REGIÓN

ITINERARIOS 1.º Y 2.º

Limites de Estados -----+++++

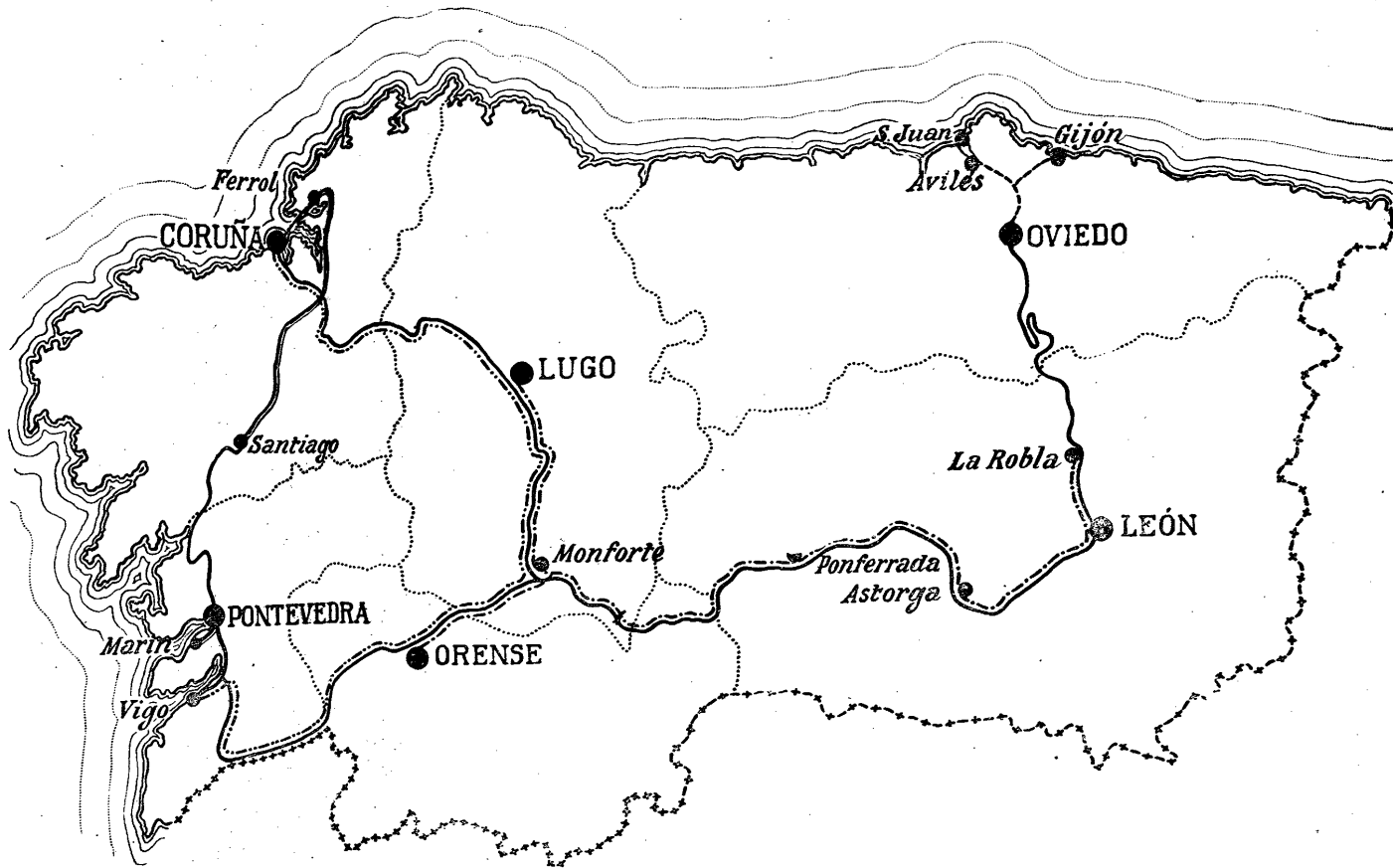
Id. de Región -----+++++

Id. de Provincia -----

Ferrocarriles { Itinerario 1.º -----
 Id. 2.º -----
 Id. 3.º -----
 Id. 4.º -----

Carreteras { Itinerario 1.º -----
 Id. 2.º -----
 Id. 3.º -----
 Id. 4.º -----

Vapor -----



5^a REGIÓN

ITINERARIOS

Límites de región ----- ++++++

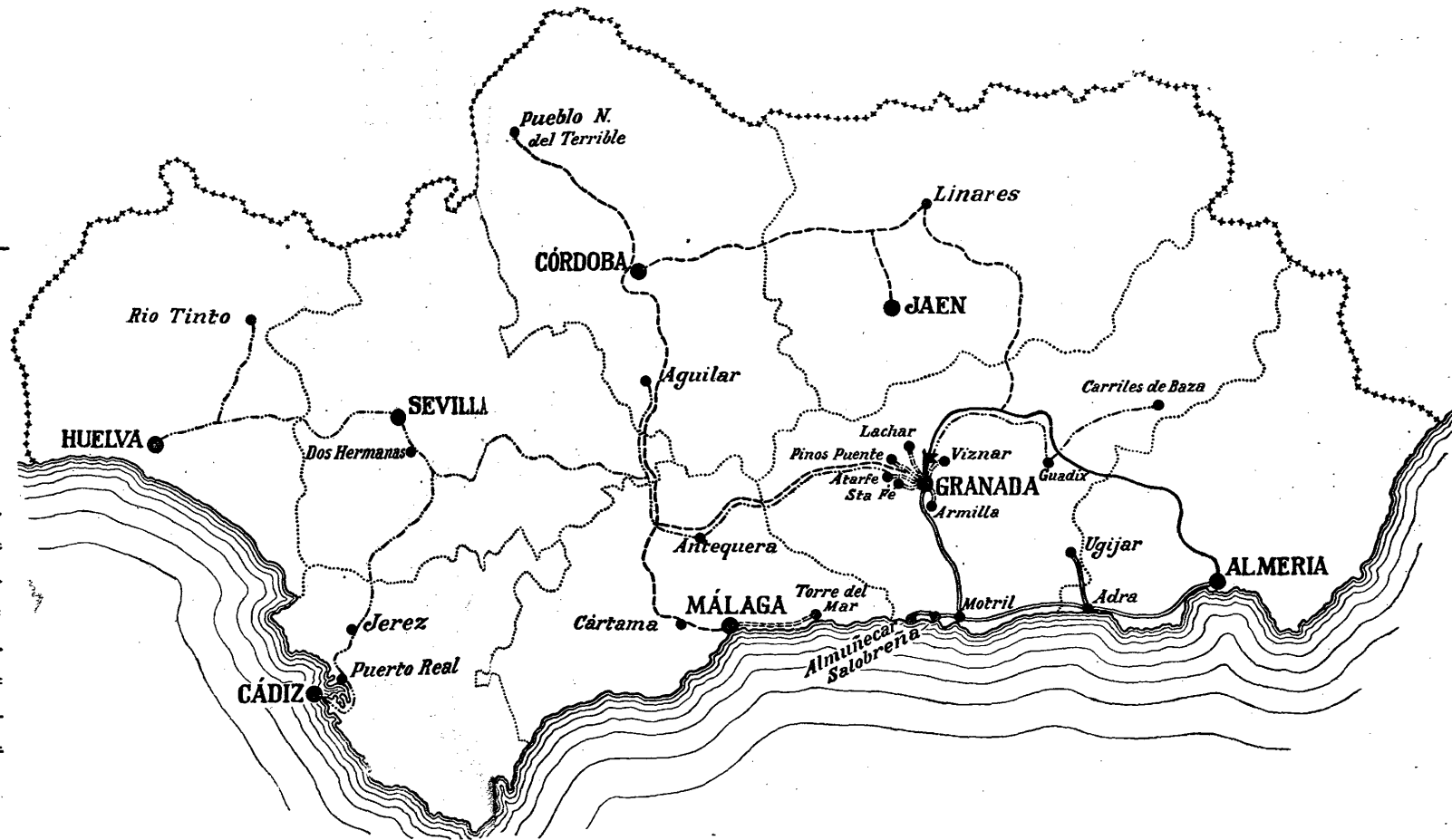
Id. de provincia -----

Itinerario 1º { Ferrocarril -----
Carretera -----

Id. 2º { Ferrocarril -----
Carretera -----

Id. 3º { Ferrocarril -----
Carretera -----

Id. 4º { Ferrocarril -----
Carretera -----



6^a REGIÓN

ITINERARIOS

Limites de región ----- ++++++

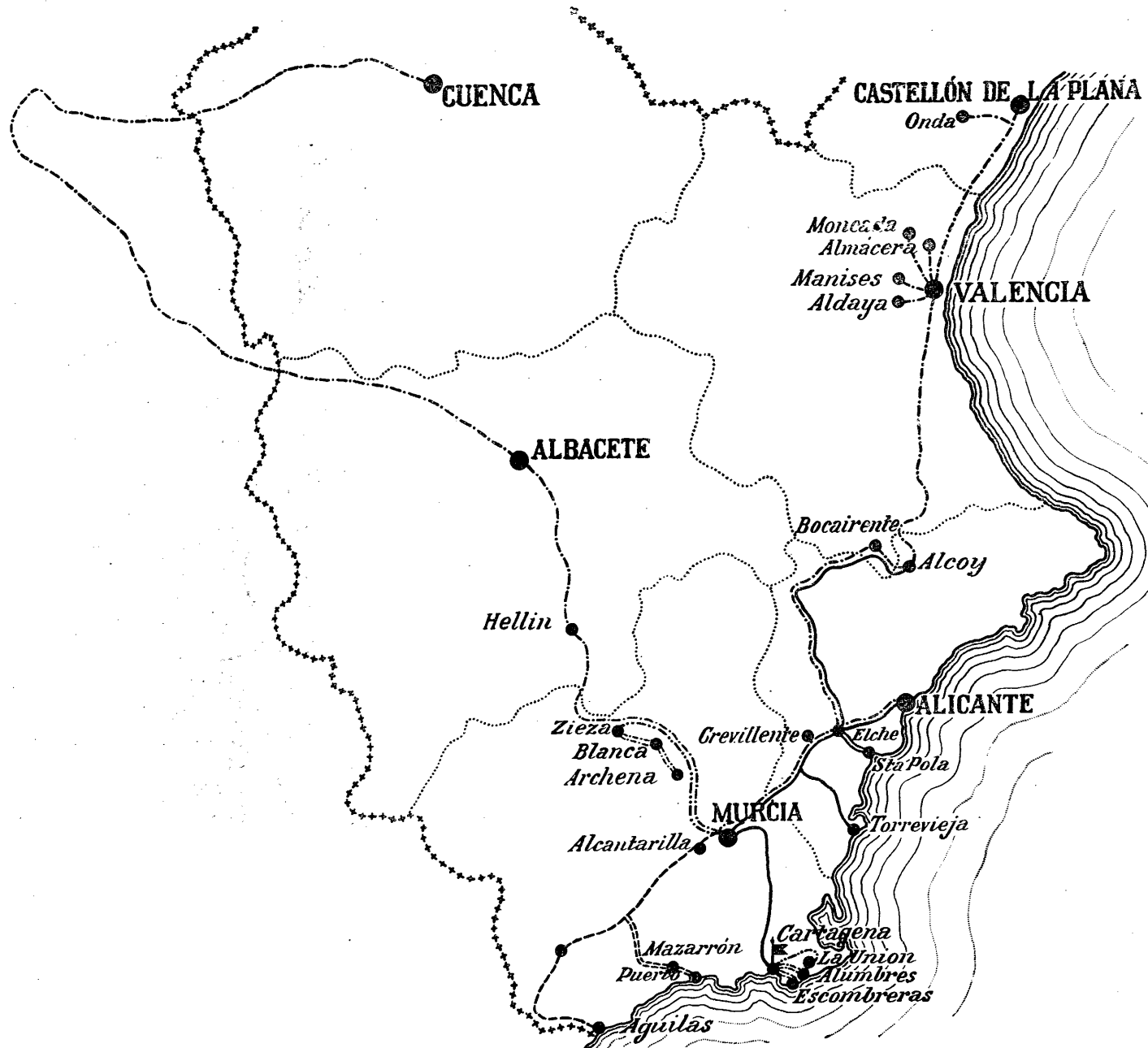
Id. de provincia -----

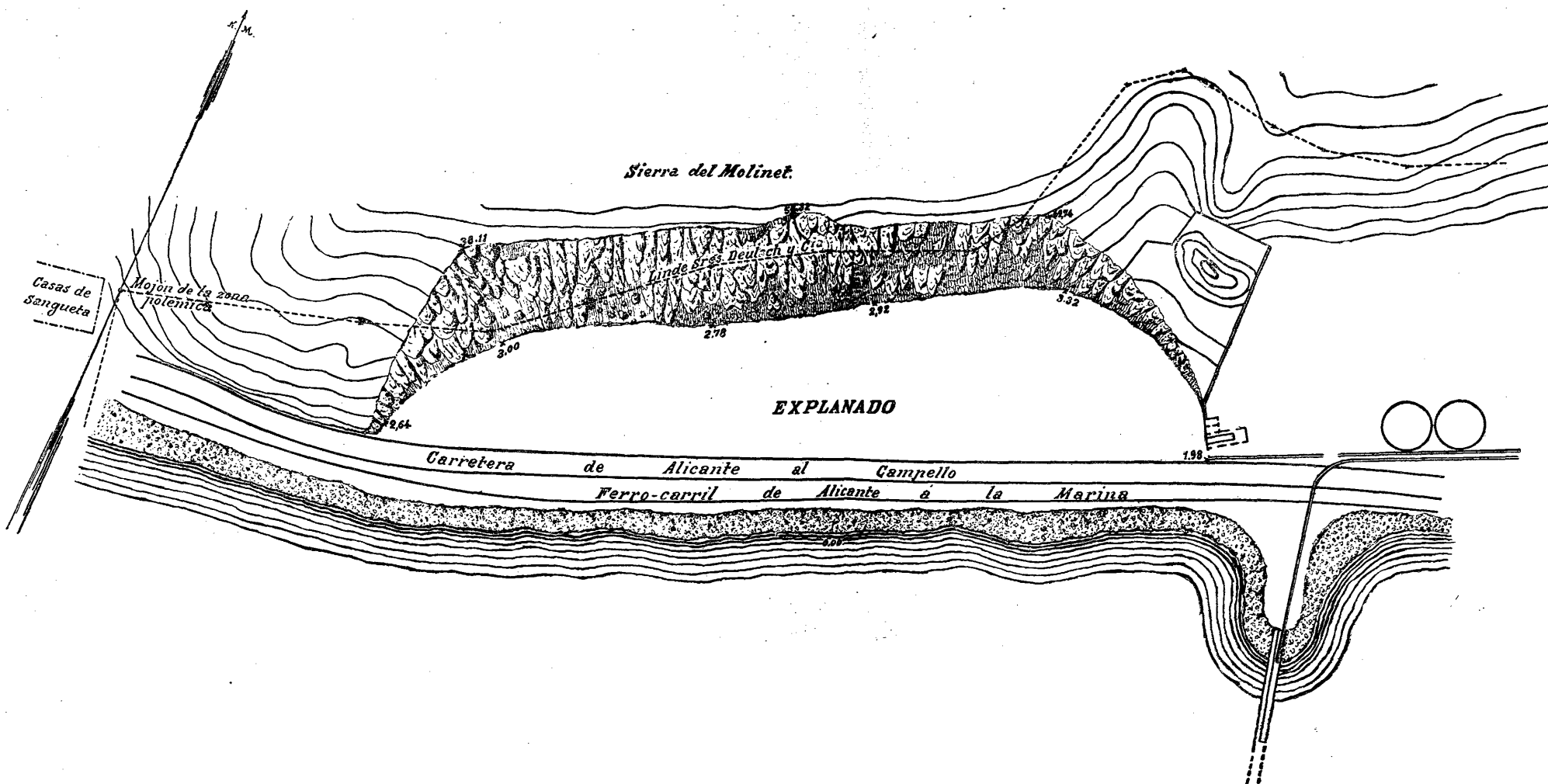
Itinerario 1º { Ferrocarril -----
Carretera =====

Id. 2º { Ferrocarril -----
Carretera =====

Id. 3º { Ferrocarril -----
Carretera =====

Id. 4º { Ferrocarril -----
Carretera =====





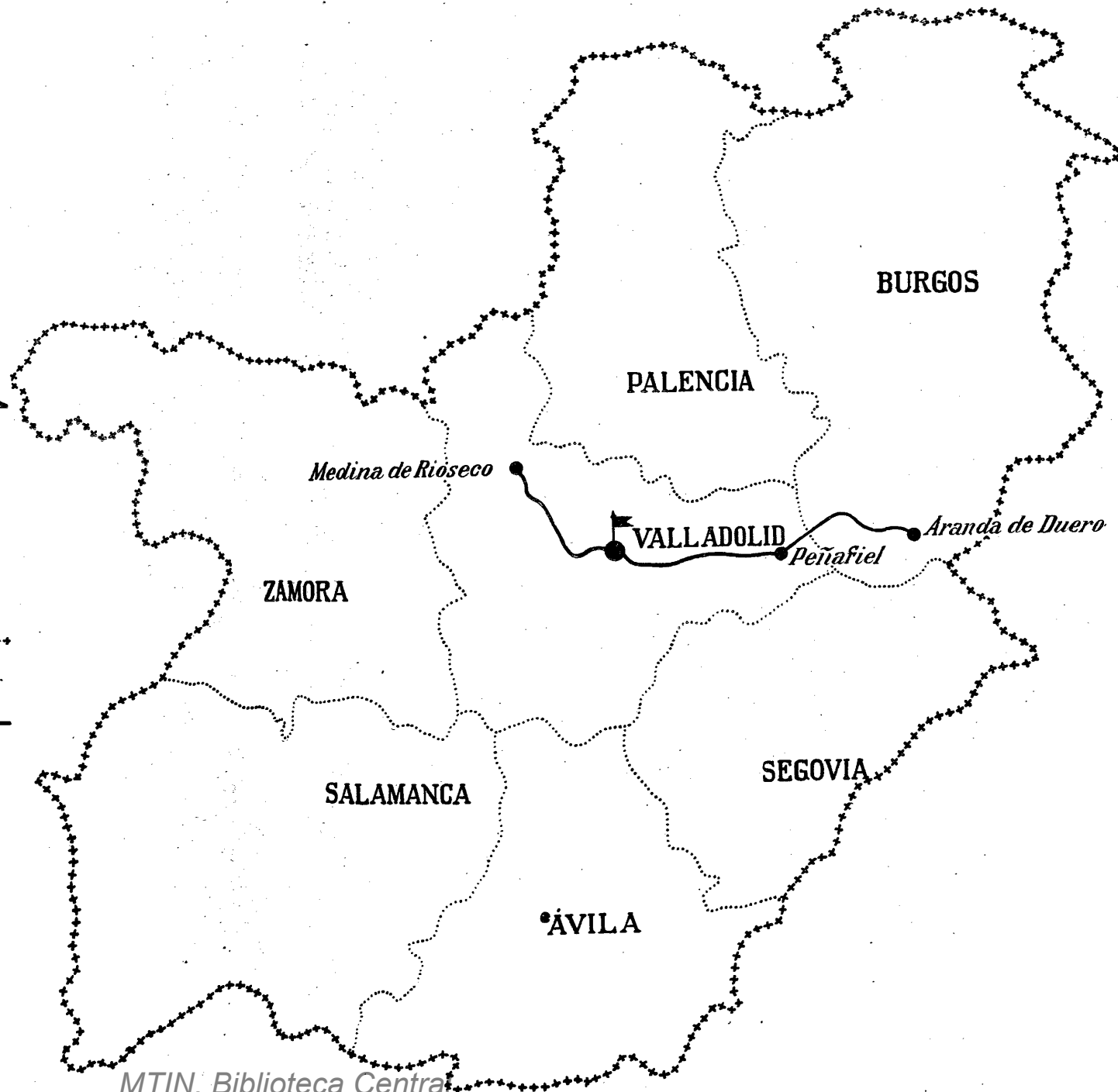
7^a REGIÓN

ITINERARIOS

Limites de región ----- ++++++

Id. de provincia -----

Ferrocarril ----- —————



ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
Organización del servicio de Inspección.....	11
1. ^a Región.....	19
2. ^a Región.....	66
3. ^a Región.....	88
4. ^a Región.....	111
5. ^a Región.....	120
6. ^a Región.....	155
7. ^a Región.....	259
8. ^a Región.....	261
Baleares.....	268
Canarias.....	271
 Mapa orgánico de la Inspección.....	 I
Itinerarios en la provincia de Madrid.....	II
Idem en la 1. ^a Región.....	III
Idem id. id.....	IV
Idem en la 2. ^a Región.....	V
Idem en la 3. ^a Región.....	VI
Idem en la 4. ^a Región.....	VII
Idem en la 5. ^a Región.....	VIII
Idem en la 6. ^a Región.....	IX
Plano de las canteras del Puerto de Alicante.....	X
Itinerarios en la 7. ^a Región.....	XI